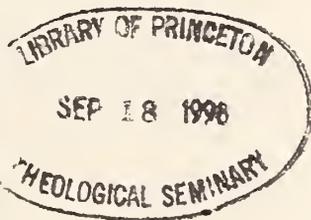


LAP

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE
HISTORIA ECLESIASTICA
ARGENTINA



TOMO TERCERO
CUADERNO SEGUNDO

JULIO - DICIEMBRE 1945-1959

Buenos Aires

ÍNDICE

I. COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Ricardo Zorraquín Becú</i> , La primera misión diplomática argentina ante la Santa Sede	225
<i>Néstor Tomás Auza</i> , Primer Congreso de católicos argentinos ..	235
<i>Manuel A. Cárdenas</i> , El pensamiento de Fray Mamerto Esquiú sobre historia argentina	257
<i>Vicente Osvaldo Cutolo</i> , El primer profesor de Derecho Canónico; Dr. Antonio B. Rodríguez de Vida	269
<i>Edberto Oscar Acevedo</i> , Fray Blas Cabello Mayoral y sus ideas sobre la reforma del Estado español	278
<i>Cayetano Bruno</i> , Un mal cuarto de hora de los frailes seráficos en el Río de la Plata	293
<i>Guillermo Furlong</i> , Planos y diseños de carácter eclesiástico que se conservan en el Archivo General de la Nación	304

II. BREVES COMENTARIOS

<i>Juan F. Sallaberry</i> , El ayuno eclesiástico y la Independencia argentina	338
<i>Nicolás Fasolino</i> , Primer párroco de Santa Fe	342
<i>Guillermo Gallardo</i> , La venta de bienes eclesiásticos en Buenos Aires	349

III. NECROLOGÍA

† Fray Jacinto Carrasco, O. P.	357
-------------------------------------	-----

IV. TEXTOS, NOTAS, COMUNICACIONES

<i>Ludovico García de Loydi</i> , Relaciones diplomáticas entre la Argentina y la Santa Sede	362
<i>Manuel Lizondo Borda</i> , El Obispo José Eusebio Colombres	365
<i>Carlos T. de Pereyra Lahitte</i> , Resumen histórico de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera	369

V. DOCUMENTOS

Carta de Miguel de Learte	375
---------------------------------	-----

VI. NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

384

VII. BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

412

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE
HISTORIA ECLESIAÍSTICA
ARGENTINA

TOMO TERCERO
CUADERNO SEGUNDO

JULIO - DICIEMBRE 1945-1959

Buenos Aires

Impreso en la Argentina.
en casa de don Domingo E. Taladriz, San Juan 3875, Buenos Aires

JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

Presidente de Honor

EMMO. SR. CARDENAL ANTONIO CAGGIANO

Presidente

MONSEÑOR DR. NICOLÁS FASOLINO

Vicepresidente

SR. JOSÉ TORRE REVELLO

Secretario

R. P. LEOPOLDO J. PALACIO

Prosecretario

SR. CARLOS G. ROMERO SOSA

Tesorero

SR. ADOLFO L. RIBERA

Director de publicaciones

P. GUILLERMO FURLONG S. J.

Vocales

Mons. José Alumni; Prof. Adolfo Luis Ribera, Dr. José M. Mariluz Urquijo.
R. P. Juan Pedro Grenón, Mons. Miguel Angel Vergara, Sr. Enrique Udaondo.
Pbro. Francisco Compañy y Pbro. Ramón Ros os.

Socios

Pbro. Francisco C. Actis, Sr. Luis R. Altamina, Mons. José Alumni, Pbro. Francisco Avellá, R. P. Cayetano Bruno, Arq. Mario J. Buschiazzo, Fray Jacinto Carrasco (†), R. P. Angel Clavero (†), Pbro. Francisco Compañy, Mons. Nicolás Fasolino, R. P. Avelino Ferreyra Alvarez, Mons. Gabriel Foncillas Andreu, R. P. Guillermo Furlong, Dr. Guillermo Gallardo, Sr. Carlos M. Gelly y Obes. R. P. Rubén González, R. P. Juan Pedro Grenón, Pbro. Alfonso G. Hernández (†), Dr. Ramiro de Lafuente, Dr. Carlos Luque Colombres, Dr. José M. Mariluz Urquijo, Sr. Andrés Millé, Dr. Raúl A. Molina, R. P. Leopoldo J. Palacio, Sr. Adolfo Luis Ribera, Dr. Ambrosio Romero Carranza, Sr. Carlos G. Romero Sosa, Pbro. Ramón Sosa Olmos, Pbro. Carlos Ruiz Santana (†), Sr. Vicente D. Sierra, Pbro. Américo A. Tonda, Sr. José Torre Revello, Sr. Enrique Udaondo, Mons. Santiago Ussher. y Mons. Miguel A. Vergara.

LA PRIMERA MISION DIPLOMATICA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

C ELEBRAMOS en este acto, que cuenta con la presencia o la adhesión de las altas dignidades eclesiásticas y de los representantes más conspicuos del Estado, el centenario de un encuentro feliz, que puso en contacto a la República y a la Iglesia, unidas en una coincidencia destinada a perfeccionar sus relaciones diplomáticas y el afianzamiento eficaz de sus instituciones religiosas.

Cuesta hoy imaginar cómo la nueva Nación Argentina, de un catolicismo tradicional y firmemente arraigado, pudo estar tanto tiempo separada de Roma. Y sin embargo, esa es la realidad histórica, mantenida a través de largos años por casi todos los gobiernos que imperaron con suerte varia y con ideas diferentes en nuestro país. No es aventurado afirmar que esa separación contribuyó en gran medida a mantener el estado de permanente crisis institucional en que vivió la República durante medio siglo, porque el orden jurídico es siempre el resultado de un orden moral, que sólo se afianza cuando los espíritus reconocen la vigencia de los altos valores que superan las divisiones partidistas y el encono de los grupos sociales. Si nuestros antepasados hubieran buscado el acercamiento con la Santa Sede en vez de prolongar un distanciamiento perturbador de las conciencias, hubieran logrado simultáneamente el desarrollo y expansión de la moral cristiana, que tanto contribuye a la paz social, y a una paz fundada en la justicia y en el respeto de los derechos y libertades.

La resistencia a incorporarse al orden espiritual de la cristiandad fué, por extraña paradoja, un legado de España, de esa misma España que antes había difundido por todo su imperio el Evangelio y la fe revelada. Esa herencia era el regalismo, que pretendía someter el gobierno de la Iglesia al poder civil, interviniendo en el nombramiento de sus autoridades y en el ejercicio de su potestad soberana. Porque fué la misma España, paladín del catolicismo y creadora

de una monarquía de inspiración fundamentalmente religiosa, la que en el siglo XVIII acentuó su inclinación regalista para fortalecer a un Estado que olvidaba los objetivos que habían forjado su pretérita grandeza. Y así, mientras se interponía entre Roma y los fieles para asegurar el nuevo despotismo, la ilustración iba a socavar paulatinamente el sentimiento católico de los pueblos educados en su respetuosa observancia.

La revolución argentina mantuvo con firmeza ese regalismo, que coincidía con ideas liberales. Porque éstas, al par que pretendían asegurar los derechos individuales y la libertad política, asumían frente a la Iglesia una postura absolutista para combatir más fácilmente su doctrina y limitar su influencia bienhechora.

La primera Junta se adjudicó el ejercicio del patronato, como si esa regalía de la corona hispánica fuera inherente a la soberanía política, y los sucesivos gobiernos intervinieron en los aspectos más diversos de la vida religiosa, incluso en la disciplina eclesiástica, para asegurar la conducción de la sociedad argentina hacia formas de vida que se iban apartando progresivamente del orden tradicional. Esto creó, desde 1810, una ausencia total de relaciones entre la Santa Sede y la incipiente República, que buscaba al mismo tiempo su reconocimiento internacional. Cierto es que el Sumo Pontífice tardó muchos años en admitir la personalidad de las nuevas naciones que se habían rebelado contra España, pero no hay duda alguna de que esa demora encontró un fundamento legítimo en la actitud poco favorable de las antiguas colonias que no buscaban un acercamiento con el centro de la cristiandad, y por el contrario daban muestras reiteradas de su espíritu receloso frente a la Iglesia y de su incapacidad para constituirse como naciones.

De esta manera, la Argentina estuvo casi dos décadas sin obispos diocesanos, sin poder organizar debidamente el funcionamiento de las instituciones eclesiásticas, y contemplando la creciente indisciplina religiosa y la intromisión de los gobiernos en los problemas internos de la Iglesia. La primera gestión oficial ante la Santa Sede fué iniciada por el gobierno de la provincia de San Juan, lográndose que el Sumo Pontífice nombrara en 1828 a fray Justo Santa María de Oro obispo *in partibus* para ejercer sus funciones en las provincias de Cuyo. Poco después, a fines de 1829, el gobernador de Buenos Aires, Juan José Viamonte, entabló una correspondencia con la Santa Sede, que dió como resultado el nombramiento de Monseñor Mariano Medrano como obispo *in partibus* de Buenos Aires. El mismo procedimiento se utilizó para proveer la diócesis de Córdoba. Posteriormente, y aunque con muchas dificultades planteadas por quienes deseaban mantener el predominio gubernativo en los asuntos de la Iglesia, me-

loró la situación de los obispados, aceptándose los nombramientos de diocesanos que hizo la Santa Sede.

Las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos continuaron, sin embargo, interrumpidas. Juan Manuel de Rosas se negó en dos oportunidades a establecerlas, a pesar de las gestiones iniciadas en 1846 y 1851 por el internuncio del Papa en Río de Janeiro y por la misión especial que llegó a Buenos Aires a cargo del Delegado Apostólico Monseñor Luis Conti Becci. Durante toda esta época los gobiernos argentinos, salvo en casos excepcionales, habían mantenido una actitud de reticencia y de aparente desconfianza hacia Roma, amparándose en un derecho de Patronato que no impedía, por cierto, la regularización del contacto diplomático y de la situación de la Iglesia.

Un nuevo espíritu iba a predominar después de la caída de Rosas. Era el deseo de organizar a la Nación, tan castigada por las luchas civiles, y de establecer instituciones adecuadas al progreso del país. El propósito de realizar esos cambios fundamentales, dando a la República un puesto entre las naciones civilizadas, encontró en el general Urquiza al gobernante eminente decidido a ejecutarlos y a superar —con la fuerza y con las leyes— los obstáculos que desde antiguo se oponían al afianzamiento del orden en esta nación convulsionada. Resultado admirable de esos esfuerzos fueron la Constitución de 1853 y el establecimiento del gobierno nacional en Paraná; pues si bien faltaba todavía la incorporación de Buenos Aires para integrar definitivamente la unidad nacional, era aquél el principio de un régimen destinado a forjar el adelanto del país al amparo majestuoso de sus leyes.

Esa Constitución fijó los principios del derecho público eclesiástico argentino siguiendo la tradición regalista e inspirándose también en las ideas liberales de la época, aunque sin dejar de reconocer la posición eminente que el catolicismo tenía en la República. La Iglesia quedó así en una situación especial, que por un lado era de privilegio y por el otro de sumisión al Estado. El gobierno federal se comprometía a sostener el culto católico —lo cual significaba no sólo asistencia económica, sino también respeto y protección— y se exigía esta profesión religiosa para ser presidente de la República. Pero por otra parte la Constitución imponía unilateralmente el derecho de patronato, no admitido por la Santa Sede, sometiendo a la Iglesia a la voluntad del Estado en el nombramiento de obispos, en el pase de las bulas apostólicas y en la admisión de nuevas órdenes religiosas. Se declaraba la libertad de cultos, pero el Congreso debía promover la conversión de los indios al catolicismo como si ellos no tuvieran esa libertad, o como si esta religión no fuera también conveniente para los blancos y los negros.

Estas contradicciones no impidieron el apoyo eclesiástico a la obra de organización nacional, manifestado desde el comienzo por fray Mamerto Esquiú en su famoso *Sermón* del 9 de julio de 1853, al jurarse en Catamarca la nueva ley suprema de los argentinos. Importaba, por encima de todo, asegurar y fortalecer el orden legal, que la República había tardado tantos años en conseguir. Ese orden, bien asentado en los espíritus, era la condición indispensable para lograr el adelanto moral y religioso de un pueblo que estaba dominado por el odio, la incultura y la miseria, consecuencias inevitables de las luchas civiles y del espíritu faccioso, que impedía el resurgimiento nacional.

La gloria de Urquiza consiste precisamente en haber logrado —a través de tantas luchas y de otros tantos acuerdos pacíficos— que la República aceptara finalmente el sistema jurídico que iba a ser la base de su adelanto y el firme sostén de un paulatino desarrollo espiritual y material. Esa personalidad tan generosamente dotada, que al mismo tiempo combatía por la organización y se preocupaba por sus múltiples problemas, quiso también que esa transformación política encontrara un fundamento más sólido en el progreso espiritual del pueblo, afianzando la jerarquía eclesiástica y las relaciones con el centro de la cristiandad.

Ya antes de la batalla de Caseros había iniciado Urquiza gestiones confidenciales ante el cónsul de Roma en Montevideo, don Salvador Ximénez, haciéndole conocer su deseo de reanudar las relaciones con la Santa Sede. En 1853 el Sumo Pontífice, Pío IX, que había estado en la Argentina veintinueve años antes, integrando la misión que presidiera Monseñor Juan Muzi, envió a Urquiza un medallón con la efigie de Nuestro Señor Jesucristo para que lo llevara *sobre su hábito oficial, como corresponde a un gobernante cristiano*. El Congreso Constituyente lo autorizó expresamente a usarlo: *Sientan bien sobre el pecho de un guerrero —le decía— las insignias de la fe que da aliento a su corazón* (nota del 29-XII-1853).

Casi de inmediato, el 30 de diciembre de 1853, el doctor Facundo Zuviría, ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, anunciaba al mismo Salvador Ximénez su nombramiento como agente confidencial ante la Santa Sede. En esa nota, escrita de acuerdo a expresas instrucciones de Urquiza, le decía que éste se proponía *organizar la Iglesia Argentina, y elevar la Religión, el Culto y sus Ministros a la altura que les corresponde en el orden social*. Esta misión de carácter confidencial tenía por objeto *persuadir al Santo Padre del espíritu eminentemente religioso que domina al Gobierno y Pueblo Argentino*, y lograr, además, la creación de una nueva diócesis en Paraná —dependiente entonces de la de Buenos Aires— y el envío

de un Delegado Apostólico a la misma ciudad como capital de la Confederación (Instrucciones del 8-I-1854).

Salvador Ximénez, que llegó a Roma a mediados de 1854, no logró concretar el nombramiento de obispo *in partibus* de la ciudad de Paraná porque el gobierno de la Confederación no había provisto todavía lo necesario para que se erigiera y dotara esa diócesis.

Entre tanto había llegado a Europa Juan Bautista Alberdi, con el título de Encargado de Negocios de la Confederación ante los gobiernos de Inglaterra, Francia y España, y a él recurrió su amigo Juan María Gutiérrez, nuevo ministro de Relaciones Exteriores. En carta oficial del 10 de enero de 1856, este último le decía que el gobierno no podía *mirar con indiferencia la larga viudez de las iglesias*, y le daba instrucciones para gestionar los nombramientos de obispos para las diócesis de Córdoba, Salta y Cuyo, así como para la erección canónica de la del Litoral. Alberdi se trasladó a Roma en marzo de 1856 y fué recibido por Su Santidad y por el cardenal Antonelli, pero tampoco pudo cumplir los objetivos de su misión. No tenía poderes de carácter diplomático, y tampoco era la persona adecuada para tratar estos problemas espirituales. Como la Santa Sede exigía que la Confederación asegurara los medios materiales para la decorosa subsistencia de las diócesis, creyó que estos requisitos sólo revelaban un afán de riquezas y un deseo de dominación, que por cierto estaban muy lejos del pensamiento pontificio. Por eso aplicó a estas gestiones el mismo espíritu de lucha que lo inspiraba en su actividad diplomática frente a las otras cortes europeas, y confundiendo las ideas, sometió a unas y a otras a los mismos prejuicios de índole económica que constituían la base de su doctrina materialista.

Un año después, en abril 18 de 1857, Alberdi era nombrado Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina ante la Santa Sede. Pero no se trasladó a Roma, limitándose a designar un Agente Confidencial en la persona del Padre Benito Filippini, el cual, ya en posesión de los recaudos necesarios, consiguió a fines de 1858 que el Santo Padre diera la investidura canónica a los tres candidatos presentados por el gobierno argentino: el presbítero doctor José Vicente Ramírez de Arellano para la diócesis de Córdoba, José Eusebio Colombes para la de Salta, y fray Nicolás Aldazor para la de Cuyo.

La Santa Sede, mientras tanto, había enviado un representante diplomático ante el gobierno de la Confederación Argentina. Ya a fines de 1853, poco tiempo antes de que Urquiza designara a Salvador Ximénez como Agente Confidencial, el Sumo Pontífice nombró al nuncio en Río de Janeiro como Delegado Apostólico en la Confederación, Chile, Bolivia y Paraguay. Esta designación recayó en el

arzobispo de Palmira, Monseñor Marino Marini, que había estado dos años antes en Buenos Aires como auditor de la misión confiada a Monseñor Luis Conti Becci, tan mal atendida por Rosas. Monseñor Marini no vino a la Argentina; pero más tarde, el 10 de septiembre de 1857, era nombrado Delegado Apostólico de la Santa Sede ante la Confederación, siendo recibido en Paraná —portador de una carta autógrafa de S. S. Pío IX para Urquiza— en febrero de 1858.

La presencia de un enviado diplomático de la Santa Sede obligaba a retribuirle con un nombramiento similar. Ningún representante argentino había llegado aún a Roma para acreditar nuestro filial respeto por el Vicario de Cristo, pues las gestiones realizadas se habían mantenido siempre en un plano confidencial. El honor de haber sido el primer diplomático argentino ante el jefe de la Cristiandad correspondió al doctor Juan del Campillo, que el 30 de septiembre de 1858 era designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Juan del Campillo tenía entonces 46 años —había nacido en Córdoba el 26 de enero de 1812—, y era uno de los hombres más destacados del gobierno de Urquiza. En su provincia ejerció cargos vinculados con la administración fiscal, recibéndose de abogado en 1852. Diputado provincial desde 1850, ya se destacaba por su experiencia política y su especialización en las cuestiones económicas cuando la Legislatura lo nombró representante de la Provincia al Congreso General Constituyente. Llegó a Santa Fe en noviembre de 1852 y actuó como secretario del Congreso durante los primeros meses de 1853. De carácter suave, modesto, tolerante, era bondadoso y complaciente, sin dejar de ser al mismo tiempo un colaborador infatigable en las tareas comunes. Fué él, por impedimento del secretario José María Zuviría, quien copió, con su letra clara y firme, el texto auténtico de la Constitución recién sancionada; y fué él también quien sostuvo el requisito de pertenecer a la religión católica para ser presidente. En su actuación como diputado, Del Campillo integró el grupo mayoritario, de espíritu más liberal, sin duda, sin dejar por ello de mantener una religiosidad fervorosa. Más tarde fué ministro de Hacienda de la Confederación, ocupando luego la cartera de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de donde pasó a desempeñar sus nuevas funciones diplomáticas.

Del Campillo llegó a París, acompañado por su secretario, José María Zuviría, el 20 de diciembre de 1858. Allí se encontró con Alberdi, que sin duda lo pondría al corriente de esos problemas tan nuevos para él, de las formas y modalidades de la vida diplomática y de la marcha de las gestiones en trámite ante la Santa Sede. A principios del siguiente año continuó su viaje hacia Roma, a donde llegó

el 21 de enero de 1859, siendo recibido por Su Santidad el 1º de febrero.

Muy penosos y difíciles momentos transcurrían entonces para la Santa Sede. Diez días antes de la llegada a Roma de Juan del Campillo, el rey Víctor Manuel II del Piamonte, había lanzado su famosa proclama en la que acogía el deseo de luchar por la unidad italiana. En abril de 1859 quedó declarada la guerra entre aquél, apoyado por Napoleón III, y el imperio austríaco, que se extendía hasta el norte de la península. La batalla de Solferino, librada el 24 de junio, significó la derrota de Austria y dió nuevo impulso a la campaña tendiente a constituir el nuevo reino de Italia, que en efecto fué proclamado a principios de 1861.

Del Campillo permaneció en Roma durante el desarrollo de la mayor parte de esos dramáticos acontecimientos. El Papa Pío IX, que cumplió el más largo pontificado de la Iglesia, veía llegar el fin de su dominación temporal en el centro de Italia convencido de que era *necesario a esta Santa Sede el Principado civil para poder ejercer sin ningún impedimento su sagrada potestad en beneficio de la religión*, como lo dijo en su Encíclica del 18 de junio de 1859; y dispuesto a *padeecer cualquier aspereza o amargura hasta dar la vida misma antes que abandonar la causa de Dios, la Iglesia y la justicia*, como lo repitió algunos meses después (Encíclica *Nullius certe*, del 19-I-1860). Pero ni aquellos sucesos políticos, ni la proliferación de los errores dogmáticos debilitaron la fortaleza del Pontifice, que, por el contrario, condenó algunos años después en el *Syllabus* todas las proposiciones modernistas que pretendían limitar los derechos de la Iglesia y combatir sus principios eternos.

Frente a tantas dificultades, la misión de Del Campillo se desenvolvió con alguna lentitud. En junio de 1859 logró que Su Santidad accediera a disminuir el número de días festivos, cumpliendo así un deseo gubernativo que tendía a fijar un régimen uniforme en toda la Confederación. Y a fines del mismo mes le llegaron las bulas de erección del obispado de Paraná y del nombramiento de su primer diocesano, presbítero doctor Luis Gabriel Segura.

La misión de Del Campillo tenía además, como su más importante finalidad, la negociación de un concordato con la Santa Sede para arreglar definitivamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Después de múltiples tramitaciones durante el año 1859 y principios del siguiente, no se pudo llegar a un acuerdo sobre puntos fundamentales. Las autoridades pontificias admitieron las pretensiones argentinas en todo aquello que era posible conceder sin mengua de las normas canónicas. Y el representante de la Confederación, obrando con prudencia y notable conocimiento de los problemas in-

volucrados en esas gestiones, aceptó también algunas exigencias pontificias sin menoscabo de las normas constitucionales. Pero después de haber presentado un primer proyecto, de recibir otro del Vaticano, y de ofrecer un tercero en el cual hacía esas concesiones, Del Campillo advirtió que no podría llegar a un entendimiento pleno sobre todas las cuestiones que se discutían; y considerando *difícil sino imposible* la firma del concordato, resolvió presentar esos documentos al gobierno, para que éste resolviera en consecuencia.

Interesa recordar algunas de las disposiciones acerca de las cuales hubo acuerdo entre ambas partes. La Santa Sede, en su contrapropuesta, concedió el derecho de patronato al presidente de la Confederación, aunque —según dijo Del Campillo— reservándose el nombramiento directo de obispos coadjutores con derecho de sucesión. Según el proyecto del enviado argentino, el gobierno fijaría la dotación de los obispados, cabildos y seminarios, proveyendo, además, los gastos del culto y fábrica de las iglesias, al par que se prohibía el establecimiento de impuestos eclesiásticos con excepción de los derechos parroquiales. En materia de enseñanza, mientras la Santa Sede exigía que en todos los establecimientos educacionales se impartiera la instrucción conforme a la doctrina y principios de la religión católica. Del Campillo ofrecía que en las escuelas, colegios y universidades públicas no se enseñaría nada que fuera contrario a la doctrina de la Iglesia, y que en los privados se prohibiría toda enseñanza opuesta a la moral. En lo que no hubo posibilidad de acuerdo fué en la exigencia del *exequatur* para las disposiciones de la Santa Sede que no fueran exclusivamente espirituales. En esta materia Del Campillo se ajustaba a las normas constitucionales, aunque reconociendo que el *exequatur* no era concedido a ninguna nación, porque la Iglesia siempre reclamaba la libre comunicación con el clero y los fieles.

Esta fué la única oportunidad en que una misión argentina llegó a negociar un posible concordato con la Santa Sede. Las gestiones realizadas pusieron en evidencia un claro deseo de llegar a un acuerdo, aunque sin abandonar posiciones que cada una de las partes consideraba indeclinables. Las recíprocas concesiones que se hicieron demostraron que hubo una posibilidad de firmar un concordato parcial, que contemplara sólo aquellas cláusulas ya aceptadas. Pero Del Campillo no creyó prudente llegar a un resultado incompleto, informando al gobierno, sin embargo, que él *podía servir de base para ulteriores arreglos, si se creyere conveniente reanudar esta negociación*.

Ni estas gestiones, ni el envío de una representación diplomática, volvieron a repetirse hasta muchos años después. Del Campillo, que había ido a Roma en misión especial, presentó sus cartas de

retiro el 18 de febrero de 1860, y se encontraba nuevamente en Paraná a principios de mayo. Ni la Confederación, ni los gobiernos de la República unida, acreditaron nuevos enviados ante la Santa Sede, a pesar de que ésta mantuvo en la Argentina sucesivos Delegados Apostólicos. Penoso es recordar que luego, en 1884, el presidente Roca expulsó al representante pontificio, Monseñor Luis Matera, y que las relaciones recíprocas sólo fueron reanudadas al comienzo de este siglo.

Esas circunstancias posteriores acuerdan un carácter singular a la misión especial cuyo centenario recordamos ahora, y le dan una trascendencia histórica digna de celebración. Porque en realidad la misión Del Campillo no significó el comienzo de una viuculación permanente, sino un acto excepcional en medio de dos largos períodos en que la República —dominada entonces por ideas contrarias— no quiso acreditar ante el Jefe de la Cristiandad al representante que las necesidades religiosas, el interés del catolicismo y la reciprocidad diplomática exigían.

Bien está, por lo tanto, que celebremos ahora un centenario que acredita al mismo tiempo un cambio fundamental en la actitud argentina y una modificación tan halagüeña en las ideas predominantes. Ya nadie discute la conveniencia de mantener una embajada ante el Vicario de Cristo; ya quedan muy pocos resabios de esos sentimientos regalistas —hoy identificados con el ateísmo y la irreligiosidad— que creen ver algún peligro secreto en la continuidad de unas relaciones que la importancia internacional y religiosa del Pontificado aconsejan mantener. Y sin embargo, si remontamos el curso de la historia y reconstruimos el pensamiento de los hombres que dirigían hace un siglo al país, podemos advertir los rastros notorios de una velada resistencia a todo lo que pudiera venir del Vaticano, que es, sin embargo, la fuente imperecedera que nutre de vida espiritual a un mundo cada vez más necesitado de ella.

Por eso se destaca, en medio de tantos factores adversos, la excepcional política de Urquiza en el ámbito de los asuntos eclesiásticos. La reanudación de los vínculos con la Santa Sede puso término a *la larga viudez de las iglesias* que el ministro Gutiérrez lamentaba, y esos nombramientos de obispos significaron el principio de un resurgimiento religioso que permitió ir paulatinamente superando los males que habían causado el regalismo, la separación de Roma y la difusión de un liberalismo que resistía —sin animarse a confesarlo— la influencia bienhechora de la Iglesia.

El sentido profundo de esa actitud del gobierno de Urquiza consiste precisamente en haber roto las prevenciones infundadas y los deseos contrarios de una gran parte de la opinión entonces dominan-

te, para facilitar, en cambio, el desarrollo y expansión de la vida espiritual de la República, que no podía encontrar otro fundamento que el de la sacrosanta fe revelada. Al construir tan sólidos cimientos, el gobierno de la Confederación afirmaba las bases sobre las cuales los propios católicos deberían levantar el edificio de nuestra cultura, que ya no estaría fundada en ideologías pasajeras y discutibles, sino en la luz de la fe, en la verdad eterna y en la esperanza de una vida futura prometida por el Salvador.

RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ.

AL iniciarse el cuarto año del gobierno del general Roca ya no cabían dudas en torno a la línea política y religiosa que sostenía. Los católicos, que habían comenzado combatiendo sus procedimientos políticos, continuarían combatiendo sus medidas de hostilidad al catolicismo. Los últimos acontecimientos de Córdoba ratificaban que el general Roca estaba dispuesto a llevar adelante su programa. Enfrentados así con esa realidad, los católicos veían que la organización del pueblo en sociedades de tipo religioso y social resultaban incapaces para resistir con eficacia la hostilidad gubernativa. Sus dirigentes tenían la certeza de que era necesario algo más que la mera resistencia a los avances liberales del gobierno; que era necesario que todas las organizaciones católicas del país se pusieran de acuerdo en torno a los grandes objetivos a que debían adecuar la acción, según las exigencias del combatiente clima liberal reinante en el sector gubernativo, en la prensa y en la Universidad. No faltaban católicos que ponían sus esperanzas en la obra de mera propaganda que desenvuelve su acción en la vida privada, mientras los más clarividentes percibían que la cuestión religiosa era una cuestión social, o lo que es lo mismo, una cuestión de gobierno. Tal era el criterio sostenido por los dirigentes de la Asociación Católica de Buenos Aires ¹.

* Este trabajo corresponde a un libro en preparación, en el que se estudia el pensamiento y la acción de católicos y liberales en la generación del ochenta.

¹ Una de las razones tácticas del Congreso se exponía en la circular de Convocatoria de la siguiente manera: *Mas si continuaran aislados los hombres de buena voluntad y se localizara la acción de los grupos católicos reunidos en diversas provincias, es fácil augurar que se esterilizaría el movimiento comenzado, y la reacción cristiana y conservadora sería poco a poco sofocada por actos igualmente aislados*

Estas reflexiones crearon el convencimiento en sus autoridades de la conveniencia de realizar un encuentro de los católicos argentinos a fin de estudiar el estado de la República y concertar en común la defensa de sus derechos religiosos y políticos. Nació así la idea de un Congreso Nacional, en que el número de sus congresales, la calidad de sus hombres, la representatividad de sus mandatos, diera a los estudios y conclusiones el prestigio y la autoridad que requería un plan nacional de trabajo. Con esta finalidad fué convocado el Primer Congreso Católico Argentino. El primero en su género en la historia del país, y al mismo tiempo el primero que tuvo lugar después de las asambleas constitucionales, en que hombres de una generación se reunían para reflexionar sobre el porvenir de la patria. Era el gran examen de conciencia de la generación católica del ochenta. Quien lea hoy el Diario de Sesiones hallará aún fresco el eco lejano, pero al mismo tiempo próximo, de las grandes voces que intervinieron.

Siendo un Congreso Católico, resultaba natural que sus integrantes lo fueran; y, de ser posible, los más eminentes. Esta divisa de católicos no significaba que les preocuparan exclusivamente los intereses religiosos del país. Estos se hallaban estrechamente vinculados al problema político, desde que el gobierno era quien realizaba una política que atentaba doblemente contra los derechos cívicos y constitucionales, y contra los derechos religiosos de los católicos. De ahí que la acción política de los católicos estuviera orientada por esa doble divisa de ciudadanos y de católicos, y de que el Congreso fuera la oportunidad para examinar los deberes que los obligaban para con sus creencias. Ubicados como sostenedores de una filosofía política espiritualista, como lo hemos visto, deducían que la nación estaba amenazada por igual en su trayectoria política y en su línea ideológica. De ahí que en sus sesiones se perciba un esfuerzo por desenrañar las causas de los males que padecen, se describa la época, se señalen sus errores y sus vicios, y por último, se concluya señalando el camino de lo que se llamó con acierto *la regeneración argentina*².

y locales. Es posible, aunque no verosímil, que algunos católicos difieran de la manera de pensar de esta Asociación en el juicio de la situación religiosa y social de la República. Más fácil es aún que difieran entre sí al elegir los medios de llegar a ciertos fines, que sin duda todos aman por igual, pero que quisieran obtener siguiendo planes de conducta muy distintos. "Diario de Sesiones de la Primera Asamblea de los Católicos Argentinos". Igón Hnos., Buenos Aires, 1885, p. III.

² Días antes de la inauguración del Congreso, el diario considerado como órgano del arzobispado, exponía estas ideas en un artículo titulado: "El Programa

La preeminencia de los temas políticos en el programa sugiere el interrogante de si se trataba de un congreso político. No fué eso exclusivamente, desde que a más de los temas políticos se analizaron problemas sociales, religiosos y educacionales; pero tampoco dejó de ser un congreso político. Nosotros estimamos, eso sí, que tuvo un predominante aspecto político. Al respecto puede verse la variedad de cuestiones de esta índole que preocupó a los expositores: la situación política del país, la negación constante de los principios constitucionales, la falsificación de las instituciones democráticas, el fraude electoral, la ausencia ciudadana en los comicios, y, lo que fué más trascendental, la necesidad de una alianza política de los católicos mediante la organización de un partido de principios cristianos. Justamente la voluntad de constituir un partido surgía como una consecuencia natural de la situación en que se hallaban los católicos frente al liberalismo, que dominaba todos los resortes del poder político. La política constituía, de esta manera, el terreno último en que la lucha se libraba y a la que se veían obligados a llegar después de haber comprobado la ineficacia de la simple protesta de sus derechos.

Una prueba del carácter eminentemente político del Congreso se halla en una carta de Estrada dirigida a Alejo Nevares, director de "La Unión", indicándole la finalidad última del Congreso. En uno de sus párrafos, hablando Estrada de que se siente enfermo, expresa: *Si ello no me impidiera trabajar activamente, querría volver a mi puesto en "La Unión" para batir ese nuevo foco de liberalismo y de indiferencia que llaman el rochismo: querría volver al Club Católico para adelantar y poner por obra la idea de reunir en el invierno una grande Asamblea de los católicos argentinos, que principie un con-*

de los Católicos Argentinos": *Queremos sobre todo, y en primer lugar, que nuestra nación no siga el camino de la Francia demagógica; que nuestra sacrosanta religión sea públicamente respetada y que no presenciemos más escándalos y conflictos bochornosos provocados por gobiernos sectarios y hostiles a la Iglesia. Y como todo esto, como el triunfo de la causa católica, no se puede conseguir sin transformar la faz política y administrativa de la nación en lo que se refiere a sus mandatarios y empleados públicos, de ahí es que el inmediato objetivo de nuestros esfuerzos ha de ser remediar esto. Y como, a su vez, esto no se puede hacer sin descender al campo de la lucha política, por eso descendemos a él. Es decir, el resultado final a que aspiramos es la libertad de la Iglesia y prosperidad de nuestra santa religión, dentro y a la par de la libertad política y prosperidad material de la Patria. Y como medios conducentes a ese resultado adoptaremos todos los lícitos y legales que nos aconseje la discreción.* "La Voz de la Iglesia", Buenos Aires, 12 de agosto de 1884. *

cierto para los grandes trabajos políticos que demanda la elección de presidente en 1886...³.

Observando la etapa que atravesaba la nación, de plena efervescencia por las medidas persecutorias hacia la Iglesia y los católicos, como lo tenemos reseñado, y la rapidez con que se convocaban y reunían, se podrá valorar el acierto y la osadía de aquel encuentro, y simultáneamente, la dimensión nacional de aquel espíritu que se levantaba libre y espontáneamente, cuando todo se hallaba aletargado. Recorriendo los diarios de la época, se tiene la clara sensación de lo que decimos; apenas inquietaba los ánimos las perspectivas de las candidaturas en ciernes para la futura presidencia. Después de ello, nada más, pues hasta el eco de la oposición en el Congreso se apagaba lentamente y se reducía a unas escasas voces, valientes, pero sin consecuencias numéricas. Roca imperaba, esto era lo cierto, y el liberalismo estaba con él. Ciertamente, los católicos del ochenta y cuatro, en tanto que realizaban aquel memorable Congreso, ponían en marcha el espíritu de la regeneración nacional.

La Asamblea fué convocada el primero de mayo de 1884, por la Asociación Católica de Buenos Aires, presidida por Estrada y teniendo como secretarios a los doctores Apolinario C. Casabal y Santiago O'Farrel. Muy breve fué el tiempo que se tuvo en prepararla, y sin embargo pudo llenar su cometido. Sus organizadores habían tenido ya el beneplácito del arzobispo de Buenos Aires, Mons. Aneiros, al que le seguiría el apoyo de los obispos de Salta, Cuyo, Córdoba y Paraná, no obstante tratarse de un movimiento iniciado bajo la responsabilidad de los laicos.

Como dejamos dicho, preocupaba a sus organizadores la unión de las inteligencias y de las voluntades, el hallazgo de fórmulas adecuadas de trabajo, la delineación maduramente estudiada en que nada se omitiera de lo relacionado con el destino permanente o pasajero de la República. Los organizadores seguían la trayectoria de los católicos europeos, sean franceses o alemanes, belgas o italianos, ingleses o españoles, quienes en sendos congresos habían planeado su labor. Mons. Aneiros, al contestar al presidente la nota de invitación, así la reconocía, en tanto exponía con libertad su pensamiento en torno al significado social y político del Congreso. Mientras les recomendaba leer la "Política fina" de Feijóo, agregaba: *Y esto lo hago*

³ Carta de Estrada al Dr. Alejo Nevares, 21 de enero de 1884. Archivo familia Nevares.

con ánimo de contribuir, si es necesario, a que esa Asociación se dedique más a la política para conseguir la fina y exterminar la detestable. Después de recordar que los Congresos de Europa se ocupaban de política, según el sentido que a ella le daba Santo Tomás, les exhortaba: *creced y multiplicaos; uníos, previniéndoos contra la acción disolvente del genio del mal.* Y más adelante, esto: *Mucha caridad y gran prudencia porque ni la verdad sufra en la lucha*⁴.

• Como era necesario movilizar a los católicos del interior, el 3 de julio, desde la estación central, en una salida un poco sigilosa, ya que “La Unión” sólo anunciaba su partida con el objeto de restablecer su salud, partía Estrada con destino al interior. En verdad, para esa época ya había sentido el peso de la enfermedad, que lo obligó a buscar descanso en la quinta paterna; vivía pobre, sustentando una familia numerosa, destituido de todos sus cargos, prodigándose en la presidencia de la Asociación Católica, en “La Unión” y en el estudio cotidiano, que nunca abandonó. La jira permitió que las ciudades del interior pudieran conocer su varonil figura de tribuno, cuya fama había ya pasado las fronteras del país.

Así recorrió Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta. En todos lados fué recibido victorioso y querido con cariño admirativo. Iba a despertar conciencias, a movilizar inteligencias, a estudiar realidades; y como ése era su temperamento, a darse con abnegación. Comentando su jira, escribirá: *Ignoro si el porvenir me traerá muchos dolores, pero no hallaré en la lucha ninguno ni tan agudo ni tan amargo que no se mitigue saboreando los recuerdos del afecto y el generoso entusiasmo con que fuí acogido por nuestros hermanos del interior; y me permitiréis que no me detenga en el peligro de profanar esa memoria con un sentimiento de orgullo... Os diré tan sólo que encontré una conciencia firmísima, una grande claridad de miras, una resolución heroica y un cambio total en el modo de ser de los hombres avezados en los afanes de la vida pública. La persecución religiosa creaba la noción y la fibra de la política católica*⁵.

⁴ Diario de Sesiones, cit., pp. x y ss. Mons. Aneiros fué el gran animador del movimiento político de los católicos, como puede comprobarse por sus escritos y el apoyo que prestó a la obra de éstos. A poco de finalizar la Asamblea Católica, pronunciaba, en el pueblo de la Exaltación de la Cruz, un discurso sobre los católicos y la política, en donde exponía los deberes de aquéllos como ciudadanos. Véase “La Voz de la Iglesia”, Bs. As., 20 de setiembre de 1884.

⁵ JOSÉ MANUEL ESTRADA, *Discursos*. “Informe del Presidente leído en la

Un testigo presencial de su viaje, y su posterior biógrafo, Juan M. Garro, analizando los resultados de la jira, la juzgó con estas palabras: *Difícilmente borraráse de la memoria de los católicos aquel magno acontecimiento. Las poblaciones recibieronle en todas partes triunfalmente, su elocuencia corrió como lava hirviendo entre las multitudes a la vez que su raciocinio severo llevaba el convencimiento al seno de las clases ilustradas; el sentimiento religioso y patriótico inflamóse hasta un grado que no tenía precedentes; rivalizaron en entusiasmo pobres y ricos, jóvenes y ancianos, mujeres y niños, eclesiásticos y seglares, y el gran adalid de la Iglesia y de la patria era incesantemente vitoreado y aclamado como ningún otro hubiéralo sido hasta entonces. En Córdoba, sobre todo, foco de la cuestión religiosa, el entusiasmo tocó los límites del frenesí*⁶.

Leyendo los discursos de Estrada pronunciados en las principales poblaciones que visitó, se tiene un claro sentido de la misión que llevaba al interior, así como del ruidoso éxito de sus arengas, que tocaban el alma de cada argentino y lo convocaban con palabras severas a pensar en la República. Con anterioridad a Estrada, sólo Avelleda había efectuado una corta jira por el interior, dándoles a sus hombres el regalo de aquella modulación encantada del orador que, como se dijo, fué capaz de gobernar con la palabra. Había diferencia en los motivos de ambas jiras, pero las dos habían inaugurado un procedimiento nuevo en la política, que luego imitaría Bernardo de Irigoyen.

El Congreso comenzó sus sesiones el 15 de agosto, con la presencia de más de ciento cuarenta delegados de asociaciones. Entre los periódicos católicos representados se encontraba La Unión, La Voz de la Iglesia, La Buena Lectura, The Messenger, The Southern Cross, La Plata, El Eco de Córdoba, y La Prensa Católica de Córdoba, La Esperanza de Salta, El Creyente de Catamarca. Como invitados especiales, figuraban, entre otros, Luis Sáenz Peña, Juan José Romero y Miguel Navarro Viola. Hombres de letras, abogados, políticos, ex ministros nacionales, magistrados, periodistas, comerciantes, religiosos y eclesiásticos integraban el Congreso que se iniciaba. No obstante, los diarios liberales dieron poca importancia a la Asamblea, redu-

Asamblea del 11 de mayo de 1885". Edit. Cient. y Literaria Argentina. Bs. As. 2ª edic., 1927, p. 298.

⁶ J. M. GARRO, *Noticia biográfica a las Obras Completas de Estrada*. Librería del Colegio, 1899, t. I, pp. LXIII y ss.

ciéndose a dejar constancia de su inauguración. El diario oficial, "Tribuna Nacional", le dedicó un artículo desdeñoso, que tituló "Los apogadores". Con posterioridad se mofaría de sus conclusiones. En cambio, "La Prensa" fué el que le dedicó más espacio. Día tras día iría colocando una larga crónica de los discursos y temas tratados. Uno de sus editoriales versó sobre el Congreso y contenía algún juicio acertado, aunque en general se manifestó pesimista en torno a los resultados del mismo.

El programa de los asuntos a tratar lo resumimos en los siguientes enunciados:

1. Organización nacional de las Asociaciones Católicas. Su difusión y desarrollo en todas las provincias.
2. Convocatoria periódica de asambleas católicas nacionales.
3. Fomento de la prensa católica; su sostenimiento, lucha contra la prensa irreligiosa.
4. Propaganda por el cumplimiento de los preceptos divinos y particularmente la santificación de los días de fiestas. Difusión de las verdades religiosas.
5. Conveniencia y aun necesidad de organizar en la República Argentina la alianza de los católicos.
6. Inscripción de todos los católicos en los registros cívicos nacionales, provinciales y municipales.
7. Participación directa concurriendo a los comicios públicos sin más norte que el de cooperar a la composición de los poderes públicos con elementos católicos.
8. Creación de escuelas católicas y protección a las existentes, combatiendo las llamadas laicas y ateas.
9. Establecimiento de talleres para obreros, de Escuelas de Artes y Oficios, de oficinas de colocación y de círculos de obreros.

Los católicos uruguayos acompañaron a los argentinos en sus deliberaciones. Integraban la delegación Juan Zorrilla de San Martín, Joaquín Requena y Francisco Bauzá. Fueron designadas como autoridades del Congreso, por los delegados presentes, las siguientes personas: presidente, José M. Estrada; vicepresidentes, Manuel D. Pizarro, Juan M. Garro y Félix Avellaneda.

En la sesión de apertura hizo uso de la palabra el arzobispo de Buenos Aires, Mons. Federico Aneiros. En su discurso se refleja un conocimiento muy claro de nuestra historia. Véanse estos párrafos:

Desde el origen de la revolución han padecido los hombres públicos de toda la América del Sud, el error de creer que bastaba decretar la República y las instituciones libres, para que el gobierno democrático y la libertad existieran... Nuestro régimen colonial no nos prepara para mandar, sino para obedecer; y para obedecer no a autoridades constitucionales, sino a autoridades despóticas. Nosotros no hemos pasado por la escuela del municipio. Por eso es que yo entiendo, señores, que a los hombres públicos de estos países debiera preocupar menos el deseo de perfeccionar las instituciones, y algo más el de corregir las costumbres. Por eso creo que no importa gran cosa, para asegurar la paz de este país, y para resguardar los derechos del ciudadano, el que la Constitución sea enmendada: lo que importa es que haya una Constitución en armonía con nuestro estado social, y trabajar después sin pérdida de tiempo y sin descanso en favor de la regeneración moral de estas sociedades Sud-americanas. Mientras subsista el divorcio entre la religión y la libertad, seremos liberales, si se quiere, pero no libres. La religión es una madre que cesa de ser fecunda, cuando no es amada. Amémosla, y ella nos dará la libertad⁷. Estas palabras tenían el eco de Félix Frías.

El tema que le correspondió a Pizarro fué el de la inscripción de los católicos en los registros cívicos. Afrontaba así el problema que más afectaba a la deformación de nuestra democracia: la ausencia ciudadana en las votaciones. Ello conformaba ya un vicio ingénito, que se adecuaba perfectamente con la apatía o indiferencia criolla. Si observamos la prédica de los partidos existentes hasta entonces, percibimos que les faltaba la docencia cívica; luego, no nos extraña ni el desinterés por la cosa pública ni la formación de oligarquías políticas que se autoelegían tras la ficción electoral, donde las minorías adquirirían el derecho de gobernar. Nada más doloroso en nuestros anales parlamentarios que el análisis de los mandatos populares; se ve allí la frustración de los anhelos democráticos del pueblo por la corrupción y la fuerza, mil veces denunciadas y mil veces repetidas. ¿Qué tenía de nuevo el oficialismo de Roca? Nada; en mayor o menor medida lo habían practicado hasta entonces todos sus antecesores. Lo grave era que Roca nada hacía para ofrecer libertad electoral, mientras obstaculizaba su práctica.

La exposición de Pizarro se dirigió a demostrar, *en nombre de*

⁷ Diario de Sesiones, cit., pp. 18 y 19.

la concepción moral más alta, más noble y digna de la especie humana, que la inscripción en el registro cívico . . . es para el católico un deber de conciencia, una obligación moral; el cumplimiento de su ley religiosa, que le obliga, como ciudadano, a cumplir los deberes de la patria, no menos que, como creyente, las de la religión⁸. En la demostración de su afirmación se remontó por la esfera de la moral. el derecho, la Constitución y aun el mismo Evangelio.

Si la inscripción en los registros es un deber político, si es un acto de justicia debido a la sociedad y a la patria, si es un medio indispensable a la elección y voto público, . . . no podemos los católicos excusar el deber de la inscripción en el Registro, es necesario ponernos en acción, ir a las urnas y obrar virilmente. Al terminar su exposición fueron aprobadas las siguientes conclusiones: 1) *Es un deber de conciencia del católico habilitarse en forma legal para ejercer el derecho electoral en materia política y administrativa, inscribiéndose en los Registros Cívicos nacional, provincial y municipal;* 2) *Las Asociaciones Católicas establecidas en todo el territorio de la República deben mirar como una de sus funciones primordiales la de fomentar dicha inscripción incitando a ella a todos los católicos y organizando los medios de hacer efectivas las garantías de la ley a favor del derecho de los ciudadanos y de la legitimidad y pureza de los Registros Cívicos*⁹.

Aquella decisión del Congreso imponía a los católicos la obligación de inscribirse en los registros con el fin de asegurar el imperio de la Constitución, asegurar la práctica de la soberanía popular y cooperar a la formación de los poderes públicos. Para ellos la abstención no les eximía de culpabilidad. Estaban así, en las antípodas de la tradición abstencionista que se practicaba entonces y se practicaría mañana. La cruzada por el cumplimiento de los deberes ciudadanos encontraba en los católicos sus más decididos pioneros.

Con anterioridad al Congreso —octubre de 1883—, la Asociación Católica de Buenos Aires había estudiado la cuestión de la inscripción en los Registros Cívicos. Al respecto sancionó una conclusión por la cual resolvía fomentar la inscripción sin comprometer la actitud que en la oportunidad de las elecciones conviniera adoptar a sus socios. A tal efecto se formó una comisión encargada de realizar la tarea popular de fomentar las inscripciones en el Registro Cívico. Además.

⁸ Diario de Sesiones, cit., p. 39.

⁹ Diario de Sesiones, cit., pp. 439, 440.

“La Unión” traía una columna permanente titulada “Elecciones”, dedicada a señalar las normas morales que obligaban a los católicos a concurrir a las elecciones apoyando los buenos candidatos, y la culpabilidad consciente de los abstencionistas. Esta labor llegó a alarmar al general Roca, quien vió con ello cerrado el paso a la conquista de los concejales de la capital, optando en último término por olvidar la ley, arrogarse poderes del Congreso, cerrar el Concejo y anular las elecciones. De esta manera, los católicos eran los únicos que durante ese período señalaban el camino electoral como una obligación moral, y eran el único grupo que mantuvo hasta las elecciones del 86, y posteriormente, una permanente campaña por el cumplimiento del deber electoral.

Tristán Achával Rodríguez tuvo a su cargo el desarrollo de la siguiente proposición: *Participación directa en la política, concurrendo a los comicios sin más norte que el de cooperar a la composición de los poderes públicos con elementos católicos.* Con la habilidad dialéctica que se le conocía habló cerca de una hora interrumpido incesantemente por aplausos. Puede decirse, como lo hemos visto, que la tesis estaba ya madurada en la mente de los delegados, de modo que cuando el orador finalizó sus palabras y se puso a discusión la conclusión final, esta fue aprobada por unanimidad.

*Yo pienso señores —decía el orador— que si meditamos un momento sobre los deberes cívicos que nuestra sacrosanta religión impone a sus fieles, arribaremos a esta consecuencia: que bajo cualquier forma de gobierno en el mundo civilizado, el ciudadano cristiano está obligado a distribuir las horas de su vigilancia diaria de este modo: una parte para Dios y para él, para su religión; otra para su familia y su prójimo y la tercera para la cosa pública, es decir, para su patria*¹⁰.

Entrando de lleno al tema afirmaba: *Pero la participación de los católicos en la vida pública, el cumplimiento de sus deberes cívicos en esa parte, puede desenvolverse y cumplirse de dos maneras diferentes. Aquellos pueden obrar aislada y separadamente unos de otros, enrolándose en diferentes fracciones políticas, y concurrendo, así, por diferentes caminos, al movimiento de la opinión, al servicio del gobierno de su país y al mantenimiento de los principios*

¹⁰ Diario de Sesiones, cit., p. 112.

¹¹ Diario de Sesiones, cit., p. 131.

*cristianos en éste; y pueden, a la inversa, vincularse y unirse bajo la fe común, para formar un solo partido político, a fin de no discrepar en los medios y poder mejor llegar a la realización del fin*¹¹. ¿Cuándo y en qué circunstancias deberán los ciudadanos católicos obrar de una u otra manera?

Dejemos que el mismo orador exprese su opinión. En circunstancias ordinarias cuando en el terreno de la actividad política sólo se discute la designación de las personas encargadas de aplicar la constitución y la ley, bajo la base de que todas aquellas profesan el principio cristiano que forma el espíritu de éstas; cuando sólo se discrepa en las aplicaciones prácticas los ciudadanos católicos pueden encontrarse en diferentes campos; en ese caso, siempre se encontrarán unidos por los mismos principios. *Mas, cuando no se discute ya, — dice el orador— la elección de uno entre los buenos; cuando no se discute ya la mejor aplicación de los principios cristianos a la vida pública, sino que por el contrario, se ponen en duda estos principios mismos, se les desconoce en la fe que les sirve de fundamento y en la Iglesia que les mantiene con su autoridad; cuando se presenta un adversario en la vida pública, que no discrepa de nosotros sobre la manera de hacer práctica la libertad, sino que manifiestamente se encamina a aniquilarla por completo, minando los principios que la sostienen; que no discrepa sobre la interpretación genuina de la ley y la aplicación de la justicia, sino que manifiestamente proclama el derrocamiento de éstas y su substitución por la voluntad caprichosa de los que gobiernan; cuando se presenta un adversario político, en fin, que no discrepa sobre dónde o cómo se ha de colocar la cruz para que el resplandor de sus destellos haga la justicia, vivifique la ley, y fecunde la libertad, sino que, por el contrario, manifiestamente se dirige a distraer aquélla, y con ella su Iglesia y todo sano principio de vida pública; entonces no hay dificultad ni fluctuación posibles, para saber en qué campo y en qué actitud debe encontrarse el católico demócrata. En tales situaciones, pues, no hay para los ciudadanos católicos más que un campo de acción: ahí deben estar todos vinculados y unidos, para los medios como para el fin. y formando, por lo mismo un solo partido político*¹².

¹² Diario de Sesiones, cit., pp. 131 y 132. Al respecto, este pensamiento coincidía con el que sostenía Estrada; citamos una carta privada, dirigida a Nevares, sugiriéndole la conducta a seguir, frente a una tentativa de alianza con el partido de Rocha, que algunos católicos habían auspiciado. Dice la carta: *Contamos dema-*

Así quedaba formulado el camino político de los católicos en la coyuntura del ochenta y cuatro. Ese era el sentir general en Buenos Aires, según lo vimos anteriormente, como lo era en el interior de las provincias, como lo había sido desde años atrás para los chilenos y los colombianos y lo era en esos momentos para los uruguayos. La conducta de los católicos europeos los confirmaba en esa convicción mientras los alentaba en la empresa. De idéntica manera opinaba el arzobispo de Buenos Aires Mons. Aneiros, el obispo más culto de su tiempo y quien más instó la acción política de los católicos. En el discurso inaugural del Congreso había expresado: *Es nuestro gran deseo, y nuestro mayor compromiso, trabajar cuanto nos sea posible por todos los medios legales para conseguir el más feliz resultado de las elecciones populares, y éste es deber de conciencia y de pública moral cristiana, a que no podríamos renunciar sin grande responsabilidad*¹³.

La resolución votada fué la siguiente: *La Asamblea declara, que el estado actual de la República, exige la unión política de los católicos argentinos y su intervención colectiva en la vida pública, con el propósito de mantener el imperio de los principios cristianos en el orden social y el gobierno de la nación*¹⁴

siado con las fracciones y sus caudillos. Es menester emanciparnos y obrar solos. ¡Ojalá pensarán lo mismo todos los católicos! Casi, casi, me inclinaría a augurar que la próxima elección presidencial sería nuestra. Soy de opinión de que "La Unión" debe explicar la situación electoral, protestar contra las maniobras "nacionales y provinciales", formar la conciencia de los electores católicos pero alejarlos de cualquier adhesión a las candidaturas liberales, aunque en ellas figuren uno que otro católico, que no formarán "fuerza parlamentaria" y por consiguiente, no serán útiles a nuestra causa, como acontece con la candidatura rochista, que contiene los nombres de Vidal y Demaría. La carta finalizaba así: Los católicos necesitamos romper todo vínculo con los partidos, todo vínculo sin excepción ninguna. Siempre lo he creído, y los hechos me justifican. Carta de Estrada a Alejo Nevares. Luján, 22 de enero de 1884. Archivo familia Nevares.

¹³ Diario de Sesiones, cit., p. 21. Este discurso de Mons. Aneiros está lleno de sugerencias sociales y políticas. No es de extrañar que los católicos encontraran en él todo el apoyo necesario para la empresa que realizaban, ya que era un hombre que conocía el país y los hombres de su época, sumamente versado en historia patria, y reconocida fama de estudioso. Había viajado por Europa y dedicado a los estudios religiosos y eclesiásticos. Fué periodista, misionero, diputado nacional, profesor universitario. Gobernó la diócesis de 1874 a 1894. Aún está sin escribir la biografía completa de su vida.

¹⁴ Diario de Sesiones, cit., p. 438.

cin y en perseverancia.

Me veo enfermo: acabo lo estoy
mas de lo que creo, mas de lo que
veian los que se interesan por mi. Dios
dispondra. Entretanto, mi situacion
que por momentos empiezo que me lleva
a la tristeza, me obliga a esta quietud
que por ser voluntad de Dios debo sufrir
resignadamente. Si ella no me impidiera
trabajar activamente, queria volver a
mi puesto de "La Union" para batir
ese nuevo foro de liberalismo y de indi-
ferencia, que llaman al rosbismo:
querria volver al Club Catolico para
adherentes y poner por obra la idea
de reunir en el invierno una grande
asamblea entre Catolicos argentinos,
que principie en conciertos para
la grande Tabaris politica que hevan

de la eleccion de ^o Presidente en
1886....

Le ruego que le diga al Sr. Cabral
que necesito absolutamente hablar
con él; y lo ruego bastante para
saber que aceptará el sacrificio de
venir a verme. - Sírvale añadirle
que me haya remitido a la mayor
brevedad cien ejemplares del Reglamento
de la Asociación.

Quisiera guardar silencio.

No comparto las esperanzas del Sr.
Novillo sobre la candidatura de
Grisón...

Pongame a los pies de Sr. Leucom,
salude al doctorcito, a Agustini a
Basterra y pídale a Dios por

su amigo

J. M. Estrada

La decisión de participar en la política requería ser ejercida por órganos adecuados y, sobre todo, dirigida a objetivos claramente delineados. La ponencia correspondió ser defendida por Emilio Lamarca, el expositor más aplaudido del Congreso. Su tema era: "Conveniencia y necesidad de organizar en la República Argentina la alianza de los católicos". Para sostener esa proposición necesitó pintar el cuadro político y social del país con palabras viriles y rasgos precisos; nada de colores lúgubres y patéticos, sino la exposición sencilla de lo que sucedía y el consecuente reclamo de la nación en esa hora.

La corrupción oficial, el servilismo del legislador electo por la voluntad de mandones y no por voto popular, el perjurio continuo y el fraude electoral convertido en institución que funciona con una regularidad que espanta y escandaliza a la vez, son hechos, que, por sí solos, bastan para ahuyentar al hombre digno, y para hacer creer a muchos que la lidia es inútil contra gobernantes que se apoderan de todos los resortes administrativos, y que aspiran a manejar con el dedo, con un fruncir de cejas, con un gesto, los resortes parlamentarios! Más adelante afirmaba: *No niego que haya sido hasta aquí vana la tentativa de hacer valer el voto popular; pero sí niego que éste deba forzosamente que continuar así, hasta el punto de que llegue el día en que nos presida un muñeco y tengamos un Congreso de títeres*¹⁵.

El estado social-político del país, a sus ojos, no admitía excusas, ni siquiera lamentaciones. *La victoria no se conseguirá con plañidos y quejumbres: ella exige la acción conjunta de todos los hombres honrados, para resistir a lo que van minando las virtudes cívicas; requiere su oposición decidida y enérgica a lo que sustituyen los nobles sentimientos del patriotismo por los entusiasmos artificiales y efímeros, a la par que perniciosos, de un cosmopolitismo sectario, tan ajeno a las tradiciones del pueblo argentino, como hostil a sus sanas y generosas tendencias*¹⁶.

No ignoraba Lamarca un peligro que denunciaba claramente: el de creer que sólo bastaba para regenerar al país, el simple cumplimiento estricto de las prácticas religiosas, como si temieran contaminarse por el nuevo hecho de actuar en política. *Oh!, es a la verdad*

¹⁵ Diario de Sesiones, cit., p. 389.

¹⁶ Diario de Sesiones, cit., p. 394.

*vergonzoso lo que nos pasa! . . . y todo a causa de nuestro descuido y por falta de acuerdo. Esta es la más dolorosa reflexión: es la que oprime el alma del cristiano, a la vez que subleva el sentimiento del argentino, cuando contemplamos el cuadro fatal que ofrece la actualidad*¹⁷. Existe unidad, luego tradúzcase en voluntad decidida e inquebrantable; el lema sea éste: "Dios, Patria y Ley". La observación de nuestra tradición en que la oligarquía política había olvidado sus deberes para con el pueblo le dictaba estas proféticas palabras: *Los hombres de bien de la clase dirigente, que perciben cómo se desmoraliza y corrompe al pueblo ignorante o candoroso, no deben, pues, abandonarla, ni negarle su apoyo; porque si lo hicieren, aprenderá la lección que le enseñan, aprenderá a despreciarlos, a no confiar en ellos, y seguirá al elemento advenedizo que hoy lo extravía. El resultado será la pérdida de la fe y el sentimiento nacional: reduciráse todo a fórmulas utilitarias, las opiniones se traducirán en moneda y la libertad en servidumbre porque, los que se revelan contra Dios, son los que más fácilmente se plegan bajo la férula del que los domina*¹⁸. Hermosas y certeras palabras las de aquel periodista y sociólogo vigoroso, que tantas veces luego, en distintas formas, repetiría "La Unión", amonestando severamente la oligarquía criolla que se consolidaba en el poder.

Luego recomendaba al Congreso, para asegurar esa instauración, la creación de centros de carácter político y religioso, donde los católicos pudieran reunirse, alentarse recíprocamente y prepararse para actuar con decisión y acierto. *Sin unirse, sin coaligarse, sin reforzar a los que están en la brecha, sin trabajar todos con el mismo empuje, podrán nuestros tibios amigos continuar sacudiendo la cabeza, departir con admirable cordura sobre los abusos reinantes, y lamentarnos con sobrado fundamento; pero el mal no se detendrá en su carrera. Se requiere algo más que graves conversaciones para evitar la ruina*¹⁹. Terminaba Lamarca diciendo que cada uno actuara . . . *dentro de su esfera y según sus alcances; acudiendo a la inscripción y a las urnas; dando pruebas de virtud cívica y de fe vigorosa y fecunda en actos de abnegación; en una palabra, no retirándose a sus casas. que son las cuevas modernas del desierto político argentino*²⁰.

¹⁷ Diario de Sesiones, cit., p. 392.

¹⁸ Diario de Sesiones, cit., pp. 386, 387.

¹⁹ Diario de Sesiones, cit., p. 385.

²⁰ Diario de Sesiones. cit., pp. 395, 396.

Puesta a discusión las conclusiones de Lamarca, tomó la palabra Pedro Goyena, quien con ese decir tan preciso, personal, galano, vino a sostener las ideas del expositor. Goyena hablando de la acción política de los católicos, razonaba de este modo: *Yo concibo que hombres inspirados todos en el deseo del bien, tratándose de cuestiones de esta naturaleza, hayan tomado rumbos opuestos, se hayan afiliado en una u otra fracción. Pero cuando nos hallamos en presencia de una política que socava los fundamentos de la sociedad, que rompe con la más gloriosa tradición de la patria; cuando nos hallamos en presencia de la política del ateísmo, los católicos, sin excepción alguna, debemos aliarnos para combatirla*²¹. Apoyando las conclusiones propuestas, insistía: *No vacilemos, señores, en aunar nuestros esfuerzos, por más que el astuto sofisma pretenda separarnos de la unión católica, aplicándonos maliciosamente la denominación de partido, tan desacreditada en el país. No, señores; nosotros somos mucho más que un partido, pero tenemos que organizarnos como un partido*²². La fórmula de este Congreso era para él, la siguiente: organizar la acción social y política de los católicos de una manera eficaz y permanente.

Las deliberaciones finalizaron sancionando las disposiciones estatutarias de la Unión Católica Argentina, presidida por el Comité Nacional, con residencia en Buenos Aires, y formado por delegados de todas las provincias²³.

El feriado dominical no era respetado ni en Buenos Aires ni en las ciudades del interior, y los católicos realizaban una prédica constante orientada al cumplimiento del precepto religioso que, a su vez, tenía alcances sociales. Fueron así los primeros que demostraron una preocupación hacia cuestiones tan olvidadas y combatidas en aquellos tiempos. El Congreso trató el tema por boca de Fray Luciano Chapo.

²¹ Diario de Sesiones, cit., p. 407.

²² Diario de Sesiones, cit., pp. 407, 408.

²³ El Comité Nacional quedó formado, una vez efectuadas todas las designaciones, en febrero de 1885, de la siguiente manera: presidente: José Manuel Estrada; vicepresidente 1º: Dr. Pedro Goyena; vicepresidente 2º Dr. Tristán Achával Rodríguez; vocales delegados: por la Capital, Sr. Emilio Lamarca; por Bs. Aires, Dr. Luis Sáenz Peña; por Santa Fe, Dr. Eduardo Carranza; por Entre Ríos, Dr. Melcíades Echagüe; por Corrientes, Dr. Mariano Acosta; por Córdoba, Dr. Carlos Novillo Cáceres; por Santiago del Estero, Dr. Alfredo Lahitte; por Salta, Dr. Juan José Romero; por Jujuy, Dr. Apolinario C. Casábal; por La Rioja, don Felipe Llavallol; por Mendoza, Dr. Modesto Sánchez.

delegado correntino, quien, en su discurso, fustigó bravamente al gobierno. Justamente la larga exposición en este sentido, no le permitió ahondar en razones de tipo social o económico, en favor de su tesis, que se fundó, casi exclusivamente, en fundamentos de orden religioso. El acuerdo y la coincidencia total de los congresales se demostró en la unanimidad, no solo con el fondo del problema, sino también con los procedimientos sugeridos para lograr el reconocimiento pleno por la sociedad, del feriado dominical. El proyecto de resolución fue largamente debatido siendo finalmente aprobado. Entre las disposiciones sancionadas figuraban las siguientes: 1) A no comprar, ni vender, ni ejercer acto alguno de comercio, en términos contrarios a la ley, a no ser los de absoluta necesidad, o por cualquier otro título permitido; 2) a no comprar tampoco, aun en los días de trabajo, en las casas de negocio, ni encargar trabajos algunos en los talleres, que, con mengua del doble precepto, trabajaren públicamente o tuvieren abiertas sus casas al servicio público; 3) a no prestar protección alguna a los diarios que aparezcan con violación del precepto Divino de la Santificación de las fiestas.

Dichas conclusiones tenían un alcance social y económico, pues se proyectaban, no sólo hacia la parte patronal, sino también, hacia el sector obrero afectado por la jornada laboral. Como hemos dicho, estas ideas ya habían preocupado a los católicos, pues eran tema que venían defendiendo desde años atrás. Estrada había escrito algunas páginas en 1881 ²⁴, y Navarro Viola, siendo Asesor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fue consultado al respecto, formulando un dictamen en el que se pronunciaba por el cierre de los negocios en páginas sobrias y documentadas ²⁵. No faltaron, tampoco, los debates en los diarios y las consultas a personas competentes. La manifestación de señoras que fuera a peticionar ante el Senado con motivo de la ley de educación lo hizo también, ante el Intendente Municipal, Torcuato de Alvear, solicitándole intercediera ante el Consejo, a fin de sancionar una ordenanza que impidiera la apertura de los negocios en los días domingos.

Puede creerse, por los temas comentados, que el Congreso tuvo un predominante aspecto político, pero es preciso reconocer que tuvo

²⁴ Revista Argentina, 2ª parte, año 1881, t. III, p. 297.

²⁵ MIGUEL NAVARRO VIOLA, *El Descanso del domingo*. "Vista del Asesor de Gobierno de la Pcia. de Bs. As.", 1882.

preocupaciones que excedieron el marco exclusivamente político, para deliberar sobre temas sociales, educacionales y religiosos. Da pauta de la amplitud de miras y objetivos que poseían sus organizadores, la variedad de conclusiones que de él derivaron. El tema de la educación técnica de la juventud fue uno de los tratados, estando a cargo del delegado entrerriano Esteban M. Moreno. Las preocupaciones sobre la educación técnica, según lo hemos visto, había sido una constante permanente en los propósitos educacionales de varios católicos. Era digno del Congreso, pues, que se tratara. La conclusión sancionada fue la siguiente: *Los Centros católicos están en el deber de propender en la esfera de su posibilidad a la creación de Escuelas de Artes y Oficios, unidas o separadas de las de primera Enseñanza* ²⁶.

La creación de Círculos de trabajadores fue otro de los temas. A estos Círculos se le asignaba el papel de nuclear a los trabajadores con fines de edificación, propaganda y socorro mutuo. Algunos de ellos ya habían sido fundados en Buenos Aires y en el interior, como en Córdoba, con mucha anterioridad; pero ahora el propósito tomaba un objetivo concreto de trabajo. El presidente de la Asociación Católica de Buenos Aires en el Informe de abril de 1884, que hemos citado, expresaba que ellos constituían uno de los *... más complicados y útiles objetos de la actividad social de esta Asociación*. El Congreso sancionaba así, un programa de organización obrera, en tanto la intelectualidad liberal ignoraba la cuestión, o la desconocía; y lo sancionaba, mucho antes de que los conflictos obreros hicieran irrupción en la superficie.

Acompañaba a estas dos conclusiones una tercera de no menor importancia, en esos años de total desorganización social; nos referimos a la creación de talleres obreros y oficinas de colocación para los desocupados. La conclusión votada decía: *Los centros católicos están en el deber de propender en la esfera de sus posibilidades el establecimiento de talleres para obreros y casas de trabajo continuo, y en ellas o separadamente, oficinas para procurar colocación a los necesitados que no pudiesen ser ocupados en las casas y talleres establecidos* ²⁷. Estrada, en el Informe citado había indicado a la Asociación, como tema de estudio la cuestión de las subsistencias en Buenos Aires; al mismo tiempo declaraba que el problema de la vivienda comenzaba a ser

²⁶ Diario de Sesiones, cit., p. 438.

²⁷ Diario de Sesiones, cit., p. 438.

alarmante. *No hay sociedad ni familia regular; no hay familia regular sin hogar seguro e independiente. Los arrendamientos precarios, las aglomeraciones de familias en edificios comunes, las habitaciones estrechas e insalubres, conspiran contra la vida, contra la dignidad y contra la moral de las clases obreras. Una asociación cristiana y de largas vistas no puede olvidarlo, señores; y someto el problema a vuestras reflexiones*²⁸.

Se ve delineada aquí, ligeramente, la preocupación de los católicos del ochenta y cuatro, por los problemas sociales. Las preocupaciones políticas, más apremiantes, no se las hicieron olvidar, pero eso sí, no le permitieron dedicarse a ellas. Vivían absorbidos por lo político, que era el terreno en que el liberalismo les ofrecía batalla. Años después, germinarían esas ideas, y al comenzar el siglo los encontraremos realizando la primera experiencia social de los católicos, pero esta vez, enfrentando a liberales, socialistas y anarquistas.

Hemos prestado mayor consideración a aquellos aspectos del Congreso que nos pueden interesar por la índole de nuestro trabajo; pero ello no ha de impedir, al menos someramente, enumerar algunas de las restantes conclusiones sancionadas, pues todas ellas terminan por dar la visión total de aquel Primer Congreso.

Si las agrupamos por afinidad, encontramos las que se refieren al aspecto estrictamente religioso. Tenemos así la referente a la obligación de acatar plenamente las disposiciones del Syllabus, como la primera. Se comprende ella si se tiene en cuenta el contenido y significado de aquella Encíclica, verdadero catálogo de los errores de su tiempo, y cuyas enseñanzas requerían ser divulgadas y defendidas. La disposición implicaba la obligación de darle amplia difusión e instrucción a los católicos sobre su contenido. Le sigue una conclusión por la cual se crea la "Sociedad del Obolo de San Pedro" y otra sobre el apoyo y sostenimiento de los diarios católicos, procurando . . . *introducir o hacer leer por su familia, a lo menos, un diario o periódico católico.*

En orden a la educación quedó establecido que se debía combatir la escuela laica, favorecer las religiosas, así como la creación de escuelas cristianas, constituyendo a tal efecto un fondo especial. También se dispuso la defensa de la libertad de enseñanza secundaria y

²⁸ JOSÉ M. ESTRADA, *Discursos*, cit., p. 232.

superior; en este último orden se aspiraba a fundar una Universidad Católica, investida con el poder de conferir grados académicos en todas las facultades ²⁹.

En la sesión de clausura del Congreso habló Estrada. Discurso aquél memorable entre los muchos que salieron de sus labios por la alta nota de emoción que produjo y la brillante procesión de ideas cristianas, varoniles y vigorosas. En ese discurso decía Estrada: *Durante el curso de vuestras deliberaciones y contemplando el contrato de esta gloriosa Asamblea con esos parlamentos mudos, que afrentan la República y sus tradiciones de libertad; yo me he preguntado a veces a mí mismo, si es ésta la última Asamblea libre de la decadencia argentina, o la primera Asamblea de la regeneración nacional.* Mas luego de describir velozmente nuestra evolución política, respondía enérgicamente: *¡Es la primera Asamblea libre de la regeneración Argentina!*

No podemos glosar aquel discurso tan importante en el pensamiento estradiano, realmente digno del marco en que fue pronunciado. Recordamos tan solo la consigna bíblica que repitió y que sonó como un clarín tocando a formar fila: *¡Señores! ¡A vender la túnica y comprar la espada!*

El Congreso permitió que los católicos se congregaran, se vieran y, juntos, pusieran el fundamento de sus disidencias y de sus acuerdos. Por delante estaba el país para concretar las conclusiones. Quedaba formulado de esa manera, un vasto plan de acción, no sólo político, sino también social, educacional y religioso, como hasta entonces no lo había efectuado ningún otro sector ciudadano del país. Dentro de las propias filas católicas aún resta efectuar un balance de la trascendencia del Congreso. Nosotros hemos querido tan solo destacar su rol político y social, pues de él parte la decisión de los católicos de actuar en política, haciendo el primer ensayo de partido político de definida orientación católica que actuara en el país.

Al Congreso le seguían las conclusiones y a éstas la acción. Pronto el país contemplaría un movimiento de dimensión nacional que originado en las filas católicas, enfrentaría el régimen del General Roca en el terreno electoral. Hasta entonces, como lo llevamos de-

²⁹ Diario de Sesiones, cit., pp. 434 y ss.

³⁰ Diario de Sesiones, cit., p. 477.

mostrado, correspondía a los católicos el mérito de ser los vigías insobornables de su tiempo. Habían ayudado al gobierno a hallar soluciones acertadas; habían denunciado sus errores y amonestado sus excesos de autoridad. Luego habían defendido las libertades políticas, sociales y económicas, a medida que ellas eran conculcadas. Todo lo previeron y lo anunciaron con debido tiempo. Ahora, les esperaba el terreno electoral. Este era el último teatro de acción que les quedaba para trabajar por sus ideales. Estrada, maestro por antonomasia de aquella legión, dijo en el banquete de despedida: *Señores: ¡No brindo a vuestras victorias. Brindo a las luchas generosas y abnegadas de la Unión católica!* ³⁰.

NÉSTOR TOMÁS AUZA.

EL PENSAMIENTO DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ SOBRE HISTORIA ARGENTINA

No es fácil interpretar nuestra historia y sus diversos tiempos, personajes y episodios, si nos colocamos en nuestra justa posición de católicos e hijos fieles de la Iglesia. Formamos parte del continente nuevo, que asoma al mundo cuando la civilización cristiana cuenta siglos de existencia, y conquistamos nuestra independencia nacional en una época de efervescencia universal y de confusión de las ideas. Es difícil en las antiguas naciones de Europa una recta filosofía de la historia, y han sido hombres geniales de la pasta de San Agustín quienes pueden ver claro en la maraña de los acontecimientos, las pasiones y las ideologías, y tal vez más difícil resulta en el continente americano conocer los primeros principios y los motivos últimos del paso y del desenvolvimiento de los hechos humanos. Cuando nos acercamos al grande fray Mamerto Esquiú y tratamos de compenetrarnos de sus enseñanzas, nos asombra encontrar un hilo conductor y una guía segura en cuestiones de historia argentina, en lo que tiene de más profundo y en lo que puede iluminarnos sobre la razón de ser de nuestra entraña nacional. Así resulta en especial de sus sermones patrióticos, donde el amor a Jesucristo lo lleva a hablar de problema concretos que interesan a toda la sociedad, lo mismo a gobernantes que a particulares, con la altura y la unción que cuadran a la cátedra sagrada. También en algunos de sus escritos hay referencias a la apasionante materia.

Los ideales de mayo y de julio

En su famoso sermón sobre la Constitución Nacional saluda y felicita el orador a los argentinos, y concreta en esta forma los momentos que causan su alegría: *Más feliz y mejor avisado que los que*

siempre os quieren hallar en 1810, me cabe la suerte de admiraros en el nueve de julio de mil ochocientos dieciséis y mil ochocientos cincuenta y tres. Yo no haré más que reflexionar sobre vosotros los rayos de gloria y principalmente las verdades que arroja este día sublime y magnífico. Y casi a continuación inicia la parte central del sermón, explicando así su pensamiento: He dicho, señores, que mi propósito es fundar las glorias de mi patria en los acontecimientos que se abrazan en el 9 de julio, y en enunciar aquellas verdades que dicen relación al bien de ella: ni sería lo que debo ser como sacerdote y como patriota, si sólo me ocupara en perorar sobre la justicia de la independencia, sobre el heroísmo de sus defensores, en contemplar eternamente el sol de mayo, y lanzarme fascinado en ese idealismo poético.

Nuestro orador está hablando el 9 de julio de 1853, pero no sólo por eso hace referencias a la gloria del día. No puede quedar duda, con lo que dice más adelante: *He aquí... la preciosa libertad, que apenas conoce nuestra patria, y cuya existencia está insinuada teóricamente en dos actos, el de su sanción el año 1816, y el de su fórmula en 1853; nuestros padres de pie, con la mano en el corazón y sus ojos en el cielo, la juraron, y se convocaron para el día siguiente a cumplir su juramento. ¡Dios Santo! ¡Treinta y siete años, como treinta y siete siglos han sido ese día! Enjuguemos las lágrimas y alejando nuestra vista de lo pasado, tendámosla por el porvenir de la gloria nacional, que el 9 de julio ha creado en su doble acontecimiento.* Y después de mostrar la supremacía de la ley y la regulación de las libertades, concluye su explicación con esta frase: *Tal es el valor del acta de nuestros padres reunidos en Tucumán, y de su complemento, la Constitución hoy promulgada y jurada.*

En el año 1880 en la Catedral de Buenos Aires el P. Esquiú mantiene la referencia a 1816, al iniciar el sermón del 8 de diciembre y recordar el anterior de 1853: *Con la sencillez y naturalidad del amor de un niño a su madre, saludé en otro tiempo al pueblo argentino, dirigiéndole las palabras de los sacerdotes de la antigua Ley a los espartanos: Laetamur de gloria vestra. En aquel día, ya lejano, contemplábamos por primera vez el cumplimiento de los votos y de la obra iniciada por nuestros padres en Tucumán, hacían ya cuarenta años, y que habían sido para nuestra patria como la peregrinación de los israelitas antes de entrar a la tierra prometida.* Así veía el ilustre franciscano el nacimiento y la evolución de nuestras instituciones patrias. Podemos transcribir la explicación de Pedro Goyena en su juicio "El P. Esquiú, orador", cuando habla del sermón de 1880: *Se nota desde luego un vacío: el Padre Esquiú, hablando de los hechos que enaltecen a Buenos Aires, no menciona el solemne aconte-*

cimiento, el 25 de mayo de 1810. Todos encuentran allí la raíz de los sucesos que produjeron en definitiva la emancipación de una parte considerable de la América española. ¿Cómo ese nombre, esa fecha, no ha venido a los labios del orador? Ha callado por dignidad: ha temido siempre como un cargo de conciencia aprobar las ideas, los medios y las formas adoptadas en los primeros y tumultuosos días de la revolución argentina. Su silencio hace honor a su carácter.

España y los tiempos coloniales

Sobre la España de la época clásica, que trasplantó su espíritu y su forma de vida al continente americano, encontramos una explícita referencia de fray Mamerto en su discurso conmemorativo del Obispo Trejo y Sanabria, pronunciado en 1881 y del cual transcribimos cuanto sigue: *A juicio de todo el mundo ilustrado, el siglo XVI fué para la España un verdadero siglo de oro en las letras, en las bellas artes y en hechos de sin par magnificencia; era aquello la digna corona del héroe de 700 años por la fé y la patria! Pero lo que no siempre se tiene en cuenta es que ese siglo no fué de tanto valor para las letras y grandes hechos, sino porque fué de encumbradísimo mérito en la piedad cristiana.* Y después de enumerar algunos hechos gloriosos y algunas figuras sobresalientes, termina diciendo: *Sin temor de ser desmentidos podemos decir, y siendo obligación de los hijos confesar y honrar a la madre, sin temor, repito, podemos y debemos decir que la España, nuestra madre, fué en el siglo XVI un verdadero sol de la civilización cristiana, por su resplandor purísimo y por los rayos de verdad y de gracia que ha irradiado hasta las extremidades de la tierra.*

En 1876 publica Esquiú un *Estudio* acerca del artículo de José Manuel Estrada sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y en el mismo aparecen algunas referencias a un aspecto concreto de la política española. Así dice en la parte II, parágrafo 2º: *pero todavía en esta última hay diversos grados (está aludiendo a las diversas formas de tratar a los cultos falsos), desde la intolerancia constantemente inerme que hacía Roma papal, hasta la imperdonable para los protestantes de Felipe II en el siglo XVII.* Y poco más adelante, cuando habla de las maneras de castigar a los seguidores de religiones falsas en los sistemas de intolerancia, nos dice: *...o con penas corporales que pueden graduarse desde la prevención de cárcel hasta la tremenda hoguera de Felipe II, a cuyo resplandor se detuvo el Protestantismo en la barrera de los Pirineos, y la España se salvó de las guerras religiosas que por causa de aquél asolaron la Francia y Ale-*

mania, y que atendido el carácter español habrían hecho desaparecer del mapa político de Europa a esta noble y heroica nación.

Algo nos ha hablado Esquiú, aunque no directamente en cuanto a nuestro territorio, sobre la conquista y las razas sometidas, en el sermón de 1880 en celebración de la Capital de la República, cuando dijo: *...el suelo americano nos ofrece con demasiada claridad el hecho actual de una edad prehistórica. Poned los ojos en las tribus errantes de nuestros salvajes; he ahí los pueblos sin historia, y por consiguiente tenéis a la vista una edad prehistórica. Yo pienso que los pueblos aztecas e incas fueron sorprendidos por los europeos en los momentos del crepúsculo de esa noche en que tampoco brillaría para ellos el sol de la historia. No hacemos, pues, agravio a nuestros hermanos los salvajes ni a los antiguos pueblos del nuevo mundo si, quitándoles la parte de la herencia que les tocara en la historia, se la tomamos toda y decimos: la historia de América sólo tiene poco más de tres siglos.*

Pero en forma expresa se ha referido a la dominación española y ha hecho constar su pensamiento. Ya en el sermón con motivo de la jura de la Constitución comenzó de este modo una de sus frases: *La independencia de la antigua metrópoli, el sacudimiento de ese yugo que era por desgracia el cimiento del orden y el hierro de los tiranos... Ella rompió, es verdad, el lazo que nos unía al usurpador... Y más adelante habló de un pueblo, que gimiendo trescientos años bajo las cadenas del conquistador, en un día solemne las sacudió... En forma parecida el año siguiente, en el sermón del 28 de marzo tuvo palabras de condenación enérgica a los tiempos coloniales: Mi vista recorre los tres siglos de nuestra vida de civilización, y desde que aparecíamos encadenados al Ibérico, cuando rompimos sus cadenas, y cantábamos nobles y heroicos triunfos, y el mundo entero resonaba del grito que daban los libres de América, destrozando innobles cetros y quebrando la dura lanza de nuestros opresores, sacudiendo sucesivamente la doble ignominia de colonos y de sirvovos... Todo lo cual el orador puntualiza poco después: ...fuisteis arrebatados de vuestras propiedades más caras y llevados en trisísima transmigración a formar los escalones de un trono a quien no sirvieron nuestros padres, y cuyos actos gubernativos en la travesía de todo el océano se convertían en resortes de provecho individual; érais la presa de la ambición y de la codicia, que explotaban vuestro territorio, vuestras riquezas, vuestras personas, mientras que vuestros derechos yacían aherrojados y condenados a eterno silencio: es decir, señores, que el gobierno español era para nosotros una verdadera calamidad, y tan tremenda, que sólo por una calamidad mayor podía destruirse...*

Debemos agregar que no todo es negativo en el juicio del Siervo de Dios. Cuando en 1861 sube al púlpito, con motivo de las peticiones para obtener la paz en la nación, habla de los males que traen necesariamente las guerras y contraponen los tiempos que entonces corrían con el largo período de la colonia española, en el que se disfrutó del bien de la paz. Así se expresó en la primera parte del sermón: *Y en verdad que si nuestra historia debía enseñarnos algo, y nosotros sacar alguna experiencia de un pasado sólo rico en desastres, esta debía ser el conocimiento de la causa porque se vive en perpetua guerra en las antiguas colonias de España, desde Méjico hasta el Río de la Plata. Por el espacio de casi tres siglos, ese dilatado país apenas ofrece alguna vez el hecho de la guerra en su parte civilizada; pero a contar del momento de nuestra independencia es como una ley de ese mismo país el hecho tremendo de guerras continuas casi salvajes, que no conocen más tregua que la indispensable para continuar más sangriento y encarnizado el combate.* Y la causa de ese cúmulo de discordias la ve en el espíritu de impiedad y de rebelión, que prevalece desde los días de la emancipación. Nada más agrega, pero parece seguirse que ese mal espíritu no existía en la sociedad colonial. En el panegírico de fray Fernando Trejo y Sanabria hay también alguna frase que trasluce una concepción favorable a esos mismos tiempos, como ser la siguiente: *Felipe II fué quien presentó para Obispo del Tucumán al criollo del Paraguá, y Clemente VIII el gran amigo de San Felipe Neri, fué quien lo instituyó Obispo. ¡Dichosos tiempos en que como en el cielo de una noche serena se ven abundar tan bellas constelaciones!*

Pero se aclaran sus ideas en el estudio de 1876 sobre el célebre artículo "La Iglesia y el Estado", donde señala su desacuerdo con Estrada sobre los caracteres de la época colonial, y lo hace con palabras de indudable claridad: *Sentimos que el tiempo haya ejercido una influencia tan despótica en el ánimo ilustrado del autor [o sea de Estrada], que haga un juicio tan duro de un pasado que si no no tiene el brillo y la actividad del presente le aventaja con mucho en moralidad, en suavidad de costumbres, en carácter ingenuo, y sobre todo el domesticismo, en el amor y respeto que era como el alma de la familia. César Cantú hace notar el carácter dulce de los hispano-americanos en la condición que entre ellos tenía el esclavo; y en efecto, todos los que hemos visto los últimos restos de la antigua sociedad hemos podido reconocer que el pobre esclavo tenía entre nosotros más de doméstico que de cosa, como otras naciones libres pero no católicas lo han considerado hasta hace poco tiempo, sin que aún después de borrada la esclavitud puedan desaparecer las antiguas preocupaciones. La mujer en la era colonial se muestra laboriosa*

tanto en las grandes como en las pequeñas ciudades. Si estos hechos no prueban un hermoso domesticismo, no sé en qué cosa se le podrá hallar. Moralidad superior, adhesión profunda a la fe reconocería el que leyese la historia de Santa Rosa de Lima. . . Así dice en la primera parte del escrito, párrafo 1º y vuelve a decir en el párrafo 5º: *Declaro por último que no estoy de acuerdo con el ilustrado autor sobre sus apreciaciones históricas de la atonía del catolicismo en el período colonial de América.* Si analizamos los diversos pasajes citados, tal vez podemos encontrar una explicación: Esquiú abomina a los gobernantes que estaban al frente de las colonias españolas, pero al mismo tiempo admira la sociedad nutrida con el espíritu cristiano de la madre patria.

Y no carece de interés reparar en la altísima opinión que mostró tener nuestro franciscano del Obispo fray José de San Alberto, figura criticada más de una vez por considerársele defensor del absolutismo de los monarcas metropolitanos. En ese mismo estudio sobre el artículo de Estrada nos dice Esquiú: *¿Qué decir sobre los Obispos [de los tiempos coloniales] y precisamente sobre el nunca bien ponderado D. fray José de San Alberto? Desde Córdoba hasta Cochabamba su memoria es todavía como una senda de luz, las anécdotas de su vida son rasgos de heroísmo evangélico; difícilmente se hallaría un hombre más pobre en medio de cuantiosas rentas, y nadie en el antiguo Virreynato de la Plata y en sus nuevas Repúblicas que haya fundado a su propia costa más obras de beneficencia y precisamente en materia de educación. Su crimen es el Catecismo Real, pero viene a reducirse a una fidelidad quizás exagerada pero siempre noble. . .* Y en un acto tan solemne para fray Mamerto, como fue sin duda su renuncia al Obispado de Córdoba, agradece el honor que se le quiere otorgar llamándome a la silla de Córdoba, esclarecida por tantos títulos, y en particular por la honra que le ha dejado su último dignísimo Obispo, émulo fiel del incomparable D. fray José de San Alberto, de santa y gloriosa memoria.

La independencia y los disturbios civiles

Cuando recuerda la independencia nacional nuestro prócer pronuncia palabras severas, que en un primer momento pueden no parecer ajustadas a la verdad y que conviene entender con exactitud, como sucede en el sermón sobre la Constitución nacional. Así dijo allí: *Al considerar esta República de mi eterno amor hallo que su principio, su carácter, su gloria, su felicidad, sus desgracias, sus bienes y sus males, todo se cifra, todo se concreta y explica en la palabra in-*

dependencia. . . La independencia de la antigua metrópoli. . . es preciso reconocerla como el árbol del bien y del mal, como una aureola, pero aureola de fuego que ha secado, calcinado la cabeza que orlaba. ¿Por qué nosotros, que ahora cuarenta años teníamos la bondad y sencillez de un niño, con el valor de un adulto, hemos sido por casi medio siglo la presa de todas las pasiones políticas, el campo de todos los partidos, un teatro vasto de guerra y desolación? ¿Por qué hemos mimado los tiranos que se enseñorearon de nosotros provincial y nacionalmente? Entrad con toda la luz de vuestra inteligencia en los laberintos de este problema, y no hallaréis más causa que la independencia.

Por eso en el sermón de 1861, con motivo de las oraciones por la paz, contrapone la existente en los tiempos coloniales con las continuas guerras originadas después, y cuando se pregunta cuál es el motivo del cambio sucedido muestra de este modo su parecer: *notemos siquiera que nuestra emancipación fué en mucho inspirada por las doctrinas y hombres de la filosofía del siglo pasado; notad que las cartas de libertad que se dieron todas las Repúblicas americanas son plagios hechos a la Constituyente de Francia, y que así como se han copiado sus palabras, así se ha procurado imitar las hipocresías, los excesos y furores de la revolución francesa, sobre todo en su odio al cristianismo.* Y explica que el espíritu público así formado ha traído la desunión, la desobediencia y finalmente las guerras.

Naturalmente que no se queja de la independencia misma, ni de los principios que la inspiraron en cuanto a la fundación de una patria nueva: el 20 de febrero de 1856 predica en Tucumán en la inauguración de la Iglesia matriz y pide que sus habitantes sean *justos, magnánimos y moderados como esa acta de Independencia, que hizo alborear sobre negros horizontes desde esta benemérita ciudad!* Y ya hemos tenido ocasión de ver que el P. Esquiú considera el año 1816 como una fecha cumbre de nuestras glorias nacionales, aunque juntamente fue el comienzo de muchos desastres debido al mal espíritu que se mezcló. *Renunciamos con justicia a nuestra primera metrópoli, —dijo en 1853—, descabezamos después la República, y todos los pueblos se precipitan a apoderarse de la presa: conquistamos la soberanía nacional, después la soberanía provincial; y si no es la debilidad de nuestras campañas, habríanse erigido en nuestro suelo desierto cien estados soberanos: destruimos la monarquía, fuimos republicanos, ora unitarios, ora federales; reacción, anarquía, gobierno de un año, de dos años, triunviratos, dictaduras, oligarquías. . . ¡Válgame Dios! Y pudo exclamar ese mismo día: República Argentina ¡noble patria! ¡cuarenta y tres años has gemido en el destierro! ¡medio siglo te ha dominado tu eterno enemigo en sus dos fases de anar-*

quía y despotismo! ¡qué de ruínas, qué de escombros ocupan tu sagrado suelo!

El 28 de marzo de 1854 insiste en lo mismo y exclama también: *¡De qué horrores no ha sido testigo el sol de mayo! ¡Cuánta sangre y cuántos crímenes no han brotado de nuestros corazones! La patria quedó tendida en el suelo, plagada de hondas heridas, que maleficiadas con el calor de la anarquía y de la rebelión se han convertido en un cáncer pestilente, que hacía caer a pedazos el cuerpo de la sociedad argentina. . . . cuarenta años después de trescientos más se han pasado entre la anarquía y el despotismo, entre la acción contra los gobiernos y la reacción abusiva de poder. Es que el mal espíritu se mezcló desde el comienzo de los días independientes. Bien puede cubrir nuestras frentes un sombrío y feroz silencio —dirá en el sermón conmemorativo de la Capital de la República— pero la tierra, la tierra misma está clamando que se atosigó a la virgen en los mismos días de sus desposorios con el veneno de las doctrinas que en 1792 debieron haber hecho escarmentar a la Francia y a todo el mundo cristiano.*

Por eso la falta de religión y la injusticia contra la Iglesia, que son causa a su vez de nuevos males. En el sermón de 1875 habló el Siervo de Dios de la *dolorosa experiencia de sesenta años de irreligión*. Y en el artículo “La verdad católica y la política católica” de ese mismo año explica de este modo la táctica empleada: *En nombre del pueblo, el título, aunque falso, de una mayoría numérica, ha dado el ser a todas las leyes, constituciones y actos gubernativos antirreligiosos que desde nuestra independencia se han expedido por todo el suelo americano. Doctrina, jerarquía católica, jurisdicción, bienes e institutos eclesiásticos, todo se ha atacado en nombre de lo que se dió en llamar voluntad del pueblo, voluntad general, mayoría numérica.*

La Constitución y los tiempos posteriores

Cuando el Congreso Constituyente de Santa Fe sancionó la carta fundamental, el P. Esquiú creyó ver el fin de la discordia, creyó que se encontraba la solución para los males del país, y por eso su entusiasmo en saludarla a pesar de sus defectos. *Enjuguemos las lágrimas —dice en el sermón Laetamur— y alejando nuestra vista de lo pasado, tendámosla por el porvenir de la gloria nacional, que el 9 de julio ha creado en su doble acontecimiento [se refiere, como antes hemos visto, a 1816 y a 1853]. La libertad sola, la independencia pura no ofrecían más que choque, disolución, nada; pero cuando los pueblos, pasado el vértigo consiguiente a una transformación inmensa,*

sosegada la efervescencia de mil intereses encontrados y excitados por un hombre de la providencia, se aúnan y levantan sobre su cabeza el libro de la Ley, y vienen todos trayendo el don de sus fuerzas. inmolando una parte de sus libertades individuales, entonces existe una creación magnífica que rebosa vida, fuerza, gloria y prosperidad: entonces la vista se espacia hasta las profundidades de un lejano porvenir. Cabe señalar que el hombre de la providencia parece ser el vencedor de Caseros, pues el párrafo siguiente exclamará: Urquiza, ilustre ciudadano! ¡Tu nación te debe la vida! Y después de recordar otra vez los males ocurridos en los anteriores cuarenta años, condensa así su pensamiento: Pero llega la Constitución suspirada tantos años de los hombres buenos; se encarna ese soplo sagrado en el cuerpo exánime de la República Argentina! Nuestro pasado refleja ya sobre nosotros todas sus glorias, y lo presente abre en el porvenir un camino anchuroso de prosperidad. A mis ojos se levanta la patria radiante de gloria y majestad. Y aconseja la sumisión sincera de todos a los preceptos de la ley fundamental.

El 28 de marzo del año siguiente reitera su enseñanza, y al predicar, con motivo de la instalación de las autoridades nacionales, saluda lleno de alegría a un gobierno que se funda sobre el establecimiento inconcuso de nuestros derechos en la Constitución fundamental del país, y agrega: *Para los argentinos que hemos probado en tal horrible manera el amargor del absolutismo, nada difícil debe sernos presentar las ventajas de un gobierno que no es meramente un hecho necesario, sino una emanación de la ley y de la justicia, lo mismo que repite hacia el final: Removidos los escombros de la tiranía, se han puesto los fundamentos inmortales de nuestra sociedad regenerada: ésta es la ley, esto es lo justo, hemos dicho, y han venido las cosas y las personas a amoldarse en este molde sagrado.*

Mucho se podría decir sobre el juicio de Esquiú acerca de nuestra Constitución. Creo que es útil transcribir la interpretación que hace de la libertad de cultos que la misma admite, y que fué en su tiempo tema de perplejidad y discusión, y que expresó en la Iglesia Matriz de Catamarca el 24 de octubre de 1875 en esta forma: *La carta federal, es cierto, ha proclamado la libertad de cultos para toda la República, yo no quiero pensar que nuestros legisladores se hayan creído autorizados para acordar igual derecho a la verdad y al error bien conocidos, ni que su ánimo fué establecer la irreligión por principio, sino que por libertad querían decir tolerancia, esto es, que profesando todo el país el culto católico se prescribía tolerar o sufrir la privada y pública profesión de los demás cultos sin excepción alguna. Tal su interpretación, pero no su opinión favorable, pues advierte a continuación: Que eso esté bien hecho, no lo digo; Dios y la historia*

lo juzgarán; lo que digo y confieso es que a par del culto católico se toleran los cultos falsos... En cuanto a la parte religiosa de la ley fundamental, el juicio de nuestro prócer no es ciertamente favorable, pero aquí no lo expondremos.

Y pasamos a una de las cuestiones culminantes de la interpretación de Esquiú, algo que ha sido como un drama para el sacerdote y el hombre de Dios. Él saludó la carta del 53 como el comienzo y el fundamento de una era de concordia y de justicia, en que debía imperar el orden junto con el respeto a todos los derechos, y he aquí que advierte al poco tiempo la continuación de las guerras y de todos los males. El 27 de octubre de 1861 habla otra vez en la Iglesia principal de Catamarca, y lo hace precisamente para pedir oraciones por la paz de la República, y pinta de esta manera el estado de la sociedad argentina: *El error, los sacrilegios, la injusticia, la más abyecta sensualidad siguieron dominando en nuestras costumbres, hasta que por fin ha llegado el día de la guerra, el azote de los réprobos, porque en la guerra medran todos los vicios y desaparecen todas las virtudes! Sordos por largo tiempo a los avisos de la Providencia, palpáis por fin la terrible amenaza "gladius devorabit vos, el cuchillo os tragará". Huyendo siempre de Dios, hemos caído en las implacables y crudelísimas manos de los hombres! Vosotros lo veis: nuestros campos humean de sangre de hermanos, millares de inocentes perecen, nuestras fuerzas se consumen en lucha fratricida! y después de tanta ruina y desolación, todavía se pide más guerra y más sangre!* Cuando quiere encontrar la causa de tanto horror, no vacila en decir: *No es ciertamente la libertad ni buena ni mala lo que se busca en nuestras guerras, no es ella la causa, pues abundamos en la más desenfrenada licencia; y mal puede bracear por desligarse quien no lleva en sí atadura de ninguna clase.* Y cuando descubre que el motivo verdadero es el espíritu de impiedad y de rebelión, puede preguntar: *Mas, ay de mí! ¿Quién es el que no ve el olvido y menosprecio que por todas partes se hace de Dios? ¿Quién no oye, a donde quiera que se vuelva, palabras de insolencia y rebelión contra toda ley y autoridad si por acaso no fueren medios de propia granjería? ¿Quién no siente el vacío espantoso de la conciencia pública? ¿Quién puede medir la sima tenebrosa de impiedad, orgullo y sensualidad que nos traga?*

En 1876, cuando ha regresado, después de catorce años de residencia en Bolivia, en el citado estudio sobre las opiniones de Estrada habla de *la fuente de los males que, al lado y a pesar de los inmensos bienes hechos por la Providencia a la República Argentina, van dando a ésta una fisonomía que causa horror al contemplarla*, y cuando se refiere a la aplicación de la Constitución de Catamarca, afirma

que todos confiesan que largos años del actual régimen constitucional han sido tales que casi han hecho olvidar los trastornos y matanzas del 41. Y viene lo más interesante, que muestra un fondo de amargura y tal vez un cambio con respecto a lo dicho años atrás, pues más adelante escribe: *Por lo demás, hace bastante años que no puedo, por más que quisiera, hacerme ilusión sobre el valor real de nuestras Constituciones y las nuevas ediciones y reformas que se hagan de ellas; lo único que puede buscarse en ellas es la salvación de un principio en el naufragio del orden y de las buenas costumbres que se padece. Ateniéndome a esta dolorosa convicción, ya que me hallé a tiempo, quise llevar por mi parte el sagrado nombre de Jesucristo a la frágil tablilla de nuestra carta.* Se refiere en esta última frase a su sermón ante los convencionales catamarqueños.

Y donde mejor resalta el fruto de su experiencia de esos años es en 1880, cuando desde el púlpito de la Catedral de Buenos Aires recuerda su sermón Laetamur del año 53, y se expresa así: *Veinticinco años han pasado desde aquel día. Yo no haré el juicio de ellos; juzgad vosotros mismos si ese cuarto de siglo ha correspondido a nuestros dolores y esperanzas; yo sólo debo confesaros que su experiencia ha puesto en mi alma estas palabras de Job: Dies mei transierunt, cogitationes meae dissipatae sunt, torquentes cor meum. Han pasado mis días, mis esperanzas se han disipado, dejando atormentado mi corazón, y ese dolor y amargura antes de dos lustros helaron para siempre mi antigua palabra de congratulación. Si después de eso he hablado de política, sólo ha sido o para exhalar gemidos, o para suplir los defectos de mi ignorancia y de entusiasmo juvenil.* Y por eso se niega a repetir Laetamur de gloria vestra, palabra de congratulación helada para siempre.

Lo cual no le impide alegrarse por la declaración de la ciudad de Buenos Aires como capital definitiva de la nación. pero ahora lo hace colocado en la altura de la verdad religiosa, y por eso puede saludar con conciencia serena ese nuevo hecho, que considera auspicioso, pues contribuirá a la paz y a la conclusión del desborde de las pasiones y las rivalidades. Como sacerdote busca la unión de los espíritus que solucione los viejos problemas nacionales, pero no pierde de vista el curso de la historia cuando en el mismo sermón de 1880 se dirige en esta forma a la ciudad declarada capital: *Sí, a ti, joh grande e ínclita ciudad!, tocaba este honor y este cargo. Tu nombradía y tu gloria eclipsan ante los ojos del mundo el resto de la República; pero tus hermanos se muestran ufanos de tu brillo, como las estrellas del sol que las eclipsa durante el día. Tu heroica reconquista, tu poder, tus riquezas, tu posición misma que te permite dar la mano a todas las naciones del mundo, todo te está señalando el*

puesto de capital de la República... Pierdes en ello la sola denominación de capital de tu provincia, pero adquieres la de toda la República, en que está incluida tu rica y floreciente campaña. ¿Y qué? ese pequeño sacrificio ¿no es acaso debido en expiación de las horribles hecatombes que en nombre y a cargo del sistema federal hacían tus ejércitos el año 40 por toda la República? Pedro Goyena ha hecho algún reparo a estas últimas palabras, pues considera que Buenos Aires fué en ese año también víctima al igual que sus hermanas del interior, pero advierte igualmente un fondo de verdad, pues *Buenos Aires no estuvo siempre exenta de infatuación por su grandeza y su poder*, lo cual requiere no precisamente una expiación, pero sí una compensación.

Y en la misma pieza oratoria podemos admirar una interpretación de nuestro ser y de nuestra historia en las palabras pronunciadas poco antes de finalizar: *La nacionalidad argentina es un resultado de la ley de la historia; lo es igualmente su forma republicana federal: estos dos hechos providenciales exigen como condición de vida y de paz la capitalización definitiva de Buenos Aires; aceptadla, pues, con sumisión, no tanto a los hombres cuanto a Dios mismo, a vuestros supremos intereses y a los de toda la República. Sin esta sumisión queda el país en estado de guerra! ¿Y qué? ¿No basta ya tanta sangre y tantos y tantos millares de víctimas? ¿No nos harán ser cuerdos los peligros exteriores que nos amenazan? Si hay miserias, toleradlas: en este hecho, como en la implantación del sistema federal, como en el mismo acto de nuestra independencia, habrá mucho de qué confundirnos; pero también hay en todos tres poderosísimas razones para dar gloria a Dios. Así Esquiú aconseja la sumisión, como la aconsejó también en 1853 a pesar de los errores y defectos en uno y otro caso.*

CANÓNIGO MANUEL A. CÁRDENAS.

EL PRIMER PROFESOR DE DERECHO CANONICO EN BUENOS AIRES: DR. ANTONIO BASILIO RODRIGUEZ DE VIDA

Antecedentes de la Cátedra de Derecho Canónico

I. Desde la expulsión de los jesuítas, en la época de la dominación hispánica, numerosos habían sido los intentos para instalar la Universidad de Buenos Aires. Entre las cátedras que debían integrar los estudios, figuraba la de Derecho Canónico. Como antecedente de la fundación de la cátedra, podemos citar una nota dirigida por el Cabildo Eclesiástico al gobernador Juan José de Vertiz, el 5 de diciembre de 1771, cuando se proyectaba el establecimiento de una Universidad bonaerense. En ella se decía que: *Una cátedra de derecho canónico es a lo menos necesaria, porque de esta sagrada ciencia depende el régimen de la Iglesia y el conocimiento de la antigua y moderna disciplina eclesiástica en cuya observancia se interesa la religión y el Estado.* En el mencionado plan para la Universidad, se agregaba que: *El principal objeto del catedrático son los cinco libros de Decretales de Bonifacio VIII, las Clementinas, las Extravagantes y demás monumentos de estas ciencias para conciliar sí sus decisiones y no aventurar su resolución al contraste de alguna posterior contraria disposición*¹. Como se trataba de una cátedra cuyo desempeño

¹ Además es indispensable que se actúe en la historia eclesiástica, porque sin la instrucción de los hechos que dieron mérito a la consulta y respuesta del Papa, y si por esta parte carece la noticia de los concilios así generales como nacionales y provinciales en que se establecieron los cánones sobre que siempre se fundaron los Sumos Pontífices, para resolver las dudas que se les proponían, no sería posible entender debidamente la decretal que se comenta. Esta ciencia es por extremo vasta... Cfr. JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1915, p. 256. Ed. de "La Cultura Argentina".

aparejaba mucho trabajo, se la debía dotar con ochocientos pesos². En parecidos términos, expidióse el 28 de diciembre del mismo año, el Cabildo¹ secular³. El Procurador General de Buenos Aires, Manuel de Basavilbaso, insistía el 22 de setiembre de 1773, ante la Junta Superior de Temporalidades sobre la instalación de la proyectada Universidad, si bien la cátedra de Derecho Canónico se la debía dotar con 500 pesos⁴. Pero todas fueron meras tentativas, llegándose a convertir en realidad la fundación de la Universidad de Buenos Aires, recién en 1821, durante el gobierno de Martín Rodríguez, luego de ser propugnada por Chorroarín, auspiciada por el Congreso de Tucumán, y por los directores Pueyrredón y Rondeau⁵.

*El Dr. Antonio Basilio Rodríguez de Vida. Sus datos biográficos
y su enseñanza*

II. Empero, no había de transcurrir mucho tiempo para que su instalación se convirtiera en una realidad. Por un importante documento⁶, sabemos que después de fundado el Colegio de San Carlos, Antonio Basilio Rodríguez de Vida y Navarro propuso a las autoridades la supresión de una de las tres cátedras que se dictaban de Teología, y que en su lugar, se creara la de Derecho Canónico, ofreciéndose aquél para regentearla.

Damos a conocer sus datos biográficos, ya que se trata de una notable figura, como que fué el primer profesor que enseñó Derecho Canónico en Buenos Aires. Había nacido en esta ciudad, el 11 de junio de 1738, siendo hijo de don Francisco de Vida y de doña Josefa Navarro. Se le bautizó el 13 del mismo mes en la Catedral por el Cura y Vicario de la Magdalena, Dr. Francisco Javier Navarro, que suponemos fuera su tío. Hizo sus primeros estudios en el Colegio de

² GUTIÉRREZ, *Origen y desarrollo*, cit., p. 256.

³ GUTIÉRREZ, *Op. cit.*, p. 271.

⁴ GUTIÉRREZ, *Op. cit.*, p. 279.

⁵ Un amplio estudio sobre la instalación de la cátedra de Derecho Canónico en la Universidad bonaerense, lo hemos realizado en nuestro libro *Eusebio Agüero. Su actuación en la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Buenos Aires y las Instituciones de Derecho Público Eclesiástico*, Santa Fe, 1951.

⁶ Documento del extinguido Archivo del Arzobispado de Buenos Aires, *Cabildo Metropolitano*, legajo 84, n° 115, facilitado gentilmente por el Rdo. Padre Guillermo Furlong, S. J., a quien agradecemos su atención.

los jesuítas, y luego cursó tres años de filosofía y cuatro de teología y cánones, obteniendo el título de Doctor en Teología. Respecto a su docencia en el Colegio San Carlos, consta en su relación de méritos y servicios que durante tres años fue pasante del mencionado Colegio, y por espacio de siete regenteó la cátedra de Teología desde 1776 hasta 1783, y una de Cánones (1783-1791). *De suerte* —agrega un documento— *qe. desde el año 1773 hasta el presente* [se refiere al año de 1791] *se cuenta Diez y ocho años, qe. ha empleado en la enseñanza pública de la juventud de esta Capital.*

Ya con anterioridad, en 1777, había sido nombrado Capellán Real del Virreynato; en 1784, examinador sinodal; en 1788, Comisario del Santo Oficio; en 1790, Fiscal Eclesiástico.

Cuando en el año de 1788, el Cabildo de Buenos Aires representó al Rey la necesidad de que en el Colegio de San Carlos, se pudieran conferir los grados de Maestros en Filosofía y Doctor en Teología, ordenóse hacer una información sumaria de las opiniones de los vecinos de Buenos Aires, y el encargado de realizarla fue Antonio Basilio Rodríguez de Vida.

Los puntos iv y vi del interrogatorio se referían a si los niños de esta ciudad —agrega un documento— son por naturaleza hábiles, despiertos, estudiosos, y si es conveniente o necesario que en esta ciudad, se den grados de Maestros en Filosofía y Doctor en Teología. Al primero, respondió el sacerdote Vida, diciendo que *por lo común los niños de esta ciudad, desde sus primeros años, son naturalmente inclinados a los Estudios, auxiliados por lo común de claros entendimientos*, y en cuanto a lo segundo, considera que es una *necesidad indispensable* el que se puedan dar dichos grados, como también *la facultad de graduar en Cánones, así por ser esta una de las ciencias que se enseñan en estos Reales Estudios, porque conseguida esta gracia, se libertará el instruido y respetable Clero de esta Capital del oprobio que sufre, no pudiendo ser elegido por los Señores Obispos de esta Diócesis para los principales empleos del Juzgado Eclesiástico.*

Juan Manuel Fernández de Agüero, que fue otro de los interrogados, expresó que *el venerable Clero, aunque escaso de graduados en Sagrados Cánones, y no destituido de estudiosos en ella, con no poca noticia de esta facultad, de que es uno el Doctor Antonio Rodríguez de Vida, que sin el grado de este Derecho lee Catedra de ellos, mas si hubiese facultad de graduarse de Sagrados Canones, sería mucho mayor el número de canonistas...*

La enseñanza de Vida, se conformaba con *nros. dros. de España*

y de Indias, y se ha mostrado en todas ocasiones el mas zeloso defensor de las regalías y dros. del Rl. Patronato ⁷.

De las ideas emitidas por Vida en la cátedra de Cánones, tenemos pequeño especimen en las tesis que defendió su alumno, Diego Estanislao Zavaleta, el 22 de diciembre de 1789, y que fueron impresas en ese mismo año. Se titulan:

Theses Canonicae, / quae, / Praeside Doctore / D. Basilio Antonio Rodriguez de / Vida. / Propugnabit D. Didacus / Stanislaus Zabaleta, Regalis / Collegii S. Caroli / Collega. / Illustrissimo D. D. / Emmanuelli Azamor et Ramirez. / Miritissimo Ecclesiae Bonaerensis / Pontifici dicatae / Buenos-Aires. MDCCLXXXIX / Con el Superior permiso del Excmo. Señor Virrey Marques / de Loreto. En la Real Imprenta de los / Niños expósitos. 8º-19 pp + 1 en pl. Al final se lee una nota manuscrita: Defenduntar die 22 Decembris anni 1789.

En el Archivo General de la Nación, existe el original manuscrito elevado al Gobierno para la aprobación, con el dictamen del Fiscal Márquez de la Plata, quien a 7 de octubre de 1789, creía poder defender tales conclusiones *aunque no está conforme, ni se compromete a la defensa de algunas de las Theses del referido Cuaderno, con especialidad de una de las deducidas del Título 1º, libro 4 de las Decretales de Gregorio Nono, cuyo aserto es: Numquam enim canonico jure requisito fuit Parentum consensus ad Matrimonii valorem* ⁸.

En unas prenociones con que se abre el curso de estas conclusiones, niega Rodríguez de Vida que sean obra de los Apóstoles los Cánones que llevan su nombre y declara apócrifas las Constituciones de los Apóstoles, pero no trepida en sostener que la Iglesia Española contaba ya en el siglo sexto con un Código de Cánones, tomados de los Concilios Generales de Nicea, Constantinopla, Efeso y Caledonia, y con artículos provenientes de los Concilios Provinciales. Erradamente, podemos decirlo hoy después de los estudios realizados en los últimos cincuenta años, que Rodríguez de Vida sostiene que la Colección Canónico-Gótica, que cesaron los españoles es posterior a la Colección de Dionisio el Exiguo y anterior a los libros de los Orígenes, compuesto por San Isidoro.

Con acierto, plenamente confirmado por los autores modernos,

⁷ Archivo del Arzobispado de Buenos Aires, *Cabildo Metropolitano*, legajo 84, nº 115.

⁸ Archivo General de la Nación, *Justicia*: 25-722.

asevera que entre las cosas espurias, que se hallan en la Colección Isidoriana, deben de contarse las Cartas Decretales que los Pontífices, anteriores a Siricio, escribieron para España, como son las de Antero a los Obispos de las Provincias Andaluzas y Toledanas, las de Lucio I a los Obispos de las Galias y de las Españas, las de Sixto II a los Obispos de España, la de Dionisio a Severo de Córdoba, la de Eutiquiano a Juan y a todos los prelados de la provincia Bética, y asimismo, la de Melquíades a los españoles. Respecto al decretal de Graciano, aunque fue aplaudido doquier fue conocido, no tuvo al principio autoridad alguna canónica, asevera Rodríguez de Vida, pero adquirió esa autoridad por el hecho de haber los Papas introducido en él algunas correcciones. No así, la Colección de Decretales de Gregorio IX, cuya autoridad legal es manifiesta. De estas Decretales están tomadas las veintisiete conclusiones o grupos de conclusiones que asienta Rodríguez de Vida como síntesis de las enseñanzas impartidas por él en la primera Cátedra de Derecho que hubo en la ciudad de Buenos Aires. Las tres primeras se refieren al Supremo Jerarca de la Iglesia: *Los Pontífices Romanos pueden dar leyes para la universal Iglesia y ellas obligan en conciencia a todos los fieles.*

Los Papas no tienen potestad para disponer del Derecho Divino positivo o natural.

En cuanto al Derecho Canónico pueden dispensar, cuando hay justas causas para ello, pero no existiendo las mismas, la tal dispensación sería ilícita o inválida.

¿Cuáles serían las razones que movieron a Rodríguez de Vida a estampar esta postrera conclusión? No las conocemos, y nos sorprende que los Romanos Pontífices no puedan dispensar tratándose de leyes eclesiásticas, y más nos sorprende el que nuestro canonista se atreva a aseverar en forma tan absoluta que una dispensa de esa índole sea no tan sólo ilícita sino inválida (*illicita et irrita est dispensatio*).

A los Obispos se refieren las conclusiones tomadas de los títulos 6, 7, 28 y 31 de las Decretales, y según ellas, sostiene nuestro canonista, que otrora los Obispos de una misma provincia tenían el derecho de elegir Obispo, contribuyendo a ello el sufragio del clero y del pueblo, siendo por lo general, meramente postulativa e informativa. Cuando en una elección, que se hace por sufragios, los electores están divididos en dos mitades iguales, no puede el elegido por una mitad del Capítulo completar la misma con su consentimiento.

Las traslaciones de los Obispos de una a otra sede, si no son ne-

cesarias de parte de la Iglesia o a lo menos si no son útiles, contrarían las disposiciones eclesiásticas. Antes que la Sede Apostólica se reservara ese derecho, la incumbencia de los Metropolitanos y de los Obispos de una Provincia el intervenir en dichas traslaciones, sostiene Rodríguez de Vida, contradice los hechos históricos mejor comprobados.

En las Provincias de Indias —nos dice el canonista porteño— *no hay sede vacante cuando un Obispo emprende viaje para ir a gobernar otra Iglesia, precisamente porque consintió en la traslación sin prescripción real, y agrega, que por ningún precepto de Derecho Eclesiástico está obligado un Obispo a nombrar un Vicario General. La autoridad de un tal Vicario no se distingue de la del Obispo, pero hay, con todo, muchas cosas que no puede él hacer, a no ser que el Obispo las ordene, entre estas cosas contamos los trueques y uniones de beneficios y la expedición de cartas dimisoriales, en la suposición de estar el Obispo presente.*

Puede el Obispo con toda libertad restringir la jurisdicción del Vicario, o bien ampliarla, pero el Capítulo que, cuando hay sede vacante, tiene que elegir a un Vicario Capitular, dentro de los ocho días, está obligado a darle la íntegra jurisdicción y no puede removerle a su gusto.

Atrevida es la conclusión siguiente, tan del gusto de los Galicianos, Jansenistas y Febronianos, y de algún que otro católico, como el jesuíta Vázquez: *Los Obispos reciben de Dios e inmediatamente, la potestad de jurisdicción, y en sus Diócesis son los jueces ordinarios. De aquí el que puedan dispensar a sus diocesanos aun en los impedimentos dirimentes para contraer matrimonio, y esto decimos mirando solo al derecho, sin tener en cuenta la reservación o la costumbre. Hoy, empero, no pueden los Obispos conceder tales dispensas, aunque ni el Derecho de las Decretales, ni el Concilio Tridentino les impida.*

Al expresar Rodríguez de Vida que los Obispos reciben de Dios inmediatamente la potestad de jurisdicción, no contradecía la doctrina católica, pero engrosaba las filas de los que minimizan los poderes pontificios. Como es sabido, discutióse largamente este punto en el Concilio de Trento, pero sin que se llegara a un pronunciamiento categórico. Diego Láinez, uno de los más grandes teólogos que asistieron a ese Concilio, sostuvo la tesis de la divina providencia inmediata del Orden, pero mediata de la jurisdicción, y no pocos Obispos, principalmente franceses y españoles se opusieron a reconocer la ju-

risdicción mediata, esto es, mediante el Romano Pontificio. Después de esta conclusión atrevida, sostiene Rodríguez de Vida, en las tesis siguientes, que: *Corresponde al Obispo la visita personal de toda su Diócesis y a esta visita deben sujetarse todas las Iglesias así Seculares como Regulares que tienen cura de almas, y las Cofradías de laicos, las Ordenes Terceras, los Hospitales y demás lugares píos.*

Del Título 36 toma Rodríguez de Vida estas dos conclusiones: *Si la permuta de una cosa espiritual por una temporal, que se recibe o se retiene, parece tener especie de Simonia, no puede realizarse en ningún caso. Esto mismo acaece en la causa matrimonial, si se trata de la nulidad.* La siguiente dice: *Por regla general, las cosas que uno puede hacer por sí mismo, las que puede hacer por otro, el que es llamado Procurador. Para que este pueda ser admitido en juicio, para hacer las veces del otro, debe mostrar la autorización del mismo. En nuestra España ni los Clerigos ni Religiosos pueden ejercer el oficio de Procurador en nombre de otra persona, aunque sea pariente.*

Del Título 40 es esta tesis: *A excepción de la Profesión religiosa, del Matrimonio, de la absolución de censura Eclesiástica, y de algunos otros pocos casos, son actos inválidos por especial disposición del derecho, si en ellos intervino injustamente grave miedo, pero los demás votos y contratos celebrados con el tal miedo son válidos por derecho; si no han sido realizados se concede la excepción quod metus causa al que padeció el miedo, y si ya han sido realizados se concede la acción quod metus causa.*

El dicho miedo no solamente es causa suficiente para que se rescinda un contrato en que lo hubo, sino que se presume la tal lesión de la Iglesia en algún contrato o en los bienes benéficiales de cualquier clérigo, pero no en los patrimoniales.

Aunque en España el arbitraje no solo da lugar a la acción, sino que prepara para la ejecución, y aunque no hay lugar a apelación contra el laudo, este no debe ser observado. si consta que fue pronunciado inicivamente y con dolo.

Del Título 2º, del libro 2º, son las conclusiones referentes al Fuero eclesiástico: *Entre las diversas maneras de gozar del fuero sobresale el Privilegio Clerical, gracias al cual los Clérigos están exentos de la jurisdicción secular. Ni de su agrado, ni contra su voluntad. pueden los Clérigos renunciar a este privilegio. No obstante esto, si un Clérigo acusa ante un juez secular a un laico, puede a su vez ser acusado por ese laico ante el mismo juez y en ese mismo tribunal, y tendrá entonces que atenerse a las consecuencias.*

Independiente de estas conclusiones es la siguiente, tomada del Título 5º del libro 2º: *La contestación de la litis es necesaria, por lo común, para que se substancie el juicio; ni pueden las partes renunciar a hacerla, ni se puede dejar de hacer por autoridad del juez; por lo cual no procediendo la contestación de la litis, un proceso es nulo.*

A los esponsales y al matrimonio se refieren las cuatro conclusiones que toma Rodríguez de Vida, del título 1º, del libro 4º, de las que la primera contiene el aserto que desagradó al Fiscal, como ya lo anotamos. Dice así: *Los hijos que deseen contraer matrimonio están obligados sub gravi a procurar el consejo de sus padres. Si se casaran sin dar parte a ellos, el matrimonio sería ilícito, a no ser que hubiese una justa causa, pero sería válido, ya que jamás el Derecho Canónico ha considerado el consentimiento de los progenitores para la validez del matrimonio.* Rodríguez de Vida estaba en lo cierto al estampar esta tesis, en todas sus partes, y extraña la reserva del mencionado Fiscal. Dicha reserva podría hacernos creer que Márquez de la Plata se inclinaba a la doctrina luterana, que contó también con el voto de Erasmo, e incurría en la condenación del Concilio Tridentino, que en su sesión xxix, capítulo 1º, declaró que *falsamente afirman algunos que los matrimonios contraídos por los hijos sin el consentimiento de sus progenitores son inválidos.*

La segunda conclusión referente al matrimonio consignada por Rodríguez de Vida, sostenía que *los hijos impúberes no están obligados a contraer el matrimonio protegidos por sus padres, a no ser que, después de la pubertad, quiera ratificar la tal promesa. Tendrían sin embargo, obligación de contraer ese enlace, y por cierto bajo culpa grave, si fuera este el único medio de acabar con graves enemistades, o fuera necesario para aliviar la pobreza de los padres, pero no sería entonces por razón del precepto paterno cuanto por la virtud de la piedad.*

Las otras dos conclusiones referentes al matrimonio, dicen así: *Como no está prohibido por la ley divina el primer grado de consanguinidad en línea transversal, se puede dispensar con los Infieles que están ya casados en este grado, a fin de que persevere el mismo matrimonio, después de su conversión. El Papa puede dispensar in radice matrimonii que ha sido contraído inválidamente, y esto no solo para legitimar a la prole sino de suerte que el tal matrimonio sea verdaderamente tal, sin que haya de haber nuevo consentimiento.* Estas son en síntesis, las conclusiones que Rodríguez de Vida seleccionó para

que su alumno, el después célebre Deán Zavaleta, defendiera a fines del curso de 1789.

El primer profesor de Cánones que enseñó en Buenos Aires, dejaba la cátedra en 1792, para ocupar el 30 de julio del mismo año, la Canongía magistral de la Iglesia Catedral a la que había hecho oposición. Y en la sede vacante producida a la muerte del Obispo Azamor sucedió en el cargo de Provisor y Vicario Capitular a Francisco Tubau y Sala, fallecido en 1802. El Consejo de S. M. aprobó la elección recaída en su persona, el 4 de noviembre de 1802. En 1806 era Arcediano, y en 1809, fallecía siendo Deán del Senado Eclesiástico.

La enseñanza del Derecho Canónico se continuó luego en el Colegio de la Unión, pero la falta de recursos para su dotación hizo que se impartieran los mismos conocimientos en la cátedra de Teología.

VICENTE OSVALDO CUTOLO.

FRAY BLAS CABELLO MAYORAL Y SUS IDEAS SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO ESPAÑOL

TUCUMAN, 1808

CUANDO finalizábamos en el Archivo General de Indias de Sevilla la investigación acerca de la Intendencia de Salta del Tucumán, resolvimos, para mayor seguridad, hacer un repaso general de los legajos referentes a la Audiencia de Buenos Aires.

En esta tarea, llegó a nuestras manos, simplemente por pertenecer al ámbito de nuestro trabajo, el documento motivo de esta nota. Es decir, que lo primero que conocimos, entonces, fué dicho testimonio, del cual sacamos copia, atribuyéndole, desde luego, importancia, pero pensando, al mismo tiempo, que precisamente por tenerla podría ya ser conocido.

Han pasado unos años desde aquella oportunidad, y ahora, en la reconstrucción del cuadro de los sucesos de 1810 en Salta, volvimos a manejar dicha pieza.

Se trata de un oficio dirigido por el sacerdote fray Blas Cabello Mayoral O. P. al presidente de la Suprema Junta Central Gubernativa, don José Moñino, conde Floridablanca, desde el convento del Santísimo Rosario del Tucumán, el 23 de diciembre de 1808.

Del autor de la misiva hemos tenido que interesarnos en este tiempo, y gracias a la amabilidad de dos distinguidos intermediarios alcanzamos a conocer algunos detalles de su existencia.

Como entendemos que la biografía —aunque sucinta— puede ayudar a comprender el documento, al proceder a darlo a los lectores vamos a recorrer un camino inverso a la situación en que nos encontrábamos, o sea que primero diremos algo del personaje y luego conoceremos su importante carta.

Pero antes, vayan unos conceptos aclaratorios.

Posiciones ante el problema español

Desde luego, no pretendemos, ni con mucho, sentar toda una teoría interpretativa sobre los párrafos de esta carta. Ni tampoco queremos encasillar definitivamente la ideología del autor.

Pero sí deseamos, de alguna forma, ubicar los conceptos que allí se exponen. Nos parece que podrá ser útil atender primeramente a que, en todo el siglo XVIII hispanoamericano, y en los años iniciales del XIX, con claridad se dieron, en un orden general, tres posiciones a adoptar frente a los acuciantes problemas políticos que tenía el imperio español (las cuales actitudes, suelen encontrarse siempre en épocas o períodos críticos de la historia): a) la que podríamos denominar actitud conservadora, que consistía en insistir sobre y en el plan político que había cumplido España secularmente mediante sus instituciones establecidas, pues —afirmaría— sus objetivos eran nobles y sus medios adecuados para conseguirlos; b) la actitud contraria, que llamaríamos innovadora, en el sentido más radical del vocablo, y que consistiría en afirmar que España se había equivocado en lo esencial, y que por lo tanto, era urgente cambiarlo todo; y c) una posición que podríamos llamar renovadora o reformadora, la cual, partiendo de que las bases políticas echadas por España para todo su imperio eran aceptables, indicaría que debía procederse a corregir los medios con que se había trabajado en la consecución de esos altos fines, es decir, procurar una corrección, un reparo, una reposición que diera nuevo orden a la situación heredada con déficit.

En el sentido de esta última posición, creemos que puede delinearse un amplio margen, en el que cabrían, en América, por ejemplo, muchos planes proyectistas o reformistas formulados pacíficamente en representaciones oficiales y particulares, o por medio de disturbios, a veces, cuando intervenía el pueblo afectado por alguna injusticia. Y que todos, españoles americanos y españoles peninsulares (en el caso de estos últimos, el fenómeno ha sido magníficamente estudiado en nuestros días, y no viene aquí dar más nombres que los de Sarrailh, Sánchez Agesta, Rodríguez Casado, Peñalver, etc.), participaban de ese ímpetu reformador que salvaría el cuerpo político de su nación.

De las tres posiciones, la típica del XVIII es esta última, de renovación y reforma, que comenzó expresándose en los órdenes religioso (regalismo), administrativo (centralización), económico social (pro-

puestas de reformas de todo tipo) y cultural (atención preferente a estudios científicos), y que terminaría —influida, como es lógico, por las circunstancias difíciles de su tiempo— planteándose el propio tema político como una ecuación más que exigía urgentes modificaciones.

Y así, como era ya clásico en esta posición, procedió a buscarse un reordenamiento racional del Estado, buceando en sus bases constitutivas o en sus modos de organización para ver dónde estaban sus defectos o sus fallas.

En el caso concreto de la reforma política de España y su imperio, esta posición renovadora, que siempre se había mostrado fidelista, y más todavía, absolutista, en cuanto a que llegó a pensar todas las modificaciones a establecer siempre desde el poder y por la autoridad establecida ayudada por las cabezas iluminadas —Despotismo Ilustrado—, abocóse, por lo menos, a dos soluciones cuando tuvo que considerar el problema de la monarquía caída:

a) su reforma amplia, mediante la instauración de una monarquía constitucional, con el restablecimiento del sistema de Cortes, las que podrían funcionar, a la manera moderna, en dos cámaras; y

b) su reforma limitada a la instauración de controles sobre ella, como podría ser un cuerpo colegiado del tipo del Supremo Consejo de Castilla, con el que debería entenderse el rey.

En ambos casos, esta posición piensa en una reparación y en un mejoramiento del estado constitucional de España a partir del orden tradicional. No llega nunca a destruir o a desmantelar su estructura secular.

Pero esto no quiere decir que algunos de los cambios propuestos no puedan servir de base, de subsistir las mismas coyunturas ocasionales, como para que luego se formularan otras reformas más amplias todavía.

El proponente

Esto dicho, veamos ahora algunos datos personales del hombre que sugerirá reformas.

El P. fray Blas Cabello Mayoral nació en España, en las inmediaciones del último tercio del siglo XVIII¹. Estudió tres años de Filo-

¹ Como dice el P. Rubén González (O. P.) —a quien agradecemos su valiosa cooperación por habernos facilitado los datos que existen en el Archivo del

sofía y cuatro de Teología *según la escuela tomista*, en la Universidad de Santiago de Compostela². Al virreinato del Río de la Plata debe haber llegado cuando tenía alrededor de veinticinco años. En calidad de converso o lego, probablemente, fué como enseñó Gramática en el Colegio que la Orden de Santo Domingo tenía establecido en Lules (Tucumán), en los años 1797 a 1799³. Luego dictó la misma materia en el convento dominicano de San Miguel del Tucumán, posiblemente entre aquella última fecha y 1801⁴.

El 10 de noviembre de este año era incorporado al Estudio General de la Orden Dominicana, en Córdoba, el hermano Blas Cabello, que había tomado el hábito el día anterior. Fué entonces cuando mostró las constancias de sus estudios al P. Provincial; y habiendo aprobado éste *los documentos auténticos que presentó, mandó que se incorporase a estos estudios hasta que verifique un acto general de Filosofía y Teología, y que, ejecutado y aprobado por las votaciones secretas de los Reverendos Padres examinadores acostumbrados, se le absuelva de las clases y se le libre la patente acostumbrada en calidad de estudiante formal*⁵.

En cuanto a esos exámenes, digamos que el 26 de marzo de 1802 el hermano fray Blas Cabello dió el de Filosofía⁶, y el 23 de abril de 1803 el de Teología⁷. En ambos resultó aprobado.

Convento cordobés de su Orden—, no es posible saber cuándo nació el P. Cabello. La constancia de su toma de hábito no existe en el Archivo del Convento Dominicano de Córdoba por faltar los folios posteriores a la fecha de ese acto (octubre de 1801). Pero el P. González calcula que, en ese entonces, probablemente sería ya fray Blas un mozo de unos 25 o más años.

² Archivo del Convento Dominicano de Córdoba (en adelante, A.C.D.C.), *Segundo Libro de Estudios*, fol. 10, noviembre de 1801.

³ SALDAÑA RETAMAR, R. (O. P.), *Los dominicos de la Independencia argentina*, Buenos Aires, 1920, p. 129.

⁴ Idem, ídem.

⁵ A.C.D.C. (*Doc. cit.*, nota 2).

⁶ *El 26 defendió actillo general de Phylosophia el Hermano fray Blas Cabello, con la asistencia de toda la Comunidad, de N.M.R.P. Provincial, quien permutó en esas conferencias el acto público que dicho hermano debía defender, según lo mandado por Su Paternidad M. R. A.C.D.C. (Doc. cit., nota 2), fol. 13, marzo de 1802.*

Idem, ídem, Córdoba y abril 27. *Apruébase acto general de toda la Filosofía que defendió el hermano fray Blas Cabello.*

⁷ *El día 23 defendió un actillo de Teología el Hermano fray Blas Cabello, equivalente al examen de Teología que debía dar en prueba de la que decía haber estudiado en Galicia. Defendió cuestiones de Escritura, Historia, Teología Escolás-*

En consecuencia, el 19 de mayo de 1803 *se despachó patente de estudiante acabado al mismo hermano*⁸. En el mismo año, el 13 de junio, dió examen, junto con otros hermanos, para el prebisterado. Se le aprobó⁹.

Como dice el P. Rubén González¹⁰, debió ordenarse en ese mismo mes o en julio, pues ya el 16 de agosto se examinaba para confesor, *pro prima vice*, de lo que también salió aprobado¹¹.

Según el Capítulo de la Orden celebrado en Buenos Aires el 9 de noviembre de 1803, el P. fray Blas Cabello había sido nombrado Preceptor de Gramática y Maestro de primeras letras en el Convento Dominicó del Tucumán¹². Allí debe haber residido entre aquel año y 1806.

El 16 de diciembre de este último se presentaba en Córdoba a oposición a la cátedra de Artes; y habiendo sacado *tres cuestiones, de noventa, extraídas del P. Maestro Roselli*¹³ *y puestas en un vaso, la primera de Criterio Veritatis, la segunda de Jure Gentium, la tercera de olfatu, eligió la segunda, sobre la cual hizo una hora de lección, en el tiempo de 24 horas. La que, concluída, sostuvo otra, de argumentos. Luego, inmediatamente, se hizo la votación secreta por el Consejo pleno, y salió aprobado con todos los votos*¹⁴.

tica, Cánones y Moral y se desempeñó cumplidamente y a satisfacción de los Reverendos Lectores que le dieron su aprobación. Y para que conste lo firmamos. A.C.D.C. (Doc. cit., nota 2), fol. 19, abril de 1803.

⁸ Idem, ídem.

⁹ *El día 13 se examinaron para presbiteros los Hermanos... y Blas Cabello, y salieron aprobados. Para que conste lo firmamos. A.C.D.C. (Doc. cit., nota 2), fol. 19, junio de 1803.*

¹⁰ Agradecemos, también, a este último por su preocupación y diligencia para que nos llegasen estos datos personales de fray Blas Cabello.

¹¹ *El día 16 se examinó de confesor pro prima vice el P. fray Blas Cabello, por cinco examinadores, y salió aprobado con todos los votos. Para que conste lo firmamos. A.C.D.C. (Doc. cit., nota 2), fol. 20, agosto de 1803.*

¹² CARRASCO, JACINTO (O. P.), *Ensayo histórico sobre la Orden Dominicana Argentina. Actas Capitulares*. Buenos Aires, 1924, pp. 579 y 584.

¹³ SALVADOR MARÍA ROSELLI (O. P.), filósofo italiano muerto en 1784, autor de la *Suma philosophica ad mentem Angelici Doctoris*, que fué texto de estudio en numerosos seminarios hasta mediados del siglo XIX. La obra, cuya doctrina es estrictamente escolástica, en su edición de Madrid, 1788, comprende cuatro partes: I, Lógica; II, Física general, Física particular, Cuestiones relativas a la Física particular; III, Metafísica; IV, Ética.

¹⁴ A.C.D.C. (Doc. cit., nota 2), fol. 34 vta., diciembre de 1806. Como dice el P. González, para el concurso a las cátedras de Filosofía en el Estudio domini-

Esa cátedra de Artes debía ser, sin duda, para el Convento de San Miguel del Tucumán, pues el Capítulo de la Orden celebrado en Córdoba el 9 de noviembre de 1807 nombra al P. Cabello como Lector de Artes en aquel lugar¹⁵.

Parece que luego enseñó allí también Filosofía, hasta 1811, año en que fué nombrado profesor de Sagrada Escritura en el Convento Dominicano de Buenos Aires¹⁶.

El 2 de julio de 1812 el P. Provincial Julián Perdriel, a solicitud del gobierno, dió una lista de los religiosos españoles residentes en el convento porteño. Eran trece en total. El P. Blas Cabello ocupaba en ella el quinto lugar. Poco después, el gobierno determinó internarlos a todos ellos a las provincias, para lo cual dió orden de que unos fueran a La Rioja y otros a Catamarca. Pero el mismo Provincial solicitó cambio de destino para algunos, y como resultado de esa gestión el P. Cabello volvió a Tucumán, en cuyo convento falleció el 14 de junio de 1813¹⁷. Tendría en ese entonces, posiblemente, alrededor de cuarenta años.

La carta

Pues bien, este religioso español, perteneciente a la Orden de Santo Domingo, profesor de varias asignaturas en los conventos del virreinato rioplatense, fué el autor del siguiente documento:

cano de Córdoba había que dar una lección en el término de 24 horas sobre la tesis que elegía el interesado de tres que sacaba en suerte respecto de las noventa tesis que ya estaban señaladas y tomadas de la obra del P. Roselli. El P. Cabello sacó la 14ª (de criterio veritatis), la 81ª (de iure gentium) y la 53ª (de olfatu). Las materias respectivas, como se ve, eran Lógica, Etica y Física particular. Después, debía responder a las objeciones durante una hora.

¹⁵ CARRASCO, JACINTO (O. P.) (*Ob. cit.*, nota 11), pp. 617 y 622.

¹⁶ Habría enseñado Filosofía según Saldaña Retamar, R. (O. P.) (*Ob. cit.*, nota 3).

El Capítulo de la Orden del 9 de noviembre de 1811 confirma que en ese año había sido nombrado fray Blas Cabello como Lector de Sagrada Escritura en el Convento de Buenos Aires. CARRASCO, JACINTO (O. P.) (*Ob. cit.*, nota 11), p. 658.

¹⁷ SALDAÑA RETAMAR, R. (O. P.) (*Ob. cit.*, nota 3).

Este dato se encuentra confirmado porque en el Capítulo celebrado el 9 de noviembre de 1815 se recordaba a los hermanos fallecidos en los últimos cuatro años y entre ellos se consigna, en el Convento del Tucumán, al R. P. Lector Lucas Cabello, que debe ser nuestro Blas porque en los elencos no existió ningún Lucas Cabello. CARRASCO, JACINTO (O. P.) (*Ob. cit.*, nota 11), p. 682.

Diciembre 23 de 1808.

Excelentísimo Señor:

El amor a la Nación o, por mejor decir, a la amada Patria, que tan gloriosamente va triunfando del soberbio y orgulloso Francés, me pone la pluma en la mano. No me parece que es alucinación, sino más bien impulso del corazón que, tal vez, no me engañe. He concebido en Vuestra Excelencia una benignidad suma junto con un encendido patriotismo; y esto me ha dado atrevimiento para tartamudear.

Instalada ya la Junta Central y visto el estado en que están las cosas, me pareció conducente al alto fin que, pienso, la Nación se propone, no ya revelar, sino recordar a Vuestra Excelencia aquellos principios y verdades fundamentales sobre los que se sostiene la gran machina de una Monarquía y no se deben perder de vista para establecer, a[h]ora que está en manos de la Nación, un gobierno sabio y prudente que le preserve de todos los peligros de su ruina. Un Monarca, según me parece, no es Señor absoluto de sus Vasallos; y el Rey de España mucho menos.

Vuestra excelencia sabe que en los Godos fué electivo; que a Don Pelayo le aclamó la Nación Rey y que esta misma juró esta Soberanía por herencia para sus sucesores. Pero cuando la Nación cedió sus poderes en manos de uno, no fué para que este dejase todo el Gobierno a una mano plebeya ni para que anichilase la Republica o la destruyese, sino para que en él, como cabeza y jefe en quien se reunían todos los votos de la Nación, se reconcentrase su protección y defensa, no solo por lo que toca al Derecho público y común sino también al privado y particular. Bien conocidos son los datos de la demasía de autoridad que sobre los derechos inviolables de la Nación se arrogaron los monarcas de España. Ya hace muchos años que no se han tenido Cortes. El primero, a mi ver, que por más sagaz, abrió la suscripción a la agradable obra del Despotismo, fué Don Fernando el Católico. Fueron continuando después sus sucesores hasta que, por último, la vino a dar la última mano y ponerle la corona, por indolencia de Carlos, el infame Manuelito. Ya ha presenciado Vuestra Excelencia y toda la Nación entera la sangre que nos ha costado una autoridad desmedida.

En una, pues, de dos cosas, es preciso que Vuestra Excelencia y toda la Nación representada en esa Junta Central, piense a[h]ora. O se le coarta la autoridad al Soberano, componiéndose y organizándose en Cortes una nueva Constitución Monarchica arreglada a las

circunstancias del día, o se le franquea toda la potestad suprema pero con dependencia del Consejo de Castilla, que deberá componerse, después de restaurado nuestro amado Fernando, de la misma Junta Central que actualmente existe, siendo los individuos de ella siempre elegidos a pluralidad de votos de los respectivos Reinos, como supongo a[h]ora lo han sido, quedando siempre en ellos el arbitrio de mudarlos o ponerlos de nuevo según le pareciere. Estos individuos deben de ser dos de cada Reino, pero el uno ha de ser militar y el otro jurista o, por lo menos, de buenas luces. Puede componerse de tal modo que entre también un eclesiástico.

Este segundo medio parece el más acertado, porque, siendo así, es poco lo que se innova. Este Consejo no viene, entonces, a ser sino el mismo Reino entero puesto en Cortes.

¿Pero, qué hago yo? ¿Pienso, por ventura, dar lecciones a aquel sabio Ministro que, con la superioridad de sus luces y talentos, y con la acertada práctica de todas las materias y arbitrios de gobierno, salvó en otro tiempo la República? No, no es posible. Sólo si le incito que no permita que la triste navecilla de la amada España padezca segunda vez las olas del alterado mar. Yo pienso que todos los individuos de esa Suprema Junta han de querer asegurarse para no volver a experimentar tan grande borrasca. Si se halla Vuestra Excelencia asociado con el señor Jovellanos, ¿qué no será capaz de remediar? Mire Vuestra Excelencia que la Nación toda se está prometiéndole grandes cosas de esa Suprema Junta Central. Consolidense las bases de la Monarquía española, que ha estado para zozobrar. Por lo menos, los escollos y bajíos conocidos deben evitarse. Llévase, pues, Vuestra Excelencia, junto con Jove, la gloria de haberla salvado para lo sucesivo. Los verdaderos españoles sienten lo mismo que yo. Todos convienen en que aún a los mismos soberanos les conviene, siquiera porque han dado los Filósofos del día en darles el nombre de Déspotas, el largar algo al Pueblo las riendas del Poder. Déseles, si le parece a Vuestra Excelencia, a los cabildos o consejos de cada pueblo, la autoridad de celar, juzgar y sentenciar a pluralidad de votos de todo empleo civil o militar. Los hechos del día están clamando y desde luego exigen toda esta autoridad.

No se permita a francés ninguno poner los pies en la España o, por lo menos, aquí, en estas Américas. En ellas, los europeos españoles son secretamente odiados en razón de conquista, como sabe el señor Mata Linares, y en esta virtud, a estos impíos e incrédulos de la Francia les cuesta muy poco el persuadir y el alucinar. El señor

Liniers, actual Virrey interino de Buenos Aires, es francés. No se si habrá dado motivo de sospecha, pero hay cosas que lo parecen. Hablemos claro, Señor Excelentísimo; un extranjero y más francés, en esta América, si es tolerable en un gobierno de poca consecuencia, no debe tener el mando de las armas de todo un Virreinato. Es cosa peligrosísima. No desconfío, vuelvo a decir, del señor Liniers, que, sin duda antes ha dado pruebas de su fidelidad; pero desconfío sí, de las críticas circunstancias del día.

En fin, perdóneme Vuestra Excelencia el atrevimiento que, persuadido de su bondad me he tomado, y estoy pronto a sufrir la pena que él merece. Se bien que estas son cosas que el pueblo debe ignorar. También le aseguro y puedo jurar tacto pectore, si fuera preciso, que no me lleva otro interés ni pasión en lo que llevo dicho, sino el amor a la Patria y la consideración de la mucha sangre española que veo derramarse, aunque con gloria, por la perfidia de un traidor.

Soy de Vuestra Excelencia el más apasionado servidor y capellán.

Fray Blas Cabello Mayoral.

*Convento del Santísimo Rosario del Tucumán*¹⁸.

Análisis de la carta

Destaquemos, en primer lugar, que estamos aquí ante un individuo que se dirige a tan prestigioso y encumbrado personaje desde un lugar lejano e insignificante perdido en la inmensidad del imperio motivado, según dice, por su amor a la patria y por los desgraciados sucesos de que era teatro entonces España.

Dos partes bien definidas integran su oficio: una, que podríamos denominar doctrinaria, en la que expone sus ideas acerca de la monarquía española en la situación actual; y la otra, que se refiere al momento político por que atraviesa el virreinato del Río de la Plata.

Veámoslas.

1º) El autor parte de un hecho, cual es el de que *ahora* la nación tiene en sus manos *un gobierno sabio y prudente*, que la ha de pre-

¹⁸ Archivo General de Indias, sección v, Audiencia de Buenos Aires, legajo n° 150.

servar de todos los peligros de su ruina. Por eso pasa a recordar los principios y verdades fundamentales, sobre los que se sostiene la gran máquina de una Monarquía.

Esa palabra máquina podría llevarnos muy lejos en nuestra interpretación, pues nos recuerda, en parte, la concepción —que tan acertadamente ha caracterizado Burckhardt— del Estado moderno como obra de arte, es decir, del Estado como una institución creada por los hombres, no advenida ni puesta por Dios, y que tiene a su frente un artífice político superior al que se han sometido voluntariamente los individuos en virtud de un contrato que confiere a aquél la soberanía, y a los súbditos, en cambio, la protección.

Pero, quizá, sería adelantarnos demasiado elaborar sobre un solo concepto toda una teoría. Pues mediante ella, además, casi llegaría a poderse cambiar la fundamentación teórica sobre la que descansaba el Estado español. Y, como veremos en seguida, esto no ocurrió, pues el autor de la carta —reformador, al fin, que no desconoce la tradición— participa, en cambio, de la antigua doctrina populista española.

Eso sí, el gobierno a establecer merece las calificaciones de sabio y prudente, epítetos también muy en boga, pues precisamente esas condiciones hacían a la ilustrada razón que habría de presidir el funcionamiento del régimen político.

No hay duda, entonces, que hay un lenguaje moderno que servirá de ropaje a las ideas del autor acerca del Estado español. ¿Cuáles eran esas ideas? Helas aquí:

Un Monarca... no es Señor absoluto de sus vasallos, y el Rey de España mucho menos. Habría antecedentes históricos —por no citar los doctrinales, que seguramente conocería fray Blas— que probarían esto. Es decir, entonces, que la nación habría jurado a la soberanía como adscripta, digámoslo así, por herencia, a los sucesores de Pelayo de Asturias. Pero además escribe el autor: aún cuando la Nación cedió sus poderes en manos de uno. no fué para que éste dejase el gobierno a una mano plebeya, ni para que aniquilase la República o la destruyese, sino para que en él, como cabeza y jefe en quien se reunían todos los votos de la Nación, se reconcentrase su protección y defensa, no sólo por lo que toca al Derecho público y común, sino también al privado y particular.

Destaquemos los conceptos de que la nación cedió sus poderes y de que en el rey se reunían los votos de la nación. Esta última frase no sirve más que para dar mayor tono a la primera.

Como por el texto total de la carta —que ya conocemos— pode-

mos entender, por lo menos, que el autor es monárquico, no nos deben extraviar estos párrafos. Pues a simple vista, y recortándolos del contexto, ellos podrían inducirnos a pensar que estaríamos aquí, más que ante la manifestación de un principio reformador, ante uno más radical en su significación de destructivo de la tradicional constitución española, el cual consistiría en decir que la soberanía reside permanentemente en la nación y que no está depositada en el rey.

Como consecuencia de este principio, el control popular de los actos del gobernante podría decretar, en cualquier caso de supuesta violación de la justicia, por ejemplo, su caída, y reemplazo consiguiente.

Pero no creemos llegar a tanto nuestro autor. Más bien nos parece que esta parte debe entenderse como una manifestación del viejo populismo español, según el cual el pueblo —la nación— era el titular habitual de la soberanía y el rey su depositario actual. El pacto primitivo entre pueblo y monarquía podía romperse, por ejemplo, porque la soberanía fuese mal ejercida por ésta, o por renuncia o abolición de la institución monárquica. Y entonces, había que restablecer las bases originarias del Estado. ¿Cómo? ¿Suprimiendo la monarquía? No, evidentemente, según fray Blas Cabello, sino efectuándole modificaciones y cambios que asegurasen un más normal desenvolvimiento de la república.

Y esto tiene suma importancia como doctrina y como exposición que se hace en las concretas circunstancias de 1808. Porque el populismo español, renaciente, podía dar pie, con su base teórica, a las reformas constitucionales que debían introducirse en España.

¿Qué ha pasado allí con la monarquía? Dirá fray Blas: *Bien conocidos son los datos de la demasía de autoridad que sobre los derechos inviolables de la Nación se arrogaron los monarcas de España. Ya hace muchos años que no se han tenido Cortes.*

Aparte de lo abrupta que resulta la comparación, pues la frase de primer término abre un compás de expectativa que se cierra bruscamente con la segunda, la que no parece sino una minúscula consideración ante la acusación formulada anteriormente, nótese que los derechos inviolables son aquí asignados a la nación y no a la persona, como prueba también que el individualismo político no es ingrediente de la teoría de este autor, sino que él se mueve —como antes queda dicho— en los términos del primitivo pacto constitucional y no del pacto social.

La crítica a los abusos de autoridad, que muestran los siguientes

párrafos de la carta, en los que se censura desde Fernando el Católico hasta el *infame Manuelito* como cómplices en la *agradable obra del despotismo*, apunta a la reforma a introducir, la que consistiría:

a) en que las Cortes dicten una nueva Constitución monárquica, arreglada a las circunstancias del día, en la que se coarte la autoridad del rey, o

b) en dejar al monarca *la potestad suprema, pero con dependencia del Consejo de Castilla*. La composición de este cuerpo después de la restauración de Fernando VII debería hacerse con la misma Junta Central *que actualmente existe*. Y después de extenderse en consideraciones sobre la integración de la Junta, termina diciendo fray Blas: *Este segundo medio parece el más acertado porque, siendo así, es poco lo que se innova*.

Aquí queda reflejado otro rasgo del pensamiento reformista: un cierto temor ante grandes innovaciones y un afán por proceder a la corrección de defectos o fallas, gradualmente, paso a paso.

En ese sentido, como reforma hay que entender también el *consolidense las bases de la Monarquía*, o sea como una vuelta a la vieja constitución, con la que se evitarían todos los *escollos y bajos*.

Otra frase de evidente interés histórico-político es aquella de *Los verdaderos españoles sienten lo mismo que yo*, que sin duda establece un distingo, por lo pronto, respecto de otros españoles (¿americanos?), los cuales, al parecer, no serían de la opinión de fray Blas Cabello. A éstos, el autor no los consideraba como verdaderos; y aunque es lástima no nos diga nada acerca de su pensamiento político, podemos deducir que sería contrario al que él profesa. En este sentido: ¿En qué podría consistir el sentimiento —para usar la misma palabra— de los (*no verdaderos*) *falsos* españoles? ¿En querer desligarse de la situación peninsular? ¿En desear introducir innovaciones más radicales en el régimen político de gobierno?

Ahora bien, obsérvese que si antes fray Blas ha hecho, al parecer, una división de grupos pensantes acerca de los problemas que afectaban a España, en seguida afirma que *todos convienen en que aún a los mismos Soberanos les conviene, siquiera porque han dado los filósofos del día en darles el nombre de Déspotas, el largar algo al Pueblo las riendas del Poder*.

Esta es una verdadera confesión de parte, que encaja perfectamente en nuestra idea acerca de lo extendidas que estaban las ideas

de reforma y cómo parecían ser todos partícipes de ese pensamiento renovador que se consideraba único remedio para los males que afectaban a España.

2º) En cuanto a la situación del virreinato, merecen ser analizados también algunos conceptos del autor.

Por lo pronto, y relacionado con la ampliación del poder que pedía para el pueblo, pero creemos en conexión más directa con la situación político-militar de entonces, solicitaba se les diera autoridad a los cabildos para *celar, juzgar y sentenciar, a pluralidad de votos*, a todo funcionario civil o militar. Agregaba también que no debía permitirse *a francés ninguno poner los pies en la España o, por lo menos, aquí, en estas Américas*.

Un párrafo de evidente interés sigue a continuación. Dice que en América *los europeos españoles* [¿serían los verdaderos españoles, de que ha hablado antes?] *son secretamente odiados en razón de conquista. . . y en esta virtud, a estos impíos e incrédulos de la Francia les cuesta muy poco el persuadir y el alucinar*. Esta reflexión está directamente relacionada con lo que sigue, y en nuestro entender apunta claramente a la posibilidad de que la conquista francesa o la subordinación a Francia, y en consecuencia, el rompimiento con España, pudieran concretarse de un momento a otro en estas tierras.

El señor Liniers, actual Virrey interino de Buenos Aires, es francés —dice Cabello—. *No se si habrá dado motivo de sospecha, pero hay cosas que lo parecen*. Y agrega, tras la expresión aclaratoria *hablemos claro: un extranjero, y más un francés en esta América, si es tolerable en un gobierno de poca consecuencia, no debe tener el mando de las armas de todo un virreinato. Es cosa peligrosísima*.

Aquí apunta el autor del oficio al hecho militar que podía decidir la suerte de estas tierras si Liniers, dueño de la fuerza, hubiera querido entenderse con Napoleón. Sin duda el temor de los *verdaderos españoles* no podía ser más infundado, pues encubría una sospecha de infidelidad respecto de Liniers, pero a la vez no dejaba de ser por eso menos real.

Y valga, si cabe, como paliativo de esa posición la aclaración que sigue: *No desconfío. vuelvo a decir, del señor Liniers, que sin dudas, antes ha dado pruebas de su fidelidad, pero desconfío, sí, de las críticas circunstancias del día*.

Por último, atendamos a la confidencia siguiente: *Se bien que estas son cosas que el pueblo debe ignorar*. Si se refería fray Blas a

todas sus consideraciones precedentes o al cargo lanzado —aunque con circunloquios— contra Liniers, lo ignoramos. Pero de cualquier manera ese tipo de expresión nos vuelve al principio de nuestra filiación de la postura política del autor. Las reformas, las medidas a tomar, podían ir —y de hecho muchas fueron— encaminadas al mejoramiento del pueblo. Pero debían venir desde arriba hacia abajo, como que eran surgidas de los conciliábulos de las personas inteligentes, de la minoría directiva, que cultivaba una especie de saber esotérico sobre esos grandes temas, y que luego dirigía al público lo que únicamente, creía, éste debía conocer. En tal sentido, nuestro autor aparece como un reformador ilustrado de aquellos que acuñaron la fórmula de *todo para el pueblo, pero sin el pueblo*.

Posible interpretación

Aunque, insistimos, no es nuestra intención fichar definitivamente a fray Blas Cabello por los conceptos vertidos, entendemos que se lo puede tomar —si se quiere, provisionalmente, hasta que alguien pueda ilustrarnos, tal vez, sobre otras producciones suyas— como un individuo que, frente al problema de soberanía política que tiene planteado España, responde a la manera de un hombre renovador de su tiempo con conceptos constitucionales populistas. Parte de una crítica al absolutismo y afirma los derechos de la nación para reordenar el Estado en el momento preciso en que el depositario de la soberanía haya violado los principios que rigen la subordinación del pueblo a su persona o haya desaparecido de la escena como titular actual del poder. Por lo tanto, entonces, será necesario proceder a renovar la organización monárquica, corrigiendo sus defectos, pero de manera lenta y progresiva, sin grandes innovaciones que alteren su constitución fundamental. Eso sí, según él, era urgente abrir y ampliar el poder, es decir, dar en él cabida —una cierta cabida— a los pueblos.

Esto en cuanto a la teoría política. Pero además correspondía, en el virreinato rioplatense, tomar algunas medidas relativas a la situación por que aquí se atravesaba. Existía el peligro de que esas tierras cayeran en manos francesas, y en consecuencia, debía darse poder a los ayuntamientos para celar la conducta de los funcionarios. Además, era imposible tolerar por más tiempo —en las actuales circunstancias— la presencia al frente del virreinato, y con el consiguiente mando de las tropas, del francés Liniers. A esto también debía atenderse.

En resumen, entonces, queda así configurado este pensamiento como el de un español reformador de su tiempo, que ante el problema político de su patria cree deben introducirse algunos cambios constitucionales que, partiendo de la vieja fundamentación doctrinal del Estado, no harán variar esencialmente la organización monárquica, pero que harán más justas y efectivas las bases de su poder. En cuanto a la tierra en que vive, trata de asegurar su subordinación a España, mediante el cambio de virrey, pues desconfía de la propaganda francesa, y, al parecer, de la fidelidad de los españoles rioplatenses.

Sin duda, estas ideas expuestas en 1808, y en especial, las referentes a la organización constitucional del Estado español, que en aquella época podían conformar una solución monárquica, pero que no descartaban otras (regencia, gobiernos provinciales a nombre del rey, etc.), podrían constituir dos años más tarde, uno de los argumentos en que harían basar los hispanoamericanos su propia solución al problema de soberanía que seguía existiendo en la metrópoli, pues entonces, con más justicia que nunca, podrían razonar sobre la reversión de sus derechos y el haberlos reasumido para organizar el poder, que había quedado sin titular ante la vacancia del trono, y la que se creía completa ocupación de España por los franceses.

EDBERTO OSCAR ACEVEDO.

UN MAL CUARTO DE HORA DE LOS FRAILES SERAFICOS EN EL RIO DE LA PLATA

ERA esto por mayo de 1610. Asuntos muy graves traían revueltos a los franciscanos de la Trinidad y puerto de Santa María de Buenos Aires, como que el P. Custodio, fray Francisco de la Cruz, se había impuesto, por real comunicación, de *haber sido* [Su Majestad] *ynformado de que los religiosos desta Custodia procedían con mal exemplo y no correspondían a las obligaciones de su estado y hábito, y en particular hacían extorsiones y agravios a los yndios, quitándoles lo que tienen y aprovechándose dello.* Ítem, se le ordenaba, sin muchos requilorios, *que hallando ser así, proveyese de conveniente remedio*¹.

La notificación debió de desconcertar a fray Francisco. Y no era menudo el contratiempo. La indignación del Monarca pesaba entonces enormemente en fuerza del complicado engranaje patronal. No estaba, pues, el asunto como para dejarlo dormir y dar tiempo al tiempo, que a la postre todo lo sana.

Fray Francisco de la Cruz se echó a la calle, y a poco, desde el gobernador, que lo era don Diego Marín Negrón, hasta el último oficial de la Real Hacienda, debieron enterarse de que *siniestros informadores* habían osado *contra el temor y amor de Dios y de su próximo y contra la verdad . . . , llegar a las reales orejas de Su Majestad diciendo temerariamente lo que no es*, para malquistar con su magnanimidad y real complacencia a los frailes seráficos del Plata.

Con perdón de fray Francisco y del no muy crecido número de frailes que formaban por aquellos años la Custodia de Nuestra Se-

¹ Carta e informe de fray Francisco de la Cruz a Su Majestad, 2-VII-1610. Archivo General de Indias, sección v, Audiencia de Charcas, legajo 146.

ñora de la Asunción del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, diré que, vistos los hechos en conjunto, fue providencial el lance y hombre benemérito el siniestro informador de marras. Al menos benemérito a su pesar, que Dios escribe derecho con pautas torcidas.

Sus Paternidades, más atentos a sembrar el bien que a ponderarlo, habían hasta entonces olvidado la verdad del viejo cantar:

*Vivimos en un mundo
Tan miserable,
Que si uno no se alaba,
No hay quien le alabe.*

Y que era un mundo digno de incondicional alabanza la actuación franciscana en el Río de la Plata, puede fácilmente comprobarse con la sola lectura de estas páginas. Lo que es mérito, al cabo, de quien, sin pretenderlo ni buscarlo, metió a los frailes en el conflicto de legarnos las pruebas de una actividad cuyo recuerdo, a no mediar la malquerencia del ruin maldiciente, hubiesen desvanecido los siglos.

De hecho, con el año de 1610, conforme testimonian los grandes legajos del Archivo de Indias, se echaron, felizmente, los franciscanos del Río de la Plata a *hacerse la propaganda*. para bien de nuestra asendereada historiografía. Y a comprobarlo voy en seguida.

Fray Francisco de la Cruz escribió largo al rey ponderando la buena conducta de sus frailes con copia de argumentos convincentes. No rebajó quilates el P. Custodio.

Y pues, es verdad —expresó— que los religiosos desta Custodia, no solamente hoy día, sino desde el principio de su fundación... han procedido con el exemplo que deben a su regla y reformation de frailes descalzos, dando el olor de religiosa vida a este pueblo y a todos los demás. como es notorio. rezando el oficio divino en comunidad en el coro, con mucha puntualidad en la forma que en España se usa, y haciendo todos los demás oficios divinos...

Y con la buena conducta, la vida apostólica, celebrando, confesando y predicando, y haciendo procesiones y sirviendo a todo lo demás de su ministerio, en tiempo de salud y, mucho más, en los de pestilencia que han pasado, con la diligencia y celo que se sabe; y en lo particular de la conversión de los yndios...

Esto de la evangelización de los naturales era el punto de más figuración en el haber franciscano del Río de la Plata y Paraguay.

Las demás informaciones lo pondrán mejor de manifiesto. Aquí el Padre de la Cruz volvió por la honra de sus frailes aclarando que la gran obra de las reducciones y doctrinas franciscanas, con ser lo que fue, se realizó *sin de todo esto llevar jamás la Orden ni personas de ella, por ninguna vía, estipendio de doctrinante, como los demás de todas las Yndias suelen llevar.*

Y no era que dispusiesen los frailes de ocultos caudales. En el convento de Buenos Aires —recalcó el P. Custodio— *no tienen celdas en que vivir una buena parte de ellos, y aun con gran riesgo de caérseles las paredes en la cabeza, por ser de tierra y tapia antigua, vieja y cubierta de paja, como ya de hecho se le cayeron algunas.*

No concluyó aquí el incidente. Fray Francisco se buscó sus padrinos, y padrinos de cuenta, que testimoniasen con juramento la verdad de sus informes. Ellos fueron nada menos que el gobernador, Diego Marín Negrón, el ex gobernador Hernandarias de Saavedra, voto número uno en la materia; el Cabildo secular, los Jueces Oficiales de la Real Hacienda, las Justicias, el Comisario del Santo Oficio, el Cura y Vicario, primera autoridad eclesiástica de la ciudad, que por entonces dependía del Obispo de la Asunción; el Provincial de la Compañía de Jesús y el Rector del Colegio de la misma Compañía. Es decir, lo más representativo de la población: testigos libres de tacha y todos de primera mano, que en sendos oficios aprobaron sin reticencias los informes del P. Custodio y aun agregaron otros de su propia cosecha ².

Son notables las expresiones del gran Hernandarias, devoto incondicional de los frailes descalzos ³:

Lo dicho por el P. Custodio *es la pura y mera verdad. . . , y soy yo de todo ello muy particular testigo de vista, así en esta ciudad de Buenos Aires como en todas las demás partes desta Gobernación.*

Mas todavía, según Hernandarias, fray Francisco se había quedado corto en elogios:

Y entiendo cierto que con mucho mayor abundancia de lo que

² Todos estos documentos originales, unidos a la exposición de fray Francisco de la Cruz, se hallan en el Archivo General de Indias, sección v, Audiencia de Charcas, legajo 146.

³ Véase acerca del franciscanismo de Hernandarias a RAÚL A. MOLINA, *Las primeras reducciones franciscanas y jesuitas. La enorme gravitación de Hernandarias de Saavedra en sus fundaciones y legislación*, Bs. As., 1948, pp. 67, 68.

yo lo puedo decir, ni el mismo P. Custodio lo relata y es y ha siempre sido sin disminuir una palabra; y que son muy notables los frutos espirituales que por los religiosos desta Custodia se alcanzan cada día...

También para el Cabildo secular se había Su Paternidad despachado con excesiva modestia.

Todo lo contenido en la petición del Reverendo Padre Custodio—afirmaron por igual los cabildantes— es en todo y por todo así y con mucha mayor abundancia, y así lo hemos visto y experimentado del santo y religioso proceder de los Padres de San Francisco descalzos desta Custodia.

En el mismo sentido abundó Manuel de Frías, quien, con los veinte años que llevaba de recorrer de un cabo a otro la Gobernación, aseguró que *se puede certificar mucho más de lo que en ella se dice de la mucha caridad, virtud y buen exemplo que los Padres de la dicha Orden han dado...*

Asimismo, el P. Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús en las gobernaciones del Río de la Plata, Chile y Tucumán, sacó a lucir sus treinta años de estada en Indias para testificar la magnífica actividad franciscana y destruir la relación enviada a Su Majestad, aun por cuanto en las tres gobernaciones de su Provincia-lato *no hay tambos, como en ella se dice.*

Y, en fin, el P. Juan Romero, Superior de la Compañía, fue tocando la actuación de los frailes y, señaladamente, la de sus más insignes misioneros, para concluir, sin forzar el argumento, que el rey Felipe III, a quien alcanzaba el escrito, había sido *mal informado.*

¿Y se enteró Su Majestad de tan esclarecidos testimonios? Ciertamente. Los documentos originales recién mencionados, que se conservan en el Archivo General de Indias, traen el colofón que aquí traslado, firmado en Palacio a 11 de enero de 1611: *Su Majestad ha visto la carta inclusa de fray Francisco de la Cruz... y la Información que con ella envía del proceder de los frayles descalzos franciscos de aquella provincia, y me ha mandado... enviarlas a V[uestras] M[ercedes] para que se vean en el Consejo de Indias.*

Pero si Felipe III hubo de darse por satisfecho, no sucedió lo mismo con la otra parte vivamente interesada en mantener sin mácula su averiado pabellón y ponerlo al abrigo de ulteriores asechanzas. Las Informaciones, con pruebas de testigos juramentados y de vista, fueron llegando una tras otra a la Corte.

Desde Santiago del Estero. con fecha 5 de mayo de 1617, fray Ambrosio Giménez, procurador general de las dos gobernaciones de Tucumán y Río de la Plata, enviaba un Informe y petición a Su Majestad. Nuevo Informe partía para Madrid desde Buenos Aires el 5 de julio de 1617, obra de fray Bartolomé de la Magdalena, procurador general de la provincia de Nuestra Señora de la Asunción del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay. Desde la ciudad de la Asunción remitíase al año siguiente, con fecha 26 de agosto de 1618, una *Información jurídica de los muchos y notables servicios que los religiosos de nuestro Padre San Francisco han hecho a la Majestad de Dios y a la de los Reyes de España en las provincias de Tucumán y Paraguay, en los reinos del Pirú*. Presentábala fray Juan de Ampuero, procurador general de la provincia. Por tercera vez Buenos Aires mandaba Informe y petición, con probanza de testigos y firma del visitador fray Juan de Darieta, el 7 de diciembre de 1619⁴. A él seguía, seis años después, otro Informe, también de Buenos Aires, compilado en 20 de septiembre de 1625 por Juan de Vergara, síndico del convento.

Seis largas Probanzas en el término de pocos años que tomaron eficazmente por asalto la plaza fuerte de la regia opinión. Y esto si prescindimos de otras dos que en favor del franciscano Juan de Vergara partieron desde Córdoba y Buenos Aires, respectivamente, el 29 de marzo de 1621 y el 20 de septiembre de 1625⁵.

El monarca debió de alzar bandera de parlamento y guardarse muy mucho de volver a la carga; que no estaban Sus Paternidades de humor para que en los estrados de Palacio se hilvanasen consejas a su costa y riesgo.

De todo este conjunto de viejos papeles que testimonian el celo apostólico de la Orden Seráfica en Indias, hemos de convenir que la *Información jurídica* de la Asunción con fecha 26 de agosto de 1618 lleva, en sustancia, la palma, por cuanto se refiere a la primera actividad apostólica de los hijos de San Francisco. Dos testigos, singularmente, de muy subido precio, el arcediano P. Felipe Franco y el tesorero de la Catedral, P. Pedro de Sierra Ron, reconstruyeron la epopeya franciscana en tierras del Paraguay y Río de la Plata, con cuyo relato es mi ánimo formar la segunda parte de este minucioso artículo.

⁴ Hállanse todos ellos en el Archivo General de Indias, sección v, Audiencia de Charcas, legajo 147.

⁵ Estos últimos se hallan en Archivo General de Indias, cit., legajo 148.

II

Fray Alonso de San Buenaventura y fray Luis Bolaños fueron los protagonistas de la primera actuación seráfica en tierra del Plata, a estar por lo menos a los documentos que se conocen.

Habían llegado en la armada del adelantado Juan Ortiz de Zárate, y en los comienzos de 1575 ya estaban catequizando los alrededores de la Asunción. Fray Alonso era el jefe; fray Luis Bolaños, diácono simplemente, el discípulo dócil y activo.

Ya diestros y conocedores del ambiente, emprendieron obra de largo alcance.

Por entonces... —depuso el arcediano P. Felipe Franco, que los conoció desde la llegada— *sabiendo que los yndios de la provincia del río arriba se habían rebelado y estaban en sus ritos y ceremonias quarenta leguas desta... ciudad, los dichos dos Padres solos y sin compañía ni escolta de españoles fueron y se metieron entre los dichos yndios y, con sus predicaciones y buena doctrina, los aseguraron y atraieron a sí.*

Fruto de esta primera gran corrida en tierra de infieles fue el pueblo o reducción de “Los Altos”, *donde juntaron trescientos o cuatrocientos yndios con mucho trabajo.*

Asegurada la vida de este ensayo de población, echáronse nuestros dos apóstoles a misionar por la provincia del río Jejuy, a unas sesenta leguas hacia el norte de la Asunción, donde existían siete u ocho pueblos de indios *que nunca habían tenido doctrina ni visto frayles.* La cosecha fue abundante. Años después el arcediano testigo, visitando las susodichas localidades, así lo comprobaba, y cómo los indios *los tenían [a los Padres] en memoria y se acuerdan dellos.*

Supieron luego los frailes que la región del Guayrá, hoy territorio brasileño, estaba sin sacerdotes, y allá enderezaron sus pasos. En Ciudad Real y en la Villa del Espíritu Santo la peste diezaba las poblaciones. Fray Alonso confesó y bautizó por millares a españoles e indios.

Y pasados algunos meses, habiendo cesado la dicha peste, fueron y entraron en el riñón de los yndios de aquella provincia a despecho de los españoles, por ser gente belicosa que nunca habían podido domear y que los más dellos comían carne humana.

Quedáronse allí hasta tres años, amansando fieras, y sólo volvieron a la Asunción cuando el nuevo Custodio, fray Alonso de la To-

rre, requirió la presencia de uno y otro para la primera fundación franciscana en dicha ciudad. Surgió de esta suerte el "Convento Grande de Nuestra Señora de los Angeles del Paraguay", que debió de inaugurarse por los años de 1585 y 1586⁶. En la Asunción, el diácono Luis Bolaños recibió, por fin, la unción sacerdotal de manos del nuevo Obispo, fray Alonso Guerra.

La vida de convento no fue, empero, vida de inacción. Sin darse punto de reposo, salieron los misioneros por esos campos y fundaron nueva reducción, la de "Ytá", con más de quinientos indios comarcanos a la Asunción, y luego la de "Yaguarón", a una legua más arriba, con igual número de naturales. Pero advirtieron también, al tirar nuevos planes, que la mies era enorme y pocos los brazos. Por lo que decidió fray Alonso de San Buenaventura tomar galeón para la Metrópoli en busca de nuevos colaboradores. Entre tanto continuaba Bolaños misionando con jóvenes novicios esta vez, a quienes fray Alonso había impuesto *el hábito de San Francisco en la... provincia de Guayrá, hijos y naturales de aquella tierra, los cuales ayudaron al dicho fray Luis por saber bien la lengua.*

Fray Alonso de San Buenaventura no volvió nunca más al Paraguay. Llegando a Chile, con frailes de renuevo, pasó a vida mejor. De sus compañeros, sólo unos pocos alcanzaron su destinación. Entre ellos, fray Juan de Córdoba, que se estableció en "Ytá". Las otras reducciones, por falta de frailes, debieron pasar al clero secular.

Nueva empresa acometió Bolaños, acaso la más trascendental para las incipientes provincias argentinas. *Habrà ocho o nueve años poco más o menos*, dicen los testigos, precisando fechas. Y como la Probanza lleva la de 26 de agosto de 1618, resulta que coincide el hecho con la ruin información que lastimó en la Corte el buen nombre de los frailes. ¿Impúsose de ello la perspicacia del monarca?

A lo largo del Paraná, entre Buenos Aires y la Asunción, era punto menos que imposible aventurarse por tierra hombre alguno sin perder hacienda y vida. Tribus belicosas, en estado de guerra, mantenían en constante sobresalto la región. Víctimas por decenas contaban los vecinos de ambas ciudades, la más ilustre de todas ellas Juan de Garay, el fundador de Santa Fe y Buenos Aires, que halló oscura y traidora muerte en dicha región.

⁶ Cfr.: FRAY ANTONIO DE SANTA CLARA CÓRDOBA, *Los Franciscanos en el Paraguay (1537-1937)*, Bs. As., 1937, p. 66.

Tenía Dios reservada la pacificación de esta comarca al humilde fray Luis Bolaños. El relato que hace de ella el P. Sierra, tesorero de la Catedral, es verídico y cabal. No tiene desperdicios.

Asimismo sabe [este testigo] . . . que fray Luis, visto que los españoles no habían podido pacificar [a] los yndios de la provincia y distrito del Paraná, que habrá más de treynta o cuarenta años que estaban rebelados, fue a la dicha provincia a predicar . . . solo y sin compañía ni escolta de españoles; donde fue bien recebida su predicación y salieron a oyrle su doctrina de los montes donde estaban metidos más de quinientos o seyscientos yndios con sus mujeres y hijos, y los pobló y hizo reducción dellos.

Cuando esto deponía el P. Sierra, ya habían alcanzado los indios mucha policía y doctrina y [estaban] bien enseñados. con yglesia y sus casas cubiertas de texas y muy abastecidos de bastimentos. . . Cada día vienen a esta ciudad [de la Asunción] a reconocer a sus encomenderos.

Verdad es que jugó aquí la sagacidad del gobernador Hernandarias de Saavedra con una estratagema de poco anterior a la misión referida. Para cortar la constante rebeldía de los indios entróse éste por la región con un centenar de hombres de guerra levantando ruidosa algarada, pero previniendo a Bolaños para que con cuatro frailes que con él marchaban —refiere el propio Hernandarias— pusiese grande instancia en rogarme diese la vuelta para la ciudad y no destruyese los dichos naturales, haciendo grandes exclamaciones en público. . . que el dicho Padre se obligaba y salía [fiador] por los yndios de que se reducirían en muy breve tiempo⁷.

La aventura salió a pedir de boca. Los indios contemplaron desfavoridos la actitud amenazadora del gobernador, y cobraron confianza en los frailes. Hernandarias se retiró luego con éstos como dando a los naturales tiempo para deliberar.

El resultado fue que *de allí a bien poco vinieron más de veinte caciques* —según el relato de Hernandarias— *y llevaron a los dichos Padres a sus tierras diciendo querían recibir agua de bautismo. . .*

Surgió de esta suerte la reducción de “San José de Caazapá”, a más de treinta leguas de la Asunción, en territorio paraguayo, colindante con las actuales provincias argentinas de Formosa, Misiones y

⁷ Carta de Hernandarias a S. M., Bs. As., 4-V-1607, Archivo General de Indias, sección v, Audiencia de Charcas, legajo 27.

Corrientes⁸. Quedóse con ella fray Gregorio de Osuna, criollo y buen conocedor de la lengua indígena.

Continuó luego Bolaños airosamente su camino, y doce leguas más adelante fundó la reducción de "Yuti", tan bien poblada como la anterior: *dos reducciones grandiosas* las llamó uno de los testigos.

Fue doctrinero de la última fray Alonso Velázquez, misionero que llegó a Indias con fray Alonso de San Buenaventura. De Osuna y Velázquez afirmaba en 1621 el jesuíta P. Lorenzana que eran *buenas lenguas y grandes siervos de Dios*⁹.

Como postrera aventura del P. Bolaños recuerdan los testigos, singularmente el P. Felipe Franco, que partió el gran apóstol *habrá tres años a hacer otra reducción de yndios en el distrito de Buenos Aires, donde ha oído decir [este testigo] que está en aquella obra trabajando solo y sin compañero, siendo ya viejo y de más de setenta años*.

Alude el P. Franco a la reducción de "Santiago del Baradero", situada a 22 leguas de la capital argentina hacia el norte. Allí quedó el activo misionero por casi siete años, hasta que *viejísimo y acabado*, según se consigna en la Información antes citada del síndico Vergara, se retiró a Buenos Aires.

Dos meses antes de la fecha que lleva la Probanza de la Asunción surgía nueva reducción franciscana en el distrito de la ciudad de Vera de las Siete Corrientes. Y a ella aluden también los testigos. Fray Luis Gámez fue su doctrinante.

III

Existen otros datos de no menor lustre para los frailes seráficos, que, porque contemporáneos de los recién allegados, saco a plaza a guisa de colofón.

El 3 de julio de 1612 y desde Buenos Aires el gobernador Diego Marín Negrón propone a Su Majestad candidato a la silla vacante del Río de la Plata. Envía cuatro nombres, y ¡pásmese el lector!, los cuatro son franciscanos: fray Baltasar Navarro, fray Luis Bolaños,

⁸ RAÚL A. MOLINA, *Las primeras reducciones*, cit., p. 27.

⁹ La relación de Lorenzana en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, 1906, p. 109.

fray Juan de Escobar, fray Jerónimo Barrientos. Y cada uno de ellos va con su retahila de loas.

¿Fray Luis Bolaños figura sólo en segundo término? Sí; y no por deficiencia de méritos; pues los tiene tales —y son palabras del gobernador— *que si los hubiese de decir sería menester mucho papel. No le pongo en primer lugar y sólo porque su edad es mucha y su persona tan humilde que [aun] quando V[uestra] Mag[estad] fuese servido de hazelle esta merced me han asegurado sus frayles que no la aceptaba*¹⁰.

En 1618 se halla en Madrid el capitán Manuel de Frías como procurador general de las Provincias del Río de la Plata y Paraguay. Tranutábase por aquellos años la división del territorio en dos Gobernaciones con capital en Buenos Aires y Asunción, respectivamente, y Frías, que había de ser luego gobernador del Paraguay, presentaba *Memorial* al Consejo de Indias para que al par que la Gobernación se dividiese también el Obispado. Y agregaba el consabido estribillo:

*Otrosí suplica a V[uestra] M[ajestad] que quando se dividiese el dicho Obispado, siendo posible se nombren para él Obispos del Orden de San Francisco, por el particular amor y respeto que los yndios tienen a los religiosos de dicha Orden y confianza grande que hacen de ellos, por haber sido los primeros que los doctrinaron y que han trabajado mucho en defenderlos y ampararlos y en su conversión, que esto será de grande efecto para que se reduzcan a doctrina y se pacifiquen*¹¹.

Desde Santa Fe, a 27 de diciembre de 1622, escribe Hernandarias al rey contándole maravillas de los *Padres franciscos*, a quienes conoce desde cuarenta años atrás. Es tanto el afecto que les profesan los naturales, *un verdaderísimo amor y afición*, anota Hernandarias, *que siempre piden y pretenden que los dichos Padres los doctrinen y no otros; y desto me consta a mí con toda certidumbre por el largo tiempo que he gobernado*¹².

Y para que no se atribuya a donaire de amigo el aserto del primer gobernante criollo del Río de la Plata, allá va, para concluir.

¹⁰ A. G. de I., Charcas, 49.

¹¹ A. G. de I., Charcas, 112.

¹² A. G. de I., Charcas, 147.

otro del mismo tono, pero de distinta fuente. Trátase del licenciado Francisco de Saldívar, juez eclesiástico de Santiago del Estero y provisor anteriormente de la Asunción. Asegura Saldívar en el Informe de 5 de mayo de 1617 ser tan extraordinario en la Asunción el entusiasmo de los indios por los Padres, *que aunque otros sacerdotes de otras religiones y seculares sean sus curas, todos claman por los dichos religiosos de San Francisco*¹³.

Falleció fray Luis Bolaños, figura señera de las misiones franciscanas del Plata, en Buenos Aires el 11 de octubre de 1629. A la cámara mortuoria *ocurrió el señor gobernador don Francisco de Céspedes y toda la gente de esta ciudad a dar gracias a Nuestro Señor, y le besaban sus manos y pies, y tocaban rosarios y cruces y medallas y cintas, y le cortaban su hábito*¹⁴.

Descansan sus restos en la iglesia de San Francisco. Hasta allí no llegaron —por gracia de Dios— las llamas con que manos criminales destruyeron dicha iglesia. Los frailes cuidan de ellos como de reliquia entre las más insignes de la conquista y colonización del suelo argentino.

CAYETANO BRUNO, S. D. B.

¹³ A. G. de I., ibídem.

¹⁴ Información jurídica sobre la preciosa muerte del P. Luis Bolaños, Bs. As., 12 y 15 de octubre de 1629. En FRAY BUENAVENTURA ORO, *Fray Luis Bolaños, Apóstol del Paraguay y Río de la Plata*, Córdoba, 1934, Apéndice, docum. n° x, p. 128.

PLANOS Y DISEÑOS DE CARACTER ECLESIASTICO QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DESDE que en 1913 comenzamos a frecuentar el Archivo General de la Nación, existente en la ciudad de Buenos Aires, fuimos anotando, y aun describiendo, todos los planos, mapas y diseños que íbamos hallando en los diversos legajos que consultábamos en ese magno repositorio documental, hasta llegar a formar un elenco de más de mil piezas, correspondientes todas ellas a los años transcurridos entre 1577 y 1889.

Durante no pocos años creímos que una institución estatal de alta cultura editaría este catálogo, ilustrándolo con unas trescientas reproducciones que al efecto habíamos hecho sacar, no sin ingentes dispendios, pero no hubo caso, y el manuscrito con las ilustraciones corrió la suerte de tantas otras obras de esta índole, secas de suyo, aunque de enorme interés a los estudiosos. Felizmente, el mismo Archivo General de la Nación, por medio de sus empleados, ha emprendido ahora lo que ya estaba hecho, y es de esperar que lo dé a la publicidad, no como el esfuerzo de un particular, sino de la misma institución.

De nuestro inventario entresacamos ahora las 93 piezas que consignamos a continuación, y que son las que se refieren a asuntos eclesiásticos. No dudamos que la publicación de estas fichas podrán contribuir a la dilucidación de no pocos temas de carácter eclesiástico, ya que, como verá el lector, unas se refieren a iglesias y oratorios, otras a divisiones parroquiales y diocesanas, y otras, finalmente, a tierras y propiedades de las Ordenes religiosas.

Como en cada caso indicamos la ubicación de la pieza descrita (*Guerra y Marina*, leg. 16, exp. 30; *Tribunales*, leg. 133, exp. 2, f. 55; *Temporalidades de Mendoza*, leg. 2, exp. 21; etc.), fácil será

al interesado obtener, si lo desea, una copia fotográfica del plano o diseño que pueda serle de provecho para sus estudios, acudiendo al efecto a la dirección de dicho Archivo.

- 1.—[Fachada de la Catedral de Córdoba que Mons. Pedro M. Argandoña envió al virrey del Perú, en junio de 1758].

200 × 400 mm. Papel común.

No se indica escala.

Conservación buena.

Córdoba: 1720-1758.

Original.

El Padre Pablo Hernández publicó este plano en una de sus contribuciones aparecidas en la Revista Eclesiástica de Buenos Aires, Bs. As., 1907, p. 677, referentes a la historia eclesiástica argentina, y reprodujo el texto del expediente relacionado con dicho plano; el Padre Pedro Grenón lo reprodujo y comentó en su estudio sobre *La Catedral de Córdoba*, en Boletín de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, Buenos Aires, 1941, pp. 115-116. Asimismo, lo publicó y comentó el arquitecto Mario J. Buschiazzo en *La Catedral de Córdoba, Cuadernos de Arte Argentino*, n° XI, edición de la Academia Nacional de Bellas Artes, Buenos Aires, 1941.

- 2.—*Proyecto de las Abitaciones de oficia / les [sic] y Capilla del fuerte S[an]ta Teresa / q[u]e manifiesta sus divisiones y distribución de puertas y ventanas.*

488 (468) × 380 (359) mm. Papel dibujo.

Escala: 85 mm. = 10 varas.

En colores, acuarelado.

Conservación buena.

Montevideo, leg. 13, 1774-1776: 9-2-3-4.

Original de Bernardo Lecocq, aunque firmado y rubricado por Joaquín del Pino, Montevideo, 12 de febrero de 1776.

Aunque este plano lleva la firma de Joaquín del Pino, no es él su autor, sino Bernardo Lecocq, como se colige con toda evidencia por la técnica y la caligrafía. Sabemos, además, que Howell estuvo al frente de la Fortaleza de Santa Teresa hasta 1775, sucediéndole, aunque sólo temporariamente, Bernardo Lecocq, a fines de ese año y principios del siguiente. Véase G. Furlong, *Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1946, pp. 330-331.

3.—*Plan de la nueva Reducción de Yndios Mocabies titulada Nuestra Señora de los Dolores, y Santiago de la Cangayé, erigida año 1780.*

418 × 591 mm. Papel reforzado.

Escala: 73 mm. = 10 varas.

En colores: negro, marrón, gris y ocre.

Conservación buena.

Guerra y Marina, leg. 4, exp. 6.

Original.

Forma parte del documento que Pedro de Angelis publicó en 1837: *Diario de la Expedición Reduccional del año de 1780, mandada practicar por orden del Virrey de Buenos Aires, a cargo de su ministro D. Francisco Gavino Arias, Coronel del Regimiento de Caballería San Fernando*, Buenos Aires, 1837. Este escrito se encuentra en el tomo VI de la Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por Pedro de Angelis. Trelles, a su vez, publicó el *Informe de Don Francisco Gavino Arias sobre Reducciones en el Chaco*, 1781, en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, 1881, t. 3, pp. 300-308.

4. — *Real Acampamento de la Cangayé.*

143 × 110 mm. Papel común.

Sin escala explícita.

Conservación buena.

Guerra y Marina, leg. 4, exp. 6.

Original.

Se halla en la última página (fol. 30 v.) del *Diario de la reduccional Expedición mandada practicar por el Excelentísimo Señor Virrey de Buenos Aires, a cargo de su Ministro el Coronel Arias: Año 1780*, documento que está englobado en un expediente *Sobre Reducciones del Chaco*, existente en dicho legajo.

5.—*Mapa de las Misiones de Apolobamba, y sus Reduccio[en]s del or[de]n de n[uest]ro P. S. Fran[cis]co dedicado al Exc[elentí]simo S[eñ]or D[o]n Juan Josef Vert[i]s Virrey de B[ueno]s Ay[re]s.*

414 (394) × 303 (281) mm. Papel común.

Escala: 30 leguas castellanas = 58 mm.

Conservación buena.
Interior, leg. 8, exp. 10.
Original.

Este plano forma parte de un expediente de 1780, rotulado *Razón de las Misiones y reducciones llamadas de la Purísima Concepción de Apolobamba, en la Provincia de Caupolican*.

Fray Antonio Nicanor de Campos es el autor de este mapa, como lo dice él mismo en nota al Virrey, sin fecha, pero que llegó a poder del mandatario porteño el 24 de noviembre de 1780: *Asimismo he formado un Mapa, que dedica a V. Ex[celenci]a, el q[u]e a una ojeada manifiesta la situación. Pueblos, familias, almas y fundación de cada uno*.

6. — [Planos del Pago de la Matanza]

En un *Pleito de la Viuda. hijos y yernos de D. Francisco Berois sobre tierras sitas en el Pago de la Matanza, contra usurpaciones de Juan Rico y otros*. 1781.

I. *Plano de las Chacras que colindan con la ciudad de Buenos Aires*.

420 × 310 mm.
Sin escala.
Tribunales: R. 14-19, f. 74.

En este boceto se indica la posición de las chacras de Flores, Lorea, Berois, Ramírez, Rozas, Betlemitas, Residencia, Santo Domingo, Lezica, Cueli y Temporalidades.

II. *Plano de las chacras del Pago de la Matanza*.

427 × 306 mm.
Sin escala.
Tribunales: R. 14-19, f. 76.

Además de las propiedades de María Basurco, Montaner, Santo Domingo, Betlemitas, Casa de los Rojas, de Lorea, etc.

III. *Tierras de Miguel Ramírez, en el Pago de la Matanza*.

Está formado este plano p[or] el Poblador Joseph Gonzalez.

427 × 306 mm.
Escala: 15 mm. = 500 varas.
Tribunales: R. 14-19, f. 96.

7.—*Plan de la nueva Reducción de Yndios Tobas, nombrada San / Bernardo el Vertiz, erigida el año de 1781.*

407 × 594 mm. Papel reforzado.

Escala: 73 mm. = 10 varas.

En colores: gris oscuro y ocre.

Conservación buena.

Guerra y Marina, leg. 4. exp. 6.

Original.

8.—*Idea de las Casas redituantes / Piso inferior.*

219 × 307 mm.

No se indica escala.

Diseñado en tinta.

Montevideo, 1782-1783, leg. 20.

Trátase de unas casas de dos pisos, que se pretendían construir en la manzana ocupada por el Colegio de San Ignacio, después de San Carlos, y hoy Nacional Central. Se colige que debían construirse en esa manzana, por cuanto así en este plano del piso inferior, como en el correspondiente del piso superior, hay un espacio, totalmente ajeno a dichas casas, que estaba ocupado por la *Cocina del Colegio*.

Con el dicho plano hay un borrador de una nota dirigida desde Montevideo a 28 de marzo de 1783, en la que se comunica a José Custodio de Sá y Faria que dichos planos están correctos.

Suponemos que el autor de esta nota es Carlos Cabrer, de quien es ciertamente una crítica de otros planos, que no conocemos, de la proyectada Universidad (Montevideo, leg. 20, pieza 927).

9.—*Idea de las Casas redituantes / Piso superior.*

219 × 236 mm.

No se indica escala.

Diseñado en tinta.

Montevideo, 1782-1783, leg. 20.

Es complemento del plano anterior.

10.—*Casa pequeña redituante / Primer piso.*

84 × 203 mm.

Sin escala.

Diseñado en tinta.

Montevideo, 1782-1783, leg. 20, pieza 980.

Este plano se refiere a una construcción que debía realizarse en

la manzana ocupada por el entonces Colegio de San Carlos. No existe documento alguno que nos oriente sobre la fecha, pero debe ser de 1783, ya que el autor, y la ocasión de construirse esa casa son los mismos que en los planos anteriores.

11. — *Casa pequeña redituante / Piso segundo.*

84 × 203 mm.

Sin escala.

Diseñado en tinta.

Montevideo, 1782-1783, leg. 20, pieza 980.

En hojas aparte se exponen muy detalladamente todas las medidas correspondientes a esta casa, así en cuanto al piso inferior como al superior.

12. — *Prospecto para la Yglesia.*

270 (238) × 456 (422) mm. Papel dibujo.

Escala: 48 mm. = 25 varas.

En colores: gris y castaño.

Conservación regular.

Hacienda, leg. 14, exp. 282.

Original.

En la misma hoja, con este Prospecto, se halla:

13. — *Perfil de la Yglesia, cortado por la Linea A B del Plano.*

300 × 522 mm. Papel dibujo.

No se indica escala.

En colores: amarillo, rojo, rosado, gris y castaño.

Hacienda, leg. 14, exp. 282.

Original.

14. — *Perfil de la Yglesia cortado por la / Linea C D del Plano.*

Escala: la misma que para el Prospecto.

En colores: rosado, ocre, gris, castaño.

Hacienda, leg. 14, exp. 282.

Original.

15. — *Plano proyectado para la Iglesia de la Villa de Guadalupe.*

300 (205) × 511 (480) mm. Papel dibujo.

Conservación buena.

En colores: rojo, rosado, amarillo y negro.

Hacienda, leg. 14, exp. 282.
Original.

El Pbro. Juan Miguel de Laguna, Cura y Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de los Canelones, jurisdicción de Montevideo. expuso en los primeros días de 1784 la necesidad de construir una nueva Iglesia y. al efecto, elevó a la superioridad así este plano *con arreglo al cálculo que formara el Brigadier D. José Custodio a presencia del plano que presento, y juro formado por el mismo a mis ruegos.*

16. — [Plano de la Iglesia de Ayquile en la Provincia de Mizque].

220 (202) × 296 (288) mm. Papel común.
Escala: 80 m.m. = 20 varas.
En colores: rojo y rosado.
Conservación buena.
Justicia, leg. 18, exp. 463.
Original.

El párroco de Ayquile, Andrés Martínez de Herrera, había iniciado la construcción del templo de esta localidad. cuando en 1784 solicitó una ayuda de costas, lo que obtuvo, pero no sin que se le advirtiera que los planos. alzados y cortes debían haberse presentado a la Junta Superior *para que ésta los haga examinar por Arquitectos peritos y rectificados por ellos en la parte que lo exijan y mire a la mayor firmeza y duración de la obra como a la hermosura. buena distribución y demás partes que recomienda la facultad...*

17. — [Plano de la Iglesia Catedral de La Paz: 1784].

224 × 296 mm. Papel de oficio.
Escala: 89 mm. = 50 varas castellanas.
Justicia, leg. 15, exp. 346.
Conservación buena.
Original.

Forma parte de los *Autos de diligencias actuadas sobre los reparos de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, practicadas a instancias del Illmo. Señor Obispo de ella, y por Orden del señor Theniente de Gobernador de esta Provincia de la Paz, 1784-1793.*

18. — *Plano del pizo bajo del / Oficio de Misiones.*

502 (465) × 333 (298) mm. Papel dibujo.

Escala: 104 mm. = 20 varas.

En colores: rosado y bermejo.

Conservación buena.

Justicia, leg. 17, exp. 408.

Original.

Se halla en el *Expediente promovido para que al Colegio de San Carlos de este ciudad* [de Buenos Aires] *se le ampliasen viviendas para los estudiantes por la estrechez en que se hallan para el curso de filosofía próximo, cuyas piezas apropósito eran las del oficio de Misiones*, Buenos Aires, 1785.

19. — *Iglesia y Colexio del Pueblo de Martires con la explicacion y / dimensiones de todas sus viviendas. Año de 1786.*

378 (361) × 490 (463) mm.

Escala: 20 varas castellanas = 58 mm.

En colores.

Conservación buena.

Carpeta de planos 5, n° 63.

Copia de principios del siglo XIX. Es un plano de la iglesia y dependencias de dicho pueblo.

20. — [Plano de la ciudad de Santa Fe con indicación precisa del Colegio de los Jesuitas y de otros edificios públicos].

304 × 210 mm. Papel común.

No se indica escala.

Conservación buena.

Temporalidades de Santa Fe, leg. 1, exp. 28; 24-4-5.

Original.

Este plano es de 1787, y acompaña a un informe suscrito por el Procurador de Santa Fe, José Arias Troncoso, cuya fecha es del 3 de diciembre de dicho año. El autor del plano es el mismo Troncoso, como se colige comparando las leyendas existentes en el plano con el mencionado informe.

El plano se refiere primordialmente al Colegio de los Jesuitas, cuyas partes diseña con especial empeño, pero esboza, y con no pocos detalles, todo lo que entonces era parte de la dicha ciudad.

En *Glorias santafesinas* (Buenos Aires, 1929), publicamos este plano (pp. 68-69), pero incurrimos en un error al asignarle la fecha 1771 en vez de 1787.

21. — *Planito que manifiesta la forma en que se hallan situados los siete Pueblos del Departam[en]to de [en blanco] / con la escala de las leguas dedistancias que ay de unos a otros.*

274 (262) × 199 (184) mm. Papel común.

En colores.

Conservación buena.

Temporalidades de Buenos Aires - Paraguay, 1780-1809.

Original.

Gonzalo de Doblas escribía, con fecha 15 de enero de 1787, al Gobernador Intendente, que *este Pueblo de Concepción me parece que es el más apropósito para Capital, por estar en el centro de los demás... como se muestra en el planito adjunto, el que está arreglado a las últimas observaciones hechas en estos Pueblos por el Capitan de fragata de la Real Armada, D[o]n Felix de Azara.*

Julio César González, además de publicar este planito, ha hecho del mismo un breve pero substancioso estudio, recordando de pasada las vinculaciones de Gonzalo de Doblas con Félix de Azara; cfr.: *Contribución al conocimiento de la cartografía colonial*, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, 1939-1940, t. 24, pp. 69-72.

22. — [Plano del Colegio que en la ciudad de San Miguel de Tucumán tuvieron los Jesuitas].

437 × 308 mm. Papel común.

Sin escala alguna.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 104, exp. 17.

Original.

En lo que fué colegio de los Jesuitas se hallaba en 1787 la escuela de San Francisco y la cárcel pública, además de otras dependencias. Trasladóse en dicho año la cárcel a un lugar menos adecuado y contra esa medida se querellaron algunos vecinos.

23. — [Plano de la Capilla de San Clemente y Casa de Don Dionisio Jofré, en San Juan].

312 (286) × 208 (193) mm.

Escala: 10 varas = 30 mm.

En negro.

Interior, 24 - 18.

Doña María Antonia Irrasabal, viuda de don Francisco Alfonso Pereyra, se propuso fundar un colegio de Huérfanas y Recogidas, en San Juan, invirtiendo en la obra cinco mil pesos. El Obispo de Santiago de Chile aplaudió la iniciativa y aumentó esa cantidad en mil pesos. Don Dionisio Jofré, de quien era el patronato de la Capilla de San Clemente, lindante con su casa, ofreció una y otra para tan buena obra. Estaba a cargo de un arquitecto el adecuar dicha casa, amplísima, por cierto, a las nuevas necesidades (1787).

24. — *Proyecto de las Obras Proyectadas y la Torre* [para la Iglesia Catedral de la Asunción].

478 (445) × 281 (250) mm. Papel dibujo.

Escala: 27 mm. = 5 varas.

En colores: marrón, gris claro, rosado y amarillo.

Conservación buena.

Justicia, leg. 20. exp. 565.

Original.

Suscripto y rubricado por Julio Ramón de César, en 1788.

Este plano ha sido publicado por R. de Lafuente Machain en *La Asunción de Antaño*, (Buenos Aires, 1942), entre pp. 32-33 y 40-41, y en pp. 31-40 se ha dado a conocer en síntesis, los hechos a los cuales se refieren así estos dos planos.

25. — *Cortes y partes de la Iglesia que fué de los Jesuitas y que pasó después a ser Catedral de la Asunción*.

473 (445) × 292 (251) mm. Papel dibujo.

Escala: 50 mm. = 4 varas.

En colores: rosado, castaño y gris claro.

Conservación buena.

Justicia, leg. 20. exp. 565.

Original.

Suscripto y rubricado por Julio Ramón de César. El documento está fechado por de César, en la Asunción, a 10 de febrero de 1788.

26. — *Elevación del frente de la Iglesia de los Ex Jesuitas suprimido todo lo que embarasa ver sus quebrantos*.

198 × 210 mm. Papel común.

Escala: 55 mm. = 5 varas.

Conservación buena.

En colores: negro, castaño y rojo.

Justicia, leg. 20, exp. 565.
Original.

Aunque no lleva firma, es letra de Félix de Azara, e ilustra un informe del mismo fechado en la Asunción a 16 de abril de 1788.

27. — *Plan ygnográfico, del Colegio, de la Ciudad de Mendoza.*

586 (570) × 428 (420) mm. Papel grueso.
Escala: 65 mm. = 25 varas.
En colores: verde, amarillo, rojo.
Conservación buena.
Temporalidades de Mendoza, leg. 2, exp. 21: 24-4-2.
Original.

Original suscripto por José Comte. Fray Pedro Trincado, Guardián de San Francisco, en nota a Sobremonte, fechada en Mendoza a 13 de febrero de 1788, se refiere a este plano del *Arquitecto D[o]n José Condi, quien ha sido de parecer que para reponer y reducir a habitables la sobredicha Iglesia y Colegio se habrá de consumir la suma de seis mil pesos, poco más.* En el mismo legajo se halla el presupuesto de las obras, suscripto por Comte en febrero de dicho año. Existe una copia de este plano, casi idéntica, en Temporalidades de Mendoza, leg. 2, exp. 22, aunque en mal estado de conservación.

28. — *Plan / del Colegio / de / Mendoza.*

212 (197) × 298 (284) mm. Papel grueso.
Escala: 137 mm. = 140 varas castellanas.
En colores: verde, amarillo, ocre.
Conservación buena.
Temporalidades de Mendoza, leg. 2, exp. 21: 24-4-2.
Original.

Un extenso escrito, sin fecha, pero que corresponde a 1788, explica el plano en todas sus partes y expone las que necesitan de arreglo o transformación para los fines a que se le deseaba destinar. Existe otra copia, substancialmente idéntica, en Temporalidades de Mendoza, leg. 2, exp. 22.

29. — [Tierras de los Jesuitas en San Juan].

93 × 135 mm. Papel común.
Escala: 22 mm. = 223 varas.
Conservación buena.

Varios: 1774-1808: 13-6-6.

Original.

Se halla este croquis ilustrando un expediente iniciado en 1790, por el que Pedro Calderón, vecino de la ciudad de San Juan, se proponía comprar dichas tierras, las que constaban de 47 cuadras.

30. — [Plano del Colegio que en Santa Fe tenían los Padres Jesuitas, hasta 1767, con las dependencias del mismo].

300 × 604 mm. Papel común.

No se indica escala, pero se advierte que tiene *el frente de este edificio inclusa esta huerta 272 varas* (= 200 mm.).

En colores: amarillo, ocre, azulado.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 148, exp. 39.

Original.

Juan Crisóstomo Pérez, a poco de ser nombrado Procurador General y Defensor de Pobres, elevó al virrey Arredondo una solicitud referente a la urgente necesidad de un hospital: *en el que fué Colegio de los Regulares Expulsos hay varias piezas destinadas para el Hospital, como tambien que no dude que este Vecindario concurrirá con algunas limosnas, para su subsistencia...* (agosto de 1790). Así fué, en efecto, como lo reconocía el mismo Pérez en nota del 22 de noviembre de ese mismo año, si bien a 6 de diciembre lamentaba el que quienes debían apoyarle no lo hacían, como D. Mateo Javier López Pintado, en cuyo poder se hallaba el dinero destinado para la construcción de un hospital. El mismo día escribía al virrey: *Por los Documentos relativos al Hospital y por el plan que de todo el Edificio he formado...*, de donde se sigue ser él el autor del plano, y la grafía del mismo es idéntica a la suya.

31. — *Pueblo de S[a]n Fran[cis]co Xavier.*

421 × 305 mm. Papel común.

No se indica escala.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 139, exp. 2, f. 55.

Original.

Parece que el autor es D. Prudencio María de Gastañadui, Comandante de Armas y Subdelegado de Real Hacienda de Santa Fe, o D. Manuel de los Ríos Gutiérrez, subadministrador capataz de la

Reducción de Cayastá de Indios Charrúas en la Jurisdicción de Santa Fe. según él se expresaba en 1791.

En 30 de junio de 1790, el entonces Cura de Cayastá, Fray Francisco de Leal, elevó un informe al virrey Vértiz solicitando *remedio a la ruina que amenaza a este Pueblo con el abandono de sus naturales, por no tener ya forma ni arbitrio de poder mantenerse.* Refiere a continuación cómo el pueblo se mudó, a principios de diciembre de 1784 a un sitio que distaba cuatro leguas al poniente y al resguardo de uno de los fuertes.

Ilustran amplísimamente este plano de San Javier el inventario de todos los bienes de dicho pueblo y el censo de todos sus habitantes, inventario y censo que pueden verse en el expediente (1. c.) *Obrado a representación de Cipriano Lenzinas Indio Charrua del Pueblo de la Concepción de Cayastá sobre el estado de dicho su Pueblo.* . .

32. — *IMP [enlazadas] / De de Las tierras de Los Pad- / res regu- / lares espulsos y li- / tixio con los Indios, Pula- / res. Parogas- / tas y Cachís.*

427 × 300 mm. Papel reforzado.

No se expresa escala.

En colores: rojo, verde, castaño, anaranjado, amarillo, etc.

Tribunales, leg. 45, exp. 20.

Original.

Ilustra un litigio, promovido en 1791, sobre el derecho que tuvieron los Jesuítas a la Estancia de Santa Lucía, existente en Salta y a orillas del río de Escoipe.

El plano es harto simple y rudimentario, pero tiene el mérito de indicar con abundantes pormenores lo existente entre el río Escoipe y el río Pulares, en una extensión de unas tres mil varas.

33. — *Plano que manifiesta / la extensión y figura del / convento de S[an]to Domingo, y sus / cuadras adyacentes, de esta ciudad.*

433 (372) × 313 (272) mm. Papel grueso.

En colores: ocre y rosado.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 32, exp. 4.

Original.

Fray Vicente Carrera, Prior del Convento de Predicadores, en la ciudad de Buenos Aires, solicitó, a mediados de agosto de 1791, el

que se indicaran con precisión los lindes del Convento. Como el dicho Convento estaba en una ubicación irregular, se hizo un nuevo trazado, y con ocasión de esta labor se indican en el plano las casas de los principales vecinos que tenían sus moradas sobre las actuales calles Defensa, Belgrano, Balcarce y Venezuela.

34. — [El Colegio Maximo y el Noviciado que fué de los Jesuitas y otras dependencias].

408 (318) × 294 (148) mm. Papel dibujo.

Escala: 34 mm. = 401.

Conservación buena.

Justicia, leg. 28, exp. 831.

Original.

Integraba un expediente iniciado por don Miguel del Moral para que el antiguo Noviciado de los Jesuitas se destinara a Casa de Ejercicios Espirituales, en 1792.

35. — *Colonia proyectada en la mar- / jen del rio Bermejo entre las redu- / ziones Dolores el Vertiz y la laguna / Perlas.*

112 × 215 mm.

Escala: 114 mm. = 1.000 varas castellanas.

En colores: verde, rojo y rosado.

Dicha Colonia había de ser una ciudad, cuyas manzanas, calles, plaza, etc., están consignados con toda precisión y arte.

Sospechamos que este gran mapa se debió de trabajar en 1792. año en que Cantillana, Gabino Arias, y Arias Hidalgo solicitaban el restablecimiento de las Reducciones de S. Bernardo y Santiago de la Cangayé, fundadas en 1780. Arias Hidalgo, en un informe de 1797, se refiere a *reedificar las reducciones ruinosas como para formar otras dos a las naciones conversas a la costa del mismo Bermejo construyendo la estancia y presidios en los lugares proyectados en el mapa topográfico que presenté y acordonan dicho rio desde la jurisdiccion de Salta hasta el de Corrientes como lo apetecen los conversos de aquellas nuevas poblaciones.* (Cfr.: Miguel de Lastarria, *Colonias orientales del rio Paraguay o de la Plata*, en Colección de Documentos para la historia argentina, Buenos Aires, 1914, t. 3, p. 418). Estas posterras frases de Arias Hidalgo parecen indicar a las claras que alude a este mapa. En un ángulo del mismo, y como se indica en el mismo título, hay otro planito o:

36. — *Colonia proyectada en la mar- / jen del Río Vermejo entre las redu- / ziones Dolores el Vertiz y la laguna / Perlas.*

93 × 188 mm.

No se indica escala.

Carpeta de Plano N° 1, pieza 18.

Es un curioso plano de urbanización, en la que las manzanas de edificios son rectangulares y no cuadradas.

37. — *Descripción del Nuevo Pueblo de mi Padre S[a]n Fran[cis]co de Mositenes, Puerto, Iglesia Casa de los PPs. Rios Ynmediatos y Pobla- / ciones confinantes, con una montaña al frente.*

350 × 418 mm.

No se indica escala.

En colores.

Intendencia de la Paz, 9-5-6-6.

Esta *Descripción* ilustra un expediente cuyo título es *Plano del pueblo de dicha Reducción y diario de Fray José Yorqueira referente a la miseria, costumbres de los Indios, medios curativos, etc.* Corresponde este plano y descripción al año 1792.

38. — *Plano del Fuerte de / Santa Teresa / / Maldonado y octubre 9 de 1792 / Josef Perez Brito.*

658 (627) × 417 (364) mm. Papel dibujo.

Escala: 80 varas = 147 mm.

En colores: rosado, amarillo, gris, rojo y castaño.

Guerra y Marina, leg. 16, exp. 30.

Original.

Original, firmado y rubricado por José Pérez Brito.

Este plano ilustra un escrito rotulado *Reconocimientos, Presupuesto y Plano de la Fortaleza. y Edificios de Santa Teresa*, fojas 20-23 del expediente *Sobre el reparo y refacción de los Almacenes, Habitaciones, Cuarteles y Capilla de los Fuertes de Santa Teresa y San Miguel.*

Publicamos este plano en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1946, p. 329.

39. — [Dentro de una cartela:] *Descripci- / on / Geografica de la Nacion / chiriguana / Echa con todas las Obser- / vacio[ne]s necesaria[s]. Año 1793.*

277 (273) × 385 (366) mm.

Escala: 34 mm. = 15 leguas.

Conservación buena.

Justicia, leg. 32, exp. 932.

Original.

Comprende todo el territorio ocupado por los indios Chiriguanos, desde tierras jujeñas hasta La Paz. Ilustra una petición que hace Fray Fernando Cano, Procurador de las Misiones, suscripta en Buenos Aires a 26 de septiembre de 1795, solicitando la construcción de un Fuerte en la misma Reducción de San Miguel de Itan, frontera de Tarija.

40. — [Plano de la Casa de Ejercicios Espirituales que, en la ciudad de Buenos Aires, proyecta hacer construir Doña María Antonia de La Paz y Figueroa].

504 (463) × 423 (384) mm. Papel grueso.

Escala: 3 mm. = 1 vara.

En colores: rojo, amarillo, verde, castaño.

Conservación buena.

Carpeta de planos N° 1, pieza 29.

Original.

Corresponde al año 1793, como se colige de toda la abundante documentación referente a la construcción de esa Casa de Ejercicios, gran parte de la cual ha sido publicada por Justo Beguiriztain en *Apuntes biográficos, cartas y otros documentos referentes a la sierva de Dios María Antonia de la Paz y Figueroa*, Buenos Aires, 1933, pp. 195-224. Beguiriztain reproduce (p. 206) un plano de la Casa de Ejercicios, tan parecido al existente en el Archivo General de la Nación, que creeríase que es el mismo. Es, sin embargo, algo diverso en pequeños pormenores. Consérvase en el Archivo de la Curia Arzobispal de Buenos Aires. El plano existente en la Curia Eclesiástica ha sido publicado por el arquitecto Mario J. Buschiazzo en *Las viejas Iglesias y Conventos de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1937, p. 22, y el del Archivo General de la Nación por nosotros en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, p. 324, Buenos Aires, 1946.

En 1788 solicitó María Antonia la venia para aceptar el terreno, en el que se habría después de edificar esta Casa de Ejercicios, como puede verse en el documento existente en el Archivo General de la Nación: Justicia, leg. 23, exp. 643. Véase también: Justicia, 32-934.

41. — [Reducción o Pueblo de] S[a]n Pedro.

423 × 290 mm. Papel común.

Conservación buena.

Justicia, leg. 33, exp. 975.

Original.

Forma parte del Padrón de los moradores del pueblo de San Pedro, en la jurisdicción de Santa Fe, 28 de agosto de 1793.

42. — *Pueblo de S[a]n Xavier.*

423 × 290 mm. Papel común.

Conservación buena.

Justicia, leg. 33, exp. 975.

Original.

Este sencillo croquis ilustra un padrón de los moradores que había en el pueblo de San Xavier el 13 de agosto de 1793, según establecía D. Prudencio María Gastañaduy, quien parece ser el autor del mismo.

43. — *Pueblo de San Pedro.*

414 × 305 mm. Papel común.

No se indica escala.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 139, exp. 2, f. 77.

Original.

La fecha de su composición debe corresponder a 1793.

44. — *Pueblo de S[a]n Geronimo.*

425 × 304 mm. Papel común.

No se indica escala.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 139, exp. 2, f. 88.

Original.

45. — *Situación y N[umer]o de Ran- / chos de Paja q[u]e tenía el / Pueblo de S[a]n Geronimo / cuando se hizo la Vi- / sita por Ag[os]to del año de 1793.*

423 × 290 mm. Papel común.

Conservación buena.

Justicia, leg. 33, exp. 975.

Original.

Se halla este planito al frente de un padrón de los indios del *Pueblo de S[a]n Geronimo 22 de Agosto de 1793*.

46. — [Terrenos en Santa Catalina, en la Provincia de Córdoba, cuya propiedad reclaman Doña María Teresa Correa y Doña Dominga Batalla].

409 (394) × 335 (324) mm. Papel dibujo.

Sin escala.

En colores: amarillo y castaño oscuro.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 32, exp. 14.

Original.

Con anterioridad a la expulsión de los Jesuítas (1767), habían éstos donado a Batalla una parcela de tierras junto a la Estancia de Santa Catalina, lindando con tierras de Ordóñez, de Ramírez, de Cornejo y de Correa, pero en 1794 se inició un pleito sobre la propiedad de las mismas.

47. — [Plano de la Catedral de Tucumán en 1794].

314 × 430 mm. Papel común.

Conservación buena.

Justicia, leg. 32, exp. 922.

Original.

Forma parte de una nota en la que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad del Tucumán expone el estado de ruina en que se halla dicho templo. *Camina a su ruina y total destrucción* aseverábase en el citado documento, cuya fecha es del 10 de febrero de 1794.

Sobre el mismo plano y al dorso del mismo se hace una detallada relación del mal estado en que se halla dicho templo, y firman ese informe Cayetano Moure, Manuel Pereyra, Julián Ruiz de Huidobro y Ramón Urquiza.

Hemos reproducido este plano en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1946, p. 282.

48. — *Plano de la Iglesia nueva de la Villa de San Carlos* [en la Jurisdicción de Maldonado].

548 (532) × 310 (290) mm.

Escala 6 mm. = 1 vara.

En colores.

Conservación buena.

Justicia, leg. 31, exp. 915.

Original.

No consta quién sea el autor de este plano, pero los documentos referentes al mismo están suscriptos por Rafael Pérez del Puerto, Maldonado, 28 de junio de 1794.

Publicamos este plano en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, p. 302, Buenos Aires, 1946.

49. — [Portada de una Iglesia para los Clérigos menores de San Felipe Neri, en La Plata: 1794].

303 (295) × 474 (467) mm.

Conservación buena.

Justicia, leg. 32, exp. 936.

Original.

No consta quién sea el autor de esta portada, la que aparece bellamente dibujada con su ventana en el coro, escudo real y campanario o espadaña, pero José García Martínez de Cáceres, en extenso informe, fechado en Buenos Aires a 12 de diciembre de 1794, critica algunas de sus fallas, sobre todo por lo que respecta a la planta de dicha Iglesia, según aparece en otra hoja:

50. — [Planta de la Iglesia y Sacristía que se piensa construir en La Plata para los Clérigos menores de San Felipe Neri: 1794].

293 (285) × 467 (457) mm. Papel fuerte.

Escala: 120 mm. = 20 varas comunes.

Conservación buena.

Justicia, leg. 32, exp. 936.

Original.

Monseñor José Antonio de San Alberto elevó estos planos a la autoridad correspondiente el 23 de octubre de 1794.

La lámina referente a la fachada fué publicada por nosotros en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1946, p. 314; posteriormente fué publicada y estudiada por el arquitecto Mario J. Buschiazzo en: *Un interesante expediente arquitectónico del siglo XVIII*, en Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, n° 1, p. 54, Buenos Aires, 1948.

Cuando en octubre de 1794 envió el Obispo San Alberto estos planos al virrey de Buenos Aires, para su aprobación, advertía que

eran los mismos que se acaba de erigir la primorosa Iglesia de Santa Teresa de Cochabamba.

Se comisionó al alarife de Buenos Aires, José García Martínez Cáceres, el estudio de los dichos planos, y opinó que *sin embargo que los planos que expresan el pensamiento, consistentes en el Plano Horizontal o planta Ignográfica [sic], y Proyecto o vista de la Portada del Edificio no ministran todos los conocimientos requeridos para demostrar el orden de Arquitectura, que se intenta establecer, en el interior de la referida Iglesia, pues debían acompañar los perfiles magistrales, cortados por la Longitud de ella y por la Latitud, o a lo menos el primero para demostrar todas las partes necesarias, aunque el autor señala por nota la altura de los Pilares y especie de Bóveda que sin duda es la apuntada o Capialzada (que llaman de punta de Diamante) usada en el orden gotico, con todo se viene en bastante conocimiento y, de consiguiente, hallo que la Longitud de la Iglesia, que consta de 41 varas 2 palmos no guarda proporción con la latitud que solo tiene 10 varas 3 ½ palmos, no estando según reglas...* Suscribe García Martínez de Cáceres este dictamen en Buenos Aires, a 12 de diciembre de 1794.

51. — *Plano Perfil y Elevacion de la Iglesia proyectada para la Población de S[an] J[osé]ph.*

417 (400) × 312 (280) mm. Papel fuerte.

Escala: 122 mm. = 20 varas.

En colores: amarillo, castaño y ocre.

Justicia. leg. 31, exp. 917.

Original.

Bernardo Lecocq firma este plano en Montevideo a 26 de septiembre de 1795, y, como anota él en un escrito del mismo día, el plano, perfil y elevación de dicha Iglesia es diversa de otra que se pretendía hacer, pero en su *área es igual a la que ocupaba la antigua*, pero distintas sus proporciones y frontis. Publicamos este plano en *Arquitectos Argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1946, p. 311.

52. — *Plano y vista de la Casa Consistorial de la Villa de Guadalupe.*

300 (255) × 468 (425) mm. Papel fuerte.

Escala: 185 mm. = 16 varas.

En colores: rosado, castaño, gris, amarillo.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 259, exp. 29.

Original.

Suscripto y rubricado por Agustín Ibañez y Mata-Moros, en Montevideo y julio 27 de 1795. Forma parte del *Expediente obrado sobre reedificar la Casa Capitular de la nueva Población de Guadalupe en la Jurisdicción de Montevideo, año 1795*.

El arquitecto Mario J. Buschiazio publicó este plano en *Cabillos del Virreinato del Río de la Plata*, en Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, Buenos Aires, 1946, año VIII, n° 8, p. 248.

53. — [Retablo del Apostol Santiago que Don Juan Antonio Gaspar Hernández trabajó para la Iglesia de San Ignacio, de Buenos Aires: 1795].

488 × 298 mm. Papel grueso.

A lápiz.

Conservación buena.

Tribunales, leg. F. 7, exp. 3.

Original.

Se halla este bosquejo del dicho retablo en los *Autos que sigue D[on] José Fernandez de Castro contra Don Pablo Albariño sobre cobranza de pesos*.

Este plano fué publicado por Héctor H. Schenone y Adolfo L. Ribera, *Tallistas y Escultores del Buenos Aires Colonial. El maestro Juan Antonio Gaspar Hernández*, en Revista de la Universidad de Buenos Aires, cuarta época, tomo II, n° 5, marzo de 1948, p. 38.

54. — [Poblaciones, Reducciones y Fortines en la Jurisdicción de Santa Fe].

454 (426) × 593 (581) mm. Papel dibujo.

Escala: 116 mm. = 20 leguas.

Conservación buena.

Justicia, leg. 33, exp. 975.

Original.

Suscripto por Prudencio María Gastañaduy en el Fuerte Almagro, septiembre 7 de 1795. En una nota se lee *Que todas las Distancias están arregladas, y se demuestran por la Escala, así como los rumbos, a que se hallan, por la Aguja*.

55. — [Pueblo de] *Cayastá*.

423 × 290 mm. Papel común.

Conservación buena.

Justicia, leg. 33, exp. 975.

Original.

Este plano forma parte del Padrón de Cayastá. Septiembre de 1795, y ha sido publicado en repetidas ocasiones en la controversia Alurralde-Zapata Gollán, a propósito de la primitiva ciudad de Santa Fe.

56. — [Hospital para leprosos construido en Santa Fe, en el año 1796].

328 (175 + 143) × 190 mm. Papel común.

Escala: 78 mm. = 9 varas.

En colores: gris y amarillo.

Conservación buena.

Hacienda, leg. 93, exp. 2.422.

Original.

En diciembre de 1796 se llevaban gastados 1.105 pesos en este Hospital para los Lazaretos, como se le llama en unos documentos, u Hospital de la Lepra Lazarina, con que se le denomina en otro que forman un largo expediente sobre el destino de los mil pesos que D. Pedro Barbara Gaviola había dejado para el Hospital de la ciudad de Santa Fe. Dicho Hospital, después de la expulsión de los Jesuítas en 1767, pasó a ocupar parte del Colegio que había sido de los mismos, pero al posesionarse del dicho colegio los Padres Mercedarios, trasladóse el Hospital a lo que fué Procuraduría de las Misiones y después al abandonado Convento de los mencionados Religiosos de la Merced. Como exponía el Procurador de la ciudad de Santa Fe, José Teodoro de Larramendi, en 1794-1795, *el Hospital de los dichos Lazariantos es más acreedor que el de los Pobres enfermos de otras comunes y generales enfermedades, y la razón es porque éstos, aunque Pobres, viven con la esperanza de sanar de sus dolencias. . . pero aquellos otros pobres, que lo son en superlativo grado, y sin comparación, a más de su incurable y penosa enfermedad, padecen el desconsuelo de no esperar sanidad, ni de encontrar hospitalidad fuera de sus casas, privados del trato y recurso de las gentes, porque todos huyen y temen su cercanía.*

57. — *Planta Perfiles y Elevación de un Oratorio, o Capilla que se intenta construir en los extramuros de esta Plaza.*

456 (428) × 366 (336) mm.

En colores.

Tribunales: 259-21.

Se refiere esta Planta, Perfiles y Elevación a un oratorio que en las afueras de Montevideo se proponía construir el entonces Cura de la Catedral, Pbro. Juan José Ortiz. A 14 de diciembre de 1795 solicita licencia, con la que remite el presupuesto de la obra, firmado por Bernardo Lecocq, en Montevideo, a 7 de junio de 1796. Son, sin duda, de este ingeniero el plano con el perfil lateral y longitudinal, y la planta de dicha Capilla.

58. — [Plano de una parte del Colegio y Escuela que, en la ciudad de Montevideo, poseyeron los Jesuitas].

243 (230) × 317 (298) mm. Papel común.

Escala: 118 mm. = 30 varas.

Conservación buena.

Temporalidades de Montevideo, exp. 37: 25-1-4.

Original.

Ilustra este plano una exposición que, en Montevideo y noviembre 5 de 1799, suscribió Pedro Sararqueta y Olove. Está dirigida al Sr. Gobernador Subdelegado de Real Hacienda, y comienza con estas líneas, tomadas de una orden emanada de la Administración General de Temporalidades: *Ponga Ud. toda diligencia para que se tase y venda indefectiblemente el terreno y casa que sirve para las Escuelas de primeras letras...*

59. — *Descripción / Geographica / de las / Misiones / de la nacion / Chiriguana / del cargo del / Colegio / de PP. Misioneros / de Tarija. / y / Pueblos confinantes. / Año de 1800.*

209 (187) × 290 (277) mm. Papel grueso.

Escala: 88 mm. = 20 leguas.

Conservación buena.

Justicia, leg. 42, exp. 1.233.

Original.

Ilustra una relación referente a la labor de los Padres Misioneros del Alto Perú, suscripta por Fray Antonio Camajuncosa, en la Misión de Abajo el 25 de agosto de 1800.

60. — *Plano de la R[ea]l Capilla y Avitaciones de los Capellanes de la Ysla dela Soledad de Malvinas Delin[ea]do en 1º de Noviembre d[e]l año de 1801.*

333 (326) × 258 (245) mm. Papel grueso.

Escala: 57 mm. = 18 pies.

En colores.

Conservación regular.

Archivo Luis Vernet, leg. 7. pieza 41.

Original (?).

Es un plano trabajado con arte y minuciosidad, abundando las leyendas referentes a las diversas localidades.

61. — [La Parroquia de Nuestra Señora de Mercedes, ayuda de la de Santo Domingo Soriano].

320 × 293 mm.

Original.

Justicia, leg. 45, exp. 1.302. \

Forma parte de un expediente en el que José Antonio Pérez demuestra el orden de las calles de la población de Mercedes, con la ubicación de su Iglesia y Plaza, contra las pretensiones de don Domingo Sánchez, José Maldonado y otros. 1802.

62. — *Plano topográfico / de la ciudad de / Mendoza / Que comprende toda su población de Chacras hasta / el Rio, cuatro leguas distante de ella por la parte del Sur; / y es el mismo terreno donde existe todo el numero de al- / mas que se espresa en el Padron echo por el Maestro D[o]n / Domingo García por orden del Ill / ustrisi / mo Señor D[octo]r D[o]n Francisco / Jose de Maran Dignisimo Obispo de esta Diocesis, y / de instancia de esta Ciudad de Mendoza que solicita / la división de su Curato / Mendoza y Nov[iemb]re 24 de 1802.*

571 (511) × 478 (394) mm. Papel fuerte.

Escala: 79 mm. = 1 legua.

Conservación buena.

Chile, 1788-1807: 9-21-3-9.

Original.

El Procurador de la ciudad de Mendoza, Buenaventura Cabero, insistiendo en la división del curato de la misma, elevó este plano a la superioridad en 1802.

63. — *Plano que demuestra el orden de calles y Planta de la ayuda de esta Parroquia N[uest]ra Señora de Mercedes.*

320 × 296 mm. Papel común.

Sin escala.

Conservación buena.

Justicia, leg. 45, exp. 1.302.

Original.

En nota suscripta en Santo Domingo Soriano, a 12 de enero de 1802, escribe José Antonio Pérez de Tejada contra las pretensiones de José Maldonado, quien considera suyas algunas parcelas de tierra, como la que estaba detrás de la iglesia parroquial.

64. — [Plano de la región de Las Vivoras, Rincón de Escobar y Costa del Arroyo de las Bacas].

495 (483) × 627 (600) mm. Papel grueso.

Escala: 68 mm. = 6.000 varas.

En colores.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 5, exp. 21.

Original.

Trátase de un plano bien trabajado y abundante en pormenores, sobre todo en lo referente a los poseedores de tierras o solares. Forma parte del *Expediente promovido por el Cura Vicario de las Vivoras D[on] Casimiro José de la Puente sobre la traslación de aquel Pueblo, del territorio en que se halla, a una llanura en el Rincón llamado de Escobar a la costa del Arroyo de las Vacas.* 1802.

65. — *Mapa Primero, q[u]e comprénde la mayor parte del Virreynato de Lima, y su Arzobispado, / con los Obispados de Huamanga, Cuzco, la Paz, y Arequipa. con los confines del / Virreynato de B[ueno]s Ayres del Arzobispado de Charcas, y lo de los Yndios Ynjeles con 336 leg[ua]s / de sus Costas: con la demostración de sus pr[incip]ales Rios, y el gran Lago de Puno consu Rio Desaguadero, por el q[u]e se manifiesta la facilidad de la Navegacion, y Union de este Mar del Sur á el del Norte, con el enlace del 2º Mapa: formado de lo mas interior de estos vastos Países una Navegacion, y Comer- / cio facil, comoda, y breve en dos meses á la Europa; consiguiendo el Estado por este Proyecto sumas de / Millones de Individuos, y de Posesiones, &c., / Dedicados / A la Augusta, Cesarea, y Católica Magestad*

del Señor Don Carlos IV. Rey de / las Españas, y Emperador de las Americas. / Por el D. D. Francisco Carrascon y Sola, Preb[enda]do de esta S[ant]a Yg[lesi]a Cath[edra]l del Cuzco. Socio de / la R[ea]l Sociedad Aragonesa, y Profesor de varias Ciencias, y Artes, quien los ha levantado á sus / expensas, a toda diligencia, segun los novisimos descubrimientos, Manuscritos, Mapas g[ene]rales, y particulares del Reyno: viages y memorias de los Naturales. / En la gran Ciudad del Cuzco, Año de 1802.

781 (755) × 517 (484) mm. Papel entelado.

Escala: 65 mm. = 20 leguas.

En colores: verde, rojo, amarillo, castaño.

Conservación buena.

Carpeta de planos N° 2, pieza 12.

Original.

Parte grabado, y parte escrito a mano. Al pie se lee: *Ysidro Mar sculp[it] Cuzco a[ño] 1802.*

Aunque este plano sea sólo una de las dos partes de que constaba, es de gran interés por la riqueza de toponímicos y las informaciones de toda índole, aun de historia natural, que contiene.

El ejemplar del Archivo lleva al pie, de letra de uno de sus poseedores, esta línea: *propiedad de Anjel J. Carranza - 1859.*

66. — [La misión de Indios Chiriguano, en las proximidades de Cuyambuyo y Tariquea. 1804].

280 (260) × 400 (352) mm.

Escala: 12 leguas = 57 mm.

Interior: 56-9.

Comprende la región limitada por los 21° y 24° de Latitud Sur y los 64° y 66° de Longitud Oeste del Meridiano de París.

67. — [Oratorio público en el nuevo curato de Nogoyá, 1808].

374 × 606 mm. Papel común.

Escala: 15 varas = 172 mm.

Conservación buena.

Tribunales, leg. 22. exp. 36.

Original.

Forma parte de un *Expediente obrado a instancia de los vecinos de los Partidos de la Matanza y Pajonal. Laguna Chilcas y Mana-*

tiales y Seibas, en solicitud de licencia para un oratorio público que, a su tiempo, sirva de ayuda a la Parroquia del nuevo Curato de Nogoyá.

68. — *Plano de la nueva / Iglesia de la Villa del / Gualeguay q[u]e se halla / sin concluir.*

253 (224) × 275 (254) mm.

En colores.

Escala: 6 mm. = 1 vara.

Administrativos: 23-731, f. 25.

Esta iglesia, de 50 varas de longitud, comenzó a construir en 1807, con limosnas de los vecinos y bajo la dirección del entonces Alcalde, Juan Rosa Millán. Como era sólo un mal albañil, la construcción amenazaba ruina, estando aún sin concluir. Bernardo Lecocq, autor del Plano, envió a un tal Andrés Oliver para que levantara *un borrador* de la planta del edificio e informara sobre la índole del mismo. El informe de Oliver es del 6 de abril de 1810, y en el mismo señalaba la necesidad de derruir lo construído.

69. — [Croquis de unos terrenos existentes en la Chacarita de los Padres Dominicos].

100 × 31 mm. En el texto.

Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Ilustra un expediente iniciado en 1823, para la venta y remate de dichos terrenos.

70. — [Cinco muestras de mosaicos para la Catedral de Buenos Aires].

1: 60 × 37 mm.

2: 62 × 50 mm.

3: 174 × 77 mm.

4: 197 × 110 mm.

5: 204 × 135 mm.

Conservación buena.

En colores.

Departamento Topográfico, 1825: X-13-8-3.

Originales.

Dicho mosaico debía venir de Génova y lo colocarían obreros de la misma procedencia.

71. — [Figuras decorativas para la Catedral de Buenos Aires].

75 × 112 y 206 × 157 mm.

Departamento Topográfico, 1825: X-13-8-5.

Son tres motivos ornamentales en dos hojas, que, como el mosaico, debían venir de Génova en 1825.

72. — *Proyecto de iglesia para Chascomús.*

408 × 255 mm.

Escala: 102 mm. = 20 varas.

Conservación buena.

Donación Juan A. Senillosa: 1-4-2-8.

Original del ingeniero Felipe Senillosa.

No consta la fecha de este plano, pero sabemos que, creada la parroquia de Chascomús a 21 de enero de 1825, se pensó de inmediato en la construcción de su templo, y en 1826 estuvo Senillosa en dicha población.

73. — *Lag[un]a de los Padres Jesuitas.*

292 × 206 mm.

Escala: 73 mm. = 3.000 varas.

Conservación buena.

Donación Juan A. Senillosa: 1-4-2-8.

Original del ingeniero Felipe Senillosa.

Ilustra el *Diario de su viaje al sur* de la Provincia de Buenos Aires en 1826.

74. — [Plano de la calle de la bajada de Santo Domingo, con la rectificación de la misma].

422 × 300 mm. Papel común.

Conservación buena.

Departamento de Ingenieros, 1827: X-14-7-2.

Original.

Jorge Beccar, al querer construir una casa sobre dicha calle, actualmente denominada Belgrano, solicitó del Departamento Topográfico que estableciera la línea exacta de la misma. El 6 de abril de 1827 se determinó cuál debía ser.

75. — [Terreno que fué de las Catalinas, en la esquina de Chile y Universidad, frente al hueco de las basuras, adquirida por José María Coronel en 1827].

85 × 31 mm.

Escala: 80 mm. = 60 varas.

Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Original, suscripto por Saturnino Salas, en Buenos Aires, marzo 30 de 1827.

76. — [Plano de un terreno de la Catedral frente a la Pólvora de Cueli, sacado a remate en 1827].

530 × 374 mm. Papel azulado grueso.

Escala: 93 mm. = 100 varas.

Conservación buena.

Venta de propiedades. 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Original, suscripto por los técnicos Miguel de Avila y Juan C. Rodríguez, en Buenos Aires. noviembre 15 de 1827.

77. — [Croquis de las oficinas y dependencias existentes en la manzana del Colegio de San Ignacio, sobre la calle Perú].

230 × 174 mm. Papel común.

Conservación buena.

Venta de propiedades. 1802-1835: 27-5-1.

Original.

78. — [Terreno que donó el Gobierno para la construcción del Templo Protestante, en Buenos Aires].

375 × 540 mm. Papel fuerte.

Escala: 12 mm. = 2 varas.

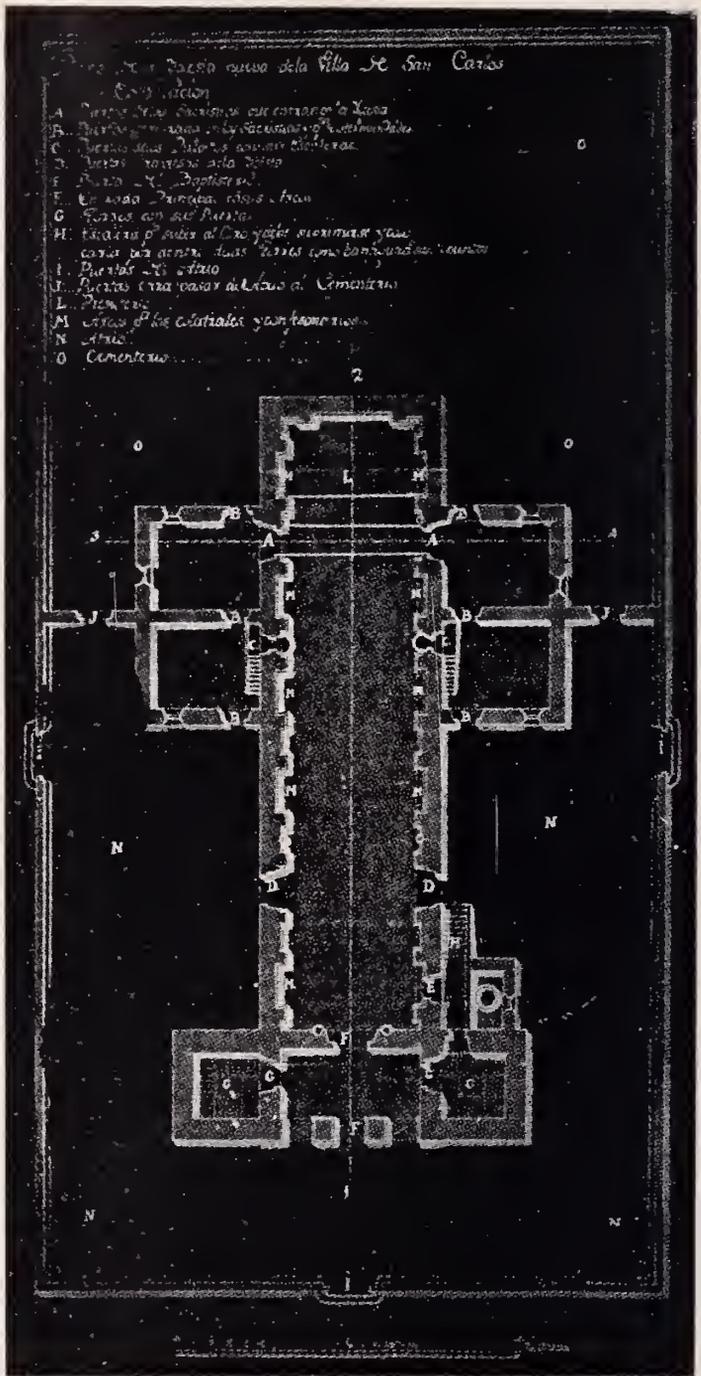
Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

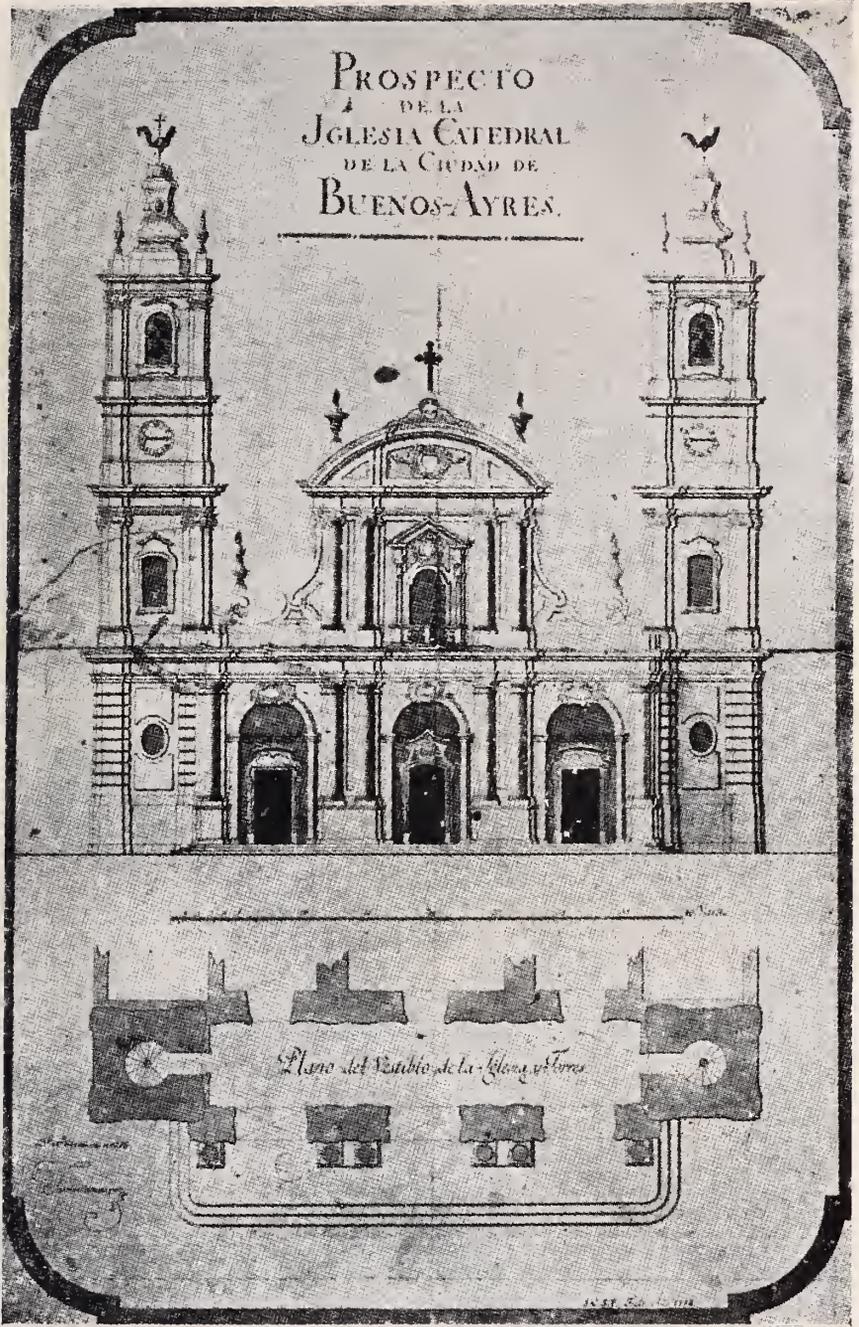
A 11 de febrero de 1830, el ministro de Hacienda, Manuel J. García, dispuso se entregara al Cónsul Británico *el terreno que está a espaldas del que fué Convento de la Merced* para Templo Protestante. El plano fué obra del arquitecto a cuyo cuidado estaba la construcción de dicho templo.



Fachada de la Iglesia de San Felipe, en Chuquisaca.



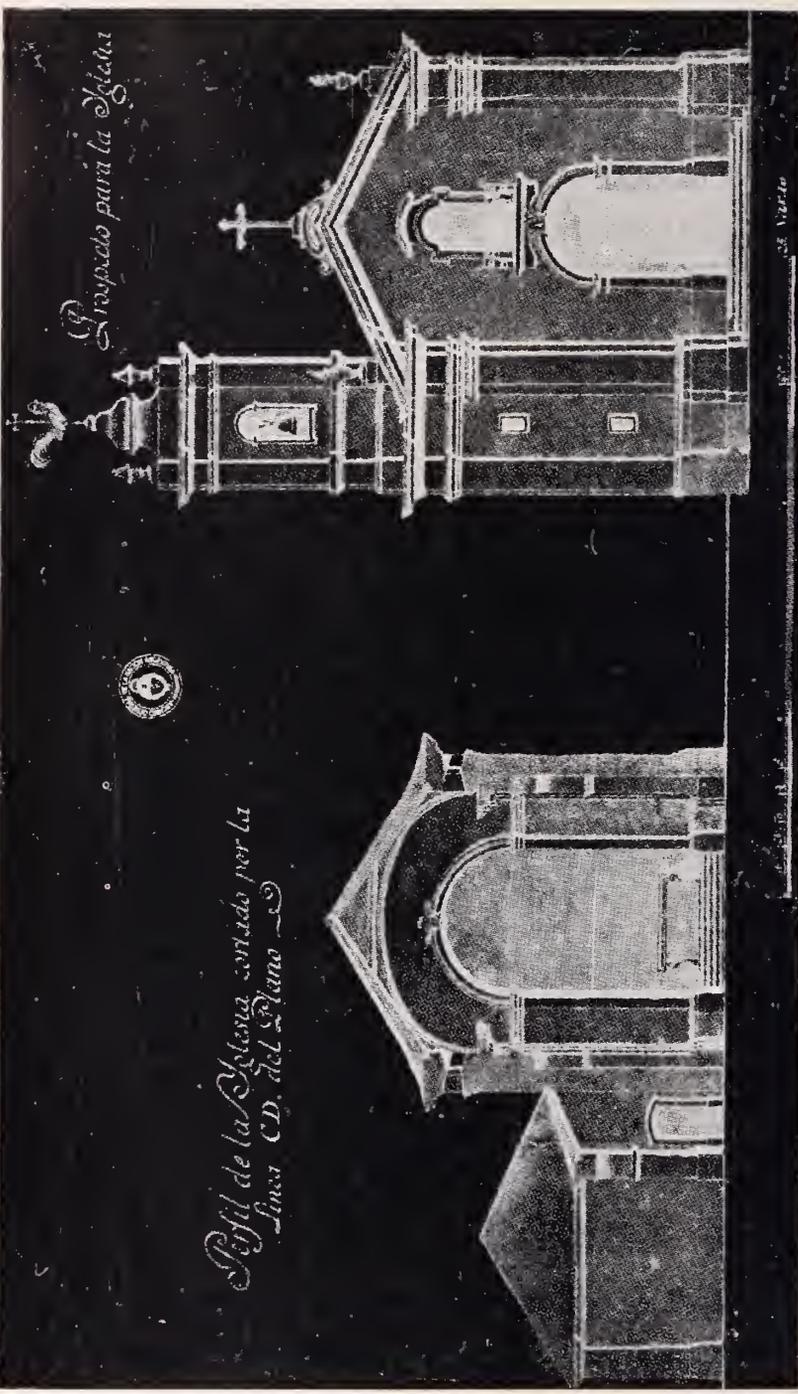
*Planta de la Iglesia de San Carlos, de Maldonado,
 en la R. O. del Uruguay.*



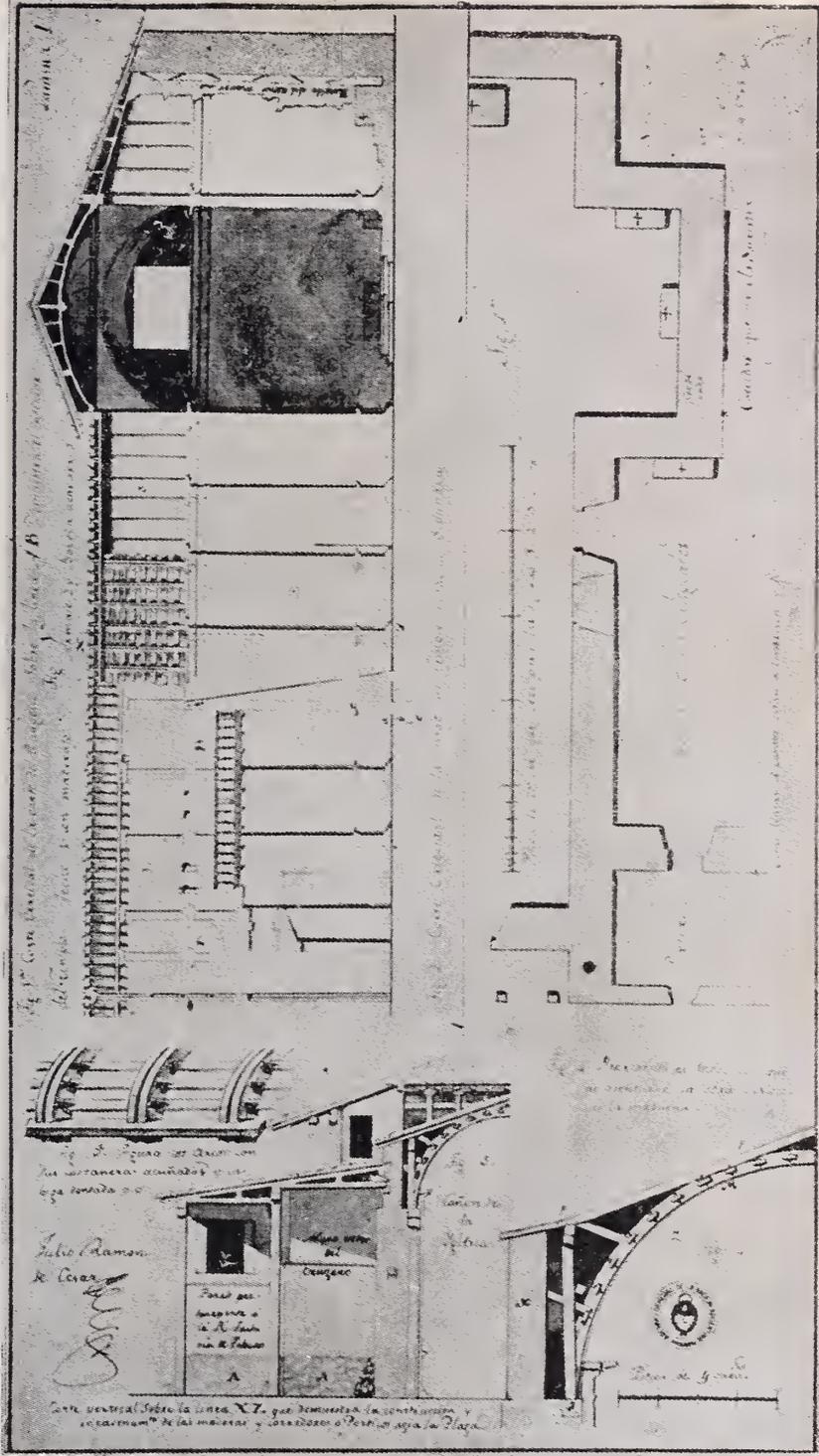
*Proyecto de fachada para la Catedral de Buenos Aires.
Obra de Saa y Faria.*

Proyecto para la Iglesia

*Perfil de la Iglesia, enviado por la
Sra. C. D. del Niño*



*Iglesia de la Villa de Guadalupe (R. O. del Uruguay).
Proyecto de Saa y Faria.*

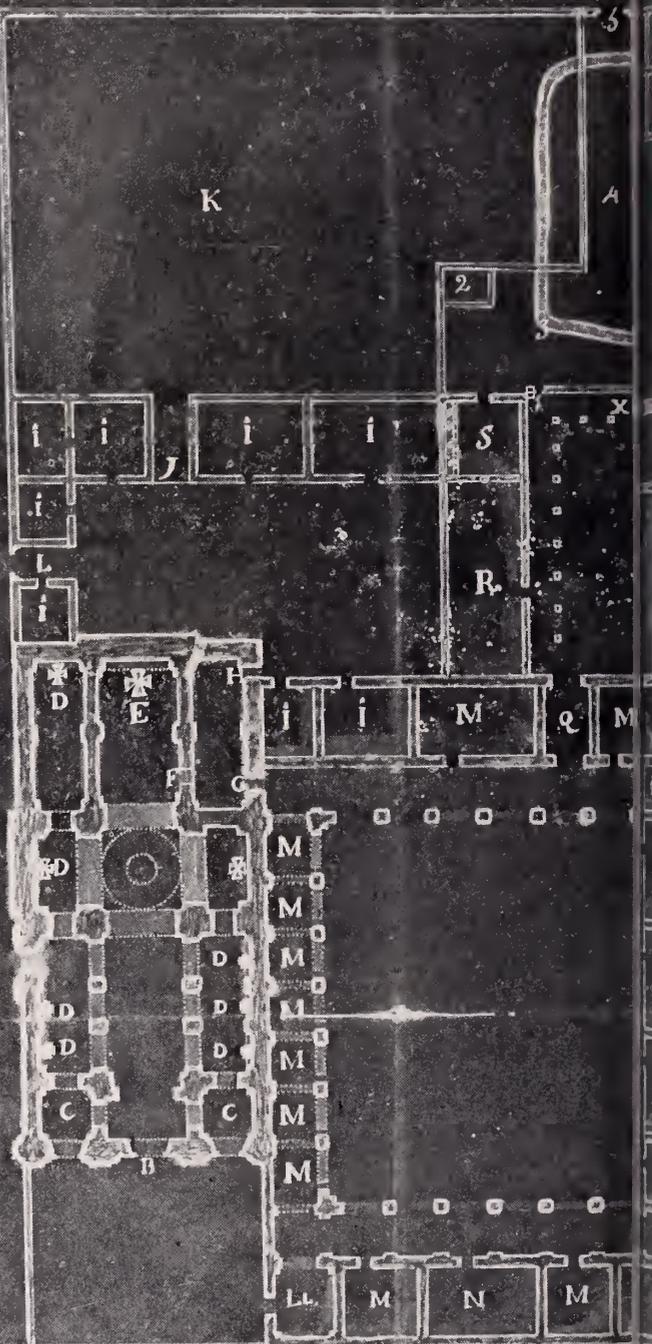


Iglesia de los Padres Jesuitas, en Asunción. Según relevamiento de Julio Ramón de César, efectuado en 1788.



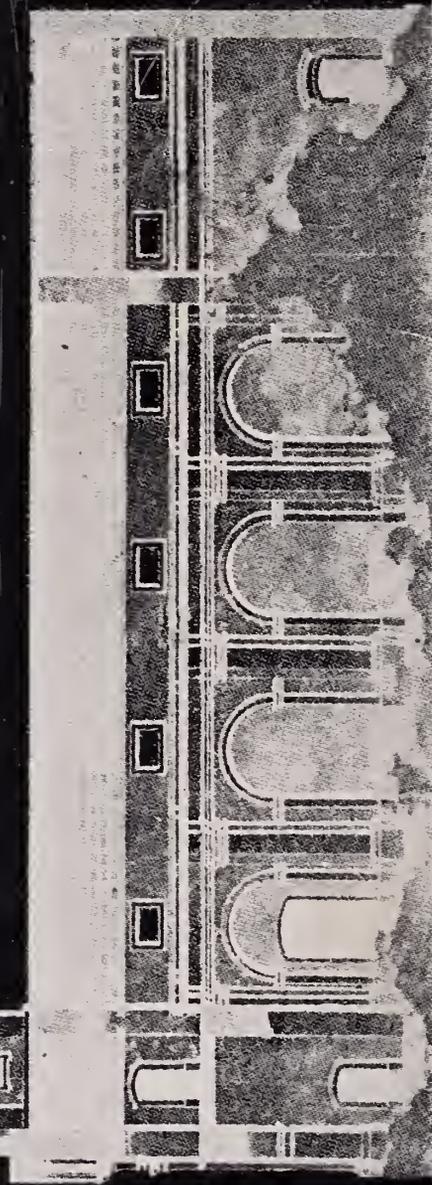
ESPLICASIÓN

- A Stala de 23 v^o Concelláras.
- B Puerta principal de la Iglesia.
- C Hornos.
- D Casillas Colaterales.
- E V^o Mayor.
- F Puerta a la Sacristia.
- G Puerta de la Sacristia al Colegio.
- H Puerta de la Sacristia a la Casa del Cura.
- I Viviendas y Misnas del Cura.
- J Puerta a la huera del Cura.
- K Huera del Cura.
- L Puerta a la Calle del Sud.
- M Posería al Colegio.
- N Viviendas de Colegiales.
- O Oratorio.
- P Clases.
- Q Cuartos para los Maestros.
- R Puerta al Nro. Sr.
- S Refectorio.
- T Cocina.
- U Vivienda del Portero.
- V Despensa.
- X Corridos para los Lugares Comunes.
- Y Lugar Común.
- Z Huera.
- 1 Puerta Falsa.
- 2 Vivienda del Corinero.
- 3 Patio de la Cocina.
- 4 Pasadizo a la Puerta del Occidente.
- 5 Puerta de V^o.
- 6 Puerta de la Escuela.
- 7 Cuarto del Alcaide.
- 8 Cuadra para Hnos. y Supl. Cont.

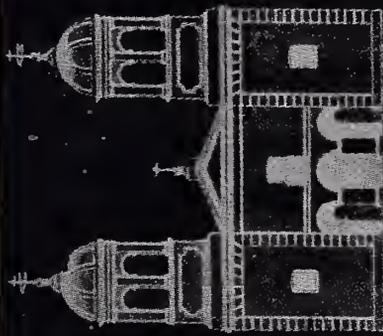




Desfil de la Iglesia construido por la Reina Ana del Reino.

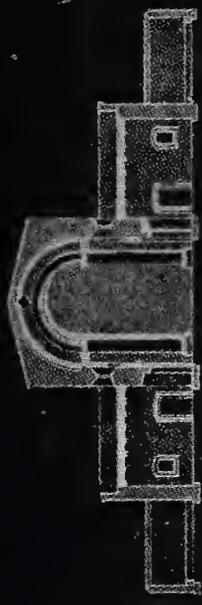


*Corte longitudinal en la Iglesia de la Villa de Guadalupe (R. O. del Uruguay)
según planos de Saa y Faria.*



Fachada de la Iglesia

Perfil extracto sobre la línea 3.3



Perfil extracto sobre la línea 12



2. Meters

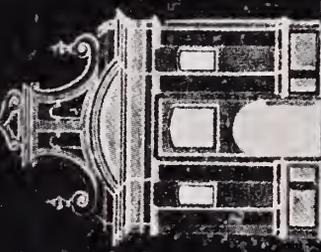
Fachada y perfiles de la Iglesia de San Carlos, de Maldonado, en la R. O. del Uruguay.

Plan (Vista) Interior de un Oratorio, Capilla que se manda construir en los extremos de una Plaza

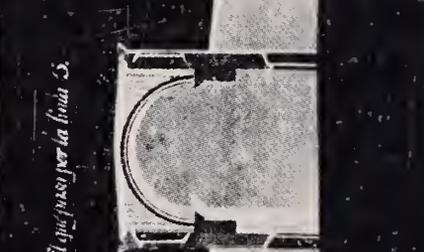
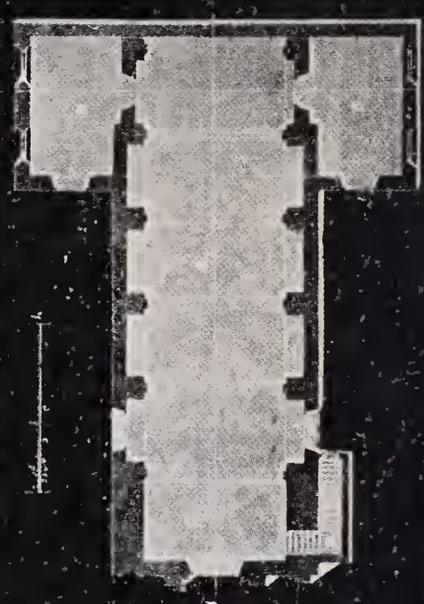
Arquitecto
A. Capel de la Cruz
1785

Fig. 1.ª

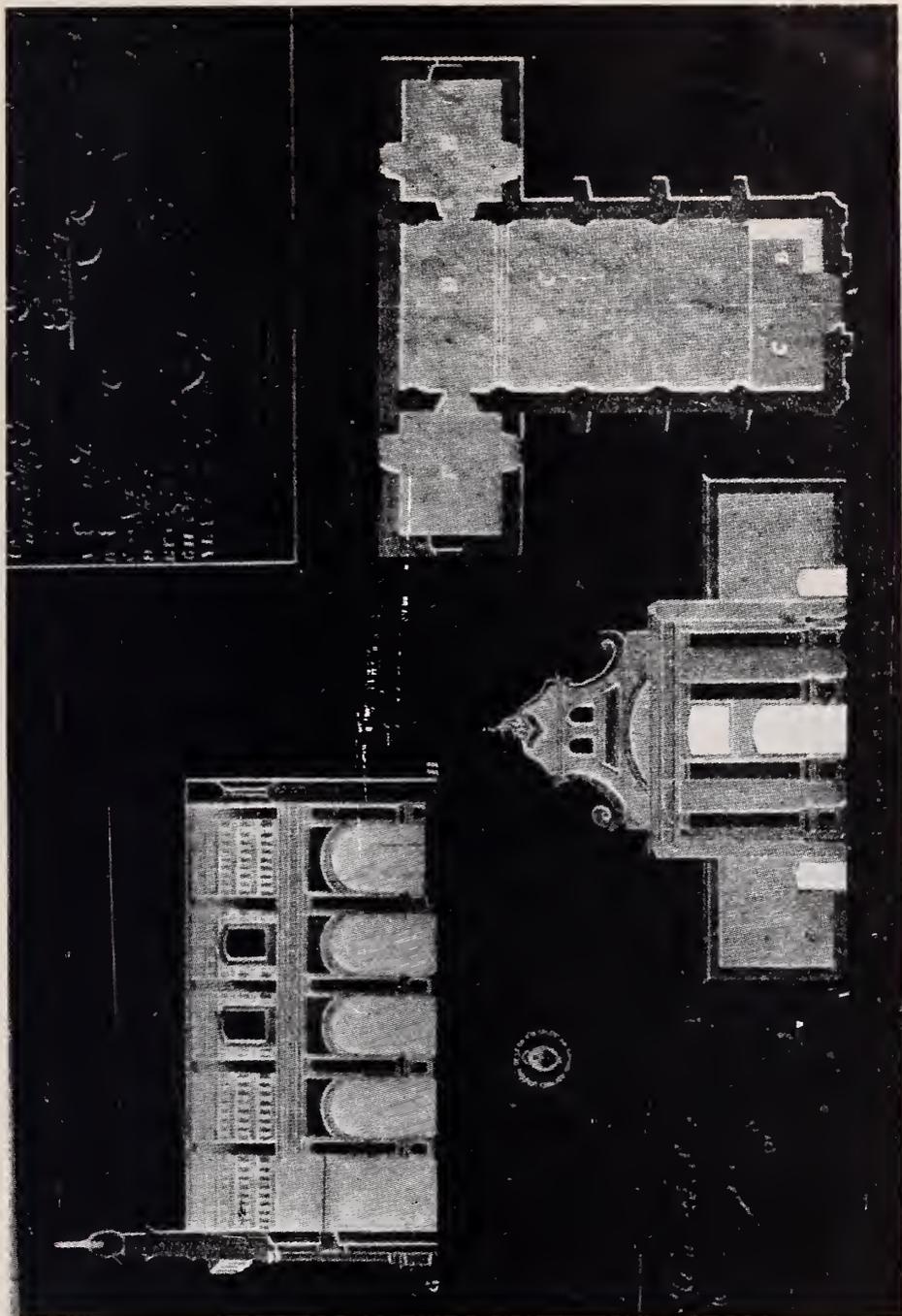
Capilla que pasa por la línea 1.ª



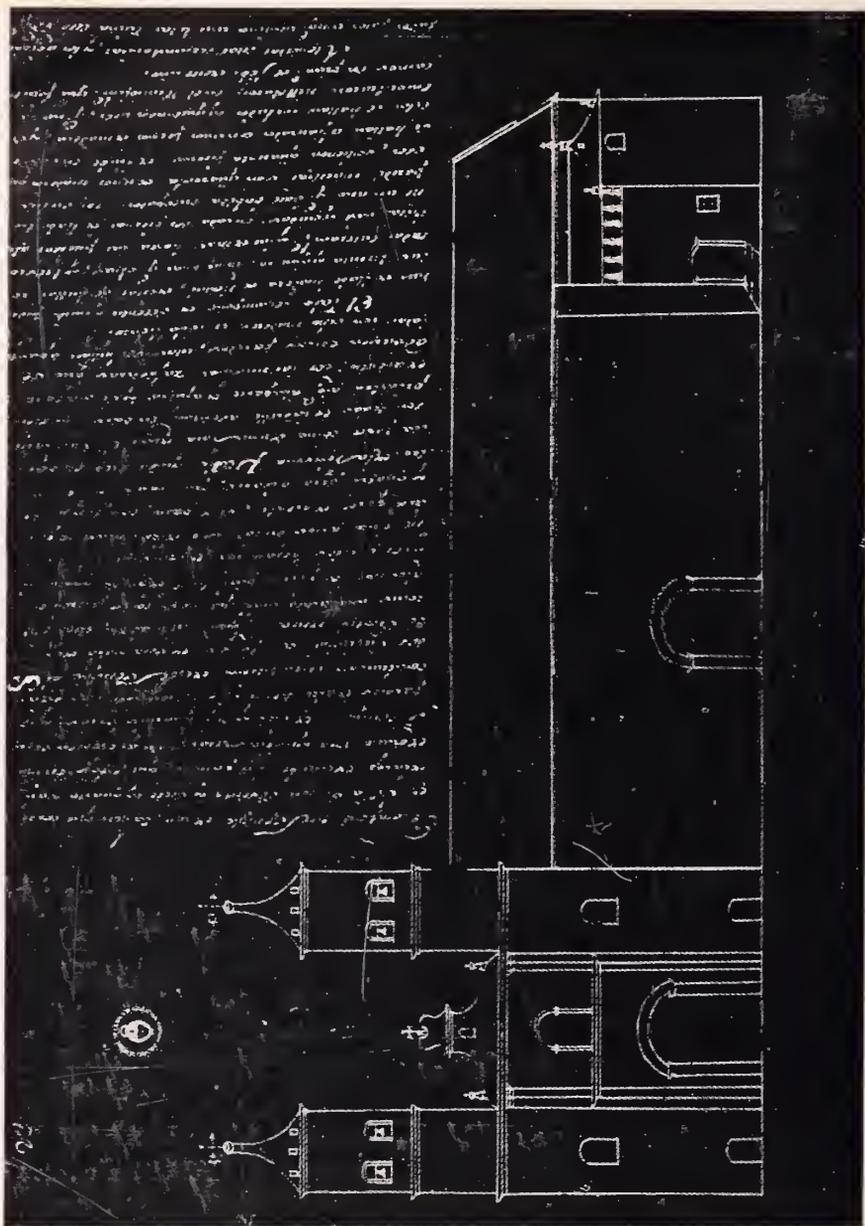
Capilla que pasa por la línea 2.ª



Oratorio o Capilla del Cordón, Montevideo.



Iglesia de San José. R. O. del Uruguay. Proyecto de B. Lecocq.



La Catedral de Tucumán, después del siglo XVIII.

79. — [Plano y fachada de la Iglesia de Las Flores].

420 × 344 mm.

Escala: 76 mm. = 30 pies.

Conservación buena.

Donación Juan A. Senillosa: 1-4-2-8.

Original (?).

Junto a este plano hay un borrador del mismo, y ambos parecen ser del ingeniero Felipe Senillosa y corresponder a 1830.

80. — *Plan / Del curso de los Rios Huallaga y Uca- / yali y de la pampa del Sacramento: / Levantado / Por el P. Fr. Manuel Sobrevila, Gu- / ardian del Colegio de Ocopa, en 1790, / Corregido y añadido, en 1830, / Segun las noticias, apuntes y diarios mas nuevos, Por D[o]n Amadeo Chaumette-Des-Foseés /, Individuo de merito de Academias y Sociedades Literarias; / Comendador y Cavallero de varias ordenes, / Consul General de Francia en el Perú...*

304 (279) × 452 (399) mm. Papel entelado.

Escala: 65 mm. = 30 leguas.

Litografiado: *Caballero y Joseph Vasquez sculp...*

Carpeta N° 1, pieza 17.

Conservación deficiente.

Al pie de este mapa hay una nota manuscrita que dice así: *Obsequio del P. Misionero fr. Antonio Rossi, durante mi residencia en S. Lorenzo. en el verano de 1867. Carranza.*

81. — *Plano de la manzana del antiguo Hospital / de Betlem para deducir el terreno del Estado que servió de Sementerio, levantado por un oficial segundo del De- / partamento topográfico por orden del Señor Mi- / nistro de Hacienda. Buenos Ay[re]s Set[iembr]e 1831.*

545 (523) × 380 (356) mm. Papel entelado.

Escala: 110 mm. = 60 varas.

En colores.

Conservación buena.

Colección Pillado-Biedma.

Original.

Original, con el V° B° del ingeniero Alejo Outes. Fué elevado al Gobierno por el ingeniero José Arenales a 20 de octubre de 1831.

82. — [Quinta perteneciente a la Catedral de Buenos Aires comprada por Roque Respecto en 1832].

418 × 295 mm. Papel común.

Escala: 90 mm. = 150 varas.

Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Esta pieza acompaña al expediente de compra por parte de Roque Respecto, quien con anterioridad había arrendado esa cuadra.

83. — [Solar en la manzana del Colegio de San Ignacio que D. Nicolás Anchorena solicita comprar en 1834].

338 × 207 mm. Papel fuerte.

Escala: 162 mm. = 40 varas.

En colores: rosado, gris, castaño.

Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Original del Alarife Santos Sartorio, a quien se comisionó en mayo de 1834 para que levantara un plano del terreno que Anchorena deseaba adquirir.

84. — [Terreno que fué Colegio de Huérfanas en la ciudad de Buenos Aires].

110 × 82 mm.

Escala: 20 mm. = 5 varas.

Conservación buena.

Venta de propiedades, 1802-1835: 27-5-1.

Original.

Original suscripto por Roque Niclison en Buenos Aires, a 22 de marzo de 1836.

85. — [El Hospital de Mujeres en la ciudad de Buenos Aires, 1838].

117 × 172 mm.

Sin escala.

Diseñado en tinta.

Gobierno: 17-1-13.

Es un plano sencillo en el que se indican algunas proyectadas reformas que se podrían hacer gracias a la donación de 3.000 pesos

que habría hecho Andrés Díaz. Lo principal en estas reformas era trasladar la Capilla al centro del Hospital, para que sirviera así a los pacientes del hospital de mujeres como a los del de hombres, y reunir en una amplia cocina las dos que antes había. Rosas aprobó estas reformas a los 19 días de enero de 1838.

86. — [Plano de la Iglesia y Colegio de San Ignacio, con las Casas de Anchorena y Biblioteca Pública].

418 (210) × 305 (208) mm.

Conservación buena.

Donación Juan A. Senillosa: 1-4-2-8.

Original o copia del ingeniero Felipe Senillosa.

87. — [Plano de San Isidro y su jurisdicción].

430 × 318 mm.

No se indica escala.

Conservación buena.

Estado de Buenos Aires, 1852, doc. 1.175.

Original.

Ilustra un expediente sobre la construcción de un Cementerio en San Isidro; a este efecto, además de indicar el ejido de la ciudad de San Isidro, consigna los terrenos adyacentes pertenecientes a los herederos de Magdalena de Arco, de José Darregueyra y otros.

88. — *Cróquis de la Plaza del Tandil y / de las Manzanas proyectadas / en dicha Plaza.*

217 × 310 mm. Papel común.

Conservación buena.

Prefecturas de Campaña, 1858: 19-9-8.

Original.

Juan Elguera, a 10 de marzo de 1858, elevó a la superioridad este croquis o *proyecto para achicar la Plaza de Tandil, designando el local para Templo, Casa Municipal, Prefectura, etc.*

89. — [Situación de la nueva Tablada cerca de la Chacarita de los Colegiales].

440 (198) × 316 (268) mm.

Escala: 110 mm. = 3.000 varas.

En colores: azul.
 Conservación buena.
 Estado de Buenos Aires. II. 16.309.

Suscripto en Buenos Aires, agosto 7 de 1859, por Miguel Crisol, con el Vº Bº de Saturnino Salas.

Comprende los terrenos de Mercedes Córdoba, sobre el arroyo Maldonado y camino del Puente de Marques, que se pensaban adquirir para la Tablada nueva.

90. — *División Eclesiástica de la Ciudad de Buenos Aires, (11 Parroquias) 1859.*

694 (660) × 491 (402) mm. Papel reforzado.
 En colores.
 Conservación buena.
 Carpeta de planos Nº 2, pieza 15.
 Litografiado por Julio Beer, calle Florida 105, Buenos Aires.

Consigna este plano no sólo el circuito correspondiente a las diversas parroquias, sino también la ubicación de los templos y capillas, así católicas como protestantes.

El autor de esta División Eclesiástica es Fray Francisco de Paula Camargo, quien en nota del 18 de enero de 1859, al proponer al Gobierno la compra de algunos ejemplares, anotaba que había corregido y puesto al día los datos que contenía. Mitre solicitó el informe del jefe del Departamento de Escuelas, y éste —y lo era D. F. Sarmiento— informó muy favorablemente. A los 19 días de febrero ordenó Mitre la adquisición de 50 ejemplares iluminados y otros tantos sin iluminar (Estado de Buenos Aires, nº 16.226).

91. — [Iglesia y Casa Parroquial de Bragado].

440 × 316 mm. Papel común.
 No se indica escala.
 En colores.
 Conservación buena.
 Estado de Buenos Aires. n. 21.698.
 Original.

En el informe que la Municipalidad de Bragado elevó al Gobierno, en 27 de noviembre de 1862, se menciona este plano y *las obras en vía de ejecución. que son la refacción de la Iglesia y Cementerio de este Pueblo.*

92. — *Planos / de una Iglesia en Domselaar.*

573 × 735 mm. Cartón reforzado.

Escala: 52 mm. = 5 varas.

En colores: rosado y gris.

Conservación buena.

Carpeta de planos N° 2, pieza 27.

Original.

Suscripto y rubricado en Buenos Aires, febrero 28 de 1876. Enrique Aberg.

Del mismo arquitecto son los

93. — *Detalles / para / una Iglesia en Domselaar.*

573 × 735 mm. Cartón reforzado.

Escala: 216 mm. = 5 varas.

En colores.

Conservación buena.

Carpeta de planos N° 2, pieza 28.

Suscribe, en igual fecha, el mencionado arquitecto.

GUILLERMO FURLONG. S. J.

EL AYUNO ECLESIASTICO Y LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

EN el Río de la Plata¹ no se guardaba con todo rigor el ayuno y la abstinencia eclesiástica, antes del indulto cuadregesimal de León XIII, renovado por Pío X, ni tampoco se tomaba la bula de cruzada, como en España y Chile; y era esto de tal suerte que las mismas personas timoratas procedían, como si nunca se hubiese visto otra cosa en América. Nada, sin embargo, más ajeno a la verdad. El 4 de diciembre de 1807 el comisario general de cruzada, don Patricio Martínez de Bustos, usando de autoridad apostólica, prorrogó por nueve años el Breve de Pío VII, de 1805. Esta prórroga fenecía en 1818, dos años después de la independencia argentina². Y lo que para nosotros parecía la cosa más natural del mundo, esto es, comer carne, huevos y lacticios en los días de cuaresma y demás viglias y abstinencias del año, a excepción solamente del miércoles de ceniza, de los cuatro últimos días de Semana Santa y de las viglias de Navidad, Pentecostés, Asunción de María y San Pedro y Pablo, fué toda una cuestión social y religiosa en 1818. La autoridad eclesiástica tomó inmediatamente cartas en el asunto, considerándolo como uno de los más graves que se le habían presentado como ocasión de la independencia. A este respecto es muy interesante el edicto de Fonseca del 17 de febrero de 1818, porque documenta por sí mismo el celo de la autoridad eclesiástica en esta emergencia, aclara un punto de nuestra historia tergiversada por la opinión vulgar y atestigua una vez más cuántos estragos económicos trajo consigo la guerra de

¹ Este breve artículo, escrito de puño y letra del Padre Juan Faustino Sallaberry, se encuentra en el Archivo del Colegio de la Inmaculada, de Santa Fe.

² Archivo de la Catedral de Santa Fe, fajo n° 37. Hoja impresa.

la independencia, de que sin duda nos hemos repuesto, pero cuyas consecuencias sintieron nuestros mayores. He aquí ese documento:

Nos el Dr. D. Juan Dánaso Fonseca, cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, provisor, vicario capitular, y gobernador de este obispado de Buenos Aires, sede vacante etc.

Desde que, por voto unánime de estas provincias, quedó sancionada su independencia de los reyes de España, como de los puntos que han dado más mérito a dudas y ansiedades, ha sido el de los privilegios de la bula llamada de la Cruzada, e indulto para comer carnes saludables en los días prohibidos, concedidos por la silla apostólica a los estantes y habitantes en los dominios de los reyes católicos. Los motivos de dudar se han presentado más fundados, después que concluido el biennio de la última publicación, cesó y es indisputablemente el derecho que pudieron dar los sumarios tomados en tiempo hábil³. De todas partes se nos han dirigido consultas sobre el particular, y no cesa de pedírse nos dispensa, y habilitación para poder usar la carne en la presente cuaresma: observando por otra parte, con no poco dolor, que, aun los que antes de ahora apercibían haber caducado el privilegio de que gozábamos, cuando pertenecían estas provincias a la corona de España, han estado y están disfrutando de él sino haber tomado los sumarios a que estaba vinculada aquella gracia.

Deseando, en cuanto está de nuestra parte prevenir estos males, y queriendo consultar en lo posible y más urgente, a las necesidades de los fieles, después de meditada y consultada la materia con la madurez que exige su gravedad, teniendo en consideración la miseria pública consiguiente a la guerra devastadora, en que nos ha empeñado la defensa de nuestros naturales derechos; la escasez de alimentos cuadregesimales en estos pueblos; las habitudes propias del país, y las que han contraído como el antiguo, y no interrumpido goce del

³ Estos sumarios estaban expedidos para todos los reinos de las Indias, sus islas, y las Filipinas. Los había de cuatro clases. Los de primera clase daban de limosna 10 pesos; los de segunda, 2 pesos; los de tercera, 1 peso; los de cuarta, 2 reales. Quedaban exceptuados de contribuir con limosna: los regulares de San Francisco, los pobres de solemnidad; los indios, aunque sean caciques o mestizos de primer orden, fuera de los que gozan de las circunstancias de las leyes con autoridad y facultades competentes; todos los negros esclavos y libres; los mulatos y los mestizos, fuera de aquellos que tengan casa abierta con bienes, negociación u oficios de maestros con tienda de su cuenta; y los jornaleros indistintamente de todas clases, que se mantienen de su jornal diario. D. PATRICIO MARTÍNEZ DE BUSTOS, Archivo de la Catedral de Santa Fe, fajo n° 37.

indulto pontificio, con otras varias poderosísimas razones, que nos han sido expuestas, hemos venido, usando de nuestras facultades, en conceder por ahora a todos los fieles existentes, o que existieren en el territorio de nuestra jurisdicción un indulto gracioso, que deberá durar por todo el presente año, y el siguiente de 1819, por el cual dispensamos desde luego en el precepto eclesiástico de abstinencia de carnes, y facultamos a todos, sea cual fuese su clase, estado o condición, para hacer uso de ellas en todos los días prohibidos, excepto solamente el miércoles de ceniza, miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, o mayor; y las vigilijs, de la Natividad de N. S. Jesucristo, Pentecostés, Asunción de Nuestra Señora, y la de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Rogamos y encargamos a todos los dispensados, que, en reconocimiento a la generosidad con que la Iglesia les otorga esta gracia, rueguen al Todopoderoso por las necesidades de ella, igualmente que por las del Estado. Y esperamos de las personas poderosas, que, siendo las que necesiten menos de este indulto, son los que sacarán de él mayores ventajas, no olvidarán en medio de la opulencia en que viven, las necesidades y miserias de sus semejantes; y que, al menos los ahorros que les proporciona esta dispensa, los destinarán generosamente al fomento de algún establecimiento piadoso o al socorro de tantas familias infelices, víctimas de la miseria pública, y cuya existencia depende de los esfuerzos benéficos de la caridad cristiana.

Para que el presente edicto llegue a noticia de todos los fieles, se circulará inmediatamente a todas las Parroquias del obispado, y ordenamos a los rectores de ellas, que después de publicado in *missarum* solemnía en el primer día festivo, se fije a las puertas de la iglesia parroquial, y de todas las capillas públicas de su territorio. Que es dado en Buenos Aires a 17 de febrero de 1818. Doctor Juan Dámaso Fonseca. Por mandado de S. S. Silverio Antonio Martínez, Notario mayor eclesiástico ⁴.

Este edicto debió renovarse en 1821 para ese año y el siguiente, y así cada bienio. En 1822 lo renovó don Valentín Gómez con las mismas palabras de Fonseca, para ese año y el 23. En él prorroga Fonseca el indulto concedido por Pío VII en breve del 14 de junio de 1805. Este breve, como anota Martínez de Bustos, amplía la dispensa de veinte a más de cien días al año. Este criterio de benigni-

⁴ Archivo de la Catedral de Santa Fe, fajo n° 37. Hoja impresa.

dad en los ayunos y abstinencias para los indios fué indicado por primera vez por San Francisco Javier. Notando el Santo que, en la India caía la cuaresma después del verano, cuando la gente estaba extenuada por los calores y se ocupaba, además, en la cosecha de la perla y otros productos otoñales, propuso la idea de que se trasladase el ayuno cuaresmal de modo que coincidiese con la primavera, como sucede en Europa. De una frase de San Ignacio de Loyola en una de sus cartas, se infiere claramente que nuestro fundador tomó con empeño este negocio en Roma. Más tarde el mismo Javier desistió de esta idea porque, yendo al Japón, notó que allí la cuaresma caía lo mismo que en Europa, y propuso, en cambio, que en los países donde se notase la inversión de las estaciones, se mitigase el precepto eclesiástico por indultos especiales, que es lo que hicieron Pío VII en el breve ya citado, y León XIII en su bula *Transoceánico* y en el indulto de 1900, renovado y ampliado por Pío X en 1910.

El edicto de Fonseca deja bien sentados estos hechos: 1º. Los fieles, antes del 9 de julio de 1816 tomaban los sumarios de la bula de Cruzada; 2º. Consideraron válidos estos sumarios hasta 1817 inclusive; 3º. Se alarmaron al ver que fenecía el plazo del indulto concedido al rey de España; 4º. Acudieron de todas partes a la autoridad eclesiástica en demanda de dispensa; 5º. No todos cumplían con este deber, sino que procedían como si hubiesen tomado los sumarios parte por hábito, parte quizá por ser cuidado, y parte por la gran dificultad que había de adquirirse alimentos cuadragesimales; 7º. El asunto se tomó por los fieles en general, y por la autoridad eclesiástica en particular, como uno de los más graves a que daba lugar el decreto de la independencia. No sabemos qué facultades tenía el doctor Fonseca, pero no dudamos de que tendría sus instrucciones de arriba cuando afirmaba que *concedía la dispensa en uso de sus facultades*, a la cual daba carácter provisorio con esta frase por ahora, la cual frase queda, sin embargo, desvirtuada con el plazo de dos años, y más con las renovaciones de la dispensa en los bienios sucesivos, lo cual parece indicar una inteligencia con la Santa Sede, la cual no había de cambiar de criterio como un hecho, como el de la independencia, el cual en nada modificaba las razones del indulto, sino solamente las formalidades jurídicas, las cuales se salvaba perfectamente dando amplias facultades al ordinario de Buenos Aires, sin acudir para nada a las autoridades civiles.

PRIMER PARROCO DE SANTA FE *

CON suma frecuencia se repite que la historia eclesiástica argentina no ha sido aún escrita, y a pesar de ponderables esfuerzos realizados por diversos autores, no tenemos la magna obra que exponga la epopeya evangélica de la Conquista, la paciente predicación de la buena nueva en los siglos subsiguientes, la magnífica contribución de la Iglesia a la libertad de nuestra patria, y por último, la organización jerárquica de los últimos tiempos con el cúmulo extraordinario de obras católicas, a pesar del clima adverso y laicista reinante en no pocos períodos de la vida nacional.

Soy de parecer que la labor de investigación regional favorece grandemente el conocimiento de hombres y sucesos, cuya trabazón constituye la historia general eclesiástica, que ha de aparecer no restringida a las limitadas fojas de un libro elemental —aun cuando también la síntesis es necesaria para divulgarla entre el pueblo—, sino para completo conocimiento de la obra real de la Iglesia en la República Argentina.

Santa Fe, hija de la ciudad de la Asunción, es la primera ciudad estable del litoral, fundada por don Juan de Garay el 15 de noviembre de 1573, para ser, por su excelente posición geográfica, la puerta a la inmensidad del territorio nacional. Y me ha parecido responder a la idea antes indicada el exponer un problema inicial, que es punto de arranque de su vida católica.

* De Revista Eclesiástica Argentina, Buenos Aires, enero-febrero, 1958, año I, n° 1, pp. 82, 87.

I. Ha quedado constancia en el acta de fundación de la ciudad que el conquistador Garay declaró: *Otrosí, en la traza de esta ciudad tengo señalados dos solares para Iglesia mayor, la cual nombro la Vocación de todos los Santos*¹. Mas si estableció solares, iglesia y advocación, ¿se hallaría presente algún sacerdote?

La respuesta común, que ha sido dada por los historiadores, es negativa. En efecto, en el Alarde para la expedición, en las diversas listas confeccionadas por los historiadores no se halla el nombre de ningún sacerdote.

Es un caso digno de admiración en una expedición española.

Sin embargo, llama la atención que el 14 de abril de 1573, día en que parte Garay y sus compañeros, dicta su testamento ante escribano público el presbítero don Alvaro Gil. Entre el 14 de abril y el 15 de noviembre hubo tiempo más que suficiente para trasladarse a la nueva población.

II. ¿Quién era este sacerdote?

En la expedición de don Alvar Núñez Cabeza de Vaca llegaron a tierras guaraníes los españoles Alonso Pérez y Juana Méndez, a cuyo matrimonio acompañaba un hijo, sacerdote ya, don Alvaro Gil, nacido en la localidad de Salvatierra².

En 8 de septiembre de 1543 el sacerdote Gil acompañó a Alvar Núñez, partiendo de Asunción rumbo hacia el puerto de los Reyes, donde llegaron el 8 de noviembre. No se puede afirmar si el P. Gil quedó con el Adelantado en dicho puerto o si tomó parte en las expediciones de Francisco de Ribera, Gonzalo de Mendoza y Hernando de Ribera. Me inclino a creer que permaneció a las órdenes de Alvar Núñez, pues con sus soldados partió del puerto de los Reyes el 24 de marzo, para entrar en Asunción el 24 del mes siguiente de 1744. Pocos días más tarde el Adelantado era depesteado y preso, para ser luego enviado a España.

Nuevamente se agitaron en Asunción para organizar otra entrada hacia el Perú, por el camino que siguiera Nufrio de Chaves, y

¹ *Actas del Cabildo de la ciudad de Santa Fe*, primera serie, t. I, p. LXI (Santa Fe, 1942). En el texto no conservo la escritura antigua para mayor facilidad del lector.

² Una localidad pequeña, sin otro apéndice a dicho nombre, existe en la provincia de Alava; hay otros lugares con aditamento al nombre, como Salvatierra de Tormes, de Suñio, etc.

fue dirigida por don Domingo Martínez de Irala; el P. Gil se enroló en la expedición, cuya partida tuvo lugar en noviembre de 1547. Primero la marcha fue de Asunción hacia San Fernando, para luego internarse a través del Chaco y llegar a territorio de jurisdicción de los Charcas, advertido de lo cual detúvose Irala, mientras enviaba a Chaves con una carta al presidente del Perú, don Pedro de la Gasca.

El emisario tardó mucho en su gestión, y como no llegara de vuelta, los expedicionarios, añorando la vida del Paraguay, manifestaron su descontento. Irala, político, resignó el mando el 10 de noviembre de 1548, por lo cual los oficiales reales eligieron a don Gonzalo de Mendoza, retornando los soldados al puerto de San Fernando por marzo de 1549. Con ellos retornaba hacia su casa el P. Gil.

Mientras tanto, en Asunción los acontecimientos se sucedían graves y sangrientos. El teniente de Irala, don Francisco de Mendoza, fue engañado, quizá debido a la renuncia del gobernador, y llamó a elecciones, que dieron el triunfo a don Diego de Abreu, quien sin escrúpulo ordenó la ejecución de Mendoza. La noticia cundió y llegó a conocimiento de los expedicionarios, entre los cuales se hallaba el P. Gil, los cuales, dejando de lado toda disensión, unánimemente eligieron de nuevo por jefe a Irala, en el mismo puerto de San Fernando, el 13 de marzo de 1549. La elección fue ratificada por los vecinos de Asunción.

No fue la única vez en que el P. Gil actuó en la política lugareña, interviniendo en la elección de otro gobernante, pues a raíz de la muerte de Mendoza, en julio de 1558, Asunción quedó acéfala y se verificó otra elección el 20 de agosto de ese año, resultando teniente de gobernador don Francisco Ortiz de Vergara.

Mientras tanto, había acaecido en Asunción uno de los sucesos de mayor trascendencia para la vida espiritual y social del Paraguay: el establecimiento definitivo de la diócesis del Río de la Plata y Paraguay. En efecto, en vísperas del Domingo de Ramos, 1º de abril de 1556, llegó a la ciudad sede el primer Obispo que arribara a tomar posesión de su alto cargo, fray Francisco Fernández de la Torre, de la Orden de Menores. Fue recibido con alegría por autoridades y pueblo, por las dos Ordenes religiosas entonces allí existentes, la Franciscana y la Mercedaria, y por los once o doce clérigos que constituían la clerecía asunceña, entre los cuales se hallaba el P. Gil.

No se puede seguir la actividad sacerdotal del P. Gil, pero por lo menos se sabe que para el año 1571 se hallaba al frente de la Iglesia Catedral, en calidad de párroco, y como tal se le citó con mo-

tivo de uno de los tantos incidentes entre el Obispo y el gobernador don Felipe de Cáceres.

En la misma Iglesia Catedral tuvo lugar un requerimiento ordenado por Cáceres, el 4 de abril de 1571, y fue llamado el P. Gil para averiguar su intervención en los actos del obispo La Torre y otros sacerdotes, en el día 5 de marzo de ese mismo año.

Se hallaba en cuestión el hecho atribuído al Obispo de haber querido tomar preso al gobernador Cáceres el 5 de marzo en la Iglesia Catedral, mientras asistía a la Santa Misa; mas como fuera advertido, pudo evitar el golpe. Se decía que el Obispo estaba de acuerdo con varios clérigos, a quienes llamó Cáceres a prestar declaración. Se dice que el Obispo, comprendiendo el fracaso de la tentativa, hizo una visita al Santísimo Sacramento y se retiró a su vivienda.

Al ser interrogado por el gobernador, como lo fueron los demás clérigos, de si había incurrido en suspensión e irregularidad por el referido hecho en que había participado, y por lo tanto si él —y también los otros— podía celebrar la Santa Misa y administrar los Santos Sacramentos con limpia conciencia, el P. Gil contestó el 5 de abril *que yo no tengo ni siento en mí, culpa de causa alguna, que me pueda o deba impedir de administrar los Sacramentos, ni menos inquietar mi conciencia.*

Mas como comenzara a temer la ira del gobernador, igualmente que a sus diversos compañeros del requerimiento, se le avivó la memoria al P. Gil, quien dijo, después que el 5 de marzo habíase levantado para decir la Misa de las Animas (pues era lunes), ya que servía de Cura, y terminada la Misa, el Provisor, don Alonso de Segovia, le preguntó si tenía las llaves de la custodia del Santísimo Sacramento; y como contestara afirmativamente, le repuso no se fuera, a fin de aguardar al Señor Obispo, quien habría de llegarse a visitar el Sagrario. El P. Gil permaneció en la Catedral, y después de atender al Señor Obispo en la citada visita, lo acompañó hasta su morada.

Son conocidas las disensiones que se agudizaron entre el obispo La Torre y el gobernador Cáceres después de los hechos referidos, y que dividieron la población asunceña hasta que el Obispo logró fuera embarcado Cáceres y remitido en la misma nave en que el prelado viajaba.

¿No se hallaría con temor el P. Gil de ser víctima del gobernador en ese entrevero de años, y por eso pensaría alejarse de Asunción? ¿Ese temor puede haber hallado una salida en el Alarde de la expedición de Garay hacia el sur? No se puede afirmar. Lo único cierto

es que el P. Gil extiende su testamento el 14 de abril de 1573, cuando se inicia la campaña de Garay y parte la nave de los dos contendientes. Sin embargo, en el testamento, que hemos tenido en nuestras manos en el Archivo Nacional de Asunción, nada se halla consignado que oriente el conocimiento de las intenciones del P. Gil.

III. Fuera de toda duda, la Orden Franciscana se instaló en la nueva ciudad de Santa Fe desde los comienzos. ¿Desde cuándo?

Afirma el franciscano Abraham Argañaraz que *Garay, por su afición a los franciscanos, y por el mayor número de ellos en el Paraguay, con ellos había fundado Santa Fe en 1573*³.

Ratifica esa expresión el eminente historiador Manuel M. Cervera cuando dice: *Con los conquistadores vinieron (a Santa Fe) conjuntamente los franciscanos, fundando inmediatamente su convento*⁴.

Tal afirmación no tiene fundamento probado.

En la información jurídica levantada en la ciudad de Córdoba en el año 1600, uno de los testigos, Juan de Molina, certifica que en la nueva ciudad de Córdoba del Tucumán se estuvo casi un año sin tener sacerdote y hubo de recurrirse a Santa Fe, de donde llegó *un fraile sacerdote de la Orden del Señor San Francisco*. Mas esta vaguedad en tiempo y en persona nos la concreta otro testigo —Juan de Ludueña— cuando afirma que el lapso de tiempo sin sacerdote en Córdoba fué de más de ocho meses; y que el sacerdote fraile franciscano era *el P. Juan de Rivadeneira, guardián del señor San Francisco*.

Vale decir entonces que la llegada del P. Rivadeneira a Santa Fe ha de fijarse entre el 15 de noviembre de 1573, día de la fundación de la ciudad, y los meses de mayo o junio de 1574, décimo y undécimo mes de vida de la ciudad de Córdoba, hacia donde hubo de partir el P. Rivadeneira para suplir la falta de don Francisco Pérez de Herrera, clérigo que estuvo presente en la fundación de Cabrera y se ausentó prontamente.

De todo lo cual se deduce que el convento franciscano de Santa Fe hubo de iniciarlo el *Fundador de conventos*, P. Rivadeneira, en la primera mitad del año 1574, lo que vale decir que los franciscanos viven con la ciudad de Garay desde sus albores.

³ *Crónica del Convento Grande de N. P. San Francisco*, Buenos Aires, 1889, p. 6.

⁴ *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, 1907, t. II, p. 28.

IV. — Expuestos estos antecedentes, ¿quién fué el primer párroco santafecino? ¿Acaso el P. Gil o acaso un padre franciscano?

Las actas capitulares del Cabildo de Santa Fe son incompletas en los primeros años de su población. Hay solamente tres actas del año 1575, en las cuales nada se dice respecto a nuestro problema.

El P. Gil no registra otra actuación en Santa Fe, fuera de que el 14 de noviembre de 1576, *presentó el padre Alvaro Gil un hierro de herrar ganado* que tenía la forma de dos arcos pequeños superpuestos, pero unidos por una vertical en el medio de los dichos arcos.

De esta simple actuación nada se puede deducir acerca de que fuera el primer párroco, aun cuando haya llegado poco después de la fundación de Garay; solamente se sigue que vino a Santa Fe, vivió y se dedicó a poseer ganado. Cosa nada rara en esos tiempos para poder lograr algún dinero.

Es de creer que el P. Gil permaneció en Santa Fe, como inclina a suponerlo el hecho de haber inscripto marca especial para el ganado de su propiedad. Es de notar que el P. Gil vino de España ya ordenado sacerdote, por lo cual podemos adjudicarle por lo menos veinticinco años⁵; a éstos se han de añadir treinta y cinco años más de vida en el Plata, cuando, en 1576, registra su marca de ganado, y llégase a contar por lo menos, sesenta años de edad, que aconsejaban la quietud de esa vida andariega.

V. — En un artículo, que se dice escrito por franciscano, con datos del Libro de Definitorias de la Provincia religiosa y fué publicado en la "Revista del Paraná" bajo el título *Demostración de la santa Provincia de la Asunción del Paraguay. Su fundación en Custodia en 1538*, en julio 31 de 1861, se afirma que *los primeros Curas párrocos que hubieron en las ciudades de Santa Fe y Córdoba fueron fray Gonzalo de Malaver y fray Juan de Rivadeneira*⁶.

Casi nada se dice del P. Malaver en las crónicas y trabajos franciscanos. Se le da como uno de los probables franciscanos que fueron con el P. Rivadeneira a Santiago del Estero en 1566, en lo cual no todos los historiadores están acordes.

Que el primer Cura Párroco de Santa Fe fuera un franciscano es muy probable; me animaría a decir casi seguro. Pero que ése fue-

⁵ En aquellos tiempos, dado el número de sacerdotes en España, no se acostumbra a ordenar con dispensa de edad.

⁶ Tomo I, año I, n.º 6.

ra el P. Gonzalo de Malaver no hay documentación que respalde tal afirmación o por lo menos la revista de probabilidad.

VI. — De esta crítica, quizá demasiado detallada, se desprende:

1. Que falta el punto de arranque de la cronología de los párrocos de la ciudad de Santa Fe y su jurisdicción, es decir, de la primera parroquia estable del litoral argentino.

2. Que no aparece probable que el P. Gil haya sido el primer párroco.

3. Que la afirmación de que el P. Malaver haya sido el primer párroco ha de ser estudiada, procurando afianzarla con documentos probatorios.

Este problema propuesto en el escrito precedente interesa a las iglesias parroquiales antiguas de nuestro litoral, ya que Santa Fe colaboró en alguna manera con muchas de ellas.

Me permito instar a los estudiosos Padres Franciscanos para que hurgando en los Libros antiguos de sus conventos, hallen la solución clara de este problema, lo cual redundará en lustre mayor de su propia y meritoria Orden.

† NICOLÁS FASOLINO.

LA VENTA DE LOS BIENES ECLESIASTICOS EN BUENOS AIRES *

AL hendir el océano de documentos y papeles que encierra el Archivo General de la Nación en busca del detalle que habría de completar cierta investigación en que me hallo empeñado desde hace algunos años, tropecé por casualidad, si es que la casualidad existe. con las actas donde constan las circunstancias y detalles de la venta por el gobierno de muchos de los bienes confiscados a la Iglesia por la ley de reforma eclesiástica, de inspiración rivadaviana, sancionada por la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires el 21 de diciembre de 1822, después de introducir modificaciones en el proyecto del gobernador, don Martín Rodríguez. No se ignora, por cierto, que muchos bienes eclesiásticos fueron vendidos, y en los periódicos de la época aparecieron oportunamente los avisos de remate con datos aproximados de ubicación, mensura y tasación. No se tenían, sin embargo, referencias precisas acerca de las ventas mismas, cantidad pagada por cada propiedad y nombre de los adquirentes. El aspecto virginal de los volúmenes encuadernados en pergamino, donde la Receptoría General llevaba prolija cuenta de todas estas operaciones, y el no ver en ellos consignado el nombre de ningún investigador que me precediera en su compulsas, como se acostumbra en el Archivo desde hace muchos años, me confirman en la impresión de que es una primicia la divulgación de lo esencial de sus noticias sobre la venta de los bienes eclesiásticos. Historiando brevemente las medidas legales y reglamentarias mediante las cuales éstos pasaron a ser propiedad del Estado, hallaremos que en julio 1º de 1822 se dictó un decreto, con las firmas del gobernador, Martín Rodríguez,

* Separata de Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, nº 678.

y su ministro Rivadavia, por cuyo artículo 1º suprimía el hospital de Santa Catalina, por el 2º sus enfermos pasaban al de la Residencia, por el 10º todos los bienes muebles e inmuebles, capitales y rentas pertenecientes a los hospitales de Santa Catalina y la Residencia quedaban bajo las inmediatas órdenes del ministro secretario de Hacienda, y por el 11º se establecía que este ministro *venderá, con concurrencia pública, los bienes de los expresados en el artículo anterior que no pueden administrarse con utilidad, o que la ofrezcan mayor, reduciendo sus valores a dinero.* (Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires, año 1822, Buenos Aires, 1873, págs. 113 y 114).

Estos hospitales pertenecían y habían estado hasta entonces a cargo de la orden religiosa de Belén o Betlemítica. En aquella misma fecha se expidió otro decreto, del que una copia, con las firmas autógrafas de Martín Rodríguez y Rivadavia, se conserva en el Archivo Nacional, legajo de decretos de gobierno 1821 a 1824, S. X-12-3-4, por lo cual se establece que *todos los bienes pertenecientes al Santuario de Luján y que no sean de un servicio privativo del culto, quedan bajo las inmediatas órdenes del ministro Secº de Hacienda* (art. 1º), y que *éste empleará en fondos públicos el valor de todos los bienes expresados en el artículo antor. que sea más útil vender que administrar* (art. 2º).

En aquel mismo día 1º de julio, histórico entre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Argentina, y suscripto por las mismas personas que los dos anteriores, dióse otro decreto, conforme al cual: *La hermandad llamada de la Caridad cesa desde esta fecha en la administración de todos los bienes que ha tenido a su cargo y los bienes que expresa el artículo anterior. . . quedan bajo las inmediatas órdenes del ministro-secretario de Hacienda* (arts. 1º y 2º). (Reg. Of. cit., pág. 112). Esta institución benéfica sostenía el Hospital de Mujeres y el Colegio de Huérfanas con su escuela.

La ley de reforma del Clero en su artículo 16 disponía que: *Quedan suprimidas las casas de regulares Betlemitas y las menores de las demás órdenes existentes en la provincia, y en su artículo 26: Todas las propiedades muebles e inmuebles pertenecientes a las casas suprimidas por el artículo 16 "son propiedades del Estado". Ninguna casa de regulares podrá tener más de 30 religiosos sacerdotes ni menos de 16* estatuye el artículo 21, en tanto el 23 aclara que: *La casa que tenga un número menor que el de 16 religiosos sacerdotes, queda suprimida.* (Reg. Of. cit., págs. 164 y 165). El Estado se hallaba así en condiciones de disponer de los bienes de las comunidades reli-

gias, de la betlemítica, desde luego; y en cuanto a las otras órdenes, sólo se las autorizaba a mantener una casa, la mayor o principal, y ésta sujeta a restricciones en cuanto al número de religiosos que podrían acarrear su supresión. Una política hábil, en cuyo detalle no interesa entrar, crearía las circunstancias necesarias para la desaparición total de las comunidades de mercedarios y dominicos, subsistiendo los franciscanos con un solo convento, disminuído en su tamaño. Mientras tanto, el 14 de enero de 1823 el ministro de Gobierno expide la siguiente resolución: *Todas las fincas pertenecientes a la Catedral quedan bajo las inmediatas órdenes del Ministerio de Hacienda, las que, a excepción de las contiguas al templo, serán enajenadas o administradas, según resulte mayor utilidad...*: firma Bernardino Rivadavia (A. G. N., Gobierno-Hacienda, 1823, leg. 1, S X-13-2-5).

Apenas dictados los decretos y las leyes que se acaban de citar comenzó la desamortización. Las ventas se extienden a lo largo de muchos años, y comprenden diversas clases de bienes: casas, terrenos, chacras, estancias, ganados, muebles, libros, materiales de construcción, así como esclavos, forma de propiedad admitida entonces por nuestras leyes. Me he circunscripto a estudiar las ventas realizadas desde 1822 hasta 1830 inclusive, fijándome ese límite por cuanto muy escasas enajenaciones se anotan ya desde 1828. Ello no quiere decir que, pasado 1830, no se hicieran más ventas de bienes eclesiásticos; antes al contrario, consta que aún se realizaron algunas. No pretendo haber hecho un trabajo impecable. Admito no sólo posible, sino hasta probable el haber salteado algunas actas, pero quiero señalar a la atención de los investigadores ese rico filón hasta ahora inexplorado.

Las actas revisadas contienen información acerca de la venta de bienes que habían pertenecido al Santuario de Luján, la Iglesia Catedral de Buenos Aires, las órdenes religiosas de Belén, la Merced, San Francisco y Santo Domingo y la Hermandad de la Santa Caridad de Jesús. Cronológicamente, la primera es la de la subasta de todos los ganados y útiles de la estancia del Santuario de Luján, sin incluir el terreno, el 12 de septiembre de 1822. Esta acta es sumamente detallada, pues comienza por transcribir la orden de venta dirigida por el ministro de Hacienda, don Manuel J. García, el 27 de agosto, al colector general, don Manuel José de La Valle, así como las diversas providencias dictadas, la redacción del aviso fijado *en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad* en doce carteles y

el desarrollo del acto. *Se puso a la puerta principal de la Receptoría General, mesa y lo demás de costumbre para almonedas, y se sacó al pregón... diciéndose en altas voces por el público pregonero: "Hagan postura a la estancia perteneciente al Santuario de Luján, que con sus ganados y demás que contiene... se halla tasada en doce mil cuatrocientos ocho pesos siete reales, y se vende de orden superior, excepto los terrenos. y ha de rematarse luego que den las doce de este día, en quien más diere".* Se suceden varias ofertas, hasta que, siendo ya cerca de la una de la tarde, dispuso el señor colector se celebrase el remate, y así se verificó diciéndose en voces altas por el pregonero: *Y pues no hay quien puge, ni quien dé más por la estancia perteneciente al Santuario de Luján... que once mil ciento diez pesos en dinero, y en esta forma. cinco mil ciento diez de contado, tres mil a tres meses, y los otros tres mil a seis meses. + y con las calidades de ser preferido en el enfiteusis del terreno. y de tener acción y derecho a la marca; a la una, a las dos, a las tres. que buena, que buena, que buena, y verdadera pro le haga al rematador. D. Sebastián Lezica.* Estos detalles nos permiten imaginar el cuadro y evocar el ambiente. Las actas sucesivas se irán simplificando paulatinamente, hasta convertirse en una simple certificación del pago. Se puede observar en esta venta que, a pesar de no hacerse el pago al contado, la suma ofrecida no alcanza el valor de la tasación. Esto se repetirá en la casi totalidad de las ventas de bienes eclesiásticos, muchos de los cuales se enajenan por las dos terceras partes de su valor y diez o quince pesos más. Algunos se adjudican a ofertantes directos después de fracasados varios remates. Debe tenerse presente el gran valor adquisitivo del peso en aquella época, en que se fija para el presidente del Senado del Clero, la más alta autoridad eclesiástica, según los términos de la ley de reforma, la retribución de dos mil pesos al año, cantidad que se establecerá poco después como el máximo permitido a quienes acumulen dos o más cargos. Perteneciente también al Santuario de Luján, se venderá una finca sita frente a la plaza de aquella villa el 29 de diciembre de 1829.

Los bienes con que la Orden Betlemítica había sostenido hasta entonces los hospitales de Santa Catalina y de la Residencia, suprimido el primero y sujeto el segundo al Ministerio, comienzan a venderse el 16 de septiembre de 1822. a sólo cuatro días del remate de la estancia del Santuario. En el curso de aquel año y de los siguientes, hasta 1827, se venden cinco solares, diez casas, cinco quintas, veinticuatro esclavos, libros y objetos varios. entre ellos una imagen

de talla de la Purísima Concepción como de tres cuartas de alto, seis mil ladrillos y seis mil medios ladrillos. El número crecido de esclavos se debe a la necesidad de atender con ellos al servicio de los hospitales. Por los terrenos, incluso el hueco o ranchería, percibió el Estado 9.026 pesos, siete y cuartillo reales; por las casas, 43.094 pesos, cinco y cuartillo reales; por las quintas, 11.581 pesos, dos y tres cuartillos reales, si bien esta suma está incompleta, pues sólo he encontrado constancia del pago de 2.000 pesos a cuenta por la quinta llamada de Mantilla, pero no de los pagos sucesivos, que ignoro cuánto montarían. Los esclavos produjeron al erario público 3.206 pesos, y alegra saber que de los veinticuatro vendidos, nueve pagaron por recobrar su libertad, si bien algunos de éstos viejos y enfermos, y después de esperar hasta los años 1826 y 1827 en ciertos casos.

Además de estos bienes de los betlemitas, el gobierno cobra 517 pesos de capitales que aquella orden había colocado a censo sobre propiedades y 458 pesos de un legado hecho al hospital.

La Chacra de los Santos Lugares, perteneciente a los Franciscanos de Tierra Santa, se vendió el 2 de octubre de 1822 en 15.000 pesos a don Carlos Forest, habiendo sido tasada en 11.989 pesos, dos y medio reales.

Los detallados inventarios permiten apreciar bien las comodidades e imaginar el encanto que debió tener aquella propiedad.

También los bienes de la Catedral pasaron a depender del Estado, como se dijo al principio, y éste se hizo cargo de su administración y percepción de sus rentas. Algunos pocos fueron vendidos, entre ellos casas por valor de 10.010 pesos, dos terrenos por 1.650 pesos y un esclavo que compró su libertad el 2 de octubre de 1824 por 150 pesos. Estas operaciones tienen lugar en los años 1823 y 1824, y uno de los terrenos fué enajenado el 25 de enero de 1828.

El convento de Santo Domingo fué suprimido por decreto del 4 de abril de 1823, pero la realización de sus bienes por el gobierno provincial había sido resuelta ya con anterioridad, por decreto del 8 de marzo del mismo año, como lo atestiguan las actas de las ventas. Éstas se escalonan desde el 22 de marzo de 1823 hasta el 29 de octubre de 1828. Algunas propiedades salieron a remate varias veces, sin éxito, pues se ve que no era fácil dar salida a los bienes eclesiásticos, si bien de todas maneras la operación era ventajosa para el fisco, desde que nada había costado al erario su adquisición. En esa sesión del 22 de marzo de 1823, diecisiete días antes de suprimirse el convento, sale a venta *la chacarita de los Regulares Dominicanos que está*

situada sobre la barranca de la calle principal que vá pa Barracas, tasada con su edificio, terreno, arboleda, monte, cercos y zanjas, en catorce mil cuatrocientos tres pesos, siete y tres cuartillos reales, y fué rematada [es decir, comprada] por D. Celestino Vidal en las dos terceras partes de su tasación y veinticinco pesos más, a pagar de contado en villetes del fondo público al corriente de la plaza en aquella fecha, siendo de cuenta del rematador [o sea el comprador], la quiebra de éstos. Los billetes del 6 % se reciben al 43 % de su valor. Aquel mismo día 22 se vende la casa que pertenecía á los regulares Dominicanos, y se halla situada en la Plaza nueva, calle de las Artes, fórmula en que se expresa que ya no les pertenece, en tanto la anterior admite su propiedad. Las casas de los dominicos vendidas fueron en total cinco, con un valor de 13.238 pesos un real; los terrenos, nueve por 11.155 pesos, cuatro y medio reales; la Chacarita de la actual avenida Montes de Oca produjo 9.627 pesos con cinco y cuartillo reales; diez esclavos reportaron al fisco 1.300 pesos, y varios objetos 36 pesos. El Estado percibió, además, 6.894 pesos, dos cuartillos reales, de capitales a censo sobre propiedades, intereses, deuda y entregas en dinero por los frailes de la Orden, así como de un crédito de Fr. Isidoro Celestino Guerra, cuyos derechos pasaron, a su muerte, al Convento de Buenos Aires. Al tener conocimiento de que se adeudaba a éste una suma, el gobierno desplegó singular celo y actividad hasta lograr percibir 475 pesos, saldo final de los 1.000 dejados por el religioso al convento en que pasó la mayor parte de su vida.

Muchas eran las propiedades con que los vecinos de Buenos Aires se habían propuesto asegurar la subsistencia de los religiosos de la Orden de la Merced, a cambio de los beneficios espirituales que les reportaba la existencia de aquella comunidad. Suprimido el convento por decreto de 15 de febrero de 1823, el gobierno recibe el 26 del mismo 1.077 pesos, cuatro reales en efectivo y en nueve billetes del 6 %, y el mes siguiente 450 pesos de capitales a censo redimidos, 352 pesos de venta del ganado de la chacra del hospicio y cinco pesos, uno y cuartillo reales, de la limosna de redención de cautivos. En el mismo mes de febrero ofrece un esclavo que gozaba de la estimación de los frailes 100 pesos por su libertad, que se le concede. Por decreto del 11 de abril de 1823 se dispone el remate de las propiedades inmuebles, y desde el 29 de ese mes hasta el 5 de mayo de 1825 se extienden las ventas de veintidós casas por un importe total de 64.960 pesos, tres y un tercio reales. Con otro esclavo, que obtiene su liber-

tad por 200 pesos el 20 de julio de 1826, los materiales de la cerca del convento y un rezago de maderas, por los que se dieron 9 y 108 pesos, cinco reales, respectivamente, terminan las constancias relativas a los mercedarios.

La Hermandad de la Santa Caridad de Jesús, más conocida por Hermandad de Caridad, fué establecida merced a la tenacidad de dos hombres, puesta al servicio de los desamparados. Don Juan Guillermo González, que después de enviudar se ordenó de sacerdote, y su hijo el presbítero José González Islas, puede decirse que dedicaron toda su vida y sus afanes a la instalación del Colegio de Huérfanas y el Hospital de Mujeres, para cuyo sostenimiento fundaron aquella institución, ayudados por muchos vecinos caritativos que con sus desvelos y donaciones hicieron posible tan hermosa obra. En mis apuntes creo faltan los referentes a algunas de las propiedades con cuyas rentas se sostenían las dos casas de beneficencia, pero existen comprobaciones relativas a las más importante. El 18 de abril de 1827 se acepta la oferta hecha por la firma Roquin, Meyer y Compañía de 101.400 pesos por la estancia denominada de Las Vacas, y en virtud de la cual se entregan 33.800 pesos como primer tercio del total el 2 de mayo del mismo año. El 8 de febrero de 1828 los compradores entregan otros 33.800 pesos, *como segundo tercio del importe de su propuesta en que rematar la estancia de las Huerfanas situada en la Banda Oriental*, y no he encontrado la constancia del pago de la tercera y última cuota. Entiendo que quizá por haberse proclamado la independencia del Estado Oriental del Uruguay, al firmarse en agosto de aquel año la paz con el Brasil, esa última entrega se haya hecho al gobierno de aquella república. La estancia se componía de cerca de cuarenta leguas cuadradas de terreno, con varios puestos, según la razón de los haberes del Colegio de Huérfanas entregada por Francisco del Sar el 20 de junio de 1823, y que transcribe Carlos Correa Luna en su *Historia de la Sociedad de Beneficencia* (Buenos Aires, 1923. Tomo I, pág. 119). La *Chacra de los Remedios* fué comprada por Clemente Miranda en septiembre de 1828, y su importe de 13.396 pesos medio real, pagado el 22 de octubre del mismo año.

La historia de todas estas operaciones, que explican cómo un autor tan grave como fray Abraham Argañaraz pudo decir que *la memorable ley de reforma del clero en la provincia de Buenos Aires siempre debe llamarse sintéticamente de incautación de las temporalidades eclesiásticas* (Fr. Abraham Argañaraz, *Crónica del Convento Grande de N. P. San Francisco, de Buenos Aires*. Bs. As., 1889. p. 41).

se encuentra en el Archivo General de la Nación, entre los poco estudiados documentos de la Sala III, bajo el título engañoso de Receptoría General de Rentas, Entradas Marítimas, que los oculta desde 1822 hasta diciembre de 1823, y a partir de enero de 1824 hasta diciembre de 1830, bajo el nombre de Receptoría General de Rentas, Documentos del Manual. Allí se guardan las actas de la venta por el Estado de muchos de los bienes eclesiásticos de que se apoderara por un valor actual apreciado hace seis años en más de dos mil millones de pesos. (Enrique Udaondo, *Antecedentes del Presupuesto de Culto en la República Argentina*, Buenos Aires, 1949, pág. 144). El origen de aquellas propiedades fué la compra, la permuta, la donación, el legado. Buena copia de ellas pertenecen aún al acervo fiscal, tales son los terrenos del cementerio de la Recoleta, Asilo de Ancianos con su edificio, Arsenal de Guerra, Hospital Rawson, Hospicio de las Mercedes, etc. Otras muchas fueron, en cambio, sacadas a la venta, como hemos visto, pasando su importe a las arcas del Estado. En haber privado a la Iglesia de unas y de otras, con cuyo producto subvenía a sus propios gastos, se funda la existencia de un presupuesto de culto, cuyo origen se remonta a los artículos 2º y 28º de la ley de Reforma, y cuyo monto actualmente no alcanza al uno por ciento del valor de los bienes incautados.

GUILLERMO GALLARDO.

Fr. JACINTO CARRASCO, O. P.

1883 - 1956

EL 28 de abril pasado se cumplieron tres años del fallecimiento de este benemérito dominico argentino. ARCHIVUM, que lo considera no sólo un valioso colaborador de la primera hora, sino también uno de sus fundadores, ya que desempeñaba el cargo de Director de publicaciones de la Junta de Historia eclesiástica argentina al aparecer esta revista y durante toda su primera época (1943 - 1945), no puede llamarse a silencio al iniciar su segundo período de existencia.

Adolfo Carrasco, más tarde Fray Jacinto, nació en Candelaria (Rosario de la Frontera, Salta), el 1º de marzo de 1883. Después de cursar sus primeras letras, ingresó en el Colegio-Seminario de Catamarca, en donde realizó estudios humanísticos. A mediados de 1898 vistió el hábito dominicano en el Convento de Tucumán y el 22 de julio del año siguiente emitía sus primeros votos. Para realizar su carrera eclesiástica fue enviado al Estudio General que la Orden había inaugurado en Córdoba a principios de 1899, bajo la regencia del afamado Padre Angel María Boisdron. Allí encontramos de estudiante al joven Fray Jacinto desde principios de 1900 hasta fines de 1907. Durante esos ocho años estudia Filosofía (1900 - 1902) y Teología (1903 - 1907). Sus profesores, a lo largo de esos años, fueron los Padres Rafael Aragón y Antonino Medina (Filosofía), Juan Zurita (Sagrada Escritura) y Enrique Posada, Rufino del Carmelo Pucheta, Miguel Roldán y Lorenzo Fitzmaurice (Teología). Además, fue su profesor de Introducción al Derecho Civil el ilustre juriconsulto cordobés Dr. Julio Rodríguez de la Torre. Es justo hacer notar que, durante sus estudios teológicos, obtuvo siempre las más altas clasificaciones. Su ordenación sacerdotal tuvo lugar el 10 de marzo de 1906.

En julio de 1908 vuelve al Convento de Tucumán, hasta marzo

de 1915, en que es asignado a Buenos Aires. De nuevo en Tucumán, es elegido Prior de dicho Convento (1919-1920). En 1926-27 se desempeña como Superior de Mendoza. En 1927-28 es rector del Colegio Lacordaire, de Buenos Aires. Desde marzo de 1931 lo encontramos otra vez en Tucumán. En 1942 es nombrado Prior de Buenos Aires, y al terminar el trienio (1945) pasa de Superior a Santiago del Estero. Renuncia a este cargo en julio de 1947, y poco después se le destina a San Juan y más tarde a Córdoba. En esta última ciudad es Superior de 1951 a 1954, año en que es asignado de nuevo a Tucumán, en donde fallece el 28 de abril de 1956.

El Padre Carrasco dedicó buena parte de su talento y energías al ministerio sacerdotal; entre sus numerosas actividades en este campo cabe recordar que fué el fundador de los Centros del Apostolado de la Oración existentes en los Conventos de Tucumán, Santiago del Estero y Buenos Aires. En sus largos años de residencia en Tucumán dedicó también sus esfuerzos a la enseñanza y desempeñó el cargo de director del Colegio Santo Domingo. Se distinguió también en la oratoria sagrada. El Capítulo Provincial celebrado en Córdoba en abril de 1956 le había otorgado el título honorífico de la Orden de *Predicador General*. La confirmación, por parte de la suprema autoridad dominicana, llegó después de su muerte, constituyendo de hecho un homenaje póstumo a su memoria.

El Padre Jacinto Carrasco fué asimismo un distinguido escritor y un meritisimo cultor de la ciencia histórica, a la que consagró muchos años de su prolongada y dinámica existencia. Siendo estudiante, fundó y dirigió "Verdad y Fe", órgano de los estudiantes dominicos de Córdoba; en él hizo sus primeras armas literarias. En 1907, estudiante todavía, aunque ya sacerdote, daba a luz lo que podríamos llamar su primera publicación: *Ligera reseña histórica de Ntra. Señora del Milagro*.

En los conventos en que estuvo asignado desempeñó invariablemente el oficio de archivista. Ordenó y organizó los archivos de los conventos de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, como también una buena parte del importante Archivo de la Provincia dominicana argentina, existente en Córdoba, tarea en que le sorprendió la muerte. En su afán de estudioso, buceó en todos los repositorios documentales que posee la Orden en la República, lo que le permitió adquirir notables conocimientos y escribir numerosos trabajos.

Al crear nuestro Episcopado la Junta de Historia eclesiástica argentina el 11 de junio de 1942, el Padre Carrasco fué nombrado vo-

cal de la misma. Y al constituirse la comisión directiva el 6 de julio del mismo año, se le designó director de publicaciones, pasando con esto a formar parte de la mesa directiva. Como director de publicaciones, presidió la subcomisión de ARCHIVUM, integrada por el Pbro. doctor Francisco C. Actis y el R. P. Avelino I. Gómez Ferreyra S. J. ¹.

A continuación presentamos una lista de sus principales publicaciones, por orden cronológico:

- Ligera reseña histórica de Ntra. Sra. del Milagro*, Córdoba, 1907.
Elmina Paz de Gallo (Sor María Dominga del Smo. Sacramento).
Corona fúnebre, Tucumán, 1911, en 4º menor.
Los PP. Dominicos de Tucumán y la Independencia argentina. Síntesis, en Album general de la provincia de Tucumán en el primer centenario de la independencia argentina, 1816 - 9 de Julio - 1916, Buenos Aires, 1916 (19 p. ilustradas, sin numerar).
Belgrano y los frailes, Conferencia pronunciada el 20 de junio de 1920 en la Sociedad Sarmiento, de Tucumán, en "Ensayos y Rumbos", año XIX (1920), nº 7 (julio), p. 194/197.
Urquiza. Conferencia leída en la Escuela Profesional de Mujeres, de Tucumán, en "Ensayos y Rumbos", año XX (1921), nº 1 (enero), p. 10/12; nº 2 (febrero), p. 42/46.
Santa Rosa de Lima. Conferencia pronunciada el 30 de agosto de 1922 en el Colegio Lacordaire, de Buenos Aires, en "Ensayos y Rumbos", año XXI (1922), nº 9 (setiembre), p. 262/268.
Un humilde centenario. Padre Joaquín Pacheco, fundador del Convento de Santo Domingo de Tucumán. 1823 - Abril - 1923, en "Ensayos y Rumbos", año XXII (1923), nº 5 (mayo), p. 103/108.
El Congresal de Tucumán Fr. Justo Santa María de Oro (Sus cartas inéditas), Tucumán, 1922, en 8º, 323 p.
Una vida ignorada: Manuelita Belgrano, en "Ensayos y Rumbos", año XXIII (1924), nº 2-3-4 (febrero-abril), p. 44/46; "La Nación", 27-IV-1924.
Ensayo histórico sobre la Orden Dominica argentina, t. I, Buenos Aires, 1924, en 4º, 739 p.
In memoriam. Fr. Angel M. Boisdrón, 1845-1924, Buenos Aires, 1925, en 4º menor, 198 p. ².

¹ Ver *La Junta de Historia eclesiástica argentina*, en ARCHIVUM, t. I (1943), cuad. 1, pp. 6 y ss.

² El P. Carrasco fué también autor del elogio fúnebre del P. Boisdrón († 16

- Centenario de la Madre Elmina* (1833 - 10 setiembre - 1933), Tucumán, 1933, en 4º menor.
- Los quince primeros* (Biografías). Tucumán, 1940, en 8º mayor, 535 p. ³.
- El Deán Salcedo y el primer Colegio de Tucumán* (1613-1617), en "Congreso de historia argentina del Norte y Centro" (Córdoba, 12-16 octubre 1941), t. II, Córdoba, 1944, p. 339/363.
- D. Juan Manuel de Rosas y el obispado del Deán Don Diego Estanislao Zavaleta*, en ARCHIVUM, t. I (1943), cuad. 1, p. 127/135.
- La Comisaría general de Regulares en las Provincias Unidas del Río de la Plata. 1813-1816*, en ARCHIVUM, t. I (1943), cuad. 2, pág. 481/496.
- Un plan de estudios colonial del M. R. P. Maestro Fr. Isidoro C. Guerra. Año de 1795*, en ARCHIVUM, t. II (1944), cuad. 1, p. 197/215.
- Penuria de sacerdotes en Buenos Aires y estado lamentable del Santuario de Luján en los años 1835 y 1836*. Dos cartas inéditas de Monseñor Mariano Medrano, Obispo de Buenos Aires, en ARCHIVUM, t. II (1944), cuad. 2, p. 347/351 ⁴.
- Santa Margarita de Hungría, monja dominicana. 1242-1270. Rasgos biográficos*, Buenos Aires, 1945. Traducción de L'Année Dominicaine, 56 p. ⁵.
- Cómo reflejó en Cuyo el "Pronunciamiento" de Urquiza*, en "Tierra de Urquiza" (Paraná), n° 2 (1950), p. 75/76 y 80.
- Tesoro escondido*. Devocionario compuesto con oraciones indulgenciadas, Tucumán, 1951, en 12º, 350 p.

de octubre de 1924) aparecido en "Ensayos y Rumbos" de noviembre de 1924. Luego recopiló todo el material, con el que formó la *Corona Fúnebre* en un volumen de casi 200 páginas. También había intervenido en la publicación titulada *Discursos y escritos*, del mismo P. Boisdron, editada en Tucumán en 1921, en un volumen de 403 páginas en 4º menor.

³ Es una colección de biografías de los santos de la Orden de Predicadores. No se trata de un trabajo original. Son adaptaciones o traducciones de *L'Année Dominicaine* y de otras obras. Su utilidad es manifiesta, ya que presenta en un solo volumen las vidas de todos los santos dominicos.

⁴ Posteriormente rectificó algunos conceptos vertidos en este artículo (véase ARCHIVUM, t. VI [1955], p. 159).

⁵ Esta vida de la Santa húngara, canonizada por Pío XII en 1943, completa la serie de biografías de Santos dominicanos de la obra *Los quince primeros*.

Los primeros apóstoles de Santiago del Estero Padres Dominicos Gaspar de Carabajal y Alonso Trueno. 1553-1953. Santiago del Estero, 1953, en "Boletín del Museo de la Provincia de Historia. Arte religioso, Etnografía y Folklore", nº 1.

Santo Domingo en su tricentésimo quincuagésimo aniversario, en "Los Principios" (Córdoba), 26-VII-1954 [sobre el Convento de Santo Domingo de Córdoba].

A la larga serie de colaboraciones del P. Carrasco en revistas y diarios, a las conferencias pronunciadas en muchas oportunidades, recensiones de libros, etc., debemos añadir sus escritos inéditos. El principal de todos es el segundo volumen del *Ensayo histórico sobre la Orden Dominica argentina*, terminado en 1943, y que desde entonces espera la publicidad. Otros trabajos inéditos de importancia son: *Fray José Manuel Pérez, Diputado al Congreso General Constituyente de Santa Fe por la Provincia de Tucumán (1787-1859)*. Presentado en las Jornadas de historia constitucional de la República (Santa Fe, 28 de abril a 1 de mayo de 1943); y *Fray Olegario Coorea*, escrito por 1952.

Además, le pertenecen y son altamente meritorios para la historia de la Orden en la República Argentina, el *Índice necrológico* de la Provincia dominicana y los prólogos de una cantidad de tomos del Archivo de Provincia y de los archivos de los conventos de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán.

Para terminar, recordemos que estuvo a punto de publicar el primer Misal Dominicano en español, tarea que no llevó a cabo por obtener antes el permiso correspondiente los PP. Dominicos de Aragón.

Tal fué, en síntesis, la prolongada y laboriosa existencia de este benemérito hijo de Santo Domingo, activo trabajador en la viña del Señor, para cuya alma deseamos brille la luz eterna.

RUBÉN C. GONZÁLEZ O. P.

RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA ARGENTINA Y LA SANTA SEDE DURANTE LOS AÑOS 1830 y 1831

Con motivo de la celebración del primer centenario de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la República Argentina, se ha discutido el término *reanudación* de las relaciones. El eminente académico de la Historia, P. Furlong, S. J., sostiene que jamás hubo, con anterioridad a 1859, ruptura de relaciones con la Santa Sede y sí un empeño manifiesto de regularizar las relaciones oficiales por parte de los gobiernos surgidos del movimiento de Mayo de 1810. Luego no se puede hablar de *reanudación* de las relaciones entre la República Argentina y la Santa Sede.

Tres documentos inéditos que hemos hallado en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires (Legajo 7°) dan luz a esta especie de polémica aclaratoria. El primero y segundo datan de 1830, el tercero de 1831. En ellos se afirma: 1° *que en esa fecha no existían relaciones diplomáticas entre la Argentina y la Santa Sede*; 2° *que había grandes dificultades para obtenerlas*; 3° *que estaba prohibido por ley la comunicación con Roma*. Con todo, en ellos aparece, no sólo el voto de una pronta *comunicación* con Roma, sino también las gestiones hechas por nuestro gobierno ante el Papa y su contestación.

En efecto. El 29 de enero de 1830 *al ocuparse el Senado del Clero (así se llamaba el Cabildo Eclesiástico por disposición del decreto del 17 de enero de 1823) de la consulta que el Sr. Provisor se sirvió hacerle el 16 de noviembre último, sobre si las facultades que tiene son bastantes a hacer la reducción de fiestas de precepto de que instó a la Autoridad Eclesiástica el Gobierno en nota de 8 de octubre*¹, responde que sí, por cuanto *el Gobierno declara que la ley de la Honorable Sala de Representantes que ordena al Gobierno establecer relaciones con la Corte de Roma, importa solamente un precepto para abrir comunicaciones con dicha Corte, pero que no existiendo éstas todavía y habiendo de ofrecer, quizá, grandes dificultades para obtenerlas de un modo satisfactorio a los intereses de la República y a*

¹ Oficio de Diego E. Zavaleta al señor Provisor y Gobernador del Obispado, enero 29 de 1830. Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, Legajo 7°, cuerpo 11, folio 1.

los derechos de su soberana independencia, no puede el Gobierno librar a estas contingencias² la necesidad de reducir el número de las fiestas de precepto.

La primera comunicación del Senado del Clero estaba dirigida al Sr. Provisor y firmada por Diego E. Zavaleta. La segunda lleva fecha 18 de febrero de 1830. En ellas se afirman dos cosas interesantes. Primera, que *duda de si en virtud de la ley de la Honorable Sala de Representantes que previene al Gobierno establecer a "la mayor brevedad relaciones con la Corte de Roma", es ya libre y expedita la comunicación con la Silla Apostólica, que hasta aquí no lo era por ley y posterior declaración de este Gobierno.* Segunda, que *Cree de la mayor importancia que el Sr. Provisor solicite del Gobierno declare si en virtud de la sanción de la Honorable Sala de Representantes es libre para comunicarse con la Santa Sede y obtenida se la transmita para poder expedirse de modo que llene sus deberes y la confianza que ha merecido del Sr. Provisor*³.

En febrero de 1831, y con motivo del nombramiento de Monseñor Medrano como Vicario Apostólico, escribe el Senado del Clero al señor Ministro de Gobierno: que la lectura de los documentos pontificios *librados a favor del Rdo. Obispo de Aulón y Cura Rector de la Piedad, doctor don Mariano Medrano, le ha hecho formar la idea más elevada del celo, sabiduría y prudencia con que ha procedido el Padre común de los fieles, antes aun que hubiese llegado a sus oídos las súplicas, que, por el órgano de su Gobierno, le hacia esta porción de la grey del Señor... No había llegado en efecto a manos del Sumo Pontífice las peticiones de este Gobierno, y ya Su Santidad había proporcionado a la Diócesis de Buenos Aires un Obispo. Y más adelante añade: dió una extensión tal a las extraordinarias facultades de su Vicario que el mismo Padre Santo en su contestación al Gobierno asegura que es tanta cuanto exige la necesidad*⁴.

El mismo Senado del Clero, al referirse al flamante Obispo de Aulón y Vicario Apostólico dice que lo reconoce no como Gobernador Eclesiástico *encargado de administrar y regir la Diócesis de Buenos Aires, hacerse cargo de su gobierno y administrar y ejercer la jurisdicción diocesana sino como una especie de Nuncio destinado a hacer las veces de Su Santidad sobre determinadas materias... Para ejercer a su nombre e investido con sus facultades pontificias un ministerio de caridad, proporcionando a estos fieles, remedios y gracias espirituales de que tenía tanta necesidad, después de una larga vacante, y de la incomunicación en que han estado por tantos años con el Jefe de la Iglesia; mas no para gobernarla y ejercer en ella la jurisdicción ordinaria.* Es muy interesante esta mentalidad de los miembros del Senado del Clero que quieren apoyarla en un largo examen de los documentos pontificios recibidos por el Vicario Apostólico. Ellos toman el nombramiento de Medrano como *una confirmación y ampliación de las facultades que desde Montevideo en el año 1825 le había delegado el Ilmo. señor Juan Muzi; jamás fué destinado y enviado a gobernar*⁵.

² Borrador de nota con fecha 18 de febrero de 1830. Archivo del Cabildo Eclesiástico, Legajo 7º, cuerpo 1, folio 27.

³ Oficio de Diego E. Zavaleta, loc. cit.

⁴ Oficio del Senado del Clero al señor Ministro de Gobierno, firmado por todos los cabildantes de fecha 25 de febrero de 1831, Archivo del Cabildo Eclesiástico, Legajo 7º, cuerpo 11, folios 2 y ss.

⁵ Ibidem.

Esta comunicación del Senado del Clero lleva fecha 25 de febrero de 1831 y en ella cabe destacar tres aspectos. Primero: que el Sumo Pontífice por sí nombró al Vicario Apostólico, *antes aún que hubiesen llegado a sus oídos las súplicas que por el órgano de su Gobierno le hacía llegar esta parte de la grey del Señor*. Segundo: que existía una *incomunicación* con el Jefe de la Iglesia. Tercero: que el Gobierno, rompiendo el entredicho existente, pide al Papa el nombramiento del Vicario Apostólico, y que el Papa León XII contesta la nota del Gobierno: *el mismo Padre Santo en su contestación al Gobierno*.

Según lo testifica Carbia ⁶, fué el mismo Medrano quien dirigió tres cartas al Sumo Pontífice y en vista de esas comunicaciones por letra del 10 de marzo de 1830, el Pontífice resolvió ponerlo al frente de la diócesis de Buenos Aires, ampliándole y confirmándole las facultades otorgadas por monseñor Muzi. Y con fecha 31 de enero de 1831 el Gobierno acordó reconocer sus Bulas. El Senado del Clero, expuestas sus dudas y su criterio, acordó recibir al nuevo Vicario Apostólico con todos los honores dispuestos por el Pontifical.

¿Existían en 1830 y 1831 relaciones diplomáticas entre la Argentina y la Santa Sede? Sí y no. Existía un representante del Papa: un veedor del Papa en el Río de la Plata y un entredicho por parte de nuestro Gobierno. Hubo gestiones de nuestro Gobierno ante la Santa Sede y contestación personal del Papa León XII al Gobierno de Buenos Aires. Pero intercambios de representantes entre ambos gobiernos, no. Es lo que hizo Urquiza en 1859. Por otra parte nunca los súbditos del Río de la Plata estuvieron, antes de 1810, en relación con la Santa Sede. La Corona de España celosamente procuró que las colonias americanas se mantuvieran distantes de Roma, como escribe Pearson ⁷. O como dice Furlong, *los reyes españoles, como vicarios del Vicario de Cristo, habían llegado a reemplazar y a suplantar en alto grado a la acción de la Santa Sede y así llegaron a debilitar y aun eclipsar, la reciprocidad de relaciones entre los Papas y las provincias de ultramar* ⁸. Ni antes de 1810 ni antes de 1859 hubo verdaderas relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Los tanteos y buenos deseos de los gobernantes después del movimiento de Mayo, sólo cristalizaron jurídicamente en 1859.

CANÓNIGO DR. LUDOVICO GARCÍA DE LOYDI.

⁶ RÓMULO D. CARBIA, *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, 1945, p. 137.

⁷ ISAAC R. PEARSON, *Nuestras Relaciones con la Santa Sede*, 1943, p. 9.

⁸ *El Pueblo*, del domingo 10 de mayo de 1959.

EL OBISPO Dr. JOSE EUSEBIO COLOMBRES

Discurso pronunciado en el acto de descubrirse la placa de la Cámara Azucarera Regional de Tucumán en el Centenario de la muerte del Obispo Dr. José Eusebio Colombres, en el Parque 9 de Julio de aquella ciudad.

Todo hombre que por su obra lo merece, debe ser siempre recordado; ya que recordarlo por ella es hacerlo, aunque muerto, revivir. Por eso el doctor José Eusebio Colombres, o simplemente nuestro obispo Colombres, no debiera ser nunca olvidado de los tucumanos: menos en fechas memorables como ésta, que es la del centenario de su muerte.

José Eusebio Colombres fué un varón tucumano preclaro. Sin hacer su biografía, diré solamente que a los 37 años de edad, ejerciendo un curato en Cata-marca, ese pueblo lo eligió diputado al Congreso de 1816, reunido en Tucumán; que se destacó en él, y que fué uno de los signatarios del Acta de nuestra Independencia. De modo que, ya por eso, como padre de la patria, tiene un timbre de gloria inmortal.

Diré además que, asentado en Tucumán, su pueblo natal, desde fines del 15, como buen ciudadano ilustrado le prestó sus luces y vivió con él su vida pública, pasando a su lado por todas sus vicisitudes políticas, hasta los años heroicos de la *Liga del Norte*, de la que fuera corazón y cabeza Tucumán. Por lo cual él merece también un lugar destacado en la historia de nuestra provincia.

Pero el gran mérito de José Eusebio Colombres, por el que debe ser siempre recordado y enaltecido entre los tucumanos —y los hombres del Norte—, es uno que fuera exclusivamente suyo, derivado de una *actividad* que fué *privada*, pero que, con el tiempo, iba a ir adquiriendo una *trascendencia pública* que es hoy de un alcance incalculable. Me refiero —como ya supondréis— *al cultivo de la caña de azúcar y a la industria azucarera*.

En 1895 escribió don Paulino Rodríguez Marquina¹, un estudioso serio, que *cabe la gloria de haber sido el nuevo propagador del cultivo de la caña y el fundador de la actual industria azucarera al señor José Eusebio Colombres, quien en 1821 compró en la Ciudadela unos surcos de dicha planta sacarina que allí existían, y con ellos hizo las primeras plantaciones en la parte Este de la ciudad, en una quinta próxima al Asilo San Roque; o sea —como todos sabemos— en este mismo lugar en que estamos, donde él edificó su casa.*

¹ En el “Anuario de Estadística de la Provincia de Tucumán” que él dirigía, t. II, p. 490, año 1895.

Luego nos refiere: que aquí *estableció un trapiche de madera y no tardó en ofrecer a sus amigos los variados productos elaborados con el jugo de la caña; que todos se admiraron, pero ninguno se arriesgó a imitarlo; que así, en 1826 sólo existía en la provincia el cañaveral del mencionado presbítero, señor Colombres; que Facundo Quiroga [contra lo que dijo Sarmiento], cuando en julio hizo su entrada en Tucumán, mandó guardar con centinelas para que no fuera destruido por la soldadesca; que desde esa época principian a extenderse las plantaciones (con la caña que él repartía generosamente), pero si bien es cierto que éstas daban a sus propietarios lo necesario para subsistir, no eran, en verdad, un filón para labrarse una fortuna; y que poco más tarde, los trapiches de madera viéronse reproducidos, y en 1845 existían, alrededor de la ciudad, la mayor parte de los establecimientos de caña de azúcar que daban un producto considerable a sus propietarios.*

Esto, en lo fundamental, es la verdad histórica. A lo cual sólo observaré que, para mí, el Obispo Colombres no es simplemente *el nuevo* sino el *verdadero propagador* del cultivo de la caña de azúcar, para ser elaborada en beneficio de todos, como fué el *verdadero fundador* de la industria azucarera, en Tucumán y en el Norte. Cierto es que fueron los españoles del viejo tiempo colonial los que *introdujeron* la caña de azúcar en esta región; y que fueron los jesuitas de San Miguel de Tucumán los que la cultivaron como para llegar a elaborarla, tanto que al irse dejaron *en su estancia de Lules, un cañaveral y un trapiche*. [Aunque su elaboración por estos últimos, si no fué solamente de miel la de azúcar debió ser muy escasa y sólo para ellos y su gente]. Pero lo fundamental es que, como apunta Rodríguez Marquina, si bien *siguió cultivándose la caña, durante algunos años, como no se beneficiaba comenzó la decadencia, y aunque desde 1782 a 1795 hubo una reacción, no tardó en desaparecer, no dejando ni el recuerdo de lo que fué...*

Así, al entrar el siglo XIX, si algún vecino, cerca de la ciudad, tenía unos pocos surquitos de caña, era para chuparla, para forraje... y nada más. ¿Y entonces? Resulta, pues, que el verdadero propagador del cultivo —ya ininterrumpido hasta el presente— de la caña de azúcar entre los tucumanos, para ser ésta elaborada por muchos, como una nueva industria —que se inicia entonces y sigue encadenada hasta hoy—, fué el Obispo Colombres. Con él empieza, por lo tanto, su *verdadera historia*. Y su cultivo anterior, ya señalado, sólo sería su *prehistoria*, o cuando más su *protohistoria*.

Ante tales méritos, cualquiera pensaría que el Obispo Colombres debió ser siempre recordado, y hasta enaltecido por los tucumanos. No lo fué, sin embargo. Sólo tres o cuatro veces se le rindieron homenajes públicos. Siendo el primero, en vida, el cual por ser extraordinario debió producirle satisfacciones muy hondas, compensándolo de sus muchas fatigas por el bienestar de sus comprovincianos. Y éste es uno de los raros casos en que los contemporáneos y propios paisanos de un hombre sencillo, y sin mayor renombre reconocen —adelantándose a la historia—, la importancia y trascendencia, que tendrá en el futuro, su labor silenciosa y bienhechora.

Fué en 1839, cuando el 20 de junio, *nuestra Sala de Representantes sanciona una ley, por la que se declara al Dr. Dn. José Eusebio Colombres ciudadano benemérito, y se ordena darle este epíteto siempre que se le nombre de oficio; a lo que se agrega, que la hacienda de caña dulce de este ciudadano queda exenta de diezmo hasta en la extensión de diez cuerdas cuadradas de superficie y por el espacio de*

veinte años². Lo que, como una adivinación, venía a ser justo hasta la muerte de su dueño.

Pero lo más histórico está en el fundamento de esta ley al decirse que es *para premiar el importante servicio que ha hecho a su patria el ciudadano Dr. Dn. José Colombres, aclimatando la caña de azúcar, "propagando su cultivo", y dando el primer ejemplo de elaborar ésta y el aguardiente de la misma especie; con lo que ha vencido una preocupación arraigada y perniciosa, demostrando con la experiencia que la tierra de Tucumán es apta para estos productos, y "creando una industria" pingüe, que aumenta notable y progresivamente la riqueza pública...* ¡Qué curioso eso de que Colombres —como nosotros ahora— ya en su tiempo tuviera que luchar, contra los que conjeturaban, antojadizamente, lo contrario, hasta demostrar con su experiencia que "la tierra de Tucumán es apta" para el cultivo de la caña con gran rendimiento! Porque lo esencial para ella, en esta bendita tierra fértil, es *el agua* y *el sol*, tanto que aunque el riego le falte, y el trabajo le mermen, basta un año de abundantes lluvias para que —después de más de un siglo—, la veamos otra vez prosperar y seguir dando azúcar como cuando esta tierra era virgen.

Otro gran homenaje, tributado al Obispo Colombres, fué a su muerte hace cien años. La prensa y las autoridades tucumanas le hicieron entonces justicieros elogios. Pero ninguno mejor que el de Salustiano Zavalía, senador nacional, en su discurso al tiempo que enterraban sus mortales despojos. Dijo allí que Colombres no sólo tenía *el mérito de haber fundado el primero una hacienda de azúcar formal, con todos los productos que le son propios, sino que, uniendo al ejemplo el consejo, exhortó a sus conciudadanos a imitarle distribuyendo gratuitamente la semilla que había introducido, explicando los procederes de la nueva industria, revelando sus provechos, alentando las indecisiones hasta lograr su filantrópico designio de hacerla "popular"...*

Luego Zavalía pronunció estas palabras memorables que hoy día, a un siglo de distancia, deben ser repetidas porque son, más que nunca, de rigurosa actualidad: *...El Sr. Colombres deseaba la dicha de su pueblo, deseaba esparcir la abundancia, y lo ha conseguido. Desde la plantificación de su industria data el rápido engrandecimiento de Tucumán; desde entonces millares de proletarios tienen pan seguro y muchas familias de clase [y de todas las clases] una subsistencia cómoda. El Sr. Colombres pertenece a esa clase de conquistadores pacíficos, que combaten victoriosamente los males de la humanidad sin derramar una gota de sangre. El Sr. Colombres es en Tucumán el vencedor de la miseria.*

Después, la memoria del Obispo Colombres volvió a ser olvidada. Hasta que en el Centenario de nuestra Independencia, Tucumán le hizo otro gran homenaje, espiritual y material. Fué cuando el gobierno inauguró aquí, en solemne acto público, junto con su sencillo pero evocador monumento, la reconstrucción de su casa solariega, de su trapiche primitivo y de su antigua fábrica de azúcar. Y cuando entonces, exaltaron su figura, por su obra, el gobernador Dr. Ernesto Padilla y el Dr. Alberto Rougés, representante de la Universidad de Tucumán.

Dijo Padilla en ese acto, que con el trapiche construido por el Obispo Co-

² En *Noticias Históricas sobre el Azúcar en la Argentina*, de EMILIO J. SCHLEH.

lombres se puede señalar *el punto de partida de la riqueza y de la mayor fuerza civilizadora de nuestra provincia*. A lo que agregó esto, que merece destacarse: *Acaso no se comprenda todo lo que significa en el interior del país la creación o el fomento esencial de una fuente agrícola de producción... Por cierto que no lo saben los que miran solamente la región feliz de la Pampa, abierta a los vientos marinos que esparcen semillas fáciles y llevan a los hombres que la pueblan el mensaje inmediato de la vida universal con la navegación, con los puertos, con el crédito, con ese potente aliento creador que llena las costas de ciudades y emporios. Pero sí pueden valorarlo los que conocen las dificultades y, más aún los que vivimos dentro de ellas, y sabemos lo que es el esfuerzo humano debatiéndose en la privación y en el alejamiento, luchando con la fertilidad misma, pues se siente que ésta se esquivo y encarece bajo la maraña y el bosque que es preciso destruir, cuidando de las asechanzas del clima y del ambiente...*

Por su parte, Rougés, expresó que el Obispo Colombres *sirvió a un ideal*, porque la industria azucarera no fué entre sus manos una mera fuente de propio enriquecimiento, sino instrumento de civilización, porque él no solamente la inició y la hizo progresar, sino que la difundió, la predicó a sus comprovincianos con la fe de un vidente. A lo cual añadió estas palabras notables, propias de un verdadero filósofo: *Y ella [la industria azucarera] creció, determinó caminos y ferrocarriles, unió pueblos, densificó poblaciones, creó todos los serios, los graves problemas de las sociedades evolucionadas, que no aparecen en las sociedades indigentes, suscitó fecundos antagonismos de ideas y de intereses, manteniendo así, despierta, viva, tensa, creadora, como lo quiere la civilización, la conciencia social en una hermosa región argentina*. Y éste fué, acaso, el elogio más grande que pudo hacerse a la obra civilizadora y redentora del Obispo Colombres.

Finalmente diré que, fuera de la declaración nacional de "monumento histórico" para esta su casa del Parque, la memoria del Obispo Colombres no ha tenido otros homenajes públicos dignos de mención; y que así su recuerdo tornó a caer en el olvido. Hasta hoy, en que al cumplirse el *centenario de su muerte*, la Cámara Azucarera Regional de Tucumán no ha querido olvidarlo; y en acto sencillo, pero significativo, con la adhesión del gobierno tucumano, ha venido a colocar una placa recordatoria en su casa, junto a su monumento... Sin embargo —¿por qué no decirlo?—, por lo menos esta fecha memorable, que no se da todos los días, debió ser celebrada también, por todo Tucumán, con un *gran homenaje*...

Porque, al menos para mí, no de vez en cuando, sino todos los años, debiera recordarse públicamente al Obispo Colombres; consagrándole un día industriales y cañeros, con la adhesión de autoridades y pueblo, antes de empezar la cosecha, como en invocación antigua a un numen tutelar. Fuera de eso, cada vez que, saliendo a la campaña, por toda la provincia veamos ondear bajo las brisas el verde alegre de los cañaverales, hormiguar entre ellos y en los cargaderos a los trabajadores durante la zafra y humear densamente a lo lejos las chimeneas de nuestros ingenios, debiéramos los tucumanos recordarlo con cariño y profundo respeto. diciendo: toda esta maravilla nos viene del Obispo Colombres.

RESUMEN HISTORICO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA

1833-1958

A fines del siglo XVIII o comienzos del XIX, llegó al Río de la Plata la advocación de *Nuestra Señora de Balvanera*, que tanto arraigo tiene en la Madre Patria, donde ejerce el patronazgo de la provincia de Rioja, recibiendo un culto especial en el antiguo Monasterio benedictino de Valvanera.

En España, esta advocación de la Virgen, se denomina de *Valvanera*, forma que la costumbre y el uso de nuestro país la transformó con el correr del tiempo en *Balvanera*, contando esta modificación con la sanción oficial de las autoridades eclesiásticas y civiles.

El origen de la parroquia de Balvanera se remonta a la donación del terreno que actualmente ocupa el templo, efectuada en 1797 por don Antonio González Varela y su esposa doña Josefa Ramírez, con el piadoso fin de que fuera erigido allí un hospicio para alojamiento de los Misioneros franciscanos que se dirigían al Norte, en cumplimiento de su sagrado ministerio.

La donación mencionada coincidió con los propósitos de Fray Damián Pérez, religioso franciscano, quien en 1799, recibió el terreno para levantar un oratorio público. Otro franciscano intervino activamente en tales trabajos y fué Fray Juan Rodríguez, quien contribuyó notablemente a la fundación del oratorio y del hospicio.

No se conoce con exactitud la fecha ereccional del hospicio, pero es indudable que tuvo lugar durante la primera década del siglo XIX y que la capilla adjunta fué dedicada a *Nuestra Señora de Valvanera* o *Balvanera*.

Con anterioridad a este modesto templo, no tenemos noticias de otros dedicados en estas tierras, a la Excelsa Virgen de Balvanera.

La zona que circundaba al hospicio era excelente desde el punto de vista topográfico y se transformaría en un barrio, que recibiendo el tutelaje de María Santísima, no tardaría en progresar, llegando a ser uno de los más importantes y populosos de nuestra ciudad.

El vecindario de los alrededores estaba constituido por los habitantes de las quintas, las cuales subsistieron hasta el curato de Mons. Chantre.

Para estos feligreses, el humilde templo construido gracias a los esfuerzos de los PP. Pérez y Rodríguez, respondía a una verdadera necesidad espiritual y día a día se acentuaba la conveniencia de que fuera erigido en parroquia. Así es, como en 1811, don Tobías Grigera a nombre de los vecinos del Hospital Franciscano, solicitó la erección de una parroquia en la iglesia contigua al Hospicio.

La solicitud de Grigera no prosperó, pues la viuda de González Varela, adujo que la donación hecha con el esposo, estaba destinada exclusivamente a los PP. Misioneros.

La idea de Grigera constituyó sin embargo un precedente para la parroquia, que nacería 22 años más tarde.

En 1815 el hospicio de Balvanera pasó a depender del Párroco de La Piedad; la propiedad franciscana, subsistió como hospicio hasta 1822 en que fué suprimido, en virtud de la Ley rivadaviana, mal llamada de Reforma eclesiástica.

No obstante, permaneció librada al público la Capilla dedicada a Nuestra Señora de Balvanera, contigua a la cual funcionó un Colegio.

Así las cosas, en 1831 se renovó el petitorio en favor de la erección parroquial y el 1º de abril de 1833 el entonces Vicario Apostólico, Obispo "in partibus infidelium" de Aulón y preconizado de Buenos Aires, Monseñor Dr. don Mariano Medrano y Cabrera, procedió a erigir la tan ansiada parroquia, bajo el mismo título de *Nuestra Señora de Balvanera*.

Esta comenzó a funcionar el 16 de mayo de 1833, siendo bendecida su pila bautismal el día 25 del mismo mes y año —fecha patria—, por el entonces Provisor, Mons. Dr. don Mariano José de Escalada y Bustillo de Zeballos, a la sazón Obispo preconizado de Aulón y más tarde último Obispo y primer Arzobispo de Buenos Aires.

Erigida la nueva parroquia, fué designado como primer Cura y con carácter de interino, el Pbro. Dr. Andrés Leonardo de los Ríos, figura destacada del Clero de su tiempo, a quien le tocó cumplir con la difícil tarea de encauzar los primeros pasos de la incipiente parroquia.

A los casi tres años (7 de enero de 1836), fué reemplazado por el Pbro. Dr. Fausto José Rodríguez. Los méritos del Pbro. de los Ríos fueron premiados con una Canongía en la Catedral porteña (1853), falleciendo santamente en 1885.

El Pbro. Fausto José Rodríguez poco pudo hacer, pese a sus virtudes y empeño, dado su mal estado de salud, no obstante contar tan sólo 34 años de edad. Secundólo como Cura Encargado el Pbro. Saturnino Rodríguez, quien en su representación recibió la parroquia del Pbro. de los Ríos el 7 de enero de 1836.

La parroquia funcionó normalmente hasta el 29 de abril de 1837, y desde esta fecha hasta el 17 de diciembre del mismo año permaneció cerrada. Este hecho no ha sido mencionado hasta el presente por ninguno de los autores que se han ocupado del pasado de Balvanera. Una nota en el folio 32 vuelta del Libro 2º de Bautismos, que va desde 1835 hasta 1843, así lo testimonia. Su tenor es el siguiente:

NOTA. — *En veintinueve de Abril de mil ochocientos treinta y siete se cerró esta Iglesia, y desde esa fecha hasta el diecisiete de Diciembre del mismo año, estuvo encargado el Cura de la Parroquia de la Piedad de servir este Curato, y las Partidas de Bautismos que en todo este tiempo faltan en este libro en el de la predicha Parroquia de la Piedad se encontrarán.*

El 17 de diciembre de 1837, al reabrirse el curato, lo asumió con carácter de interino en reemplazo del Pbro. Fausto José Rodríguez, el ya mencionado Pbro. Saturnino Rodríguez, en cuyo tiempo la parroquia experimentó un gran impulso.

El Censo de 1836, arrojó para Balvanera una población de 3.635 almas, divididas en 2.998 blancos, 506 negros y pardos y 131 extranjeros. Por esta época la gente de color adquirió notable auge debido a la manifiesta protección que les

brindó Rosas, existiendo dentro de la jurisdicción parroquial de Balvanera, diversos *Clubs*, llamados corrientemente *Tambores*, en los cuales se agrupaban los morenos. Sobre la vida de éstos, sus mencionados *Tambores* y procesiones más tradicionales, nos suministró hace algunos años, interesantísimas referencias, la señora doña Gabriela Fernández, meritoria anciana de color y de extraordinaria memoria, bautizada en nuestra parroquia y quien de niña había alcanzado a conocer vestigios de la otrora pintoresca y movida existencia de los morenos.

Para la atención espiritual de los mismos, se multiplicaron las Congregaciones y por cierto que Balvanera no careció de ellas. Durante muchos años existió en nuestra sede parroquial la Congregación de Morenos Congos de San Baltasar, que aún subsistía hacia 1875, en tiempos del curato de Monseñor Chantre.

Al Cura Pbro. Saturnino Rodríguez le tocó llevar a cabo la tarea de levantar un nuevo templo y a tal efecto, conjuntamente con el entonces Juez del barrio don Mariano Pereyra, solicitó en 1833 al Gobernador don Juan Manuel de Rosas, permiso para recolectar fondos, destinados a restaurar la iglesia que había sido del extinguido Hospicio franciscano.

A los pocos días obtuvieron el permiso que habían solicitado. Un año más tarde, se constituyó una Junta de Vecinos, encargada de afrontar los trabajos del templo. Su constitución se dispuso en una reunión habida en Balvanera el 26 de febrero de 1839, quedando integrada de la siguiente forma: Presidente, don Eustaquio Ximénez, que desempeñaba el Juzgado de Paz de la sección; Tesorero, don Francisco Alvarez, y Vocales: don Mariano Lorea, don Manuel García, don Miguel Romero y don Antonio Paz.

El aspecto arquitectónico de la obra, fué confiado al Maestro Mayor de Obras Públicas, don Santos Sartorio, quien comenzó los trabajos el 1º de octubre de 1839.

La construcción duró alrededor de dos años y medio, ya que fué solemnemente inaugurada y bendecida el 4 de abril de 1842. Tan tocante ceremonia, de cuyo brillo nos hablan las crónicas de la época, estuvo a cargo del Canónigo (después Deán) Dr. don Miguel García, a la sazón Provisor del Obispado y Presidente de la H. Sala de Representantes y según se dice asistieron a la misma, el Obispo de Buenos Aires, Mons. Dr. Mariano Medrano y Cabrera, el Gobernador Rosas, su hija Manuelita y una numerosa concurrencia.

Al día siguiente de la bendición tuvo lugar una función religiosa, durante la cual pronunció el panegírico de circunstancias, el Canónigo Dr. Felipe Elortondo y Palacio, eximio orador sagrado y tiempo después Deán de la Catedral.

En 1846, el Pbro. Saturnino Rodríguez fué trasladado a la Recoleta y reemplazado en esta sede por el Pbro. Dr. Félix María Martínez, durante cuyo curato tuvieron lugar algunos acontecimientos transcendentales para la vida del país y que gravitaron en la marcha de Balvanera. Así por ejemplo, sobrevino (1852) la caída de Rosas, e inmediatamente después la guerra entre Buenos Aires y el resto de la Confederación Argentina. Asediada la ciudad por las fuerzas confederadas, el Pbro. Martínez solicitó el 4 de enero de 1853 facultades extraordinarias para el ejercicio de su sagrado ministerio, y la de poder bendecir un cementerio ya que por el asedio, se tornaba difícil toda comunicación con el interior de la ciudad. Hacía notar al propio tiempo, que para hacer llegar esa solicitud a la Curia, su emisario debía correr un gran riesgo.

Ese mismo año de 1853, el gobierno de Buenos Aires, encabezado por don

Pastor Obligado, dispuso la exhumación de todos los restos que reposaran en los templos o en los terrenos parroquiales. Así fué como quedó definitivamente clausurado el camposanto, contiguo al templo de Balvanera.

El gobierno pastoral del Pbro. Martínez, se extendió hasta 1856, si bien se vió interrumpido por motivos de salud. El 18 de abril de 1853, solicitó licencia por dos meses, para recuperarse de sus dolencias, pero al parecer no hizo uso de aquélla, por cuanto aparece firmando las actas parroquiales en los meses sucesivos. En octubre de 1855, delegó en su Teniente Cura, Pbro. Juan Bautista Azuaga, las facultades para firmar las partidas, debido a que tenía la vista atacada por una molesta afección. El Pbro. Azuaga firmó las partidas y llevó los libros parroquiales hasta mayo de 1856, en que recuperado el Pbro. Martínez, reasumió en pleno sus funciones, hasta el 29 de septiembre del mismo año, en cuya fecha entregó la parroquia a su reemplazante, el Pbro. Dr. don Wenceslao Angel Brid, figura respectable del Clero bonaerense, más tarde Provisor del Obispado y Deán de la Catedral.

Durante el curato del Pbro. Brid, tuvo lugar la refacción y modernización del templo parroquial. Coincidió este período con la fundación —frente a Balvanera—, del Colegio “San José” (de los PP. Bayoneses) por el R. P. Diego Barbé (19 de marzo de 1858), a cuya obra contribuyó con entusiasmo el Pbro. Brid.

El templo construido en tiempos del Pbro. Saturnino Rodríguez, necesitaba ser ampliado y refaccionado, de acuerdo con las necesidades espirituales que se habían multiplicado con el transcurso del tiempo.

Con empeño, el Pbro. Brid se dió de lleno a la obra, que en la parte técnica estuvo a cargo del Arquitecto Constructor don Antonio Picarel y que por los alrededores de 1860, transformó en sus características actuales nuestro templo parroquial.

En 1865, Brid fué sucedido por el Pbro. José Ezequiel Córdova, quien se caracterizó por su austeridad y celo apostólico. Durante su curato, Buenos Aires debió soportar las epidemias de cólera (1867-68) y de fiebre amarilla en 1871, que afectaron desde luego, a la feligresía de Balvanera. De la epidemia de fiebre amarilla, subsiste en el Archivo de la parroquia, un Libro que lleva el N° 18, y que constituye desde el folio 1 al 585 inclusive un Suplemento de los fallecidos durante la epidemia mencionada y que fueron enterrados con permiso de las Comisiones, siendo sus datos posteriormente recogidos y registrados en la parroquia. Por ello las partidas van firmadas por el Cura subsiguiente, Mons. José A. Chantre. La segunda parte de ese Libro suplementario tiene 16 páginas numeradas y comprende las partidas de los fallecidos de cólera entre el 3 de enero y el 20 de febrero de 1874, flagelo que como se observa volvió a nuestra ciudad, aunque por breve tiempo.

Balvanera conservaba todavía muchas de sus quintas¹, como se comprueba

¹ Para conocer con mayor detalle las características del barrio primitivo de Balvanera, véanse nuestras notas históricas publicadas en el Semanario Parroquial, bajo el título de *Ntra. Sra. de Balvanera en el Plata*, desde el 17 de agosto hasta el 28 de septiembre de 1958. Los límites originarios de la parroquia de Balvanera, podían comprender una ciudad con dos millones de habitantes. Iban desde la calle Santa Fe hasta el Riachuelo y desde Ayacucho y Sarandí hasta el barrio de San Carlos, por la calle Boedo. En 1901, este límite fué modificado por una nueva

por las partidas mortuorias de la epidemia de fiebre amarilla, que consiguian a muchas víctimas, como domiciliadas "en las quintas".

En 1871 el Pbro. Córdova, fué sucedido por el Pbro. José Antonio Chantre, mientras aquél pasó a ser Vicario General Castrense y Canónigo de la Metropolitana.

Don José Antonio Chantre estuvo al frente de Balvanera, durante casi 21 años, y su nombre quedó unido a todas las obras parroquiales llevadas a cabo en ese lapso. Bajo su curato la vida de la feligresía se transformó en sus características actuales, desenvolviéndose a través de Congregaciones por cuyo medio se llevan a cabo las obras de piedad y apostolado.

En 1871 al asumir Chantre, en la parroquia se tiene noticias de la existencia de las Congregaciones del Apostolado, San José y de San Baltasar, esta última subsistente todavía hacia 1875².

Posteriormente se fueron fundando nuevas instituciones. La más antigua, de las que hoy permanecen, es la Conferencia Vicentina de Caballeros (1875), siguiéndole la Congregación de la Doctrina Cristiana, fundada por los Vicentinos en 1878 y luego la Conferencia Vicentina de Señoras (1889) y la Congregación de Hijas de María (1890).

Se construyó en este tiempo, el nuevo Altar Mayor, se refaccionaron otros y se canceló una antigua deuda que pesaba sobre la fábrica parroquial.

Monseñor Chantre fué hourado en 1887 con el título de Canónigo Honorario. En algunas publicaciones se dice que León XIII lo distinguió con la dignidad de Protonotario Apostólico. No tenemos constancias de tal nombramiento, pero en cambio sí pleno conocimiento por diversos documentos, de que ostentaba el título de Camarero de S. S., preciada distinción con la cual el Sumo Pontífice premió el celo apostólico del abnegado Párroco de Balvanera.

Mons. Chantre falleció el 20 de enero de 1892, sucediéndole su propio Tendiente Cura, el Pbro. Dr. Angel Brasesco, cuya vida ha sido acertadamente trazada por el ilustre historiador y publicista argentino, Canónigo Magistral don Manuel Juan Sanguinetti.

El Pbro. Brasesco gobernó la parroquia hasta su fallecimiento, el 14 de julio de 1910, y su permanencia en Balvanera, se caracterizó por importantes obras que atañen al progreso espiritual y material de la grey confiada a su cuidado y de las numerosas empresas apostólicas llevadas a cabo bajo su paternal dirección.

Le sucedió Monseñor Dr. Manuel Camaño, antiguo Párroco de la Inmaculada Concepción de Belgrano y de San José de Flores, quien regentó la parroquia hasta el 18 de enero de 1922, en que pasó a mejor vida.

Los sucesos posteriores son muy recientes para entrar a detallarlos, máxime si se tiene en cuenta que viven muchos de sus actores, a quienes afectaría sin duda,

demarcación, que a su vez se cambió en 1929, al erigirse en parroquia la tradicional Iglesia del Carmelo. Antes de 1929, nuestra parroquia comprendía más de 200.000 habitantes, y según se afirmaba era la más grande del mundo católico. Nuevas modificaciones de años posteriores, han reducido su radio pero no su importancia.

² Estas congregaciones no subsistieron ininterrumpidamente hasta el presente y dos de ellas (Apostolado y de San José) renacieron con el correr del tiempo.

la modestia cristiana que caracteriza a todos ellos. Mencionemos rápidamente los Pastores que han tenido a su cuidado nuestra feligresía.

A Monseñor Camaño le sucedió el Pbro. Dr. Nicolás Fasolino, que fué también y simultáneamente Provisor del Arzobispado y Protonotario Apostólico. Elevado en 1932 al Obispado de Santa Fe³, entregó la parroquia en enero de 1933, a su reemplazante el Pbro. Manuel Sudriá, quien a su vez lo traspasó al Pbro. Dr. León María de Lizarralde, el cual asumió este curato el 3 de febrero de 1935. Nombrado el Pbro. Lizarralde Canónigo Honorario el 19 de mayo de 1936, continuó al frente de Balvanera hasta su fallecimiento en esta sede parroquial el 6 de noviembre de 1942. El 22 de noviembre del mismo año, asumió el cargo de Cura Párroco, el Pbro. Dr. Manuel Tato, quien desempeñó dicho cargo hasta ser elevado a la dignidad de Obispo titular de Aulón, Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Buenos Aires y Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis (1948), siendo sucedido por el actual Cura Párroco, Pbro. Jorge Carlos Carreras, quien recibió la parroquia de manos de su predecesor el 3 de abril de 1949, Domingo de Pasión. El 29 de agosto de 1957, el Pbro. Carreras fué agraciado con el título de Canónigo Honorario.

Al cumplirse el 125º aniversario de la erección canónica de nuestra parroquia, elevamos nuestra súplica a María Sma. de Balvanera para que nos continúe deparando sus copiosas bendiciones, otorgándonos, a un propio tiempo renovados éxitos en nuestros trabajos apostólicos.

CARLOS T. DE PEREIRA LAHITTE.

³ El 20 de abril de 1934 fué nombrado Arzobispo de Santa Fe, tomando posesión como tal el 19 de marzo de 1935 y recibiendo la imposición del Sagrado Palio el 23 de junio del mismo año.

CARTA DE MIGUEL DE LEARTE
a
SUS HERMANOS GERONIMO Y MARTIN
sobre la
situación social y religiosa rioplatense

Buenos Aires, 14-IX-1773

Miguel de Learte era un hombre de negocios, avocindado en el Río de la Plata desde 1750. Nacido en Sangüesa, embarcóse para América en ese año, cuando sólo contaba veinte años de edad; recorrió todo el país desde Buenos Aires hasta Potosí, y se domicilió en Córdoba. En esta ciudad entró como ayudante del Procurador del Colegio Máximo y Universidad, y ese cargo favoreció sus intereses personales grandemente, de suerte que en 1767, además de contar con regular fortuna, era tenido en Córdoba por hombre hábil y perspicaz en materias económicas.

Expulsados los jesuitas, así Fabro como Campero, deseosos de posesionarse de los bienes que habían sido de aquellos religiosos, creyendo que Learte ocultaba grandes sumas, le persiguieron en forma la más inhumana, como él describe en sus memorias.

Estas han sido publicadas por el Padre Juan Pedro Grenon, en Córdoba, y en 1927, con el título de Las Aventuras de Learte, y forman un tomo en 4º de 310 páginas. No pocas de éstas reflejan la corrupción social que había entonces y que iba en rápido aumento, pero la carta, que hoy publicamos es, sin duda, una radiografía de la sociedad rioplatense más cabal y más llena de verdad, aunque no hay que olvidar que fué escrita en la época en que las tribulaciones de Learte pudieron contribuir a que exagerara en alguna medida excesiva las realidades de los hechos.

La carta es del 14 y 17 de setiembre de 1773, y la escribió a sus hermanos Gregorio y Martín. El primero estaba radicado en Sangüesa; el segundo, como

era de los expulsados de 1767, estaba desterrado en los Estados Pontificios. Residía en Bolonia. El original de esta misiva se encuentra en el Archivo de Loyola, Azpeitia, en Guipúzcoa: Luengo, IV, PAPELES VARIOS, fol. 2 y v.

Bien pudiera haber escrito antes; aunque he ignorado conducto, pero juzgo que esta ignorancia mas ha sido por no hacer diligencia que por que no haya habido oportunidad; todos los instantes lo deseaba pero me retractava la voluntad, diciendo que hago con escribir, sino puedo remediar ninguna necesidad, y como la narración es infausta, para aumentar más pena, en lugar de aliviar las que se hace preciso tener; mas ahora con ocasión de que escribe nuestro maestro escuela Pizarri con quien vivo, no me es dable silenciar por mas tiempo y también porque él me ha facilitado la dirección de esta que Dios quiera llegue a sus manos.

Pero que escribiera las tragedias acaecidas, mucho asunto para mi corta pluma; las particulares mías, poco tiempo tengo para exponer tanto fracaso; y así ya no se que diga, porque en la realidad, que no se por donde empezar, ni que orden he de seguir, porque la multitud de casos me confunden, y habré de proceder yo con el mismo desorden que aquí se ha obrado, aunque solo hablare por lo general, dejando para otro tiempo, si Dios quiere, y acabare con bien mi asunto; circunstanciar todos los hechos, motivos, y causas de ellos; pero lo cierto es que estan hechas otras tantas Babilonias; que pobreza por una parte; que profusión por otra; que atención con los ricos; que tiranía con los pobres pues ya no se deja ver a los Gobiernos sino a los que vean pelucas, porque en ellas estará el ser, y es consiguiente que solo para los que las vean hay justicia. Por estos desórdenes o vanidades, parecen los hombres transformados en otra naturaleza, y así obran, o como que no es percedera, o que lo es el alma junto con ella.

O incomprensibles juicios de Dios, mejor para adorados, que para examinados, como se prometian los hombres hallarsen por ahora, no solo ricos, sino Poderosos, y sin la pensión de haber de dar limosna, porque juzgaban no había de haber quien la pidiese. Que franqueza en el comercio; que utilidad en sus ventas; que tesoros en sus ganancias; pero que contrario se experimenta, pues solo se mantiene con decencia por medios lícitos el que tuvo, lo sabe adelantar, y mejor conservar, es tan universal la pobreza que hay, que pelagra la verdad en decirlo; más de cuatro veces he oído decir que si así prosigue otros pocos años, será necesario pasar a Europa, a buscar como se dice la vida. Quien creyera que en esta ciudad, y las de Tucumán, de día y de noche, anduviesen a tropillas pordioseros y vergonzantes hombres y mujeres españoles, es por demás los que andan en este ejercicio; aquí entran a servir los chapetones por la comida y vestuario; los hombres en quintas, huertas, y estancias por 4 pesos al mes, si respective en Galicia habrá salario más corto? Quién podría imaginar mutación tan repentina y violenta; cuando yo salí de la prisión oí a muchos jactarse de las futuras felicidades, a algunos he visto después en el curso de mis peregrinaciones; y cuidadosamente les he preguntado cuanto han ganado, que miles han atesorado: Oh! que respuesta tan contraria a sus esperanzas futuras: todo está perdido decían, ya no hay en que ganar buena renta, ya no sirve la industria, ya no hay medios, ya no hay discurso, porque no se hallan advitrios; en que estribo su confianza, les replicaba, que horrores decían, y como le eran, en eso se han convertido, finalmente concluían quien lo pensara, quien creyera lo que vemos.

Esta suma y general pobreza, que no se compone con la vanidad y fausto

que al mismo tiempo se vea, es causa a mi ver de tanta iniquidad; tanta injusticia; tanta tiranía; tan poca vergüenza en los hombres; y menos pudor en las mujeres; ya murió el que dirán, y resucitó en su lugar el que se me da a mi como luzga ya no se reparan en los medios, como se consiga el fin de lucir, de enriquecer todo el ahinco, todo el conato, todo el esmero, y todo el cuidado está en parecer y tener, en consiguiéndose esto, no se mira la vergüenza, la verdad, la lealtad, la amistad, ultimamente ni a Dios, la Ley, ni el Rey. Oh! que si parece inaudita la mutación de los bienes, y caudales, en excesivo grado es mayor la de las costumbres. El mundo en todo tiempo ha sido mundo, pero siempre se ha visto alguna luz entre tinieblas, algunos rasgos de humanidad, de verdad, de legalidad, de cristiandad, pero ahora, si a primera vista lo parecemos todos, a la segunda, o tercera ojeada, nada se halla sino la codicia, disimulación, el engaño, la usura, &. Cuántas veces me he acordado del dicho de un Jesuita, o distinción que ponía del negro bueno al malo, que este buscaba la ocasión de serlo; el otro no, pero si la hallaba, no la perdía; con más justa razón se puede aplicar ahora a todos los españoles de aquí de ambos sexos, todos son hombres de pero en llegando la ocasión de engañar, no la hechan a puerta ajena.

También atribuyo yo a aquellas dos contrarias la causa de tanto pleito, es verdad como dije, que la mayor parte son los Jueces; pero no de la primera instancia, yo no se si antes seyor lo mismo porque yo no andaba en tribunales, pero en otra inteligencia vivía, y no oía lo que ahora oigo, veo y palpo; quien no tiene pleito; juzgo que apenas los pordioseros, y aun estos muchos porque no tienen como pagar al abogado, o satisfacer al Escribano, contribuir al Procurador y cohechar al Juez; de Lima a esta, no he hablado a quien por si, o por apoderado, no siga pleito, todo es hablar de papel sellado, nadie de ejercicios, diferencia, ni verdades eternas: A mi modo me preguntan como va de pleito, y a mi respuesta, luego me cuentan del suyo: que familia esta en paz, ninguna, todo es rencor, oposición, las ciudades abanderizadas, bandos por bandos, y otros por otros; en todas partes no se ven sino inquietudes, disgustos, pasiones, alborotos; y hasta los indios del Perú han desterrado y muerto Corregidores: en la Provincia de Tucumán es buena gracia la que sucede si asi se puede decir; estar dos o tres juntos, pasan otros, y dicen aquellos, allí van los camperistas, y estos, allí quedan los matorristas, y bandos y otros dicen por otros, allí van los Fabristas, los Bucarelistas, Zevallistas &. Con estos bandos, con este cisma se vive, ya se puede conjeturar como se vivirá, y de todo esto tienen la culpa los Jueces, porque ellos, que debían remediar y quitar estos bandos, son los que los fomentaron: cada bando quiere mandar, y asi todo son pleitos, y ocurso, viene buena Providencia hoy a favor de buenos, estos empiezan a tiranizar y vengarse de los otros, con el agravio, ocurren estos, ganan otra a su favor, y contra la primera, y luego les cobran la misma moneda, y con intereses; vuelven aquellos al ocurso, ganan, y así van alternativamente añadiendo eslabones a la Cadena de los Yerros. El año pasado de 71 fue por comparendo al Gobernador Matorras a Lima, y por interino por estar pobre, y enriquecer, enviaron a D. Joaquin Espinosa, luego se le apegaron los Camperistas y Fabristas; le abocaron plata; y para año nuevo de 72. revolvió los Cabildos de tal modo, que en todas las Ciudades salieron de 4 y 6. Alcaldes, Que de papelones contra Matorras, y los de su pandilla: Se restituyó Matorras al gobierno ya se trocó el Naípe, y volvieron los incendios asi anda todo; en esto se pasa el tiempo, se enconan los ánimos, se arruinan las casas. no se hace justicia,

y el que mas puede ese justo. o injusto la consigue; ya es proverbio que de dos que tienen pleito aciertan quien lo ganara, solo en saber que es mas poderoso, no se arreglan a la razon, al derecho, ni a la Ley. No por cierto, todos dicen Fulano cuando ha de perder el pleito si tiene plata, y como hay esta experiencia, el que entra en posesion de buen empleo, segun le permiten sus facultades, asi roba, estafa, persigue, y hace atrocidades; hay alguna parte que ocurre, multan al Juez, que es lo mismo que insitarle a robar duplicado, y aun triplicado; va navegando Campero para la Corte y aqui no solo auguran que saldria bien, sino que vendrá con mejor empleo del que tuvo, y en que se fundan? en que tiene plata porque supo robar mas que Dimas, y Xestas, y todos sus antecesores; ello aqui ha salido con cuanto ha querido; su reposicion al Gobierno con 40 otros lo compuso, su permanencia por dos años y meses mas del termino, con dos tropas de mulas, su finalización y conclusión aqui con otros 40 o más; de suerte que en este reino se ha verificado haber gastado mas de 150 p. Que bellos advitrios tuvo para ganarlos, no fue administrando Justicia, ni mirando por los haberes del Rey, dos polos sobre los cuales debe estribar un Juez, pero es lo que menos piensan, solo si en satisfacer su pasión, cumplir su venganza, que es ser tan eficaz y exigente, aun que en algun asunto que sea a favor de sus allegados, como vocifera la Justicia, que le asiste, la maldad del otro, en estos casos, si es justa la demanda, se acuerda de la Ley, pero sino la pisa, huella, y pasa por encima. El mas ladrón es el que más aparenta celo al R. servicio, al cumplimiento de la Ley, a la administración de la Justicia, pero todo es al contrario; que de iniquidades hacen para aparentar este celo, que tiranias no ejecutan, y que maldades no hacen: persiguen a Pedro, prenden a Juan, embargan a Antonio, destierran a Javier; O que Juez tan recto, este no se las da a nadie, pero las causas por que lo hace; por que, porque Pedro es contrario suyo; Juan de los — — de su pandilla; Antonio le acusa con su honrado proceder y le teme; y Javier se le opone, y está querido en el Pueblo; estas son las causas, estos los delitos, así no hay proceso formal, todo es enredo, todo embolismo: Oh que de testigos falsos, y oh! que modo de tomar declaraciones; Cuando el Juez le importa, el si, le pone con uno, y una señalcita, para que al leer no diga no, si no si, así lo pasado, hace pretérito, y lo pretérito futuro, con esto condenan al inocente, y dos que eran indiferentes, o amigos esto es, reo, y acusante, ya son enemigos; con esto consiguen la desunion para debilitar las fuerzas y triunfan de todo, protejen necios, dan oficios a los vanos, empleos a los sobervios, ocupan a los inicuos, así consiguen informes, sumarias defensores, y hacen diabluras, con las cuales van triunfando Bucareli, Berlanga, Campero, Fabro, y sus allegados. Oh! que crueldades no han hecho, que injusticias no han practicado, en muertes, prisiones, destierrros, embarques, & que alborotos, que inquietudes, y que comparendos,: y por que por afectar celo al servicio del Rey después que han arrasado esto. En la expulsión de los Jesuitas, y ocupacion de sus temporalidades, entraron a saco, como en campo de enemigo, hubo libertad de despojos, porque todos iban a quien mas robaba, y por consiguiente a quien mas perseguia. Cada Colegio y sus estancias era para ellos, como una Ciudad ganada por asalto. Dos fines han conseguido con estos hurtos, y persecución con el uno enriquecer, y con el otro no tener quien deponga, por decir lo tienen causado, en su contrario, es su enemigo, solo Fabro tiene recusado de 76 sujetos de Cordoba sacados por nómina, dejando unicamente a los Allendes, Arrascaetas, Uriartes, y Jigenas, sus parciales; en esto han conseguido su fin; y por eso han perseguido a tantos

O que de lastimas, Mayores son ver como han dejado los Colegios, y sus templos en establas. Al de Cordoba el Obispo dejo lo que no pudo llevar, por no poderlo sacar, pues hasta el cansel paso a su Catedral. El pulpito, retablo, y Leones del pretil de Santa Catalina; el Lignum Crucis lo destrozaron, y no ha sido malo que la Sabana Santa no la hayan partido. La sacristia en cuerpo y alma, pero ya embalsamado aquel, porque primero le sacaron el corazon, tripas, ojos, & colgaduras, cornucopias, Acheros, alfombras, frontales, laminas, imagenes, aunque no de los SS. de la Compañía finalmente cuanto habia que sacar. El colegio cuartel de soldados, los aposentos, vinos de cocina, otros de dispensa, y los mas de muladar, la huerta y patio sin parras, convertido en bosque de maleza; el Noviciado sirve de tribunal, y de carcel, por la ante-capilla (cuyo retablito esta en San Francisco) han abierto puerta a la calle, y ahora se pretende que sirva de Administración de tabacos, dedicando la Iglesia por Almacen. han puesto estanco en la Provincia, que esta conveniencia tienen mas ahora, el viejo les han dado a los Belermitas donde viven, y tienen la enfermería, y la Botica que compraron. Calamuchita compró Ortiz (alias el cordonero) en 36p. ya se puede conocer como la dejaron los Comisionados: S. Catalina D. Francisco Diaz en 50 y tantos mil, Altigracia D. Jose Rodriguez en 40 p. Jhs Maria no ha habido quien la compre, y esta arrendada en 600 ps. al año, en 30. Santa Ana, y la Candelaria se va vendiendo por puestos, asi se va haciendo de las demas de estas partes, el Bañado se arrendo en 400 pesos. Figueroa lo compra en 8. que destrozos, y que desparramo de esclavos y con que inhumanidad dividieron los Hijos é Hijas, de sus Padres, porque la que escogía el comprador esa le daba rara pieza paso de 200 pesos pocas llegaron, y las mas bajaron de 150, y casi todas llevaron al Peru, quedando en Calamuchita 36. en Altigracia 70, en Santa Catalina 19 o. y en Jhs Maria 40.

Esta Iglesia de aquí (Bs. As) es la unica que está abierta, y como estaba cuando la expulsión, a excepcion de la plata labrada, van diariamente muchos clerigos a decir Misa, y a confesar. enseñan las primeras letras, latinidad, retorica, y filosofía. dicen que el año que viene enseñaran teología, lo hacen los Directores Montero, Rodríguez Vida, y otros dos de oficio: La Universidad de Córdoba tienen los Franciscos, que desengañados de sus metodos, se han visto precisados a seguir el Jesuitico, tiene el convictorio 16. frayles y 43 colegiales de presente les dan ejercicios una vez al año, al mes un dia de retiro y en la Iglesia del Colegio tienen las funciones; dos años han hecho jubileo de las doctrinas, y los domingos la explican en la Iglesia, donde también tienen historia en la Cuaresma, que es a lo que en todas partes se han reducido los sermones de moral, y ya para los seglares se acabaron los ejercicios, este año en Córdoba los tuvieron los dominicos, y siempre las Monjas, y los Ordenantes,

Si en mi bosquejo de los pobres, y derrotados que estan los vecinos de las ciudades de este hemisferio he dicho algo en excesivo grado, estan peor las Misiones del Uruguay y Paraná, y por consiguiente las Reducciones, que estan poco menos que disipadas; pero oír las relaciones de los que vienen de los Pueblos, es lo más lamentable que se puede oír; a los dos años del expatriamento se figuraron haber en ellos buenas minas de plata y oro, que según las relaciones, harian olvidar las de Mexico, y Potosía; cuanto fatigaron a los indios para este trabajo, despues de haberlos dejado sin carne, porque para cueros no les han dejado reses; les cargan los generos, que les envian como quieren, y los que despachan les

abonan lo que les parece; ello yo no se como van las cuentas, el Administrador que acabo les alcanza en muchos miles; el Rey en cerca de 700 pesos. La Iglesia en los Diezmos, desde no se que año; ellos no tienen que comer, todo el día los hacen trabajar; en que consiste no lo sé, aunque ya lo infiero, por estas tiranías apenas han quedado las 2/3 partes; a los portugueses hay ahora dos años que se habían pasado mas de seis mil familias, y todos aseguran que no duraran otros 6 años. Como se desvanecieron las minas de plata y oro, después tanto ruido, y relaciones a España, y que relaciones alusivas a las de Nicolao primero, revolvieron la mira sobre las haciendas, y así todo lo han acabado; y como a los indios los administradores de los pueblos los ocupan en propio beneficio, se han perdido los Yerbatales y algodinales; no hace un mes que hubo cartas de Chile para que a ningun precio se compre Yerba de Misiones, porque no sirve para nada por falta de beneficio; vasta ya de esto, porque no se puede escribir sin sangre. O justos Juicios de Dios.

Después de la ida de Bucareli entró Vertiz, en este Gobierno, es hombre bueno, y tanto que para nada es bueno, porque para nada tiene resolución, y solo se hace lo que sus allegados mandan: aquí se puede decir lo que la biexa con el otro Emperador, que si el abuelo fue malo, el P. malísimo, y el dicho emperador pésimo mas daño ha hecho este con su bondad, e inacción que Bucareli con su robar y atropellar, ello con mas espotiquez reinan ahora los Bucarelistas que cuando este reinaba, porque ahora tienen mas mano que tenían antes, así va todo que no se trabaja en tiempos sino en tapar sino en tapar maldades, y no evacuar los asuntos de los individuos. para pagar, antes que no quede nada; de dicho caballero Vertiz se figuro la Anatomia siguiente que la expongo por lo mucho que significa. Lo figuran tendido en vna, Mesa, D. Agustin Casimiro Aguirre que es su pariente y de los Ustariz de Cadiz consignatario Apoderado de D. Francisco Sangines que con dichos Uztariz tiene compañía; les abre el pecho: D. José Albizuri (actual Secretario) le registra el corazon. D. Manuel Labarden el brazo derecho, porque providencia que este pone a ciegas la firma; Aldao cuñado de este fiscal de temp^s. la cabeza; Manuelito Basavilbaso el brazo izquierdo, y los pies Altolaquirre y Salas: porque estos son los de la Junta, los que mandan, los que lo destrozan, y a nosotros nos aniquilan, como ira la danza con tales panderos; estos fueron colegas con Bucareli, y ahora Jueces, como no ha de salir bien, y por consiguiente Fabro, y Campero así va todo, y así todo se va arruinando.

Siete años padeció Job, yo también si vivo los cumpliré; el perdió cuanto tenía y la salud, pues hasta los amigos fueron de mayor aflicción que alivio; así me ha sucedido a mi, la lástima es que Job padeció por acrisolar mas su virtud; y yo por mi merecido para con Dios, PERO SIEMPRE DE BUEN CORAZÓN, y conforme gracias a Dios que así me lo ha dado, y sino mucho hace que hubiera muerto, pero aun con tantas determinaciones no han podido quitarme la vida porque el hombre no puede prevalecer contra Dios, y este permite la iniquidad hasta determinado momento y medida, y no mas.

En este asunto seré mas conciso que en los otros, porque no es posible poder circunstanciar por ahora ni aun uno de los muchos pasajes; y los esfuerzos que han hecho para quitarme de en medio, porque les servia de estorbo, porque tienen aprendido que yo los puedo condenar por haber corrido con el oficio de Provincia y como ha sido tan irregular su proceder, les acusa la conciencia; y por esto me han perseguido por cuantos medios les ha sugerido su pasión y recelo; tres veces

me quisieron quitar la vida en Salta, y despues de Dios les contuvo lo bien quisto que yo estaba, pues al tiempo de que lo quisieron ejecutar la primera vez llamando uno para acompañado este les metió tal miedo, que sobre dudar se pudiera conseguir, estaba la forasterada y comercio tan inquieto, que solo esperaban cualquier movimiento para llevarlos a sangre, y fuego, este les retracto por entonces. Después que salí victorioso de la primera, de mas mando no bajase a Buenos Aires de resulta de no haber querido firmar una declaración si yo no la leia, por la sospecha que tenia de que lo negativo hacian afirmativo: Otro dia porque no condené a Zamalao, Toledo y Barsena, me cercaron en el Colegio el mismo Campero con 16. soldados, pero de todos me burlé, por el julepe que le metí a él, luego me fui de la jurisdicción por quitarme de Historias, pero me hice bajar luego, mas no quise seguirlo ni a él ni a Toledo en los hechos de Jujuy porque no me lo mandaban por escrito, y en público hice mis protestas y alegatos, y así me exoneré de uno y otro bando; pero con todo no me sirvió esta cordura; porque Fabre, que es el que más me temió y más a robado lo que supo que yo estaba libre, no dejó piedra por mover para perderme, y como quedó de Gobernador interino, hizo lo que quiso, mas sabiendo que pasaba tropa a Salta, y que el Obispo a un fraile le da razón de los que hiban a prender, y yo era uno de tantos, porque me hacian que yo era el que había incitado a los tres a que prendiesen a Campero, por un raro caso supe de la nómina, porque al fin obré como fraile, que se descubrio a otro, y este me conto tres días antes que llegase la tropa, que no sabiamos de su ida, yo avisé y me pasé a una estancia, porque estaba actualmente con el chucho, así después de dos meses me fui al Perú. Lo he andado todo, ocurrió a Bucarelli para que no se me atropellase, se me oyese en justicia, y me presentaria donde mandase. La respuesta fue como suya, que me presentase en esta, pero no me daba seguro, ni mi apoderado pudo conseguir tanto de este decreto, me presente al Virrey que expidió un auto fuerte, pasé a la Audiencia gane R. Provision volvió a ocurrir a Bucareli, y le escribí una carta, que se pudo poner en su mano, me libre despachos, bajé y en todas las ciudades la tropa me quería prender, por todas partes me decían no llegase a Córdoba ni a Buenos Aires que luego me habian de ahorcar, por todo atropello, por que sobre cuanto me imputaban de incitador, cabeza de motin, robador de los papeles de Campero, & no me remordia la conciencia. Campero que ya estaba restituído a su Gobierno hizo bastante para atajarme y prenderme en Tucumán, pero le barajé su intención, y pasé muy bien finalmente me presenté ante Bucareli, se me puso preso, hablé largamente, pedí todas las causas criminales que hubiese contra mi y todas se reducían a dos cartas de Campero, una de su mujer, del Obispo, y Fabro dijo se me diese vista judicial, lo que no quisieron, porque no eran suficientes documentos, para entrar en juicio, y así se quedaron; y solo seguí sobre la que me prendió por la divulgación de la noticia, y a la sentencia dada en Salta, en que se me declaró por libre y sin costas, se confirmó aquí por esta Junta; pero como no se han acabado las cuentas de temporalidades, no me quieren libertar y acabar en punto de intereses, me han hecho trotar seis veces la Provincia y otras tantas volver a esta, porque como al tiempo del secuestro, todo se puso a granel, no se han podido, porque no han querido, arreglar los libros, ni papeles, En Córdoba me decian que estaban aquí, aquí que en Salta, en Salta que en Tucumán, aquí que ya los habian vuelto, quien creyera que unos tribunales, habian de andar como juegan los niños. Ultimamente mis bienes no he podido conseguir, que se desembarguen, ni con fiadores los mas abo-

nados de esta, y la Provincia y no uno, o dos, sino que a docenas ofrecieron mas apoderados, y despues yo: mucho menos mis papeles, ni habia quien diese razón donde paraban; Los Inventarios no parecian, Uriarte que se los dio a Fabro; este que los remitió a Buenos Aires, aquí que no los habían visto; de esta suerte en idas y venidas me han tenido 6 años. en este último viaje parecieron los papeles, en poder de Fabro unos, que dice no sabe como entraron en su poder, y faltandome libros, cartas, facturas & responde que el no fue Juez ejecutor, y que no sabe de mas; entre los de los Jesuitas se han encontrado interpolados muchos míos, que con dañada intención los mezclaron; estos que no se podian franquear, que me ha costado para verlos! de los Generos la semana pasada se halló el Inventario, puesto entre la causa e inventario de Barsena, Zamalloa, y Toledo, adonde los incorporó Fabro por mezclarme en sus asuntos, y en cuanto se ha actuado en Salta, Jujuy, Charcas, Lima, y aquí no se halla mi nombre, y con todo Fabro de Juro que yo había de ser uno de tantos. Finalmente ya tengo concluida la causa, ya se hizo la publicación de probanzas, y se dió traslado a las partes para el escrito de bien probado, y pasar a Sentencia, los autos tiene el Fiscal que después de su vista expondré yo, y se dará la sentencia definitiva, que aunque son contrarios los Jueces, no dudo será favorable, cuando por su enemiga no sea en el todo, sera en la principal parte, y así espero en Dios salir enteramente antes que el año acabe.

Referir mis padecimientos, peligros de la vida, miserias y trabajos, sería nunca acabar, y ya se puede inferir, con lo que he caminado, y que siempre he andado y ando mendigando la comida casa. y vestuario, pues con no darme libertad a mis bienes, no he podido tener Fixo, ni para ello me han permitido lugar, porque todos los viajes he hecho como chasque o correo, por adelantar un dia más en el negocio, y de nada me ha servido, yo no reparaba en frios aguaceros, ni rios, y ya en dos que me arrebató el caballo, hube de perecer, y del uno escapé tan estropeado; y para que era esto? porque no me culpasen de omiso, o descuidado, y luego en poblado para proveer en escrito meses y meses; de suerte que la formalidad de la Justicia española, es la mayor tirania, porque sobre lo decidiosos de los Jueces, piden tantos requisitos, y diligencias en mi concepto las mas inoficiosas, que todo se va en amontonar papeles y más papel, y así me hacen interminables los pleitos, y pasan por herencia en la familia, y aquel que lo ocasionó mal, como bajó al infierno, va tirando a todos sus descendientes, y estos a los Jueces, Escribanos, Profesores, Abogados, & y así a todos se los lleva el Diabolo.

En este aviso que llegó a principio de este han venido infaustas noticias de la Europa sobre varios asuntos, y principalmente en asunto a Jesuitas, por lo que estamos impacientes porque llegue el otro de 15 de Agosto, a fin de saber en que estado se van poniendo los asuntos y revoluciones de España. Yo según concluyere mi asunto, avisaré luego en primera ocasión, pero deseo saber por Cadiz, Barcelona, o el Ferrol, si hay algún sujeto de confianza para dirigir las cartas, porque no habiendo en España, se hace muy dificultosa lograr proporción buena para hacer con confianza su envio y que unas, y otras lleguen con seguridad, pues así como por allí gustan de saber lo de por acá, mucho mejor deseamos nosotros saber lo de por allá, y con esto a Dios, que me los guarde por muchos años satisfaciendo sus deseos a medida de la voluntad. Buenos Aires, y Setiembre 14 de 1773. — Quien de corazon los ama———M. L.

Que buen estímulo para que los Jueces obren bien en ver que con tanta iniquidad como ha obrado Campero, va venciendo el mundo, y solo por el derecho

de haber robado tanto que ha tenido y tiene plata para dar todo, ya dije como va navegando a España, pero consiguió que se anulase la sentencia, que dió Vértiz a favor de Barsena, Zamalloa, y Toledo, a los que el Consejo manda los lleven presos, y bajo partida de registro a España, y ha hace un mes que fue un capitán con un sargento y 4. cabos a traerlos y ha consternado tanto esta noticia que no se había penetrado hasta ayer, que con justa razón se teme alguna Zinguizarra, pues de coxerlos no se ofrece duda, por estar ignorantes que el oficial vaya a eso. A Fabro también viene disposición de que libremente le dejen pasar a España, no en valde se dijo sustancieme la causa mi amigo, y sentenciela mi enemigo, como habrán tapado, y dorado por acá los hechos, que han obligado a tan respetable consejo mandar estos orns. luego yo bien dije que este caballero ha hecho mas mal con su bondad que el otro con su hurtar, porque ha sostenido aquellos hechos, dejando obrar a los mismos, así va todo, así vivimos, más como ateistas, que catolicos, porque solo aspiramos a ser felices en el mundo, y aun para esto no se repara en los medios, como se atesore, porque si Dios es Presidente la plata su teniente, decia el otro, y con esto a Dios. La de Barsena sego. el D. Iriarte, y D. Domingo D. Manuel Garcia, el vicario viejo de Salta han muerto. Somos 17. de Sept.

S. D.M.S. D.L. y Hermº D. Marn. L.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ANÍBAL A. RÖTTJER, S. D. B., *Filón de Patria. 1.000 Curas y Frailes Patriotas*. Editorial Santa Catalina, Buenos Aires, 1956 (8º, 190 pp.).

Si lo genial, según Toynbee, es *el fruto de un momento de inspiración y noventa y nueve de transpiración*, hemos de calificar de genial la obrita que acaba de dar a la publicidad el Padre Röttjer. El afortunado autor de esta obrita tuvo un momento de inspiración, felicísima inspiración, cual la de reunir en la forma más exhaustiva y clasificar por épocas, por actividades y por otros títulos, cuanto había hecho la Iglesia Católica en tierras argentinas, por medio de sus sacerdotes (empresa capaz de acobardar hasta a un benedictino), ya que comprende el largo lapso de cuatro centurias y pico, desde 1536 hasta 1956, pero, lo que es más, tuvo la valentía de apechugar con los noventa y nueve de transpiración, lo que le exigió el recorrer innúmeros libros, artículos y papeles diversos, y extractar de ellos consciente y meticulosamente el inmenso caudal de noticias, que ahora nos ofrece, y que tanto han de contribuir a la glorificación del catolicismo en estas tierras.

Estrictamente hablando, no se trata de una obra de tesis científica, ya que está desprovista de todo ese andamiaje de notas, citas y acotaciones, que se consideran indispensables en libros de esa naturaleza, antes es de propaganda, a impulsos de un noble afán apostólico. Hemos de decir, no obstante, que está muy lejos de esa literatura fofa y baladí, cuando no falsa y errónea, otrora muy en boga, y que a la postre ha hecho más mal que bien a la causa católica. Ni asoma en este libro el malsano empeño de desfigurar los hechos, magnificando unos o achicando otros. Es evidente que, en cuanto le ha sido posible al autor, éste se ha guiado por una sana crítica, así en sus pesquisas como en sus fuentes de información, transcripciones y valorizaciones. Sus errores, y hemos advertido algunos, se han de achacar a la debilidad humana, no a la idiotéz humana.

De dos partes consta esta obra: 1) 500 Clérigos Héroe de la Conquista y Dominación Española (pp. 1-105), y 2) 500 Clérigos Próceres de la Independencia y Organización Nacional (pp. 107-190), ambas partes terminan con una lista alfabética de nombres y con sendos índices de referencias históricas. El volumen se clausura con la bibliografía principal. De 80 secciones, o capitulitos, consta la

primera de las susodichas partes, y de 90 la segunda, con un total de 170 grupos de hechos, como:

22. La conversión de los humahuacas y la pacificación de Jujuy.
23. Los mártires asesinados en el Chaco.
24. La paz de Añapiré y la fundación de Reconquista.
25. La fundación de Resistencia, capital del Chaco.
26. El primer obrajero y estanciero del Chaco.
27. El primer Observatorio y el primer astrónomo criollo.
28. Los primeros hospitales en Buenos Aires y Mendoza.

Y en estos capítulos o secciones, elaborados por lo general con acierto, el autor ha agrupado o concentrado los innúmeros hechos recogidos de las más variadas fuentes de información. *Con acierto, por lo general*, hemos dicho, por cuanto salta a la vista lo difícil que es agrupar tantas noticias y tan dispares. Esta dificultad ha hecho que haya en esta obrita *bello desorden*, como lo hallamos en un jardín o en un huerto, y lo hallamos en toda la naturaleza, pero ese mismo desorden da una nota simpática al conjunto, y si bien dispersa la atención del lector meditativo, halaga al lector algo superficial y le induce a seguir en la lectura. Esta, lo hemos de reconocer, resulta agradabilísima, no obstante la enorme acumulación de hechos.

Como es lógico, y ya lo indicamos arriba, se le han deslizado al autor algunos yerros, aunque por lo general de escasa monta. Tal vez el más grave sea el escribir que el sacerdote Antonio Larrouy *fué miembro fundador* —junto con Mitre— *de la Academia Nacional de la Historia*, siendo así que esa Academia estaba fundada antes que Larrouy naciera. Lo que fundó —junto con Luis María Torres— fué el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires. Errores de menor cuantía son el decirnos que los Hospitalarios de San Juan *atendían* en 1635 el Hospital de Buenos Aires, cuando en verdad se trató de ello, pero no llegaron a tomar el nosocomio a su cuidado, por más que algunos historiadores, como el doctor Zureti, dan por un hecho lo que sólo fué un proyecto; el escribir que el obispo Molina redactó, en 1816, las “Instrucciones para los diputados”, con la colaboración del sacerdote Gregorio Villafañe, en vez del sacerdote Diego León Villafañe; el escribir que la “Historia natural, eclesiástica y civil” de Iturri fué *la base de la historia argentina*, siendo así que nunca se publicó y se ignora su paradero, si es que existe; el consignar que Domenico Zipoli estuvo en el Río de la Plata desde 1700 hasta 1716, siendo así que estuvo desde 1716 hasta su deceso, acaecido en Córdoba, en 1726. Algunas expresiones son o pueden parecer excesivas, como el escribir que Juan Nyel *llegó en sus correrías apostólicas hasta el estrecho de Magallanes*, pero llegó allá en su viaje de Francia a la China, vía Buenos Aires y Estrecho magallánico; el calificar al obispo Vitoria de *ángel de los aborígenes*, por los que no mostró especial preocupación, y el decirnos que este prelado envió, en 1592, el Cristo de Salta y la Virgen del Rosario, de Córdoba, hechos que la historia sería no acepta. El fundador del Colegio del Salvador no fué el sacerdote Juan Coris sino el sacerdote José Sató.

También es obvio que las omisiones han de ser no pocas en una obrita tan vasta como es ésta. Así vemos que nada dice de J. Salvaire como historiador ni nos dice que Martín Piñero es *el padre de la moderna historiografía rioplatense*, como le califica Juan Pivel Devoto, y ni nombra siquiera a un tan eximio varón

como el franciscano Juan José Casal, a quien cabe, inmensamente más que al sacerdote B. Maciel, el título de *maestro de la generación de Mayo*. Mucho celebramos que algunas de nuestras publicaciones le hayan sido de provecho al autor, pero lamentamos que no se haya aprovechado de no pocos datos nuevos que consignamos en nuestra monografía sobre "La educación femenina en el Río de la Plata" y, sobre todo, en nuestro estudio sobre "El nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata".

Sin privarle de su carácter de obra de divulgación, esta obrita es susceptible de perfeccionamiento, y no dudamos que su autor estará en tan noble labor. Sin embargo, tal cual es, constituye un arsenal estupendo de hechos, no de afirmaciones, de sucesos concretos, no de palabras huecas, y es un ariete irresistible contra los asertos de los Ingenieros, de los Solari y de tantos otros mistificadores de la historia nacional. Arsenal riquísimo y panoplia valiosísima es esta obrita para cuantos quieran refutar los ya consabidos errores o calumnias, con las que se quiere hacer aparecer a la Iglesia como la parásita de la argentinidad, mera usufructuaria la que ha dado a la Patria lo mejor que ha tenido y tiene. Lo prueba a gritos este tomito de "Filón de Patria".

GUILLERMO FURLONG, S. J.

ENRIQUE UDAONDO, *Antecedentes del Presupuesto de Culto en la República Argentina*. Segunda Edición. Buenos Aires, 1957 (8º, 167 pp.).

Cuando en 1949 se publicó la primera edición de este trabajito tan enjundioso y luminoso, escrito a base de la más severa documentación, por un historiador de tanta probidad como la de Enrique Udaondo. la modestísima prensa católica del país lo saludó con entusiasmo, pero la gran prensa, en alas de una libertad *sui generis*, prefirió callar. Prefirió no decir nada, ya que era peligroso difundir las conclusiones a que arribaba tan sabiamente Udaondo. No convenía que se divulgaran. Por otra parte, quedaba tan mal parado uno de los ídolos máximos del liberalismo, nada menos que *el más grande hombre civil, que ha habido en el país*, como se atrevió Mitre a llamar a Rivadavia. Era preferible seguir por la vía de la mistificación, en la que está ya encauzada toda la seudo-historia de este país.

Se ha calificado a Udaondo de historiador "revisionista", como si toda historia no fuera esencialmente revisionista, en contraposición de la historia "dogmática", que es la que prevalece entre los seudo-historiadores, y Udaondo incurre en el terrible crimen del revisionismo al sostener que la época hispana no fué de oscurantismo sino de luminosidad, no de esclavitud sino de libertad, y que no fueron tanto los conquistadores cuanto los misioneros y el clero, en general, quienes hicieron la Patria argentina. ¿Cómo simpatizar con quien escribe que *nuestra Patria debe, pues, al clero algo más de lo que se cree y confiesa comúnmente; le debe más que a ninguna otra causa el éxito definitivo de su independencia?* ¿Cómo simpatizar con quien, olvidándose de que Bernardino Rivadavia era el prototipo del demócrata, era la democracia ambulante, estaba como encarnada en él la demo-

cracia, hubiere podido obrar *directamente contra la voluntad bien clara del pueblo* al despojar a la Iglesia de sus bienes?

Basándose en ese despojo criminal, realizado para enriquecer a determinadas personas. el mismo Rivadavia dispuso que las *atenciones a que les estaban destinados, serán cubiertas con los fondos del Estado*, esto es, que el Estado, una vez poseionado de los bienes de la Iglesia, se comprometía a sostener a la misma. Por eso el señor Udaondo escribe muy acertadamente que *el Presupuesto del Culto no es una dádiva, sino un deber*, y más adelante: *el Presupuesto del Culto no es más que el pago de una deuda de estricta justicia. Por consiguiente, ni el voto de un parlamento, ni un plebiscito cualquiera podría, sin cometer un robo, suprimirlo. Una nación, como un particular, no puede dispensarse del pago de sus deudas, so pena de merecer un título que no la honraria por cierto.*

Desgraciadamente Udaondo no ha puesto al día las estadísticas referentes al Presupuesto de Culto, ya que las últimas que aduce son las correspondientes a 1948: 4.606.543 m/n., mientras que lo incautado a la Iglesia ascendía en ese año a 2.045.885.516 pesos, cifra que con la desvalorización actual de nuestra moneda y con la suba en el valor de las tierras, ha de estar hoy en los 20.000.000.000.

Lamentamos que Udaondo no haya modernizado, o puesto al día, las mencionadas estadísticas, y lamentamos también que no haya aprovechado los dos estudios que sobre el mismo tema y con tan seria y elocuentísima documentación, publicó, años atrás, en las columnas de *La Nación*, Guillermo Gallardo. Es en uno de estos trabajos que escribió este autor: *el haber privado a la Iglesia de unas y otras [propiedades], con cuyo producto subvenía a sus propios gastos, se funda la existencia del presupuesto de culto, cuyo origen se remonta a los artículos 2º y 2º de la ley de Reforma, y cuyo monto actualmente no alcanza al uno por ciento del valor de los bienes incautados.*

FRANCISCO TALBOT.

RAMIRO DE LAFUENTE, *Patronato y Concordato en la Argentina*. Editorial R. L. Buenos Aires, 1957 (8º, 164 pp.).

Muchísimo es lo que entre nosotros se ha escrito y lo que se ha publicado desde Funes y Aguirre, hasta Casiello y Cayetano Bruno, sobre los dos temas que se estudian en este librito, y hemos de reconocer que esos últimos, y con anterioridad a ellos Faustino J. Legón, habían esclarecido en forma consoladora todo lo referente a Patronato y Concordato. Tal vez se pueda decir que Lafuente, en esta coyuntura, nada aporta de nuevo, y sin embargo es posible afirmar que todo es nuevo, ya que ha hecho una síntesis sencilla, cabal, clarísima y sobre todo segura de todos los argumentos que, con o sin filias y fobias, se han excogitado y se han esgrimido desde hace más de una centuria. Modesta al parecer ha sido la labor de este estudioso, pero nada fácil y muy benemérita, ya que con un gran don de síntesis ha sabido extractar las ideas fundamentales y las ha sabido presentar con la conveniente modernidad.

Aunque no lo diga el autor explícitamente, bien da a entender que, desde 1810 hasta la fecha fuerzas ocultas, misteriosas, no argentinas sino muy anti-argentinas, han actuado de continuo entre nosotros para sostener algo tan decre-

pito, además de pintoresco, en el sentido peyorativo de este vocablo, como es el Patronato Nacional, y para impedir a todo trance el establecimiento de un Concordato, no obstante haber sido el mismo Congreso de Tucumán el que manifestó el deseo de realizar uno cuando las circunstancias lo permitieran. Todos los más sacros intereses de la Patria exigían además el Concordato, como lo exigía el sentido común más rudimentario, pero las mencionadas fuerzas, tan misteriosas como desastrosas, han preferido sostener la maloliente momia del caduco Patronato y no el cuerpo vivo de un noble Concordato. Quienes hallan motivo de facecias en los hechos referentes a los Reyes Sacristanes, mucho más motivo hallarán para ello en los Presidentes Sacristanes que, en tanta abundancia hemos tenido para escarnio de nuestra tan decantada cultura.

La conclusión que de todo este tomo de Lafuente aflora sobre todas las de segundo orden, es que entre nosotros la persecución a lo católico ha sido lo único sistemático y lo único que ha tenido una continuidad jamás interrumpida. En este país donde la libertad es omnímoda aun para los espectáculos más indecorosos y para las publicaciones más soeces, donde los hombres de las ideologías más subversivas y antipatrióticas tienen libre entrada y salida, y hasta ocupan cátedras en nuestras Universidades y rectorados en nuestros Colegios Nacionales, y se pone a nuestros niños en manos de tales seres, sólo hay cadenas de esclavitud para la Iglesia Católica y para todo lo que ella prohija, como es la libertad de enseñanza y sobre todo la enseñanza religiosa. Pueblo ciertamente suicida es el nuestro, ya que, quiéralo o no, su tradición es la hispana y la católica, y el abandonar estos rieles de la dignidad y de la catolicidad, es descarrilamiento y es catástrofe.

Lafuente no polemiza, expone; no rompe lanzas con los enemigos, pero manifiesta la sinrazón del proceder nacional de nuestros gobernantes; con serenidad, tranquilidad, claridad y seguridad nos ofrece todo el panorama de la cuestión, y lo hace no tanto para los eruditos que manejan los tomos de Legón, de Casiello o de Bruno, cuanto para las gentes en general que desconocen esas obras maestras y tienen ideas nada ortodoxas en materias de tanta importancia. La gota de solimán que, día a día, han ido derramando sobre las inteligencias argentinas, aun sobre las católicas, los diarios liberales, que son por desgracia entre nosotros los voceros máximos de la heterodoxia, ha llegado sin duda a hacer un inmenso mal y era conveniente y era necesario un librito que, como éste, expusiera la verdad e hiciera que ésta llegara a muchas mentes, como no dudamos que llegará, gracias a esta publicación de Lafuente.

JUAN CÁRDIFF.

GUILLERMO FURLONG, S. J., *La Tradición Religiosa en la Escuela Argentina*. Ediciones Theoría, 1957, 146 pp.

Entre las diversas obras llegadas últimamente a nuestra Dirección consideramos razonable destacar esta valiosa obra de carácter histórico, no sólo por los intrínsecos méritos de la misma, sino además por la magnífica oportunidad en que aparece, dada la palpitante actualidad que ha adquirido en nuestra patria el tema de la educación (religiosa, libre, neutra o laica) dentro del campo general de las discusiones políticas que dividen al electorado argentino.

En las diarias discusiones y debates de partidarios de la enseñanza libre o de la enseñanza laica suelen frecuentemente traerse a colación argumentos fundados en la historia y tradiciones argentinas y se suele aludir al espíritu de Mayo y de Caseros, como si ese espíritu debiera ser el inspirador de nuestras actuales instituciones. Pero cabe preguntarse a tal propósito: ¿Cuál fué el auténtico espíritu de Mayo y de Caseros en el campo educacional o pedagógico? Es esto precisamente lo que con singular maestría y con una profunda versación histórica trata de precisar el R. P. Guillermo Furlong, presentando a tal objeto un verdadero arsenal de documentos históricos, perfectamente seleccionados, calibrados y criticados.

El distinguido miembro de la Academia Nacional de Historia, con el rico aporte documental a que nos tiene acostumbrados en sus diversas publicaciones y con el vigor dialéctico típico en sus abundantes y fundamentales trabajos, ha logrado en forma cabal y plena precisar con lúcida nitidez cuál fué el espíritu de la educación argentina antes y después de Mayo y antes y después de Caseros. De tal manera queda perfectamente demostrado a través de este meduloso trabajo del P. Furlong cuál fué el verdadero espíritu de la enseñanza en la República Argentina desde 1810 y por lo tanto cuál es la auténtica tradición nacional que deberá inspirar nuestra labor legislativa en este campo tan delicado por las indiscutibles proyecciones que la orientación o desorientación de la enseñanza tendrá necesariamente en la formación de las generaciones futuras.

Con un orden histórico y didáctico verdaderamente ponderable, muestra el R. P. Furlong la trayectoria de la educación argentina y sus vaivenes y modificaciones a través de las cinco etapas en que distribuye la temática y que constituyen los cinco jalones que marcan esas diversas etapas. a) Antes de 1810; b) Mayo de 1810; c) Caseros; d) El viraje de 1884; e) La revolución de 1943.

Creemos sinceramente que, quien desee una documentación prácticamente exhaustiva en torno a la tradición educacional argentina, tendrá en esta obra verdaderamente fundamental, la exposición más orgánica, sistemática y completa que haya aparecido hasta el momento. Y consideramos finalmente que quien desee honestamente conocer la auténtica realidad histórica argentina en torno a tan palpitante problema, tendrá en esta valiosa obra la fuente más fecunda de información y la obra de una mayor robustez crítica y científica.

IGNACIO CASTILLO.

ALBERTO J. TRIANA, *Historia de los Hermanos Tres Puntos. Origen, Expansión, Organización. Proselitismo, Doctrina, Objeto, Acción, Historia y Condenación de la Masonería*. Buenos Aires, 1957 (8°, 286 pp.).

No obstante el secreto, con que se encubren y se disfrazan los procedimientos de las Logias, el autor ha podido basarse en documentos fidedignos, aunque esporádicos, provenientes de la misma masonería y de sus magnates, y sólo así se explica que haya podido escribir tan difícil historia, y hemos de reconocer que la ha escrito con envidiable habilidad y con heroica valentía. Ha levantado el velo y ha puesto de manifiesto la mentira y la felonía con que han procedido las

Logias, en todos los países de cultura inferior, en las que han llegado a dominar, pero muy en especial en la República Argentina, conspirando contra la Iglesia y de rechazo contra la Patria misma. ¿Acaso no se debe a la Masonería, y sólo a ella, el estado desastroso en que intelectual y moralmente se encuentra hoy nuestro país? Ciertísimo es que ella ha dominado a su gusto, o al gusto de las Logias extranjeras, toda la enseñanza, desde fines de la pasada centuria. Ciertísimo es que ella ha patrocinado a todos los que han abierto los albañales de la inmoralidad y del vicio. El objetivo de las Logias ha sido, y es, embrutecer a los cristianos y corromperlos, pero cegadas por el odio a Cristo y a su Iglesia, no se han percatado que embrutecían así y corrompían a toda la gran comunidad argentina.

Aunque la parte más interesante de este libro es la referente a la masonería en la Argentina, desde 1810 hasta Caseros (pp. 182-210), y desde Caseros hasta nuestros días (211-254), era muy conveniente y era necesario dar una idea general sobre el origen y expansión de las Logias (pp. 13-42), sobre la organización y proselitismo de las mismas (43-66), y sobre todo una exposición de las doctrinas masónicas (67-124), y así lo hace el autor, breve pero con toda claridad, basándose en documentos los más fidedignos, sin dejarse llevar de las consejas y fábulas tan abundantes en esta materia, sobre todo desde las patrañas de Leo Taxil.

De toda esta exposición se deduce que el objetivo supremo de la masonería no es otro que el destruir la Iglesia y, para esto, se vale de todos los medios, conspirando contra la moralidad, contra la libertad, contra la democracia y, a la postre, contra la Patria misma y contra la humanidad. En su saña contra la Iglesia de Cristo, no mira en los medios por más nefastos que sean.

La lectura de esta obra nos da también la clave para entender todas las miserias de la política argentina, en lo que va de un siglo a esta parte, y para comprender la razón de todos los tropezones, tantos y tan desastrosos, que ha dado la educación pública entre nosotros, hasta llevarnos a la situación pavorosa, a que hemos llegado, en lo que a la cultura nacional toca, ya que no solamente no tenemos hombres capacitados para gobernar al país, pero ni tenemos hombres. La lectura de esta obra nos hace ver el porqué de la incultura en que yacemos y el porqué de tantos pobres ganapanes como nos rodean.

Muy acertadamente asevera el autor que entre masonismo y comunismo no hay sino variantes accidentales, pero el fin de ambas instituciones el mismísimo: la ruina directa de la Iglesia y la indirecta de la Patria. La diferencia está en que los masones cumplen el "plan" con medios secretamente subversivos, mientras los marxistas lo cumplen con medios abiertamente subversivos. La masonería mueve a las minorías sectarias; el comunismo se apoya en una política de masas, explotando hábilmente los anhelos de justicia social.

¡Con qué habilidad verdaderamente diabólica o, a lo menos, maquiavélica han sabido las Logias ocultar a la mayoría de sus integrantes estos perversos fines. Ha habido y hay, sin duda, gobernantes que se habrían estreñecido de pensar que favorecían al comunismo, pero han sostenido y respaldado y favorecido, y favorecen y sostienen el masonismo. Oportunamente recuerda el autor aquellas palabras de Vázquez de Mella: *si me preguntáis qué peligro es el mayor, si el marxismo o la masonería, os responderé sin vacilar que ambas cosas no son sino una misma tea encendida por el judaísmo para acabar con la cristiandad.*

Entre nosotros ha sido el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación los dos baluartes que, desde hace ochenta años, están dominados por

las Logias y, a causa de éstas, se han frustrado las mejores intenciones y los proyectos más atinados para poner fin al estado desastroso de la enseñanza, así primaria como secundaria. Desterrar a Dios no era suficiente; era menester brutalizar a nuestra juventud y, a fe, que las Logias han conseguido sus objetivos. Basta ver lo que públicamente, en los ómnibus y en los trenes, leen nuestros niños, nuestros jóvenes y aun nuestros profesionales, para darse uno cuenta a qué bajo nivel hemos llegado. Beocia igual no le hay en el continente americano y tal vez ni en el africano. Hemos oído de labios de varios señores ministros de Instrucción Pública, como de los de Naón y Cullen, cómo el ministerio de su incumbencia estaba dominado por fuerzas, no solamente ajenas al mismo, pero ajenas también a las autoridades del país.

Para llegar a este estado y seguir así dominando en las esferas culturales, se ha realizado la gran obra de mistificación y de mentira, que Ernesto Palacios, Iburguren y ahora Chaves están poniendo de manifiesto. Se ha creado todo un patriotismo de escayola, todo un ringle de próceres artificiales, toda una religión con dioses de nuevo cuño y con ángeles y arcángeles, querubines y serafines laicos. Uno de los últimos canonizados es el rabioso suicida de la calle Esmeralda: Lisandro de la Torre. Ya está al lado de Bernardino Rivadavia y de Salvador del Carril, de Sarmiento y de Mitre, de Ingenieros y de Ameghino. La orden vino de París y hubo de obedecerla: hubo que enaltecer a Lisandro de la Torre hasta hacer de él otra de las figuras "señeras" de la Patria.

Esta política no es nueva, pero hay que admirar la continuidad con que lleva al cabo sus fines nefandos la Masonería. Hace ya un siglo que escribía Alberdi: *en nombre de la libertad y con pretensiones de servirla, nuestros liberales [masones] Mitre, Sarmiento y Cía., han establecido un despotismo turco en la historia, en la política, en la biografía de los argentinos. Ellos tienen un Alcorán que es de ley aceptar, creer y profesar, so pena de excomunión... No todos tienen el derecho de escribir la historia; al menos la que no sea conforme a los tipos históricos grabados por los liberales oficiales. De tal historia han deducido una política que es su fabricación...* y es su gran mistificación.

La influencia masónica en la historia patria es bien visible, al través de las páginas que nos ofrece Triana y a base de declaraciones de los mismos masones veamos cómo, en 1943-1945, la masonería, había perdido su ascendencia sobre el gobierno, pero desde 1948, gracias a los elementos de su stirpe que pudieron penetrar en las actividades gubernamentales, las Logias llevaron al país al caos terrible del que aún no ha salido. Lejos de haber hecho la guerra al gobernante depuesto, le respaldaron por todos los medios en la seguridad de que habrían de llevarle a los excesos antirreligiosos a que le llevaron. Sólo la Iglesia Católica pudo acabar con la dictadura que la masonería respaldaba y de la que esperaba sacar buena tajada.

Católico argentino: no deje de obtener no uno sino varios ejemplares de este magnífico librito; quédese con uno, pero reparta los otros a esos amigos que usted conoce, y que no creen en el poder y, mucho menos, en el poder nefasto de las Logias. Haga obra eminentemente patriótica divulgando las enseñanzas que este librito le ofrece.

AMBROSIO ROMERO CARRANZA, *Itinerario de Monseñor de Andrea*. Buenos Aires, 1957 (476 pp. en 8°).

Aunque este volumen carece de fecha, es de reciente publicación, ya que coincide su aparición, como se dice en la introducción, con el arribo de Monseñor de Andrea al octogésimo año de su vida. Carece de fecha, pero es un volumen novedoso, grandemente aleccionador y de cuya trascendencia no dudamos. Es que con suma habilidad baraja e hilvana los hechos, tantos y tan originales, ya grandes, ya pequeños, que llenan la vida maciza, firme y luminosa de Monseñor de Andrea, y con igual habilidad los ha sabido presentar en un film lleno de colorido y de atracción.

Es, ante todo, el itinerario de Monseñor de Andrea, desde los días de su ordenación sacerdotal hasta cumplir los ochenta de su larga y fecunda existencia, pero como este itinerario fué unas veces en compañía de amigos diversos, o en su realización tropezó con otras personas, y doquier se halló con ideas, proyectos, planes de orden religioso y más aún de carácter social, desfilan al lado del Obispo de Temnos todos los hombres que, en lo que va del siglo, han trabajado entre nosotros por extender el reino de Dios, con la solución de los graves problemas que afectan al proletariado.

Mons. Duprat, Mons. Napal y Mons. Franceschi; los Padres Grote, Palau, Pont; los señores José María Cullen, Santiago G. O'Farrell, Arturo M. Bas, Juan F. Cafferata, Mario Gorostarzu, Emilio Lamarca, Alejandro Bunge, Angel Pizarro, Oscar de las Carreras, Apolinario Casal, Juan Podestá, Francisco Sagasti, Victorio Lovato, Horacio V. Carborale, Carlos Conci. beneméritos todos ellos en la historia sociológica argentina, desfilan junto a Monseñor de Andrea y lejos de oscurecer, iluminan su acción y su persona.

No es que el autor haya pretendido convertir a su biografiado en el centro y considerarle el motor de todo ese movimiento social, pero con justeza y con acierto pone de manifiesto la parte de león que le ha correspondido en la dilucidación de la doctrina y en las realizaciones. No diremos que los juicios del autor sean los que en definitiva aceptarán los historiadores del futuro, pero se han de aproximar a ellos, ya que es evidente que Romero Carranza no ha pretendido hacer el panegírico del Obispo de Temnos, sino presentar los hechos de su fructuosa acción con toda la posible imparcialidad. Más que al hombre, estudia las realizaciones del hombre, y éstas están a la vista.

Gracias a un enorme arsenal de noticias, discursos, folletos y cartas de Monseñor de Andrea o referentes a él, zurce con habilidad las expresiones del mismo, con las de sus admiradores y aun con las de sus adversarios, y esa labor de zurcido. lejos de dificultar la lectura, la vuelve sumamente entretenida.

Las disgresiones existen, referentes unas veces a hechos nacionales, otras veces a acontecimientos extranjeros, pero además de ser discretas en cuanto a su extensión, son necesarias para la comprensión de los flujos y reflujos ideológicos entre nosotros.

Muy bien apunta el autor, desde el capítulo introductorio, que la vida toda de Monseñor de Andrea siguió siempre un mismo rumbo, sintetizado en tres palabras: cristianismo, justicia, democracia, y las proyecciones de esas tres palabras

llenar los diecinueve capítulos de este macizo volumen, que tal vez deba considerarse como la piedra fundamental de la Historia de las ideas y de las realizaciones sociales en el Río de la Plata. ¿No es éste un tema que solicita de Ambrosio Romero Carranza el esfuerzo de su paciencia de investigador y la vestidura galana de su pluma?

GUILLERMO FURLONG, S. J.

CAYETANO BRUNO, S. D. B., *El Derecho Público de la Iglesia en la Argentina I. El Estado Católico. Constitución y poderes de la Iglesia II. Relaciones entre la Iglesia y el Estado*. Buenos Aires. 1956 (280 y 418 pp. en 4º).

Grandemente nos conforta, en estos tiempos de desquiciamiento universitario y de solapada y mañera guerra contra los derechos de la Iglesia, la aparición de un libro de tanta envergadura intelectual y de tanta capacidad como para acabar con toda la faramalla de escritorzuelos sin ciencia y sin conciencia, pero plenos de prejuicios y afincados en rutinarias idiootecas, que ahora borronean tantas páginas en ciertos periódicos.

Ahora que vemos cómo, uno tras otro, son privados de sus cátedras los profesores de mayor alcurnia, que legítima y gloriosamente las ocupaban, como es el caso de Faustino Legón, admirado y querido por tirios y troyanos, un hombre modesto, de índole cándida y de hermosísimo entendimiento, ha levantado, como con varita mágica, una cátedra universitaria que ningunas pasiones sectarias podrán derrocar, contra la que tendrán que estrellarse los espíritus cizañeros que, a grupos del socialismo o del comunismo, han copado la Universidad argentina.

Es que esta voluminosa obra no es un tratado sobre "El Derecho Público de la Iglesia en la Argentina", compuesto a la manera común, más o menos improvisadamente, ni hay en ella huellas algunas de factura indígena, fruto de la viveza criolla, ni está a lo clásico y tradicional en largos capítulos, más o menos eruditos, aunque plenamente dentro de la ortodoxia, sino que el autor, gracias a las divisiones y subdivisiones de cada capítulo y gracias también a la anotada selección de variados cuerpos tipográficos, a lo que hay que agregar la concisión y brevedad, por una parte, y hay que agregar, por otra, la claridad y perspicuidad de sus pensamientos, nos ha dado un libro que, no obstante su gran peso intelectual, tiene toda la agilidad y todo el encanto de un texto escolar francés.

Profesor eximio de Derecho Canónico en Villada, Córdoba, y en Turín, Italia, parece que el autor se enamoró de la forma con que el Cardenal Alfredo Ottaviani había compuesto sus dos volúmenes de "Institutiones Juris publici", y, conociendo como conocía Cayetano Bruno los antecedentes históricos y los tratadistas argentinos del tema, de lo que había dado pruebas palpables en sus "Bases para un concordato entre la Santa Sede y la Argentina" (1949), y en el cuaderno de "Derecho Constitucional Argentino" (1952), animóse a darnos lo que tanta falta nos hacía: un Tratado del Derecho Público de la Iglesia en la Argentina.

Cábele al Padre Bruno la gloria de ser el primero que, con criterio católico, y con todo el bagaje científico necesario, haya realizado entre nosotros una em-

presa tan benemérita como necesaria. Puntos diversos habían sido estudiados, y a las veces con gran acierto, por Casares y Legón, por Ayarragaray y por Santa Clara, por Vizcarra y por Korn Villafañe, por Rómulo Amadeo y por Sampay, por Franceschi y por Meinvielle, por Ramella y por Casiello, pero eran segmentos, se referían a un tema concreto. Dentro de la ortodoxia sólo conocíamos los dos volúmenes de Eloy Montero y Gutiérrez: "Manual de Derecho Canónico. Obra consagrada especialmente a la República Argentina" (Buenos Aires, 1950), pero no era sino una apresurada adaptación de la obra española del mismo autor.

Con criterio nada católico corrían en manos de nuestros universitarios los volúmenes sectarios de Héctor Darío Esquivel, de Antonio di Tomaso y de Angel M. Giménez, y sobre todo el de Dalmacio Vélez Sársfield, sobre Derecho Público Eclesiástico, en el que no había sectarismo, pero sí un realismo crudo y trasnochado; y pensar que en ese libro se han cebado las generaciones universitarias desde hace poco menos de un siglo, y que el mismo ha sido el Alcorán de nuestros jurisconsultos en todo lo atingente a Iglesia y Estado. No había otro libro a que acudir y dióle extraordinario crédito el hecho de ser el autor nuestro codificador.

Hoy que tenemos a la vista y nos recreamos en las sabias y luminosas páginas, plenas de cordura y lo que es más, rebosantes de doctrina firme y segura, nos extraña que nadie, antes que el Padre Cayetano Bruno, haya realizado lo que tanto importaba para inmenso bien de innúmeros disidentes de la doctrina católica, para gran provecho de muchísimos católicos, poco seguros de los principios en que estriban sus convicciones, y hasta para utilidad de no pocos clérigos, algo olvidados de lo que estudiaron en textos latinos y sin coordinación con la realidad argentina.

Combinación felicísima de canonista y de historiador, todo este tratado jurídico está empapado de los hechos de nuestro pasado nacional y por sobre todos ellos reverberan los más esplendorosos rayos de la doctrina católica, y el autor ya aprueba, ya desaprueba, sin tiesura alguna estoica y sin el más leve énfasis asiático. Expone la verdad, objetiva, breve y concretamente y esa exposición inunda de luz y disipa las tinieblas.

Nos es imposible bajar a pormenores, tratándose de la magnitud y prestancia de una obra como ésta, pero hemos de decir brevemente que, a diferencia de otros autores de igual índole, comienza el Padre Bruno por darnos un tratado completísimo sobre la organización, no sólo de la Iglesia, sino también del Estado, con el objeto de señalar la ruta ideal a seguir para la realización del Reino de Dios sobre la tierra. Analiza después y enjuicia al liberalismo con sus diversas ramificaciones de libertades modernas y su ansiosa separación de Iglesia y Estado, expone el reglamento de la Constitución Nacional y sus artículos reformables, historia la vergonzosa trayectoria del Patronato Nacional y del Exequatur; precisa la actuación de los católicos en la política, y finalmente expone lo que es, ante los principios católicos, el matrimonio civil, el divorcio, la libertad de enseñanza, la enseñanza religiosa en las escuelas estatales, los concordatos.

Para que el lector pueda formarse alguna idea de la forma en que el autor estudia cada uno de estos tópicos, diremos que la tercera parte del tomo 2º, que se refiere a *Las cosas mixtas y los Concordatos*, comprende tres capítulos, y el primero de ellos cinco artículos, estando este quinto artículo desarrollado en esta forma: I. *La enseñanza religiosa*: 1) Historia del laicismo en la Argentina. 2) Imp procedencia del artículo 8º de la ley 1420. 3) Repercusión nacional y reacción antilaicista. 4) Viraje laicista del peronismo. 5) Fundamentos de la enseñanza

religiosa en la Argentina. II. *La libertad de enseñanza*. III. *La repartición proporcional escolar*.

Sorprenderá tal vez a alguno las pocas páginas —ni llegan a treinta— que el autor consagra a este tema, pero, como ya indicamos, su objeto ha sido el presentar, y bien afianzados, los principios doctrinales, con ligeros comentarios, escasas digresiones, pero apuntando por lo general las soluciones a las posibles objeciones. Por otra parte, treinta páginas en esta obra de letra menuda y galera amplia y alargada, abarca más material que cien páginas en los libros comunes.

Y ya que nos referimos a la materialidad tipográfica de esta obra, se nos ocurre aplicar a la misma aquel verso de Virgilio, referente al alma bella: “pulchrior et veniens in corpore pulchro”, “aumentaba en belleza por hallarse en un cuerpo bello”. Ignorábamos ciertamente que las Escuelas Gráficas Pío IX fueran capaces de presentar un libro en forma tan cabal, ya que en él todo se armoniza admirablemente: los cuerpos de la letra, la índole del papel, el formato, la encuadernación, etc.

Una obra tan extraordinaria, por su envergadura científica, por su índole eminentemente didascálica, por su airosa defensa de los intereses más sagrados de la Iglesia, y por reflejar sobre la Congregación Salesiana una altísima gloria, ya que a ella pertenece el autor, merecía una impresión cuidadosa y esmerada y no podemos sino aplaudir el que se le haya otorgado, y en forma tan satisfactoria.

GUILLERMO FURLONG, S. J.

GUILLERMO FURLONG, S. J., *La Santa Sede y la emancipación hispanoamericana*. Ediciones Theoría, setiembre, 1957.

La Biblioteca de Estudios Históricos, de las Ediciones Theoría, nos presenta otro interesante trabajo del P. Furlong. No vamos a destacar las serias y reconocidas cualidades de historiador que adornan la figura de este antiguo director y constante colaborador de nuestra revista. Un libro escrito por el P. Furlong es una garantía de honestidad y esfuerzo por encontrarse con la verdad. Su vida empleada en una búsqueda constante de lo argentino a través de bibliotecas y archivos ha dado con frecuencia óptimos frutos en numerosas y muy provechosas publicaciones.

En esta ocasión el P. Furlong, aprovechando —como sinceramente lo reconoce en el título del libro y más extensamente en la Introducción que lo encabeza— las investigaciones del P. Pedro de Leturia, notorio investigador jesuita de la realidad americana, especialmente en sus relaciones con la Santa Sede, presenta varias tentativas de contacto entre la cabeza de la cristiandad y los revolucionarios americanos. De 1813 hasta 1828 va enumerando esos contactos. Se detiene en discutir los puntos oscuros de las famosas Encíclicas del 16 y del 24. Muestra cómo para el P. Leturia la Encíclica del 16 respondía a la mentalidad del Papa, al menos en el momento en que fué expedido el documento, y el transfondo del pensamiento pontificio no es otro que el del desorden provocado en España por la invasión napoleónica. Transcribe también el documento que emitió la Secretaría de Estado, en contestación a un obispo americano, el 7 de septiembre de 1822. Distingue y aclara el valor y la extensión significativa de ambos documentos.

Todo otro capítulo dedica a la difícil y espinosa cuestión de la Encíclica de León XII. No deja de reconocer la imprudencia de ese documento, pero también insiste en su autenticidad e integridad.

El recuento de las actividades de la Santa Sede con posterioridad a la liberación definitiva del poder español es el más sintético, respondiendo sin duda a la línea de investigación del P. Leturia. Son muy interesantes las conclusiones con que termina su trabajo. Porque aclara en breve exposición la situación con relación a los puntos que suelen traerse a colación en controversias y disputas, dejando muy en claro el alcance y la valoración de la actividad de la Santa Sede en su misión apostólica con los americanos.

GUILLERMO GALARRAGA, S. J.

AMÉRICO A. TONDA, *Don Félix Frías. El secretario del General Lavalle. Su etapa boliviana (1841-1843)*. Ediciones "Argentina Cristiana". Córdoba, 1956 (8°, 284 pp.).

Don Rómulo Ayerza, heredero del Archivo Frías, lo donó, años atrás, a la Biblioteca Nacional, y allí estaba ese ingente cúmulo de cartas y borradores de cartas, en espera de alguien que las leyera y probablemente las aprovechara.

El joven santafesino, Américo A. Tonda, que gusta de la investigación severamente ceñida a los cánones metodológicos, y que es un historiador prolijo en las referencias documentales, conoció el valor de aquella documentación y la ha aprovechado en la forma más satisfactoria.

Nada de largas transcripciones de documentos, nada de reproducciones de páginas ajenas, nada de digresiones levemente relacionadas con el tema; Américo A. Tonda ha extraído de ese inmenso lote de cartas, unas de y otras a Félix Frías, las ideas y aun las palabras mismas que esclarecen e iluminan la actuación de aquel varón prócer en sólo tres años de su agitado vivir: 1841-1843.

Pero esa actuación no fué reducida y opaca, como pudiera creerse, ya que en torno de Frías, aunque domiciliado en el Alto Perú, gira toda la Patria, la de Mayo, que había sucumbido, la de los exilados, que no acababa de reflotar, y la de Caseros, que se intuía o se adivinaba. Nuestra pseudo-historia, tan carente de sinceridad y de verdad, ha encumbrado a los "liberales" como los próceres en el exilio, y apenas se ha dignado recordar el nombre de Félix Frías, quien fué, si no el más egregio de los desterrados por la tiranía, uno de los más egregios y de acción más trascendente.

Por eso el libro de Tonda, sereno, firme, maravillosamente documentado, aunque sólo se refiere a tres años de la actuación de don Félix, establece con toda verdad haber sido él uno de los hombres más trascendentales en los dos decenios que precedieron a Caseros, preparando a Caseros.

Albacea espiritual de Lavalle, cuyos restos acompañó a lo largo y árido de la Quebrada de Humahuaca, Frías se establece en Sucre y es el protector y sostén de los expatriados, y con ellos lleva adelante su acción revolucionaria contra el tirano, cuya acción en tierras bolivianas hábilmente desbarata.

Pero el pesimismo embarga con frecuencia a aquellos exilados, también a Frías, pero no llega a aplastarlos. El caso de Guillermo Billinghurst, íntimo de

Frías, que tan emocionante recuerda Tonda, fué el de no pocos, a quienes el *asunto Rosas* producía náuseas y retorcijones de vientre, y, lo que era peor, desánimo y pasividad, no fué felizmente el de Félix Frías, aunque también éste preveía que los elementos de perpetua anarquía bullirían aun después de caído Rosas. Así lo manifestaba Billinghamurst en carta del 24 de abril de 1842. Y la historia ¿no se ha repetido en nuestros días, en estos mismos que vivimos?

Frías tuvo sus horas de desaliento, pero su arraigada fe en Dios no le permitió perder la que tenía en el porvenir de la Patria. Todo el capítulo tercero dedica Tonda a referir el abatimiento y la reacción de Frías, ante los desastres militares que tenían lugar en la Argentina. Su optimismo llegó a pecar de excesivo, fundado en informaciones poco fundadas que llegaban a noticia de los exilados en Bolivia. Benjamín Villafañe, otro de los grandes amigos de Frías, estaba en la seguridad de que en el curso de 1843 caería Rosas. Vélez Sársfield, con igual optimismo, ensanchaba entonces los corazones de los exilados en Chile, todos ellos en íntimo contacto con los establecidos en el Alto Perú.

De los seis capítulos, de que consta este volumen sobre Félix Frías no el más dramático, pero sí el más emocionante es el quinto, que el autor dedica a *Los amigos del destierro*, y en el que desfilan los que se hallaban en Bolivia, como Villafañe y como Billinghamurst, los que se encontraban en Chile, como López, Sarmiento y Miguel Piñero, y los que moraban en la Banda Oriental, como Echeverría, Juan María Gutiérrez, Alberdi, Domínguez y Thompson.

Aunque ciertos relatos del Salón Literario y de la Joven Generación Argentina, apenas si nombran a Félix Frías entre los que rodearon entusiastas a Echeverría en 1837 y 1838, y buena prueba de lo que acabamos de decir nos la da la confusa y parcialísima monografía que sobre "La generación del 37", acaba de publicar la señora Varela Domínguez de Ghioldi, fué sin embargo él uno de los factores más eficientes en la realización de los ideales de Mayo. Con pocos meses de diferencia, como recuerda Tonda (p. 201), Félix Frías escribía a Gutiérrez: *tengo la satisfacción de haber llenado hasta hoy los deberes de patriota, que aquel sagrado juramento de [1838] me impuso*, mientras hablando de Echeverría, escribía Domínguez, en setiembre de 1843, que estaba *enrolado en la pasiva* y agregaba: *Creo que está contento con la fama ya adquirida... Jamás ha escrito una línea en prosa o en verso [desde su arribo a Montevideo]; yo no sé qué ha hecho de sus aspiraciones.*

Si no en verso, ciertamente que en prosa, fué enorme la acción belicosa de Frías contra el tirano de Buenos Aires, y todo el Capítulo sexto de esta interesantísima monografía está dedicado al tema. Al final de esta parte estudia Tonda las ideas de Félix Frías: su fe religiosa, su eclecticismo, su romanticismo, su democrático cristiano, su autoctonia y su amor al pueblo.

El último capítulo se refiere a la parte que debió tener Frías en la exploración del Pilcomayo, por parte de Bolivia, y de cómo, pobre pero no resentido, se alejó de ese país y se trasladó a Chile.

Indudablemente que el haberse Tonda valido tan ampliamente de la correspondencia de y a Frías, no le ha proporcionado tan sólo las innumerables noticias, pequeñas y grandes, que consigna en este tomo, sino que además ha dado al mismo un aire de intimidad, sinceridad y verdad, que hace que su lectura sea tan agradable y placentera como provechosa. Tonda, por su parte, al enhebrar todos esos extractos epistolares, parece haberse contagiado de la vivacidad que se halla en

los mismos, y con una sensibilidad juvenil, propia de su edad, pero que no habíamos advertido en sus anteriores trabajos históricos, de arrastre algo pesado, muestra en esta obra unas dotes literarias que se complementan admirablemente con las históricas, y que posee ciertamente como pocos de nuestros historiadores han poseído y poseen.

Como sabemos que este volumen, tan bellamente impreso en los talleres Castellví, de Santa Fe, no es sino una parte mínima de la grande obra que sobre Félix Frías tiene Tonda entre manos, no dudamos que cuando ésta se publique, en el mismo tono y con la misma prestancia de lo que ahora se ha publicado, será todo un acontecimiento en la historiografía nacional.

GUILLERMO FURLONG, S. J.

HERNÁN BUSANICHE, *La Arquitectura en las Misiones Guaraníes*.
Santa Fe, 1955 (4º, 208 pp.).

Bajo más de un aspecto, es ésta una monografía que merece el aplauso de los estudiosos. Los grandes hechos que se consignan en sus páginas eran ya del dominio público, pero habían sido consignados por historiadores, no justipreciados por un arquitecto. Por otra parte, habían aparecido en diversas monografías, aislados los unos de los otros, mientras aquí aparecen yuxtapuestos y relacionados. Aún más: nadie que fuera un profesional había estudiado todo el amplísimo panorama de aquella arquitectura, desde 1609 hasta 1768, ya en territorio actualmente paraguayo, ya en territorio argentino, ya en el brasileño. Esa, sin embargo, es la amplitud de esta monografía, y ella ha sido realizada teniendo a mano las mejores fuentes de información y, lo que es más, viendo y examinando personalmente los restos que aún pueden verse de aquella arquitectura.

Por lo dicho, puede el lector valorizar esta monografía, pero hay que agregar que su autor no es cargoso en los análisis técnicos, que los lectores profanos raras veces comprenden, ni es excesivo en los detalles que no refuerzan sus asertos fundamentales, y aunque refiere algunos hechos meramente históricos, relacionados con aquellas obras arquitectónicas, nunca es excesivo en las digresiones de esta índole. Su propósito ha sido el darnos un cuadro general, en lo cronológico y en lo topográfico, de la arquitectura misionera, y hemos de decir que lo ha logrado con creces. Hoy por hoy, es lo único global, integral y cabal que poseemos sobre un tema de tanto interés como es el referente a "La Arquitectura en las Misiones Jesuíticas Guaraníes".

Digamos antes de proseguir que el autor divide su estudio en dos partes, constando la primera de seis capítulos, en el primero de los cuales consigna unas consideraciones generales, y dedica el capítulo segundo al trazado urbano de las reducciones, el tercero a los materiales de construcción; el cuarto a lo que eran las iglesias, el quinto a la Residencia y Colegio, con sus claustros y talleres, y el sexto a las viviendas de los indígenas.

Repetidas veces anota el autor que no hubo cal en la región misionera y asienta, como es verdad, que esa falta influyó grandemente en la técnica constructiva, pero no nos dice por qué no la procuraban importar. Confesamos que aún nos resulta algo enigmático que mientras se llevaba cal desde Córdoba a

Buenos Aires y a Santa Fe, no se pensara en llevarla desde una de estas ciudades, río arriba, hasta las Reducciones. ¿Cómo se explica que arquitectos de la prestancia de Bianchi y de Primoli, de Ribera y de Brasanelli, no pensaban en importar la necesaria cal? Se nos dirá que tampoco había arena, pero había abundante piedra asperón y a base de ella habrían podido obtener la necesaria arena.

Muy en la verdad está el autor cuando escribe que *los muros de piedra usados en las obras misioneras pueden clasificarse en tres tipos diferentes; el más perfecto fué el muro de mampostería formado por piedras labradas y bien escuadradas, del cual tenemos muchos ejemplos aun en pie, como los paredones de Santa María la Mayor, Candelaria y San Miguel. En ellos no solamente se cuidan los planos interiores y exteriores del paramento, sino también se llevan con bastante atención las líneas de las hiladas de piedra.*

Los mampuestos calzan perfectamente unos sobre otros, usándose en algunos casos, como cuñas, escallas de tejas o de piedra.

Otros muros de mampostería de este mismo tipo, los más abundantes, no cuidan las hiladas horizontales, y combinan piedras de distintas alturas. Abunda esta clase de muros en San Ignacio Mini.

Un segundo tipo, que debemos señalar, es un muro mixto de mampuestos y de lajas; en general, estos muros por ser más débiles, se hacían más anchos; además, la parte baja se construía principalmente con piedras γ, a medida que los muros alcanzaban altura, se recurría a este sistema mixto, que facilita el trabajo de levantar los materiales.

Esta clase de pared es corriente en San Ignacio Mini, donde también contribuyó la clase de piedra que explotaron los Padres, piedra blanda y muy lajosa.

Un tercer tipo de muro fué el de piedra rústica sin labrar, usado en los cercos, aunque los muros que cercaron el cementerio de Trinidad y de Santa Ana, por ejemplo, fueron construídos con mampostería de piedras trabajadas.

Debemos también notar que en la parte del muro que recuadra una abertura, los arquitectos jesuitas se esmeraron especialmente, por lo que vemos las piedras que forman las jambas de puertas y ventanas trabajadas cuidadosamente, bien escuadradas, pulidas, perfectamente labradas, con sus rebajes para recibir la carpintería.

Esta mampostería, cuando corresponde a aberturas importantes, sirve para el desarrollo de motivos arquitectónicos, de los cuales el arte jesuítico ha dado riquísimos ejemplares; los más significativos son las portadas de San Ignacio Mini, especialmente la que comunica la Iglesia con el claustro y la de la Sacristía. En estas dos obras de raíz barroca, con el juego de pilastras y contrapilastras, con sus frontis quebrados y con la riqueza decorativa de sus bajorrelieves que invaden todos los elementos de la composición, juega también el artesano indígena que trabaja la piedra, que incorpora elementos de la flora misionera, y que imprime a esa obra un profundo sabor americano y mestizo.

Pero en la segunda de las indicadas épocas, los muros, a lo menos en las grandes construcciones, eran simples pantallas, ya que no recibían el peso de las estructuras resistentes (p. 49), y por haber sido devorados por el fuego o carcomidos por los años, cedieron las maderas, y con ellas, al menos en parte, los mismos muros. Con la sola excepción de San Cosme y San Damián, como observa el autor, no ha perdurado techo alguno de iglesia alguna, y tal vez esté en lo exacto al afirmar que, aunque todas eran de madera, no constituían verdaderas cabriadas,

sino simples vigas y tirantes apoyados. Fueron los jesuitas verdaderos maestros en la técnica de la madera (p. 55), escribe el autor, pero la madera era de una naturaleza que cedía a la descomposición y al fuego.

Al referirse a las viviendas de los indios parecería que el autor ha generalizado lo que Sepp escribía, muy a fines del siglo XVII o principios del XVIII, con relación a su pueblo, y aunque al principio de su libro nos dice el arquitecto Busaniche que la traza e índole edilicia de los treinta pueblos era muy análoga, al través de sus páginas expresa después tantas divergencias y desemejanzas que bien puede decirse que cada uno tenía sus rasgos propios. Por eso lo referido por Sepp no se ha de aplicar a todos los pueblos. Aun Cardiel, que conocía mucho mejor que el jesuita alemán las variedades accidentales que había en unos y otros pueblos, estampa asertos que no deben generalizarse, como él lo hace.

En la página 40 de su libro publica Busaniche el gráfico que de Candelaria nos dejó Peramás y no extraña que, a pesar de su fino sentido analítico, no haya observado el historiador santafecino lo que, a primera vista, podría creerse planta baja y alta, así en la Residencia de los Padres, como en las casas de los indios. No eran dos pisos, sino sólo planta baja y, sobre ésta, un desván de dos metros de altura y ventilado por ventanas de ojos de buey. Es el mismo señor Busaniche quien nos ofrece un corte transversal de un pabellón de San Cosme, en el que se evidencia el dicho altillo o desván, pero sabemos por el Padre Marimón que no estaba *destinado a depósito*, como supone el arquitecto santafecino, sino para conservar más frescas las habitaciones en las épocas de calor.

En la segunda parte de su monografía (pp. 75-203), Busaniche se refiere a cada una de las Reducciones, a las actualmente en territorio paraguayo (pp. 75-122), en territorio argentino (pp. 123-162) y en territorio actualmente brasileño. Para no pocas páginas de esta segunda parte, el autor ha hecho sus propios relevamientos y reconstrucciones, como la *maquette* de la iglesia de Trinidad, tal cual debió de haberse planeado (p. 90) y el relevamiento y corte longitudinal de la iglesia de Jesús, además de algunos detalles decorativos (p. 108). Nos sorprende que el autor se sorprenda de que en uno de los muros externos de este templo se halla una inscripción que reza así: *San Francisco de Asís, 1776, y Santo Domingo de Guzmán, 13 de febrero*. Ya en nuestro volumen sobre los "Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica", o en el que se refiere a los "Artesanos argentinos", adjunimos un documento, por el que se demuestra que los Padres Franciscanos, que reemplazaron a los jesuitas, continuaron la construcción de esa iglesia. Los dominicos nada tuvieron que ver con la misma, y sólo por la íntima conexión que ha habido entre la Orden de San Francisco y la de Santo Domingo, se menciona también a ésta.

La iglesia misionera *argentina*, a la que el autor dedica luengas, luminosas y sabias páginas, es la de San Ignacio Miní, sobre la que, con Nadal Mora, acabamos de publicar un volumen, del que no ha podido valerse, ni poco ni mucho, Busaniche, pues ambas obras han salido a la luz simultáneamente. *Sobre los restos de San Ignacio*, escribe Busaniche, *podemos formarnos idea de lo que fué una población guaraní bajo el gobierno de los jesuitas; su iglesia es uno de los exponentes más típicos de esa arquitectura misionera que echa raíces en tierra americana con un profundo sentido barroco de las formas*.

Al referirse a Apóstoles lamenta Busaniche no contar con algunos elementos para reconstruir, mentalmente al menos, lo que fué esa Reducción y lo que fué

su iglesia, pero de ésta sabemos no poco, ya por Bravo, ya por Oliver, quienes nos han dejado noticias harto precisas y concretas, y hasta se conserva un dibujo de lo que fué su fachada, adornada de seis grandes nichos con otras tantas estatuas. Al referirse al estanque que aún puede verse en Apóstoles, rectifica el autor con frase errada lo que estampa al principio de su libro, cuando nos dice que los indios iban al río a buscar agua. No tenían que ir al río, ya que todos los pueblos tenían sus fuentes públicas de agua potable, y si el río estaba algo lejos, sus lavaderos públicos.

San Miguel, en tierras actualmente brasileñas, con su magnífico templo, recientemente limpiado y asegurado, contra futuros derrumbes, por el gobierno del Brasil, ha llevado a nuestro autor a un estudio tan intenso como interesante. Creemos, no obstante, que así como ha acertado en pisar las huellas de Aurelio Porto, no ha sido feliz en seguir las de Mayerhofer. La teoría de éste, que Busaniche califica de *seria y atinada* (p. 185), no nos convence y, hasta en elementos primordiales, advertimos la poca seriedad y el poco tino de este escritor carioca. ¿Conoció éste el dibujo de San Miguel, hecho por Demersay en 1846, en el que las ventanas de la torre, así del segundo como del tercer cuerpo de la misma tenían casi las mismas proporciones, siendo un poco más estrecha la del cuerpo superior? Si lo conoció, ¿cómo en lo que denominó *fachada probable*, hizo a la ventana superior cuatro veces más grande y no cuadrangular, sino con bovedilla?

Ni Mayerhofer en lo que atañe a San Miguel, ni Sepp en lo que se refiere a las Reducciones en general, son guías certeros, antes hay que limitar los asertos de éste a la Reducción de San Juan, que es la que él más y mejor conoció, y hay que tomar con precaución las afirmaciones del primero de los mencionados.

Si la monografía de Busaniche, que acabamos de desflorar, es un magnífico espécimen de reconstrucción del pasado arquitectónico en la región misionera, hemos de agregar que, aun en los temas o puntos marginales o tangenciales, el autor se muestra tan prudente como bien informado. Tres o cuatro veces estampa la malhadada frase de *Imperio Jesuítico*, pero con el aditamento llamado: el *llamado Imperio Jesuítico*, lo que, como es obvio, equivale a *el mal llamado Imperio Jesuítico*. Un truhán como Ibáñez de Echevarría forjó la disparatada expresión y un poeta tan excelso como historiador tan huero, cual Leopoldo Lugones, la popularizó en un libro que es el mayor de los desatinos que hasta la fecha se han escrito sobre las Reducciones. Tampoco acepta el señor Busaniche el comunismo, *formalmente* tal, entre los indígenas guaraníes, pero algunas de sus expresiones podrían inducir a creer que lo hubo *materialmente*, ya que nos dice que vivían en forma *casí comunista*. Creemos que el concepto que muestra tener del Abambaé (p. 38) no es el más exacto.

No obstante estas brevísimas observaciones, trátase de un libro bien estudiado, bien compuesto y bien impreso. Trátase de un libro que tendrá una tal aceptación, que el autor se verá obligado a hacer una segunda edición, en la que podrá completar algunas páginas e iluminar otras con nuevos datos y noticias, como las publicadas por el doctor Aníbal Ruiz Moreno, en su "Urbanismo en las Reducciones Guaraníes" y las que se hallan en los *Inventarios* de Francisco Javier Bravo y que incluimos en nuestra monografía sobre la "Arquitectura en las Misiones Guaraníticas", publicada en 1937, y las que consignamos en "Artesanos Argentinos durante la Dominación Hispánica".

VICENTE OSVALDO CUTOLO, *Eusebio Agüero*. Su actuación en la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Buenos Aires y las Instituciones de Derecho Público Eclesiástico. Santa Fe, 1951, 46 pp.¹

El autor de este sucinto y substancioso análisis bio-bibliográfico, joven y ya acreditado como serio y sagaz investigador de rastros culturales argentinos, nos va ofreciendo paulatina y apломadamente los frutos de su tesonero ahinco. Entre otros filones, aprovecha el rico y poco explotado venero de las primeras enseñanzas en la Universidad porteña, que atestiguan el éxito de sus investigaciones y compulsan algunos estudios de detalle que pueden ir configurando una rotunda y ceñida versión personal del curso de nuestras ideas e instituciones si —como es de suponer— mantiene sin dispersión sus energías y conserva el acicate de su entusiasmo. Garantía suplementaria de su perseverancia resulta su ostensible y provechosa vinculación con centros laboriosos de firme prestigio, como el Instituto de Historia del Derecho, que orienta con autoridad indisputable y con indeclinada devoción el maestro Ricardo Levene.

Quienes vimos asomar los gustos intelectuales de Cutolo en la etapa estudiantil —casi siempre definidora— y alcanzamos a captar su callada y pertinaz inquietud en las tareas de los seminarios de investigación de la Facultad, comprendemos que le viene de lejos y de muy adentro esa vocación, y nos complace verla cultivada y florecida.

El estudio sobre Agüero, originariamente publicado en la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad del Litoral, concreta los azares y las realizaciones del personaje y se demora con apropiado afán en algunos puntos de particular atractivo, ya por las conexiones con doctrinas destacables, ya por la penumbra en que el detalle agazapado palpita.

Al poco tiempo de llegar desde su nativa Córdoba, tal como nos lo dejó relatado en la autobiografía que recogiera Gutiérrez, aparece Agüero con tareas en el Colegio de la Unión del Sud; más tarde es investido con funciones de representación política como diputado al Congreso Nacional de 1826, que ofreció renunciar para sentirse sin trabas en el nuevo y alto cargo docente universitario de catedrático para enseñar Derecho Público Eclesiástico y Cánones. Esta materia ha sido de nuevo incorporada en el plan de estudios de la Facultad de Derecho, después de no pocos años de lamentable desvío, pernicioso para los juristas y para las orien-

¹ Reproducimos la presente nota bibliográfica tomada de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, nov-dic., 1951, n° 27, pp. 1723 a 1724, escrita por el eminente juriconsulto y canonista doctor Faustino J. Legon, ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Buenos Aires. Autor de una completa obra sobre *Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional* (Bs. As., 1920), que honra a la literatura jurídica argentina, esperábamos incorporarlo este año, como miembro de número a la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, pero su deceso ha empañado nuestros propósitos. Como recuerdo y homenaje a su memoria, reproducimos este comentario para tenerlo presente en nuestras columnas. LA DIRECCIÓN.

taciones legislativas y jurisprudenciales: la disciplina reimplantada exhibe promisoría irradiación por los valores intelectuales llamados a desarrollarla.

Con adecuadas y minuciosas referencias incidentales dibuja Cutolo el panorama de la cultura universitaria, decorosa en su incipiencia, de la primera mitad del siglo décimonono, menciona los tanteos atinentes a los planes de estudios, y fija la impronta de los principales textos de información que sirvieron de apoyo a la cátedra y a los estudiantes, hasta que el propio manual del profesor vino en su ayuda, quizás indispensable cuando las fuentes bibliográficas estaban menos al alcance de los apremiados lectores.

La obra Instituciones de Derecho Público Eclesiástico, de Agüero, de carácter elemental, según él mismo, fué entonces considerada tan útil por el Rector de la Universidad, que sostuvo: *no puede ser suplida por ninguna otra* al proponer la impresión oficial. No yerra Cutolo al minimizar los méritos intelectuales de Agüero en ese libro. Resulta en verdad exhaustivo su análisis respecto de Gmeiner, indiscutible orientador intelectual del catedrático argentino: éste se creyó en el deber de acusar alguna discrepancia, más ello no disipa enérgicos trazos de regalismo, sutiles resabios galicanos y perceptibles atisbos de heterodoxia aparentes en sus páginas, todo lo cual es achaque asaz difundido en nuestra clerecía de la época, como lo hemos anotado antes de ahora.

Aunque ha ceñido Cutolo su disertación dentro del encuadre acotador del título mismo del trabajo, no omite las referencias que coadyuvan a situar al personaje. Bajo la dictadura de Rosas, Agüero vióse impelido no sólo a dejar la cátedra sino a alejarse precavidamente de Buenos Aires. En Córdoba actuó junto al general Paz; muy pronto comenzaron sus sinsabores, la dureza de la prisión y el amargo exilio. La caída de Rosas le permitió regresar a Buenos Aires, rehabilitarse políticamente y volver a la enseñanza. Su rectorado del Colegio Nacional, cuyo eco atraviesa páginas selectas de nuestra literatura, dió relieve imborrable a su estampa. Desde luego, más que en la versión de *Juvenilia*, en los *Recuerdos* de Federico Tobal lucen datos auténticos y pruebas de un reconocimiento esclarecido y de una vibrante afección a las cualidades reciamente positivas del inolvidable rector.

FAUSTINO J. LEGÓN.

TOMÁS BARUTTA, S. D. B., *La Inquisición (esclarecimiento y cotejo)*.
Editorial Apis, Rosario, 1959 (8º, 227 pp.).

El tema de este libro es uno de los que poseen más numerosa bibliografía en Europa y América, pero a pesar de ello todavía siguen existiendo vastos sectores que pretenden mantener la "leyenda negra" en torno a él —en nuestro país cabe mencionar al señor Boleslao Lewin— con el vano objeto, en última instancia, de atacar a la Iglesia Católica.

Dada la situación existente, como igualmente ocurre con la masonería, bueno es que de tanto en tanto se reediten, o se den por primera vez a la estampa, obras que echen luz sobre la acción inquisitorial y demuestren la falsedad de los juicios emitidos por los escritores sectarios y por los que hablan de lo que no conocen. En tal sentido, el Pbro. Tomás Barutta cumple su objetivo, ya que tomando lo

mejor de todo lo dicho investiga sobre la Inquisición y nos ofrece una magnífica síntesis de su historia y de su base jurídico-eclesiástica.

Recorrer con atención las páginas de este libro, que con acierto califica su autor de esclarecimiento y cotejo, significa tener la posibilidad de entender qué es una herejía, quiénes fueron sus primeros perseguidores, por qué la Iglesia organizó el Tribunal de la Santa Inquisición, cuáles fueron las garantías procesales que en él se respetaron, cómo fué su desarrollo en España, qué diferencia hubo entre las penas que dictó como tribunal del Estado hispánico, cuál fué el número real de condenados a la última condena y sobre qué base se tejió la leyenda que cayó sobre ella y sus principales miembros. Además, y en esto el libro del Pbro. Barutta es suficientemente preciso, se describen las actividades cumplidas por los tribunales inquisidores creados por el protestantismo y por los gobiernos que se plegaron a la herejía, los que, sin discusión posible, superaron en mucho a los pocos excesos que pueden achacársele a la tan bastardeada Inquisición española.

Recomendamos en especial la lectura de esta obra a los profesores de enseñanza media y a los maestros primarios, ya que para poder enseñar a los alumnos la verdadera historia de esta institución es bueno que tengan a mano datos seguros y no las impresiones o errores difundidos por los manuales escolares, hechos en su mayor parte sobre la base de las mentiras difundidas por los historiadores heréticos, por marxistas o por liberales, todos igualmente interesados en denostar a la Iglesia y en desprestigiar la magnífica obra cumplida en América por la Madre Patria.

ENRIQUE M. MAYOCHI.

CARLOS DALMIRO VIALE, *Buenos Aires 1902. Batalla del divorcio.*
Ediciones de El Cuarto Poder. Buenos Aires, 1958 (8º, 235 pp.).

He aquí un libro que, escrito en estilo amenísimo, hace luz sobre uno de los intentos más serios efectuados en el país por las fuerzas masónicas y liberales para implantar el divorcio absoluto.

Recién se iniciaba el siglo xx y las nuevas generaciones apenas tenían noticia de los sucesos ocurridos luego de 1880; implantación de la enseñanza laica y del matrimonio civil, persecución a la Iglesia en varias ciudades del país, exoneración de profesores católicos, expulsión del representante pontificio, deposición de funcionarios eclesiásticos por el poder estatal, etc. Ahora corrían los tiempos de la segunda presidencia de Roca, quien, luego de haber sido el ejecutor de las medidas persecutorias, pretendía hacer olvidar sus antecedentes mediante la reanudación de relaciones con la Santa Sede. Nuevas y viejas fuerzas actuaban en el escenario político y social del país; socialistas y anarquistas que, aprovechando la legítima rebelión obrera contra la injusticia social, pretendían llevar a las masas hacia la revolución sangrienta; el pastor Morris, dado a la tarea de conducir hacia la herejía a los hijos de los inmigrantes católicos tibios; la nunca desaparecida masonería, que aprovechaba todas las circunstancias para atacar a la Iglesia.

Las fuerzas anticatólicas, allá por 1902, creyeron llegado el momento de dar un nuevo golpe, y así tuvo entrada en el Parlamento nacional, un proyecto de ley para establecer el divorcio absoluto. Confiados en su triunfo, pensaron que sólo

les bastarían poner en marcha la máquina del Congreso para conseguir sus propósitos; pero no contaban con un diputado, digno heredero de las glorias de Estrada, Goyena, Achával y tantos otros, dispuesto a impedir por todos los medios la sanción de la peregrina propuesta. Su nombre era Ernesto Padilla y había sido enviado a la Cámara de Diputados por la provincia de Tucumán.

Iniciado el debate, Padilla entró al mismo munido de las sólidas armas que sólo pueden poseer los que creen en Dios y aman la tradición nacional. Su discurso, brillante por muchos motivos, fué demoledor para el proyecto que terminó su vida sin pena ni gloria, pues, gracias a la denodada acción del parlamentario católico, no alcanzó a merecer el voto de la mayoría de la Cámara.

Oportunísima es la publicación de Viale, ya que el problema del divorcio continúa siendo una realidad viva en el país, y más en estos momentos en que el Congreso deberá considerar el decreto-ley que suspende la vigencia de la ley votada en 1954.

Recomendamos la lectura de "Batalla del divorcio", en la seguridad que nadie quedará defraudado al concluirlo, pues a través de la obra podrá tener un magnífico panorama de la vida nacional a principios de siglo y conocer uno de los mejores alegatos formulados contra la tesis divorcista.

ENRIQUE M. MAYOCHI.

JOHN J. KENNEDY, *Catholicism, nationalism and democracy in Argentina*. University of Notre Dame, 1958 (8°, 219 pp.).

Aunque procede de los Estados Unidos, nada vulgar ni trivial hay en esta obra. Hasta carece de lo que ordinariamente constituye lo mejor en las obras que de allá nos vienen: la bibliografía, y tiene, y en grado eminente lo que más escasea en ellas: la meditación y la reflexión. Bajo un título inexpressivo, tal vez por su excesiva expresividad, encúbrese un estudio que consideramos único en su género: *una radiografía del catolicismo argentino entre 1853 y 1956*.

No es una visión de los hechos políticos acaecidos en la Argentina, desde la organización nacional hasta la fecha, aunque sea vinculando esos hechos con la historia eclesiástica, sino que es un análisis de todos esos hechos, así políticos como religiosos, al través de los hombres y de las ideas por ellos sustentadas y al través de los sucesos y de sus consecuencias, destacándose siempre lo que la Iglesia pesó en la formación de la Argentina y lo que el Estado argentino pesó en la situación del catolicismo en nuestro país. Querer valorar el papel del catolicismo en la vida nacional ha sido lo que ha pretendido hacer el profesor Kennedy y creemos que puede estar satisfecho, tanto más por cuanto no se ha contentado con investigar y exponer los aspectos constitucionales y jurídicos de las relaciones entre Iglesia y Estado —lo que otros han hecho en una u otra forma— sino que ha hecho otro tanto en lo tocante al pensamiento social y político de los católicos argentinos en la formación de su país.

Aunque para el Profesor Kennedy el hablar de *católicos nominales* es una *imperdonable ambigüedad*, comienza por exponer y definir los diversos tipos que puede haber, y ha habido, de católicos en la Argentina, y lo hace porque sostiene que los llamados *nominales* han ejercido una grande influencia en los destinos reli-

giosos y políticos del país. Se refiere y opina que tal influencia no ha tenido la fuerza y preponderancia que se habría podido esperar de la misma. La mayoría de los intelectuales, que han abierto los surcos más hondos, o no eran católicos o eran sólo católicos nominales. Siempre los verdaderos católicos han sido una minoría y, en algunas épocas, esa minoría ha estado a la defensiva, aunque ha estado lejos de tener la mentalidad de *ghetto*, como ha pasado a veces en otros países.

El Catolicismo argentino es, sin embargo, una gran fuerza y el autor, que parece se hallaba en Buenos Aires en 1955, pudo ser testigo de ello. Perón tuvo que afrontar un bloque constituido por el laicado católico, clero y jerarquía, y ante ese muro de granito no pudo sino estrellarse. *No han faltado*, escribe el autor, *quienes han considerado la oposición católica como decisiva en la caída del dictador y de su régimen* (p. vii).

Hay pues, católicos, y hay sin embargo contradicciones en ese proceder católico. Nominales o reales, desentendidos o cumplidores, superficiales o piadosos, el 90 % de los argentinos se considera, y se dice, y hasta se precia, de católico, y los hechos de 1955 confirman ese aserto. Hay sin embargo otros hechos que lo contradicen.

Opina el autor que ha sido generalmente escasa y de poca trascendencia la influencia extrínseca de los católicos en la formación de la Argentina, y resulta paradójico y hasta contradictorio el pensar y el obrar de no pocos católicos. Tener en la misma Constitución un artículo, según el cual, así el Presidente como el Vice deben ser católicos, y cruzarse de brazos y bajar la cabeza en total mutismo al ser elegido para esos cargos hombres que nada tenían de católicos, y uno de ellos era un masón de alta categoría, como Sarmiento, es algo que el autor no entiende. Los hombres de 1853 se declaran católicos y en la Constitución, al lado de la prescripción señalada, consignan otra que es contraria a la doctrina católica y que la Iglesia jamás aceptará, cual es la referente a la nominación de los obispos. El autor advierte ignorancia religiosa y también jurídica, ya que los derechos argentinos contrarios a la Iglesia, se basan en una aserción unilateral. Está en lo cierto Kennedy cuando asevera que *el ejercicio del Patronato, como función soberana, es un desafío continuo al poder incuestionable del Papa como cabeza de la Iglesia Universal* (p. 19).

El curioso liberalismo que llevó a Moreno a ser un dictador y a Rivadavia a ser un autócrata, ha influido poderosamente en la mentalidad argentina llegando a crear un liberalismo que sólo en el nombre parece al existente en los Estados Unidos y en los países verdaderamente liberales, y sospechamos que el autor entrevió esta realidad, pero creyó más prudente no expresarla explícitamente. Otro tanto le debió de ocurrir al ocuparse de la democracia argentina, que en nada se parece a la que prima en los países más prósperos y afortunados.

Dentro de esas concepciones, los católicos argentinos han tenido que moverse, pero ¿no habrían podido ventilar e higienizar ese ambiente mefítico? No desconoce Kennedy que entre 1810 y 1830 y entre 1853 y 1880, algo hicieron, y hasta hubo momentos en que su influencia fué enorme, como entre 1880, y 1890, pero se contentaba con aferrarse a la tradición, y con eso se contentaba la gran mayoría de los católicos, como si la fuerza que puede proporcionar la inercia histórica pudiera servir para crear. Era sólo una defensa.

Todas éstas no son afirmaciones apriorísticas de Kennedy sino que pueden llamarse última síntesis de los tres primeros capítulos del libro (pp. 3-107) en los que pasa revista, en los dos primeros, a hechos y a situaciones jurídicas, y, en el

tercero, analiza el pensar de Funes y Gorriti, anteriores a 1853, y de F. Zuviría, F. Frías, M. Esquiú y de José M. Estrada, posteriores a 1853.

Los católicos de 1880-1890 son para Kennedy prototipos de tales, pero eran una minoría y fueron vencidos. Evidentemente todos los obispos pensaban de igual manera, cuando Roca y Wilde acometieron a lanzazos las filas católicas, pero sólo dos levantaron el grito; los demás apenas levantaron un tanto la voz, y por donde va el pastor va la grey. No nos extraña que Mr. Kennedy no entienda cómo en un país, cuya constitución exige que el Presidente sea católico, y dispone que se convierta al catolicismo a los indios, y sostenga la religión católica, se haya eliminado la enseñanza religiosa en las escuelas estatales. El escritor norteamericano no entiende este fenómeno, pero el hecho es que nadie lo ha entendido, y Rodolfo Rivarola, liberal a lo "americano", no a la criolla, no salía del asombro que le producía la ley 1420, art. 8, y por eso declaraba a gritos que era una ley anticonstitucional. Como el señor Kennedy no parece conocer el juicio de Rivarola, se lo vamos a transcribir:

Visto con serenidad de lógica y desprendimiento de prejuicios, tan comunes en este asunto, no puede justificarse la supresión efectiva de toda enseñanza, instrucción o mera información religiosa en la instrucción pública ("Enciclopedia de la Constitución Argentina", Buenos Aires, 1939, p. 274).

Con una ironía tan fina, que resultará casi imperceptible, manifiesta Kennedy lo gracioso que es decir que él *sostiene*, de que se vale la Constitución al referirse al culto católico, es igual a *costea su culto*, como sostuvo Sarmiento más por chiste, sin duda, que por otra causal.

Todo el conjunto de hechos acaecidos en la vivencia argentina desde 1810 hasta nuestros días le llevan a Kennedy a pensar que los argentinos no son sinceros consigo mismos, que viven del engaño, engañando y engañándose, y si Moreno, y después de él Rivadavia, soñaron en un Estado ideal dentro de una sociedad ideal, los argentinos siguen viviendo de utopías. Es el gran engaño, dentro del cual viven y se mueren los demás engaños menores.

No por falta de ciencia de parte del autor, sino por la falta de sinceridad de parte de los argentinos, Mr. Kennedy no nos entiende. De ello es prueba elocuentísima el capítulo IV de su libro: "The Argentine search for Democracy". El que se empeña en estudiar la democracia en la Argentina se siente tentado a decir que *la estructuración es excelente, pero que jamás se han dado los pasos conducentes a su realización* (p. 110). Aun más: *en la historia constitucional de la Argentina advierte uno al momento el respeto a la masa, como fuente del poder y de las autoridades, pero en la práctica ese respeto de parte de las minorías no ha existido* y el autor recuerda la ley de enseñanza religiosa de 1943, aceptada y aplaudida por el 93 % de la población y sin embargo no fué tolerada entre 1884 y 1943, durante 59 años, porque el 7 % se oponía y se opone. Suponemos lo duro que ha de ser para un hombre culto de los Estados Unidos entender este enigma y ¡tantos otros! ¿En qué país del mundo se toleraría tamaña dictadura de parte de unos pocos caprichosos y extraviados?

En vano busca el autor las raíces de estas observaciones, y así pasa revista a las explicaciones que para diversos fenómenos ofrecen José Manuel Estrada, Sarmiento y R. Rojas, y estudia las panaceas que los estadistas argentinos en diversas épocas han escogitado: acabar con el analfabetismo, infundir un gran respeto por la ley, establecer un sistema social controlado por los centros urbanos.

Esta última expresión nos lleva a un punto, en el que el autor se ha detenido no poco, al analizar las causas de los males argentinos. Encuentra en Estrada en los orígenes de la formación nacional a los intelectuales, que querían la libertad, y a las masas que querían pelear; después aquéllos desalojaron a éstos y se consideraron a sí mismos los únicos llamados a gobernar; en Sarmiento encuentra algo por el estilo en "Civilización y barbarie", libro escrito, según Kennedy, *en el exilio y con odio*, y en Rojas halla que la revolución fué militar y toda acción militar es fuerza centrífuga, mientras que la civil es centripeta; aquélla tiende a fragmentar el orden y lleva al caos, ésta va a la conciencia histórica de la nación. Aun suponiendo que haya en esto algo de verdad, los civiles han legislado y gobernado, pero lo han hecho mirando a Buenos Aires y dando la espalda al país. Mitre, por ejemplo, que pasa por ser un prototipo de civilización y de gobernante civil, se comportó sin embargo como uno de tantos "caudillos bárbaros". *Su posesión de la presidencia en 1861-1862 era abiertamente ilegal y fué obtenida por las armas.* Para Kennedy, Urquiza, el caudillo "reformado", *tuvo más genuina visión del país y sabía mejor cómo realizar su unidad. Desgraciadamente Mitre y Sarmiento le despreciaron y no le supieron hacer justicia.*

Tampoco entiende Mr. Kennedy el federalismo argentino y comienza por preguntarse si el proclamado por la Constitución de 1853 es *real o nominal*. Pero sea lo uno o lo otro es, según el autor, muy distinto del de los Estados Unidos, así en sus orígenes como en sus procedimientos. Halla una contradicción constitucional entre el hecho de ser federal un país y el hecho de otorgar al Presidente de la Nación tan amplias facultades para intervenir las Provincias. Para Kennedy las atribuciones que la Constitución otorga al Gobierno federal no sólo anulan todo federalismo real, pero disponen el camino a la tiranía.

Reconoce el autor que los católicos, desde 1810, han defendido con entusiasmo la libertad personal, pero eso también lo hacían los de Europa, y aunque creyeron que la educación universal acabaría con la demagogia, fueron más ávidos en buscar medios para establecer el equilibrio en la Sociedad que para promover un rápido progreso social. Para probar esta realidad estudia muy detenidamente los escritos de Facundo Zuviría, de Félix Frías, de Esquiú y de José M. Estrada. Cuarenta densas páginas consagra a este análisis. No llega a formarse un juicio favorable acerca del pensar y escribir de esos hombres, pues en lo mejor eran tan sólo un eco de Europa, y en lo demás eran mediocres, y en ambos casos son concesiones excesivas a las tendencias erradas. Un caso concreto aduce el autor: las inmoralidades en las elecciones, manifiestamente tales antes de la Ley Sáenz Peña, ocultamente tales, después de esa Ley, y sin embargo, los católicos nada han hecho para acabar con contrario a lo que es substancial a una legítima democracia. El artículo 8 de la Ley 1420 es otro punto inmoral, donde los católicos se contentaron con gritar un poco, y después se cruzaron de brazos.

Tal vez haya algún exceso en la afirmación del autor de que los católicos, como tales, nunca llegaron a hacer obra constructiva de alguna envergadura hasta muy entrada la centuria actual, y para él, dos fueron las que han pesado y pesan. No por orden de importancia, sino de tiempo son ellas: la prédica y la obra de Mons. de Andrea y la Acción Católica. Primordialmente, social la primera, netamente religiosa la segunda, ellas han sido las dos grandes realizaciones de los católicos argentinos, que han pesado en los destinos del país.

Sorprenderá tal vez a más de uno, pero un varón talentoso, buen conocedor

del país, imparcial y ecuaníme en sus juicios, como es Kennedy, no duda en señalar como cumbres en el pensamiento constructivo argentino a Gorriti, Zuviría, Frías, Esquiú, Estrada y de Andrea, agregando al pensar social de este último la obra fecunda por él realizada en medio de dificultades y tropiezos que le asediaban por la izquierda y aun por la derecha.

Después de leer las 200 páginas, densas y luminosas, de esta obra, un argentino se pregunta: pero ¿qué clase de gente somos? ¿A dónde vamos? ¿Qué pretendemos? Aunque abundan las escuelas no educamos; aunque haya colegios a granel, no formamos hombres; aunque haya Universidades, carecemos de dirigentes. Tenemos abundantes y espléndidas iglesias, pero vacías aun los domingos por la mañana; hay colegios católicos, pero de ellos no salen hombres católicos. ¿Quién entiende este país llamado Argentina?

Ninguna de estas preguntas hallará el lector explícitas en este libro, pero esas y otras no pocas están implícitas. Admirable es el estudio analítico que Kennedy ha hecho de la Argentina, pero no es menos admirable el tino con que ha evitado cuanto pudiera ofender al argentino. Señala los hechos, con gran prudencia y siempre con lenguaje moderado, y hasta señala las consecuencias y derivaciones de esos hechos, pero ahí se detiene.

Hoy día que el término está en boga diríamos que es esta obra una radiografía de la Argentina, ya que expone lo que no está en la superficie sino debajo de la misma: *mala educación, aversión al esfuerzo, satisfacción con la mediocridad, mutuo engaño e insinceridad.*

Se podrán discutir y aun negar muchos de los asertos del autor, pero el cuadro, en sus líneas generales, es harto triste para quienes somos argentinos y más aún si somos argentinos católicos. Ni nuestros padres, ni nosotros, hemos estado a la altura de lo que los destinos del país requerían.

Según Kennedy, a lo menos entre 1810 y 1880, pero hemos de correr esta postrera fecha a tiempos mucho más cercanos a nosotros, *la Argentina ha ofrecido sobre el escenario de la Historia un drama, caracterizado por un continuado conflicto entre el bien y el mal, entre héroes y villanos (¿asesinos?), que hacían de protagonistas. Ello reveló a la nación sus profundas contradicciones internas, inherentes a su carácter, como violencia y brutalidad, mezcladas con honor y caballerosidad, y así el país fué pendulando entre la decencia y la degradación* (p. 30).

Duras son estas expresiones, y más de un argentino las podrá considerar extremosas, pero no cabe dudar de que tienen su base de verdad, aunque las causas de ese mal pueden ser muy otras que las invocadas por el autor. ¿Por qué no atribuir las al hecho de haber sido gobernado este país, desde hace una larga centuria, por las logias masónicas, movidas ya desde Francia, ya desde Inglaterra o desde Estados Unidos? ¿Por qué no atribuir las a la desastrosa educación primaria, secundaria y universitaria, imperante desde hace un siglo? ¿Por qué no a la apostasía nacional, efectuada entre 1800 y 1890, que rompió y destruyó la tradición nacional?

Pero dejando de lado este punto, mucho tienen que aprender los argentinos mediante la lectura y la meditación de esta obra, tan breve y tan sustanciosa, tan sencilla en su análisis y tan iluminadora. Es un balance, es un examen de conciencia, es una radiografía efectuada con la mejor intención y con abundantes

hechos, y con expresión mesurada y caballeresca, de lo que, como argentinos, como demócratas y como católicos, hemos sido desde 1810 hasta la fecha.

GUILLERMO FURLONG, S. J.

ALCIBÍADES LAPPAS, *La masonería argentina a través de sus hombres*. Establecimientos Gráficos de R. Rego. Buenos Aires, 1958 (8º, 262 pp.).

El señor Lappas, conocido industrial de origen griego radicado en nuestro país y uno de los pocos masones vivos que se dan a conocer públicamente, acaba de ofrecer a la stampa un libro que no puede ser solamente incluido en la sección Historia debido a que también tiene finalidades proselitistas.

La obra se divide en dos partes: en la primera se hace una descripción *a piacere* de los orígenes y fines de la masonería, de sus medios de actuación y de sus actividades en el Río de la Plata; en la segunda se anuncia una lista de argentinos o de residentes en el país, todos ya muertos, que según afirma el autor del libro pertenecieron a la masonería.

La primera parte de la obra tiene un valor muy relativo, ya que para el que conozca algo sobre esa secta diabólica no hay allí nada de nuevo. Y además hay que tener en cuenta que esta versión sobre lo que es la masonería está escrita por un logista, quien por supuesto no va a confesar, si es que los conoce, cuáles son los fines últimos de la entidad. Para Lappas, la masonería es una institución filantrópica, injustamente perseguida por la Iglesia y merecedora del aprecio de todos los hombres de buena voluntad. De entre lo mucho que afirma destacaremos lo relacionado con la acción masónica cumplida por el rey Jorge VI de Inglaterra, afirmación que ratifica lo muchas veces repetido: los Hijos de la Viuda, como se llama a los masones, han tenido en los últimos siglos estrechas vinculaciones con la monarquía británica. También recordaremos que el autor rinde especial homenaje a Winston Churchill, uno de los pocos vivos citados, a quien destaca como masón meritorio.

Con relación a la acción masónica en la Argentina, el señor Lappas repite lo dicho ya tantas veces por las logias con relación a la Sociedad Lautaro, a San Martín y otros hombres que actuaron en el país entre 1810 y 1853. El caso de la Logia Lautaro está ya hartamente analizado por los historiadores nacionales, entre los que podemos recordar al masón Mitre, quien afirma redondamente que la entidad no era masónica y que tampoco lo fué su fundador, José de San Martín. La brevedad de una crítica bibliográfica no nos permite desmentir punto por punto al propagandista Lappas, pero baste decir que hasta después de Caseros no se puede afirmar que se haya establecido en el país la masonería tal como la conocemos en la actualidad: anticatólica y antitradicional. Y al respecto recordemos lo que tantas veces ha afirmado la propia masonería: no pudo poner sus pies en la Confederación Argentina mientras en la misma la gobernó Juan Manuel de Rosas. Esto último quizá explique en gran parte la leyenda negra que ha caído sobre el discutido caudillo criollo, que habrá cometido errores, es cierto, pero que nunca hizo migas con los hermanos tres puntos.

La segunda parte de la obra de Lappas, como ya se ha dicho, suministra una larga lista de argentinos que pertenecieron, la afirmación corre por cuenta del autor, a la masonería. Hay allí nombres mal puestos, como el de Belgrano y Pellegrini, para no mencionar otros muchos; nombres que exigen explicaciones, como los de Lugones, Gouchón e Hipólito Irigoyen, que si bien en un momento de su existencia se afiliaron o merodearon por las logias, luego se alejaron de ellas o abjuraron de su error en forma pública y bien documentada; nombre como José Hernández, que fué llevado a la masonería por su hermano Rafael, pero que en nada participó de sus funestos ideales. Muchos otros nombres podrian ser citados y analizados, pero, como se anuncia en este número de ARCHIVUM, ello no debe ser hecho en esta sección por cuanto será objeto de una serie de comentarios en las próximas ediciones.

ENRIQUE M. MAYOCHI.

BIBLIOGRAFIA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

1944 - 1959

PRIMERA PARTE ¹

- | | |
|--|-------------------------------|
| i. Repertorios de Obras de Referencia. | ix. Historia de la Filosofía. |
| ii. Obras de Referencia. | x. Educación. |
| iii. Archivos y Documentos. | xi. Universidades. |
| iv. Diplomática. Paleografía. | xii. Colegios. |
| v. Filosofía de la Historia. | xiii. Enseñanza Religiosa. |
| vi. Obras Generales. | xiv. Catolicismo. |
| vii. Historia Argentina. | xv. Iglesia y Estado. |
| viii. Cultura Rioplatense. | xvi. Ordenes Religiosas. |
| | xvii. Sacerdotes Ilustres. |

ABREVIATURAS

- AHSI: *Archivum Historicum Societatis Iesu* (Roma).
BANH: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Buenos Aires).
CF: *Ciencia y Fe*. Facultades de Filosofía y Teología (San Miguel).
EE: *Estudios*. Revista Argentina de Cultura, Información y Documentación (Buenos Aires).
EP: *Diario El Pueblo* (Buenos Aires).
H: *Historia*. Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española (Buenos Aires).

¹ La segunda parte de esta bibliografía aparecerá en el próximo número de *Archivum* y abarcará los siguientes temas: xviii. Actuación del Clero. xix. Clero e Independencia. xx. Misiones e Indios. xxi. Misioneros. xxii. Viajeros. xxiii. Próceres. xxiv. Católicos Eminentes. xxv. Mujeres y Varones célebres. xxvi. Culto. xxvii. Santos. xxviii. Monumentos Religiosos. xxix. Seminarios. xxx. Capellanes y Capellanías. xxxi. Sociedades de Beneficencia. xxxii. Masonería. xxxiii. Miscelánea.

- HAHR: *The Hispanic American Historical Review*. Duke University Press (Durham, N. C., U.S.A.).
- LC: *Diario La Capital* (Rosario).
- LG: *La Gaceta* (Tucumán).
- LN: *La Nación* (Buenos Aires).
- LP: *La Prensa* (Buenos Aires).
- LPC: *Los Principios* (Córdoba).
- LVI: *La Voz del Interior* (Córdoba).
- MA: *Mid-America*. An Historical Quarterly. Loyola University. Institute of Jesuit History (Chicago, Ill., U.S.A.).
- RUNC: *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (República Argentina).

I. REPERTORIOS DE OBRAS DE REFERENCIA

- Sabor, Josefa Emilia — *Las fuentes biográficas para la República Argentina*. (En: *Bibliotecología*. Revista del Centro de Estudios Bibliotecológicos. Buenos Aires, III, n° 1, septiembre 1955: 3-12).
- *Manual de Fuentes de Información*. Obras de Referencia: Enciclopedias, Diccionarios, Bibliografías, Biografías, etc. Buenos Aires, Kapelusz [c. 1957]. xii, 1 h., 335 p. (Contribuciones Bibliotecológicas, 2).

II. OBRAS DE REFERENCIA

- Bauer, Wilhelm — *Introducción al estudio de la Historia*. Traducción de la segunda edición alemana. ... 2ª ed. Barcelona, Bosch [c. 1952]. 626 p.
- Diccionario Histórico Argentino*. Publicado bajo la dirección de Ricardo Piccirilli, Francisco L. Romay, Leoncio Gianello. Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1953-55. 6 v.
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Historia y Bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses. 1700-1850*. Tomo I: La imprenta en las Reducciones del Paraguay. 1700-1727. - La imprenta en Córdoba. 1765-1767. - La imprenta en Buenos Aires. 1780-1784. Buenos Aires, Guaranía, 1953. 596 p. ilust., 56 facs., 1 mapa.
- *Ibid.* ... Tomo II: La imprenta en Buenos Aires. 1785-1807. Buenos Aires, Librería del Plata, 1955. 596 p. facs.
- Geoghegan, Abel Rodolfo — *Bibliografía de Guillermo Furlong S. I.*; Introducción por José Torre Revello. Buenos Aires [Tall. gráf. San Pablo], 1957. 221 p.
- Sánchez Alonso, Benito — *Fuentes de la Historia Española e Hispanoamericana. Ensayo de bibliografía sistemática de impresos y manuscritos*... 3ª ed. correg. y puesta al día. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1952. 3 v. (Publicaciones de la Revista de Filología Española).
- Santillán, Diego A. de — *Gran Enciclopedia Argentina*. Todo lo argentino orde-

nado alfabéticamente. Buenos Aires, Ediar, 1956. Han aparecido los 4 primeros tomos.

Trabucco, Federico E. — *Guía índice de Historia Argentina*. Antigua legislación y principales hechos. 1800-1946. Buenos Aires, Vimar, 1947. [684] p.

Trenti Rocamora, José Luis — *Repertorio de crónicas anteriores a 1810, sobre los países del antiguo Virreinato del Río de la Plata, insertas en publicaciones periódicas y cuerpos documentales*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto Bibliotecológico, 1948. 126 p. Se publicó también en: EE, a partir del n° 429, junio 1948: [294]-303.

Udaondo, Enrique — *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*. Buenos Aires, Huarpes, 1945. [981] p. ilustr. (retr.). (Publicaciones de la Institución Mitre).

III. ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

Actis, F. C. — *Actas y documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*. Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 1943-44. 2 v.

Buenos Aires. Biblioteca Nacional — *Archivo del Doctor Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba*. Prólogo del Doctor Héctor Olmedo Cortés. [Tomo] III: [Correspondencia particular y borradores]. Buenos Aires, Establ. gráf. E.G.L.H., 1949. xxx, 644 p. ix lám.

Burrus, Ernest J., S. I. — *An introduction to bibliographical tools in Spanish archives and manuscript collections relating to Hispanic America*. (En: HAHR, XXXV, November 1955: [443]-483).

— *Research opportunities in italian archives and manuscript collections for students of hispanic american history*. (En: HAHR, XXXIX, August 1959: [428]-463).

Dunne, Peter Masten, S. I. — *The Jesuit archives at Buenos Aires*. (En: MA, XVI, January 1945: 54-57).

García de Loydi, Ludovico — *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. Su contenido histórico*. (En: LN. 3ª sección, 27 de abril de 1958: 3).

Geoghegan, Abel Rodolfo — *Bibliografía de las fuentes históricas argentinas*. I. Archivos. (En: Boletín informativo. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, n° especial, julio 1959: 21-31).

Hill, Roscoe R. — *The National Archives of Latin America*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1945. xx, 169 p. ilustr. (Joint Committee of Latin American Studies, Miscellaneous publication, 3).

— *Ecclesiastical archives in Latin America*. (En: Archivum. Conseil International des Archives. París, 4, 1954 [1955]: 135-144).

Molina, Raúl Alejandro — *Misiones Argentinas en los Archivos Europeos*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 1955. viii, 745 p. (Misiones Americanas en los Archivos Europeos, VII). Contenido: ... Cuarta parte: Las investigaciones eclesiásticas en los archivos europeos. ...

- *El incendio y destrucción del Archivo Arzobispal de Buenos Aires*. (En: H, I, n° 2, octubre-diciembre 1955: [147]-149).
- *El incendio del Archivo Histórico del Arzobispado de Buenos Aires*. (En: LN, 23 de abril 1956).
- *El Archivo del Arzobispado de Buenos Aires*. (Ex Curia Eclesiástica). Copia de su primer legajo. (En: H, I, n° 4, abril-junio 1956: [163]-179).
- Tanodi, Aurelio Z. — *Notas sobre Archivos y Archivología*. [Córdoba], Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades [1958]. 32 p. (Cuadernos de la Revista de Humanidades).
- *Misiones archivológicas en la Argentina*. (En: Boletín de la Unesco para las Bibliotecas. París, XIII, n° 4, abril 1959: [90]-91).
- Vélez, Juan José — *Catálogo de documentos. 1611-1891*. Archivo General. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1944-45. 2 v. En colaboración con Héctor G. Vélez. El v. II abarca los años: 1892-1900.

IV. DIPLOMÁTICA. PALEOGRAFÍA

- Gómez Ferreyra, Avelino Ignacio, S. I. — *En el umbral de la ciencia diplomática*. (En: EE, 87, n° 456, mayo-junio 1953: 78-85).
- Primera Reunión Argentina de Paleografía y Neografía*. Córdoba, 1956. Normas para la transcripción y edición de documentos históricos. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, 1957. x, 92 p. (Serie Histórica, XXVIII).
- Tanodi, Aurelio Z. — *Ediciones de documentos históricos*. [Córdoba], Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, 1954. xii, 43 p. (Cuaderno de Historia, XXIX).
- *Comienzos de la función notarial en Córdoba. Reseña histórica y notas sobre Diplomática, Paleografía y Cronología*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1956. 91 p. (Serie Histórica, XXVII).

V. FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

- Derisi, Octavio Nicolás, Mons. — *Ontología y epistemología de la historia. La realidad y el conocimiento histórico en relación con la filosofía*. La Plata, Universidad Católica Argentina: Santa María de los Buenos Aires, 1958. 53 p.
- Franceschi, Gustavo J., Mons. — *Sentido teológico de la historia*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1139, 10 de mayo 1951: 343-348).
- Trenti Rocamora, José Luis — *La misión del historiador cristiano*. (En: EP, septiembre 27-28, 1943).
- Zanko, Dusan — *La filosofía de la historia en el siglo XX*. (En: CF, VIII, n° 31-32, julio-diciembre 1952: [113]-135).

VI. OBRAS GENERALES

- Bayle, Constantino, S. I. — *El clero secular y la evangelización de América*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1950. xvii, 350 p. (Biblioteca Misionaria Hispanica, 6).
- Carbia, Rómulo D. — *Historia de la leyenda negra hispanoamericana*. Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1944. 261 p. ilustr.
- Coleman, William J., M. M. — ... *Latin American Catholicism*. A self-evaluation. New York, Maryknoll Publications [c. 1958]. v, 105 p. (World Horizon Reports, 23).
- Pérez de Ayala, Ramón — *El siglo XVIII. La expulsión de los Jesuitas*. (En: LP, noviembre 29, 1942).
- Sierra, Vicente D. — *El sentido misional de la conquista de América*. Prólogo de Carlos Ibarguren. [3ª ed.]. Buenos Aires, Huarpes, 1944. [404] p. 1 lám., facs.
- Vargas Ugarte, Rubén, S. I. — *Historia del Culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*. 3ª ed. Madrid [ed. priv.], 1956, 2 v. ilustr.
- Ybot Leon, Antonio — *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*. Barcelona, Salvat, 1954. 768 p. ilustr. (Historia de América y de los pueblos americanos, 16).

VII. HISTORIA ARGENTINA

- Palacio, Ernesto — *Historia de la Argentina. 1515-1957*. 2ª ed. Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1957. 2 v.
- Puentes, Gabriel A. — *Historia Argentina*. ... Buenos Aires, Itinerarium [1956]. 254 p.
- *Historia [Argentina]. Instituciones políticas y sociales*. ... Buenos Aires [Imprenta Alberdi], 1956. 340 p.
- *Instituciones políticas y sociales en América y en el actual territorio argentino hasta 1810*. ... Buenos Aires [Imprenta Alberdi], 1956. 283 p. map.
- Rosa Olmos, Ramón — *Historia de Catamarca*. Catamarca, La Unión, 1957. 255 p.
- Sierra, Vicente D. — *Historia de la Argentina*. Buenos Aires, Unión de Editores Latinos [c. 1956-]. Lám., fot., map., planos, facs. Contenido: v. I: Introducción, conquista y población (1492-1600). v. II: Consolidación de la labor pobladora (1600-1700). v. III: Fin del régimen de gobernadores y creación del Virreinato del Río de la Plata (1700-1800).
- Vergara, Miguel Angel — *Estudios sobre historia eclesiástica de Jujuy*. Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán, Departamento de Investigaciones Regionales del Instituto de Historia, Lingüística y Folklore [1943-?].
- Zuretti, Juan Carlos — *Historia Eclesiástica Argentina*. Buenos Aires, Huarpes, 1945. [340] p. ilustr. Bibliografía al final de cada capítulo. Contenido: El

momento del descubrimiento. Parte primera: El período hispánico: Los albores de la evangelización. Las Misiones. Jerarquía Eclesiástica. El medio social. La actividad educacional. La enseñanza. La imprenta. La acción benéfica. Costumbres y devociones. Fin del período hispánico. Parte segunda: El distanciamiento de Roma: La Revolución y la Iglesia. De 1816 a 1826. Roma y las tentativas de acercamiento. Parte tercera: La Iglesia unida a Roma: Restablecimiento de la Jerarquía Eclesiástica. La Iglesia y la organización nacional. El fin del siglo XIX. La reacción contra el liberalismo.

VIII. CULTURA RIOPLATENSE

- Arriola, Francisco — *Historia de la Cultura Argentina*. Segunda parte: Ciencias y Artes. . . . Buenos Aires, Stella [1955]. vi, 305 p. facs., fot., map.
- Danero, E. M. S. — *El Presbítero Bartolomé Muñoz pudo fundar el primer museo de Buenos Aires*. (En: *El Hogar*. Buenos Aires, enero 14, 1944).
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*. Discurso a guisa de introducción por José Torre Revello. Buenos Aires, Huarpes, 1944. 180 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, I).
- *Músicos argentinos durante la dominación hispánica*. Exposición sintética precedida de una introducción por Lauro Ayestarán. Buenos Aires, Huarpes, 1945. 203 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, II).
- *Matemáticos argentinos durante la dominación hispánica*. Buenos Aires, Huarpes, 1945. 255 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, III).
- *Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica*. Prólogo del Arq. Mario J. Buschiazzo. Buenos Aires, Huarpes, 1946. 427 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, IV).
- *Artesanos argentinos durante la dominación hispánica*. Prólogo de Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, Huarpes, 1946. 454 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, V).
- *Los Jesuitas y la cultura rioplatense*. 2ª ed. correg. y aum. Buenos Aires, Huarpes [1946]. [284] p. (Biblioteca Enciclopédica Argentina, 9).
- *Orígenes del arte tipográfico en América*. Especialmente en la República Argentina. Buenos Aires, Huarpes [1947]. 225 p. ilust. (facs.).
- *Médicos argentinos durante la dominación hispánica*. Prólogo del Dr. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, Huarpes, 1947. 311 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, VI).
- *Naturalistas argentinos durante la dominación hispánica*. Prólogo de Gregorio Williner S. J. Buenos Aires, Huarpes, 1948. 438 p. ilust. (Cultura Colonial Argentina, VII).
- *La cultura femenina en la época colonial*. Buenos Aires, Kapelus [1951]. 264 p. ilust. (facs.).
- *Doménico Zipoli. Músico eximio en Europa y América. 1688-1726*. (En: *AHSI*, XXIV, 1955).

- Gallardo, Guillermo — *Juan Bautista Goiburu y la música religiosa en Buenos Aires*. (En: LN, septiembre 16, 1956).
- Grenón, Pedro J., S. I. — *Nuestra primera música instrumental. Datos históricos*. Con un prólogo de Francisco Curt Lange. ... 2ª ed. (En: Revista de Estudios Musicales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, n° 5-6, diciembre 1950-abril 1951: [11]-96, y n° 7, diciembre 1954: [173]-220). Ilust.
- Lange, Francisco Curt — *La música eclesiástica argentina en el período de la dominación hispánica*. (Una investigación). Primera parte. (En: Revista de Estudios Musicales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, III, n° 7, diciembre 1954: [15]-171). 59 ilustr.
- *La música eclesiástica en Córdoba durante la dominación hispánica*. Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1956. 114 p.
- *La música religiosa en el área de Rosario de Santa Fe y en el Convento San Carlos de San Lorenzo, durante el período aproximado de 1770 a 1820*. Rosario, Cursos Libres de Portugués y Estudios Brasileños, 1956. 62 p.
- Lara, Tomás de — *El folklore religioso en la provincia de Santiago del Estero*. (En: LP, agosto 23, 1953).
- Monzón, Antonio — *Un profesor indígena de música en el Buenos Aires del siglo XVIII*. (En: EE, 78, n° 422, septiembre 1947: [142]-146).
- Rosa Olinos, Ramón — *Las bibliotecas catamarqueñas en los siglos XVII, XVIII y XIX*. (En: Arbol. Revista Catamarqueña de Cultura. Catamarca, I, n° 1, septiembre 1955: 11-22).
- Torre Revello, José — *La imprenta*. (En: EE, 78, n° 421, agosto 1947: [37]-51).
- *La biblioteca del Deán Valentín de Escobar y Becerra*. (En: H, III, n° 10, octubre-diciembre 1957: [36]-55).
- Trenti Rocamora, José Luis — *La cultura en Buenos Aires hasta 1810*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Departamento de Acción Social Universitaria: Sección Publicaciones y Biblioteca, 1948. 156 p. ilustr. (facs., fot.). (Serie Divulgación de Nuestra Historia, 2).
- Zuretti, Juan Carlos — *Historia de la Cultura Argentina. Arte, Ciencia*. Buenos Aires, Itinerarium, 1952. 191 p. ilustr. (facs., dibujos, fot.).

IX. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

- Farre, Luis — *La filosofía en la Argentina*. (En: Revista de Filosofía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, XII, n° 44, enero-marzo 1953: 59-76).
- *Cincuenta años de filosofía en Argentina*. Prólogo del Dr. Coriolano Alberini. [Buenos Aires], Peuser [c. 1958]. [366] p.
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata. 1536-1810*. Buenos Aires, G. Kraft Ltda. [1952]. 758 p. (Publicaciones de la Fundación Vitoria y Suárez, II).

- Mandelli, Humberto A. — *Los jesuitas en los antecedentes de nuestra cultura filosófica*. (En: LG, junio 5, 1946).
- Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez. Su influencia en la Revolución de Mayo*, por Atilio Dell'Oro Maini, Miguel A. Fiorito S. J., Gustavo Franceschi (†), Guillermo Furlong S. J., Oscar R. Güel, Faustino J. Legón, Doncel Menossi, Juan P. Ramos e Isidoro Ruiz Moreno (†). Buenos Aires, G. Kraft Ltda. [1959]. 205 p. (Publicaciones de la Fundación Vitoria y Suárez, III).
- Quiles, Ismael, S. I. — *Las primeras obras de filosofía impresas en América y su significado histórico*. (En: CF, VI, n° 24, octubre-diciembre 1950: [61]-82).
- *Obras de filosofía existentes en la Biblioteca Jesuítica de la Universidad de Córdoba, en la fecha de la expulsión*. (En: CF, VIII, n° 29, enero-marzo 1952: [73]-85).
- *Manuscritos filosóficos de la época colonial en Chile*. (En: CF, IX, n° 34, abril-junio 1953: [39]-61).
- Romero Sosa, Carlos G. — *Algunos filósofos de Salta en el período hispánico. Contribución a su estudio. Notas esquemáticas de sistematización*. (En: EE, 80, n° 435, diciembre 1948: [343]-349). En colaboración con Nélica Palermo.
- Zuretti, Juan Carlos — *Juan Bautista, filósofo portugués en el Río de la Plata*. (En: EE, 76, n° 412, octubre 1946: [205]-211).
- *La crisis de la filosofía en el siglo XVIII y los autores conocidos en la Universidad de Córdoba*. (En: EE, 77, n° 416, marzo-abril 1947: [128]-134).
- *Juan J. Paso, un laico profesor de filosofía en el Real Colegio de S. Carlos*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1008, 17 de julio 1947: 706-709).

X. EDUCACIÓN

- Campo Wilson, Estanislao del — *El origen de las escuelas laicas argentinas*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1256, 22 de marzo 1956: 209-212).
- Fasolino, Nicolás, Mons. — *La Iglesia en la educación argentina*. (En: EE, n° 479, noviembre 1956: 3-8).
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *La enseñanza primaria en el Entre Ríos colonial*. (En: EE, 71, marzo-abril 1944: [149]-156).
- *La enseñanza primaria en el Río de la Plata con anterioridad a 1810*. (En: EE, 72, agosto 1944: [22]-44).
- *La enseñanza primaria en el Río de la Plata con anterioridad a 1810*. (En: Cátedra. Separata del diario El Pueblo. Buenos Aires, n° 703, 8 de octubre 1944: 324-327, y n° 704, 15 de octubre 1944: 332-335).
- *Francisco de Vitoria no fué el primer maestro de escuela que hubo en Buenos Aires*. (En: EE, 74, n° 403, noviembre 1945: [294]-302).
- *La instrucción pública en Mendoza en la época colonial (1561-1810)*. (En: EE, 81, n° 438, mayo 1949: [185]-203).

- *Cuál fué la primera escuela inaugurada en el país y en la ciudad de Buenos Aires, y quién fué el primer maestro.* (En: BANH, XXIV-XXV, 1950-1951: [290]-292).
- *La Junta de Mayo contra la enseñanza laica.* (En: EE, n° 473, marzo 1956: 11-16).
- *La tradición religiosa en la escuela argentina. Exposición histórica.* Buenos Aires, Theoria, 1957. 146 p.
- Gómez Ferreyra, Avelino Ignacio, S. I. — *Evolución histórica del laicismo argentino.* (En: EE, n° 472, enero-febrero 1956: 10-18).
- Gómez Forgues, Máximo Ignacio — *La enseñanza laica frente a la Constitución Nacional.* ... Palabras previas del Dr. Faustino J. Legón. Buenos Aires [Tall. gráf. Verdad], 1949, 241 p.
- Molina, Raúl Alejandro — *La educación de la mujer en el siglo XVII y comienzos del siguiente. La influencia de la Beata Española Da. Marina de Escobar.* (En: H, II, n° 5, julio-septiembre 1956: [11]-32).
- *Los estudios superiores porteños en el siglo XVII.* (En: H, II, n° 6, octubre-diciembre 1956: [38]-52).
- Monzón, Antonio — *Los guaraníes y la enseñanza superior en el período hispánico.* (En: EE, 80, n° 435, diciembre 1948: [350]-359).
- Quiles, Ismael, S. I. — *Democracia y escuela laica.* (En: EE, 76, n° 413, noviembre 1946: [343]-355).
- *Libertad de enseñanza y enseñanza religiosa.* 2ª ed. Buenos Aires, Estudios [1955]. [126] p.
- Rosa Olmos, Ramón — *La educación primaria para varones en Catamarca durante el período hispánico.* (En: Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. Catamarca, VII, n: 1-2, 1er. y 2do. semestre de 1955: 51-56).
- Tau Anzoategui, Víctor — *Orígenes de la enseñanza pública en la campaña de Buenos Aires. 1722-1810.* (En: BANH, XXVIII, 26, 1952: 390-474).
- Terren de Ferro, María Delia — *La enseñanza media argentina. Aspecto histórico.* (En: EE, n° 487, septiembre 1957: 37-[47]).
- Zuretti, Juan Carlos — *La evolución de las ideas pedagógicas en la Argentina.* I. El período hispánico. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 973, 7 de noviembre 1946: 445-446).
- *Ibid.* ... II. La escuela colonial. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 976, 28 de noviembre 1946: 517-518).
- *Ibid.* ... III. La Revolución de Mayo. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 977, 5 de diciembre 1946: 537-540).
- *Ibid.* ... IV. Las escuelas públicas y privadas de 1813 a 1829. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 981, 2 de enero 1947: 12-15).
- *Ibid.* ... V (Conclusión). (En: Criterio. Buenos Aires, n° 982, 9 de enero 1947: 38-39).
- *Ibid.* ... VI. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 994, 10 de abril 1947: 328-331, y n° 995, 17 de abril 1947: 353-357).

XI. UNIVERSIDADES

- Altamira, Luis Roberto — *El escudo de la Universidad de Córdoba*. (En: RUNC, XXXIX, 1952: 1131-1144). Ilust.
- Baliña, Luis María — *Las universidades libres, aspiración secular argentina*. (En: Criterio, Buenos Aires, n° 1254, 23 de febrero 1956: 131-132).
- Domingorena, Horacio O. — *Artículo 28. Universidades privadas en la Argentina. Sus antecedentes*. Buenos Aires, Edit. Americana [1959]. 158 p.
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Las universidades de la América Hispana con anterioridad a 1810*. [1537-1810]. (En: EE, 84, n° 447, enero-marzo 1951: [19]-43; 84, n° 448, abril-junio 1951: [139]-151; 84, n° 449, julio-agosto-septiembre 1951: [327]-334, y 84, n° 450, octubre-diciembre 1951: [409]-413).
- *La casa de Trejo*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1133, 8 de febrero 1951: 75-78).
- Gómez Ferreyra, Avelino Ignacio S. I. — *¿Un arzobispo de Bogotá, fundador de la Universidad de Córdoba?* (En: CF, IX, n° 33, enero-marzo 1953: [77]-85).
- Luque Colombres, Carlos A. — *La enseñanza del Derecho en la Universidad de Córdoba desde su primera cátedra de Instituta*. (En: Universidad. Publicación de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 18, octubre-diciembre 1945: 45-55).
- *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos (1808-1815)*. Nota preliminar del Dr. Enrique Martínez Paz. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1945. 48 p. (Cuadernos de Historia, XIII).
- Ostuni, Vicente — *La casa que nunca fué de Trejo y una paradoja*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1134, 22 de febrero 1951: 111-115).
- Ponce Paz, Jorge — *Un centro cultural americano: la Universidad de Chuquisaca*. (En: LP, noviembre 10, 1957).
- Pueyrredón, Alfredo — *Algunos aspectos de la enseñanza en la Universidad de Córdoba durante la regencia franciscana*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1953. xii, 56 p. (Cuadernos de Historia, XXIV).

XII. COLEGIOS

- Bacas, Constantina — *Antecedentes de la creación y desenvolvimiento del Colegio de Huérfanas en Buenos Aires*. (En: EE, 76, n° 414, diciembre 1946: [445]-467).
- *Escuelas parroquiales de La Piedad, de La Concepción y del Socorro. Antecedentes de su creación*. (En: EE, 78, n° 421, agosto 1947: [59]-63).
- *El Colegio de Huérfanas de Córdoba. Antecedentes de su creación y desenvolvimiento*. (En: EE, 81, n° 440, julio 1949: [373]-378).

- El Colegio de la Inmaculada de Santa Fe, es el más antiguo de la República.* (En: LN, febrero 27, 1944). Fot.
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires. 1617-1943.* Buenos Aires, Colegio del Salvador, 1944. 3 v. ilustr. Contenido: v. I: 1617-1841. v. II (1ª parte): 1868-1943. v. II (2ª parte): 1868-1943.
- *Historia del Colegio del Salvador. Antes de la reapertura del Colegio. (1841-1868).* (En: EE, 71, 1944: 392-404).
- Martínez Zuviría, Gustavo — *El Colegio del Salvador en su 75º Aniversario.* (En: LN, agosto 29, 1943).
- Ramido, Don — [El Colegio Santo Tomás]. *50 años consagrados al engrandecimiento de Córdoba.* (En: LPC, marzo 7, 1944).
- El 75º Aniversario del Colegio del Salvador fué celebrado ayer.* (En: LN, agosto 30, 1943).

XIII. ENSEÑANZA RELIGIOSA

- Bacas, Constantina — *La enseñanza religiosa en la escuela primaria del Río de la Plata, con anterioridad a 1810.* (En: EE, 85, nº 453, julio-septiembre 1952: 190-194).
- Corvalán Mendilaharsu, Julio César — *La enseñanza religiosa en la época de Rosas.* (En: LPC, marzo 11, 1947).
- De Angeli, Jorge J. — *Tristán Achával Rodríguez y la enseñanza religiosa.* (En: EP, marzo 2, 1947).
- Martinolich, Juan A. — *La enseñanza religiosa y la historia patria.* (En: EP, enero 3, 1947).
- Molina, Raúl Alejandro — *Juan Cardoso Pardo y la enseñanza religiosa en la escuela porteña a principios del siglo XVII.* (En: EE, 76, nº 410, agosto 1946: [59]-62).
- Segura, Juan José Antonio — *La tradición y la enseñanza religiosa en Entre Ríos.* Paraná, 1946. 32 p.
- Suárez García, José María — *Esteban Echeverría y la enseñanza religiosa.* (En: Cátedra. Separata del diario El Pueblo. Buenos Aires, noviembre 11, 1945).
- Tonelli, Armando — *Urquiza y la religión en las escuelas de la Patria.* (En: Tribuna. Buenos Aires, marzo 6, 1947).

XIV. CATOLICISMO

- Avella Cháfer, Francisco — *La vida religiosa en Malvinas.* (En: EE, 78, nº 424, noviembre 1947: [331]-336).
- Etapas del Catolicismo Argentino* — Buenos Aires, Sociedad de San Vicente de Paul [1952]. 157 p. Contenido: La Revolución de Mayo, por Guillermo Furlong S. J. La Independencia Nacional, por Luis María Balaña.

La unión con Roma, por Gaspar Ferrer. La reorganización nacional, por José Antonio Allende. La consolidación nacional, por Luis Angel Ardanaz y Carlos Maria Gelly y Obes. El siglo XX, por Lucas F. Ayarragaray.

- Franceschi, Gustavo J., Mons. — *El Congreso Católico Argentino de 1884*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1217, 12 de agosto 1954: 563-567).
- Kennedy, John J. — *Catholicism, nationalism and democracy in Argentina*. South Bend, Ind., University of Notre Dame, 1958. 219 p.
- Ussher, Santiago M., Mons. — *Cien años de Acción Católica en la Argentina (1831-1931)*. . . . Buenos Aires, Tall. gráf. D. E. Taladriz, 1957. 91 p. "Apuntes históricos publicados en la Revista Criterio, n° 1247, 1263, 1271 y 1272".

XV. IGLESIA Y ESTADO

- Bruno, Cayetano, S. S. — *Bases para un Concordato entre la Santa Sede y la Argentina*. Prólogo del P. José Clemente Silva S. S. Buenos Aires, Poblet, 1947. 508 p.
- *Para una reforma católica de la Constitución Argentina*. 3ª ed. Rosario, Apis, 1956. 59 p. (Cuadernos Didácticos Didascalía).
- *El Derecho Público de la Iglesia en la Argentina*. Buenos Aires [ed. priv.], 1956. 2 v. Contenido: v. I: El Estado Católico. Constitución y poderes de la Iglesia. v. II: Relaciones entre la Iglesia y el Estado.
- Carrasco, Jacinto, O. P. — *Interesante capítulo de historia eclesiástica argentina*. (En: LPC, enero 27, 1942). Se refiere a la "Comisaría General de Regulares" (1813?) suprimida por el Congreso de Tucumán.
- Casiello, Juan — *Iglesia y Estado en la Argentina; régimen de sus relaciones*. Prólogo de su Eminencia el Sr. Cardenal Dr. Don Antonio Caggiano. Buenos Aires, Poblet [1948]. 376 p.
- Ennis, Huberto María — *La libertad de cultos y el tratado con S. M. Británica (1825)*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 982, 9 de enero 1947: 33-34).
- Etchecopar, Máximo — *Esquema de la Argentina*. Buenos Aires, Ene, 1956. 204 p.
- Franceschi, Gustavo J., Mons. — *La Iglesia y la Revolución* [de septiembre 1955]. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1248, 24 de noviembre 1955: 843-846).
- Frizzi de Longoni, Haydée E. — *Rivadavia y la reforma eclesiástica*. Buenos Aires, Tall. gráf. de la Prensa Médica Argentina, 1947. 175 p. Crítica por Américo A. Tonda en: EE, 80, n° 432, septiembre 1948: [148]-150.
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Las relaciones diplomáticas entre la Argentina y la Santa Sede*. (En: EP, mayo 10, 1959).
- Gallardo, Guillermo — *La venta de los bienes eclesiásticos en Buenos Aires*. (En: LN, 2ª sección, 4 de diciembre 1955: 1).
- García de Loydi, Ludovico — *La Iglesia frente al peronismo. Bosquejo histórico*. Buenos Aires, C.I.C., 1956. 140 p.

- Herrera, Fernando — *La Iglesia y la Constitución Argentina*. [Villa Calzada, Guadalupe, 1956]. 15 p.
- Lafuente, Ramiro de — *Patronato y Concordato en la Argentina*. Buenos Aires, R. L., 1957. 161 p.
- Mariluz Urquijo, José M. — ... *Los matrimonios entre personas de diferente religión ante el Derecho Patrio Argentino*. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del Derecho, 1948. 46 p. (Conferencias y Comunicaciones, XXII).
- Medina, José Toribio — *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*. Buenos Aires, Huarpes, 1945. 393 p. (Biblioteca Enciclopédica Argentina, 2).
- Molins, Jaime — *Cuando el Papa Pío IX pasó por Buenos Aires. La misión Apostólica de Monseñor Muzi y la reforma religiosa de Rivadavia*. (En: Aquí Está. Buenos Aires, marzo 18, 1943).
- Romaña, José María de — *Iglesia y Estado en la política peronista*. (En: Estudios Americanos. Madrid, 11, n° 55, abril 1956: 377-389).
- Romero Carranza, Ambrosio — *La independencia nacional y la libertad de la Iglesia en la Argentina*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1144, 26 de julio 1951: 600-605).
- Röttger, Aníbal A. — *El presupuesto de culto en la Argentina*. Buenos Aires, Comisión de Documentación y Publicidad del Episcopado, 1958. [61] p.
- Sanguinetti, José A. — *Estatutos y Constituciones Argentinas. Su firme ideología católica*. (En: EP, enero 7, 8, 9, 11, 1949).
- Sanguinetti, Manuel Juan — *La representación diplomática del Vaticano en los países del Plata*. Buenos Aires [Tall. gráf. Abecé, 1954]. 127 p.
- 2as. *Jornadas Nacionales de Profesionales de A[cción] C[atólica]*. (Rosario, 6, 7, 8 y 9 de julio de 1957). ... La doctrina católica en el desenvolvimiento constitucional argentino. Buenos Aires, Agrupación de Profesionales de la Acción Católica Argentina, 1957. 252 p. (Publicaciones A.P.A.C.).
- Tonda, Américo A. — *La reforma rivadaviana*. (En: Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe. Santa Fe, 13 de diciembre 1945: 29-44).
- *Algunos rasgos del periodismo de la reforma [rivadaviana]*. (En: Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe. Santa Fe, 15 de octubre 1946: 41-48).
- *Castro Barros. Su ideario político-religioso. El Patronato. Castro Barros y la tolerancia de cultos*. (En: RUNC, XXXV, 1948: 1273-1321, y XXXVI, 1949: 95-137).
- *Las facultades de los Vicarios Capitulares porteños. 1812-1853*. (En: CF, VIII, n° 30, abril-junio 1952: [55]-78, y IX, n° 33, enero-marzo 1953: [39]-72).
- *Rivadavia y Medrano. Sus actuaciones en la reforma eclesiástica*. Santa Fe, Castelví, 1952. 192 p.

- Udaondo, Enrique — *Algunas consideraciones sobre el presupuesto de culto*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1139, 10 de mayo 1951: 358-359).
- *Antecedentes del presupuesto de culto en la República Argentina*. 2ª ed. Buenos Aires [Tall. gráf. San Pablo], 1957. 167 p.

XVI. ORDENES RELIGIOSAS

- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Los Jesuitas en la Argentina*. (En: EE, 87, n° 465, noviembre-diciembre 1954: 506-512).
- Mille, Andrés — *La Orden de la Merced en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires. 1218-1804*. Buenos Aires [ed. priv.], 1958. 423 p.
- Sanguinetti, Manuel Juan — *Almagro y los salesianos*. (En: EP, septiembre 4, 1948).
- Sierra, Vicente D. — *Los Jesuitas germanos en la conquista espiritual de hispano-américa*. Prólogo de Ricardo W. Staudt. Siglos XVII-XVIII. Buenos Aires, Facultades de Filosofía y Teología: San Miguel; Institución Cultural Argentino-Germana, 1944. xv, 5 h., p. [3]-422, 20 h. Lám. (col.), fot., map.

XVII. SACERDOTES ILUSTRES

1. Esquiú

- Allende, José Antonio — *Esquiú símbolo y esperanza para los argentinos*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1164, 22 de mayo 1952: 355-359).
- Aráoz, Ernesto H. — *El milagro civil de Fray Mamerto Esquiú*. (En: LG, 17 de julio 1945).
- Cano, Gabriel de la Inmaculada, O. F. M. — *El Padre Esquiú. La gloria más pura del clero argentino*. (En el 58º Aniversario de su muerte). (En: EP, 10 de enero 1942).
- Cano, Rafael — *Fray Mamerto Esquiú y la siesta catamarqueña*. (En: LC, 16 de septiembre 1945).
- Castellanos Esquiú, Francisco — *Fray Mamerto Esquiú. Bosquejo biográfico*. [Buenos Aires], Heroica [1955]. 276 p.
- Caturellí, Alberto — *El pensamiento de Mamerto Esquiú O. F. M.*; con un apéndice sobre el tomismo en Córdoba. . . Prefacio de Nimio de Anquín. [Córdoba], Universidad de Córdoba, Facultad de Filosofía, Instituto de Metafísica, 1954. 4 h., xi-xx, 246 p. (Publicaciones del Instituto de Metafísica e Historia de los Sistemas Metafísicos, Serie B: Obras Históricas).
- *Los enemigos de Esquiú*. (En: EE, n° 504, junio 1959: 269-275, y n° 505, julio 1959: 364-370).
- Compañy, Francisco. — *El Orador de la Constitución*. (En: LPC, 28 de agosto 1948).

- Córdoba, Antonio S. C., O. F. M. — *Supervivencia del Padre Esquiú*. (En: LN, 10 de marzo 1943).
- Franceschi, Gustavo J., Mons. — *Fray Mamerto Esquiú o el civismo cristiano*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 965, 12 de septiembre 1946: 243-246).
- Gómez Forgues, Máximo Ignacio — *A propósito de Fray Mamerto Esquiú*. (En: EE, n° 480, diciembre 1956: 16-19).
- Jurado Padilla, Francisco — *Esquiú: el orador de la Constitución*. (En: LVI, 11 de mayo 1946).
- Levillier, Roberto — *Fray Mamerto Esquiú. Su fama de orador en plena juventud*. (En: LN, 26 de octubre 1958).
- *Fray Mamerto Esquiú. El místico en Tarija y en Jerusalén*. (En: LN, 2 de noviembre 1958).
- Linares Quintana, Segundo V. — *Las ideas constitucionales de Fray Mamerto Esquiú, el "Santo de la Constitución"*. (En: La Ley. Buenos Aires, 11 de mayo 1945).
- Pedrotta, Antonio F. A. — *La palabra de Fray Mamerto Esquiú y Medina a los Constituyentes de 1957 y al pueblo de la República*. Buenos Aires [1957]. 16 p.
- El "Santo de la Constitución"*. (En: LN, 15 de octubre 1956). Con motivo del mensaje del gobierno provisional al Santo Padre, al iniciar la Sagrada Congregación de Ritos la causa de beatificación de Fray Mamerto Esquiú, en febrero 1956.
- Tonelli, Juan B. — *Fray Mamerto Esquiú, periodista*. (En: EP, 2 de octubre 1949).
- Vélez, Juan José — *La muerte del ilustre Esquiú y su reemplazante el Vicario Dr. Clara*. (En: LPC, 30 de abril 1944).

2. Funes

- Altamira, Luis Roberto — *El Deán de Córdoba. Actuación del Dr. Dn. Gregorio Funes en la primera silla del Cabildo Eclesiástico de Córdoba*. (En: RUNC, XXXV, 1948: 677-755).
- *La madre del Deán Funes*. (En: RUNC, XXXVI, 1949: 643-654).
- *El Deán Funes y el Río Tercero*. (En: RUNC, XXXVI, 1949: 1237-1298). Ilust.
- *El Deán Gregorio Funes, primer historiador del General San Martín*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1950. 84 p. xix lám., facs. (Serie Histórica, XVIII).
- *El Deán Funes y el Papa Pío VII*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1952. xiv, 48 p. (Cuadernos de Historia, XIX).
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — [El Deán Funes]. *El hombre y el escritor*. (En: BANH, XXIII, 1950: [80]-92).

- Peña, Roberto I. — *El pensamiento político del Deán Funes*. (En: RUNC, XXXIX, 1952: 981-1061).
- Sáenz-Hayes, Ricardo — *El liberalismo del Deán Gregorio Funes*. (En: LP, 8 de mayo 1949).
- Vedia y Mitre, Mariano de — *El Deán Funes. 1749-25 de Mayo-1949*. (En: LN, 25 de mayo 1949).
- *El Deán Funes. Su vida, su obra, su personalidad*. Buenos Aires, G. Kraft Ltda. [1954]. 671 p. ilustr. (Colección Cúpula).

3. Trejo y Sanabria

- Ellauri Obligado, Gontrán — *Acerca de la cuna de Trejo y Sanabria*. (En: Córdoba. Córdoba, 7 de abril 1942).
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I. — *Fernando Trejo y Sanabria. En el Cuarto Centenario de su nacimiento (1552-1952)*. (En: EE, 85, 1952: 107-112).
- *El pensamiento de Trejo y Sanabria*. (En: EE, 85, n° 454, octubre-diciembre 1952: 276-285).
- Martínez Paz, Enrique — *El nacimiento del Obispo Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1946. 140 p. (Serie Histórica, XI).

4. Santa María de Oro

- Capdevila, Arturo — *Fray Justo de Santa María de Oro*. (En: La Libertad. Avellaneda, 9 de julio 1944).
- Pérez Aubone, Rosaura — *Fray Justo de Santa María de Oro*. (En: LN, 13 de febrero 1944).

5. Cayetano Rodríguez

- Ellauri Obligado, Gontrán — *Fray Cayetano Rodríguez en el certamen poético del año 1813*. (En: Córdoba. Córdoba, 10 de mayo 1942).
- Romero Carranza, Ambrosio — *La actuación cívica de un gran Franciscano argentino: Fray Cayetano Rodríguez*. (En: Criterio. Buenos Aires, n° 1225-1226, 23 de diciembre 1954: 981-988).

6. Castro Barros

- Avella, Francisco — *Acerca de un estudio sobre las ideas de Castro Barros*. (En: EP, 10 de diciembre 1950). Se refiere a la obra de Américo A. Tonda (Córdoba, 1949).
- Compañy, Francisco — *Castro Barros. 1849-1949*. (En: EE, 81, n° 440, julio 1949: [323]-332).

- Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros. Centenario de su muerte.* (En: LP, 17 de abril 1949).
- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I.—*Pedro Ignacio de Castro Barros (1849-1949).* (En: EE, 81, 1949: 163-165).
- Ortiz, Juan Aurelio—*Vocación y exaltación religiosa del Pbro. Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros.* (En: EP, 27 de octubre 1948).
- *La acción política de Castro Barros.* (En: EP, 5 de diciembre 1948 y 31 de marzo 1949).
- *Las exequias de Castro Barros en 1849.* (En: EP, 17 de abril, 1949).
- Romero Sosa, Carlos G.—*El Centenario de Castro Barros.* (En: EP, 21 de octubre 1948).
- Tonda, Américo A.—*Castro Barros y el Vicario Apostólico de Cuyo.* (En: EE, 80, n° 431, agosto 1948: [8]-17).
- *Castro Barros.* (En: EP, diciembre 8, 11, 19, 1948).
- *Castro Barros.* Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1949. 346 p.

7. Pablo Cabrera

- Furlong Cardiff, Guillermo, S. I.—*Monseñor Pablo Cabrera. Su personalidad. Su obra. Su gloria.* Prólogo del Dr. Enrique Martínez Paz. Buenos Aires, Huarpes, 1945. 238 p. ilustr.
- Jurado Padilla, Francisco—*Monseñor Pablo Cabrera el orador de los Pactos de Mayo.* (En: RUNC, XXXIX, 1952: 1167-1223).

8. Antonio Fahy

- Ennis, Antonio, S. I.—*A los cien años de la llegada del Padre Fahy.* (En: LN, 13 de junio 1943).
- Evocóse la memoria del R. P. Antonio Fahy.* (En: LN, 31 de agosto 1943).
- Ussher, Santiago M., Mons.—*Father Fahy. A biography of Anthony Dominic Fahy O. P., Irish Missionary in Argentina (1805-1871).* Buenos Aires, Tall. gráf. G. Kraft Ltda. [1951]. 216 p. ilustr.

9. Varios

- Avella, Francisco—*Anotaciones históricas de Posadas referentes a Monseñor Lue.* (En: EE, 78, n° 422, septiembre 1947: [135]-137).
- Bonetti, Valentín, S. S.—*Monseñor Fagnano, civilizador de los indios fueguinos.* (En: LPC, 29 de marzo 1944).
- Cárdenas, Manuel A., Can.—*El Padre Torres. Mercedario y fundador argentino.* Buenos Aires [Tall. gráf. Pagani Hnos., 1959]. 26 p.

- Clavero, Angel — *Fray José Antonio de San Alberto, Obispo de Córdoba*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1944. xix, 297 p. ilustr. (Serie Histórica, VIII).
- Compañy, Francisco — *El Vicario Clara*. (*Sus ideales, sus trabajos, su lucha*). [Buenos Aires], Argentina Cristiana [1955]. 392 p.
- Fasolino, Nicolás, Mons. — *Francisco J. Echagüe y Andía. José Bonifacio Redruello*. Santa Fe, El Litoral [1955]. 171 p.
- *Mtro. Pedro Mártir Neto. 1774-1824*. (En: Revista Oficial. Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. Santa Fe, XXIV, noviembre 1958: [7]-21).
- *Un santafesino en el Cabildo Abierto de 1810: Dr. Pascual Silva Braga (1777-1828)*. (En: Revista Oficial. Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. Santa Fe, XXV, diciembre 1958: [7]-19).
- Jurado Padilla, Francisco — *El Arzobispo Mariano Casanova. Un precursor de los Pactos de Mayo*. Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1959. 69 p.
- Martínez Jonás, Angel M. — *El "Cura Gaucho"*. (En: EP, 9 de agosto 1946).
- Molina, Raúl Alejandro — *Fray Martín Ignacio de Loyola. Cuarto Obispo del Paraguay y Río de la Plata (2/1/1603 - 9/6/1606). Su vida. Enorme gravitación de su persona en estas provincias*. (En: EE, 79, n° 427, marzo-abril 1948: [131]-148, y n° 428, mayo 1948: [206]-221).
- Rivera, Miguel — *Pasión y muerte del Fraile Aldao. De Buenos Aires a Mendoza en galera en 1844 y regreso por Córdoba en 1845. Diario del viaje. Enfermedad y muerte de Aldao*. [Buenos Aires], Americana [1958]. 178 p.
- Romero Carranza, Ambrosio — *Itinerario de Monseñor de Andrea*. Buenos Aires [Tall. Cía, Impresora Argentina S. A., 1957]. 474 p.
- Rosa Olmos, Ramón — [Vida y obra del] *R. P. Antonio Larrouy*. (En: Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. Catamarca, IV, n° 2, 2° semestre 1944: [85]-91).
- Ruiz Guñazú, Enrique — *El Deán de Buenos Aires Diego Estanislao de Zavaleta*. Buenos Aires, Peuser, 1952. 259 p.
- Sánchez Gamarra, Alfredo, C. S. S. R. — *Vida del Padre Grote (Redentorista). Apóstol social cristiano en hispanoamérica*. Madrid, Buenos Aires, J. Guerrero [c. 1949]. 305 p. (Ediciones Studium de Cultura).
- Sanguinetti, Manuel Juan — *El Padre Brasesco. Balvanera y su barrio a través de la historia*. Buenos Aires, Tall. gráf. Abecé, 1953. 174 p. ilustr.

A. R. GEOGHEGAN.

REGISTRO

Los números 1 al 220 corresponden al Cuaderno 1º;
los números 221 al 429, al Cuaderno 2º

I. PERSONAS Y COSAS

- Achával Rodríguez, Tristán, 244, 251, 405.
Acosta, Mariano, 251.
Actis, Francisco, 223, 359, 414.
Acuña, José Joaquín, 48.
Agrasor, Nicolás, 115.
Agüero, Eusebio, 270, 402-403.
Aguirre, Agustín C., 380.
Alberdi, Juan B., 182-189, 229.
Alberti, Antonio, 97.
Alberti, Manuel, 146, 149, 157, 158.
Albizu, José, 380.
Aldazor, Nicolás, 229.
Algorta Camusso, Rafael, 7.
Alsina, Valentín, 6, 30.
Altamira, Luis R., 46, 223, 421, 426.
Alumni, José M., 223.
Alvarez, Francisco, 371.
Alvarez, Ignacio, 72.
Alzaga, Félix de, 75.
Allende, José Antonio, 425.
Altolaquirre, Martín José, 146, 380.
Anchorena, Nicolás, 334.
Aneiros, Federico, 89, 241, 246.
Arana, Enrique, 28.
Aráoz de la M., Gregorio, 216.
Aráoz, Ernesto H., 425.
Araujo, José Joaquín, 21.
Araya, Rafael, 357.
Arenas Fraga, Abelardo, 186.
Argandoña, Pedro M., 305.
Argañaraz, S., 355.
Arraño, Alberto, 214.
Arredondo, Nicolás de, 80, 99.
Auza, Néstor Tomás, 256.
Avellá Cháfer, Francisco, 79, 223, 422, 427, 428.
Avellaneda, Félix, 241.
Avila, Santiago, 98.
Azamor y Ramírez, Manuel, 80, 272, 277.
Azamor, Nicolás, 115.
Azara, Félix de, 22.
Azcuénaga, Miguel de, 98.
Azuaga, Juan B., 372.
Bacas, Constantina, 421, 422.-
Balcarce, Mariano, 190.
Baliña, Luis María, 421, 422.
Barté, Diego, 372.
Barrientos, Jerónimo, 302.
Bársena, Alonso, 381, 383.
Barutta, Tomás, 403, 404.
Batalla, Domingo, 321.
Basavilbaso, Manuel, 380.
Bauzá, Francisco, 241.
Bayle, Constantino, 416.
Beauvoir, José M., 120, 122, 123.
Beck, Eugenio, 5, 32.

- Bedoya, José María, 171.
 Beer, Julio, 336.
 Belgrano, Manuel, 216.
 Beguriztain, Justo, 97, 218.
 Biedma, José Juan, 19.
 Blancas, Alberto, 191, 192.
 Blanco, Mateo, 108.
 Blomberg, Héctor D., 97.
 Boisdron, Angel María, 355, 357.
 Bolaños, Luis, 298, 302, 303.
 Bonco, Martín, 115.
 Bonfiglioli, Mario, 187.
 Bonetti, Valentín, 218, 428.
 Brosesco, Angel, 373.
 Brid, Wenceslao Angel, 372.
 Bruno, Cayetano, 223, 423.
 Bruzone, Agustín, 128.
 Burgos, Alejo, 81.
 Burrus, Ernesto, 414.
 Buschiazzo, Mario J., 33-58, 97, 223, 305,
 Cabrera, Mario, 146.
 Caggiano, Antonio, 423.
 Cagliero, Mons., 94.
 Caillet-Bois, Ricardo, 61-63, 70-71.
 Cano, Gabriel, 425.
 Cano, Rafael, 425.
 Calcagno, Andrés, 216.
 Calvo, Carlos, 191.
 Camaño, Manuel, 373.
 Camaño, Francisco de Paula, 336.
 Campero, José, 39, 378, 380, 381.
 Campillo, Dr., 189-190.
 Campo Wilson, Estanislao del, 419.
 Campos, Antonio Nicanor, 307.
 Campos, Juan, 98.
 Cantillana, 317.
 Capdevila, Arturo, 60, 61, 217, 218, 427.
 Carabajal, Gaspar, 361.
 Caraffa, Pedro I., 30.
 Carbia, Rómulo D., 132, 139, 304.
 Cárdenas, Manuel, 268, 428.
 Carranza, Angel J., 329.
 Carranza, Eduardo, 251.
 Carrasco, Adolfo, 357.
 Carrasco, Jacinto, 134, 139, 223, 282-283, 358-359, 423.
 Carrera, Vicente, 316.
 Carreras, Jorge Carlos, 374.
 Casiello, Juan, 423.
 Carrillo de Albornoz, Manuel, 185.
 Casabal, Apolinar, 257.
 Casal, Juan José, 386.
 Castañeda, Francisco, 48, 135.
 Castellanos Esquiú, Francisco, 425.
 Castelli, Juan J., 169.
 Castillo, Ramón S., 194.
 Castro Barros, Pedro J., 115, 129-131, 218.
 Caturelli, Alberto, 423.
 Cavia, Feliciano, 135.
 Ceballos, Claudio, 44.
 Centeno, Francisco, 186.
 Céspedes, Francisco de, 303.
 Chorroarín, Juan, 138.
 Clavero, Angel, 223, 429.
 Coleman, William J. M., 416.
 Colombres, José E., 143, 229, 365, 366-368.
 Compañy, Francisco, 217, 223, 425, 427, 429.
 Corn, Juan Marcos, 80, 81.
 Córdoba, Antonio S. C., 137, 426.
 Córdova, José E., 372-373.
 Coris, Juan, 385.
 Correa, Olegario, 361.
 Correa Luna, Carlos, 355.
 Correa, María Teresa, 320.
 Corvalán M., Julio César, 422.
 Cossio E., Máximo, 220.
 Crisol, Miguel, 336.
 Cruz, Francisco de la, 293-296.
 Curtois, Guillermo, 172.
 Cutolo, Vicente Osvaldo, 277, 402-403.
 Curt Lange, Francisco, 418.
 Danero, E. M. S., 217, 419.
 Danieri, Leonardo, 25.
 D'Arcy, Coronel, 89.
 Darregueyra, José, 335.
 Daus, Julio A., 218.
 Deane, S., 90.

- De Andrea, 392.
 De Angeli, Jorge J., 422.
 De Vedia y Mitre, Mariano, 21.
 De Villiers, P., 88.
 Degastine, Madame, 90.
 Del Campillo, 189, 192, 233.
 Dell'Oro Maini, Atilio, 217.
 Denisse, Etienne, 218.
 Díaz, Andrés, 335.
 Díaz, Antonio, 81.
 Díaz, Justa Rufina, 110.
 Díaz, Ramón, 72.
 Domingorena, Horacio O., 421.
 Don Bosco, 117, 119, 123.
 Donoso, Ricardo, 214-215.
 Dorrego, Manuel, 30.
 Drago, Luis María, 130.
 Dunne, Pedro M., 414.
 Duprat, Luis, 97, 342.
 Durá, Francisco, 217.
- Echagüe, Milciades, 191, 251.
 Eche copar, Máximo, 423.
 Echenagucía, José A., 146, 150.
 Elguera, Juan, 335.
 Elortondo y Palacio, Felipe, 371.
 Ellauri Obligado, Gontrán, 216, 427.
 Ennis, Antonio, 428.
 Ennis, Humberto Mario, 423.
 Entraigas, Raúl A., 117.
 Escalada, Francisco A., 146, 148.
 Escalada, Mariano, 87, 114, 218, 370.
 Escalada Yriondo, Jorge, 145.
 Espinosa, Joaquín, 377.
 Esquiú, Mamerto, 143, 218, 219, 228, 257-260, 262-268, 407.
 Estin, José P., 217.
 Estrada, Angel, 192.
 Estrada, Carlos, 192.
 Estrada, José M., 237, 240, 241, 251, 253, 255, 256, 259, 261, 405.
- Fabre, Agustín, 381.
 Falcao Espalter, Mario, 7.
 Fasolino, Nicolás, 223, 374, 419, 429.
 Fagnano, Monseñor, 83, 218.
- Fahy, Antonio, 80, 82, 83, 88.
 Fernández, Isidoro, 40.
 Fernández, Cornejo, J. A., 171.
 Fernández de Agüero, J. M., 271.
 Ferreyra Alvarez, Avelino, 80, 217, 223.
 Ferreyra Videla, Vidal, 218.
 Filippini, Benito, 189, 229.
 Fitzmaurice, Lorenzo, 357.
 Fonseca, Dámaso, 20.
 Foran, Santiago, 79, 91, 93, 95, 96.
 Francera, Juan B., 127.
 Franceschi, Gustavo J., 217, 220, 297, 392, 415, 423, 426.
 Frank, Felipe, 298, 301.
 Frías, Félix, 212, 216, 296, 407.
 Frías, Manuel, 302.
 Frizzi de Longoni, H. E., 423.
 Funes, Gregorio, 22, 42, 59-78, 218, 401, 414.
 Furlong, Guillermo, 96, 129, 168, 208, 209, 211, 213, 217, 219, 223, 270, 305, 362, 386, 391, 410, 413, 419, 421, 422, 423, 425, 426, 427.
- Gallardo, Guillermo, 223, 387, 418, 423.
 Gámez, Luis, 301.
 Garay, Juan de, 299.
 García de Loydi, Ludovico, 414, 423.
 García, Francisco, 146, 154.
 García, Manuel, 371, 383.
 García Mansilla, Daniel, 191, 192.
 García, Miguel, 371.
 García Miranda, José, 138.
 García Posse, Carlos, 6.
 García Zúñiga, Manuel, 129, 173.
 Garro, Juan M., 210-211, 241.
 Garzón, Ignacio, 171.
 Gastañanduy, Prudencio, 320.
 Gaynor, Juan Santos, 79, 82.
 Gaviña Arias, Francisco, 306, 317.
 Gazcón, José, 11.
 Gelly y Obes, Carlos M., 223.
 Geoghegan, Abel R., 413, 414, 429.
 Gianello, Leoncio, 413.
 Giménez, Ambrosio, 297.
 Giménez, Salvador, 186, 188.
 Girado, Francisca, 98.

- Gobel, José, 217.
 Gómez Ferreyra, Avelino J., 132, 143, 359, 415, 420, 421, 426.
 Gómez, Valentín, 137.
 González, Arturo F., 97.
 González Arrili, D., 218.
 González, Juan Guillermo, 355.
 González Islas, José, 355.
 González Paz, Amancio, 217.
 González, Rubén, 223, 280-282.
 González Varela, Antonio, 369.
 Gorostarzu, Mario, 217.
 Gorostiza, Joaquín, 81.
 Gorriti, 218, 407.
 Goyena, Pedro, 251, 268, 405.
 Grau, Roberto, 220.
 Gregoire, Abate, 62.
 Grenon, Juan Pedro, 129, 130, 131, 305, 323, 375, 418.
 Grigera, Tomás, 369-370.
 Grote, Federico, 372.
 Guerra, José Ramón, 8.
 Guerra, Isidoro Celestino, 354, 360.
 Guerrero, Manuel Antonio, 80.
 Guido, Tomás, 6.
 Guirior, Manuel, 169.
 Gundin, Joaquín, 19.
 Gutiérrez, Juan M., 23, 187, 229, 402.
 Gutiérrez, Andrés, 42.
- Havers, Tomás, 84, 86, 87, 93.
 Hernández, Francisco Javier, 173.
 Hernández, Alfonso G., 223.
 Hernández, Pablo, 305.
 Herrera, Fernando, 424.
 Hidalgo, Buenaventura, 115.
 Hill Roscoe, R., 414.
- Iriarte, Felipe A., 158, 167.
 Iriarte, Tomás de, 134.
 Irrazábal, Ramón, 80.
 Islas Valdés, Lucas J., 146, 151.
- Januza, José Luis, 218.
 Jeone, Claudio R., 218.
- Juárez, Gaspar, 109.
 Jurado Padilla, Francisco, 426, 428, 429.
 Justo, Agustín P., 192.
- Kennedy, John, 405-407, 408, 409, 423.
 Kirwan, Lorenzo, 79, 84, 85, 88.
- La Peña, José de, 26.
 La Serna, José de, 171.
 Laburu, José Antonio, 220.
 Lafaille, Héctor, 217.
 Lafuente, Ramiro de, 223, 387, 424.
 Lahitte, Alfredo, 251.
 Laínez, Diego, 274.
 Lamarca, Emilio, 216, 217, 249, 251.
 Lamas, Andrés, 21, 28.
 Lamas, Benito, 216.
 Lappas, A., 410-411.
 Lara, José María, 171.
 Lara, Tomás de, 418.
 Larrañaga, Dámaso A., 7, 8, 19.
 Larrouy, Antonio, 385.
 Las Heras, Gregorio, 76, 77.
 Lau, Fernando C., 217.
 Lavallol, Felipe, 257.
 Learte, Miguel de, 375.
 Lecocq, Bernardo, 305, 330.
 Legon, Faustino J., 403.
 Levillier, Roberto, 426.
 Lewin, Boleslav, 403.
 Lezica, Sebastián, 72.
 Linares, Manuel, 144.
 Linares Quintana, Segundo, 218, 426.
 López, Bernabé, 189.
 López, Vicente F., 20, 21, 23.
 Lorea, Isidro, 146, 152.
 Lorea, Mariano, 371.
 Lorenzana, Marcial, 301.
 Llambías, J. Ramón, 9.
 Llobet, José Manuel, 194.
 Luque Colombres, Carlos A., 223, 421.
 Lynch, P. D., 85.
- Machoni, Antonio, 40.
 Maciel, B., 386.
 Maciel, Francisco A., 30-33.

- Magaldi, Juan B., 218.
 Maguire, Patricio, 85.
 Malvar, Monseñor, 97, 100.
 Mandelli, Humberto A., 419.
 Mar, Isidoro, 329.
 Marchand, Ruperto, 131.
 Mariluz Urquijo, José M., 223, 424.
 Marín, Juan Agustín, 97.
 Marín Negrón, Diego, 293-295, 301.
 Marini, Marino, 230.
 Martínez, Félix María, 371.
 Martínez Herrera, Andrés, 310.
 Martínez Jonás, Angel M., 429.
 Martínez Paz, Enrique, 209-210, 218, 427.
 Martínez Zuviría, Gustavo, 422.
 Martini, María Elena, 219.
 Martinolich, Juan A., 422.
 Mattered, Monseñor, 195.
 Mayocchi, Enrique M., 405, 407, 411.
 Mazella, Juan B., 98.
 Medina, Antonino, 357.
 Medina, José T., 424.
 Medrano, Mariano, 113-116, 140, 360, 363, 371.
 Melgarejo, Margarita, 110.
 Melo de Portugal, Pedro, 81.
 Migone, P., 92.
 Mijoya García, Julio, 11.
 Milanesio, Domingo, 119.
 Millí, Andrés, 223, 425.
 Miranda, Clemente, 355.
 Molina, Félix, 129.
 Molina, Raúl Alejandro, 223, 295, 301, 414, 420, 422, 429.
 Molins, Jaime, 424.
 Monzón, Antonio, 418, 420.
 Monsalvo, Manuela, 110.
 Moñino, José, 278.
 Moore, Tomás S., 84, 85.
 Moreno, Juan Carlos, 95, 406.
 Moyano, Carlos M., 120.
 Moyano, Juan T., 42.
 Muñoz, Bartolomé D., 5-32, 217.
 Muñoz, Justo, 9.
 Murray, Cristóbal, 85.
 Murray, Tomás, 79, 87.
 Muzi, Monseñor, 113, 228, 363-364.
 Napal, Dionisio, 392.
 Navarro, Baltasar, 301.
 Navarro Viola, Miguel, 240.
 Navares, Alejo, 237, 245, 246.
 Niclison, Roque, 334.
 Noel, Martín S., 48.
 Nolasco, Rodolfo Luis, 209.
 Novillo Cáceres, Carlos, 251.
 Novoa Z., A. J., 64.
 Nyel, Juan, 385.
 O'Farrell, Santiago, 217.
 Olañeta, Pedro A., 172.
 O'Reilly, Samuel, 92.
 Oro, Justo Santa María de, 218, 226, 230, 359.
 Ostini, Monseñor, 113, 114.
 Ostini, Vicente, 421.
 Osuna, Gregorio de, 301.
 Ortega, Benedicta, 98.
 Ortiz, Juan Anselmo, 428.
 Pacelli, Eugenio, 192.
 Padilla, Ernesto, 363, 409, 416.
 Palacio, Leopoldo, 223.
 Palcos, Alberto, 216.
 Pancheri, Hnos., 128.
 Patagua, Martín, 42.
 Pathee, Richard, 220.
 Pavón, Joaquín, 108.
 Paz, Antonio, 371.
 Paz, José María, 171, 403.
 Paz y Figueroa, María A., 96-111, 145-167.
 Pearson, Isaac R., 364.
 Pedrotta, Antonio, 426.
 Peña, Fernando, 218.
 Peña, Roberto, 427.
 Perdriel, Julián, 283.
 Pereyra, Luis, 59-78.
 Pereyra, Máximo, 372.
 Pérez, Damián, 369.
 Pérez, José Manuel, 361.
 Pérez Aubone, Rosauero, 218, 427.
 Pérez de Ayala, 416.
 Pérez, José María, 40.
 Pezuela, General, 170.

- Piaggio, Agustín, 13, 16.
 Picarel, Antonio, 372.
 Piccirilli, Ricardo, 141, 217, 413.
 Pino, Joaquín del, 305.
 Piñero, Martín, 385.
 Pível Devoto, 385.
 Pizarro, Manuel D., 241, 242.
 Ponce Paz, Jorge, 421.
 Posada, Luque, 357.
 Posse, Gustavo J., 219.
 Pucherri, Martín de, 218.
 Puentes, Gabriel, 416.
 Pueyrredón, Alfredo, 421.
 Pueyrredón, Feliciano, 217.
 Pueyrredón, Martín, 216.
 Puig, Juan de la Cruz, 31.
 Puyal, Carmen, 110.
 Puyal, María, 108.

 Quiles, Ismael, 419, 420.
 Quintana, Rómulo, 217.
 Quirno Costa, Norberto, 191.
 Quiroga, José, 27.
 Quiroga, Facundo, 366.

 Ramido, D., 422.
 Ramírez, Josefa, 369.
 Ramírez, Juan, 171.
 Ramírez de Arrellano, José Vicente, 229.
 Requena, Joaquín, 241.
 Reyna, José, 115.
 Reynot, P., 130, 131.
 Ribera, Adolfo Luis, 223.
 Riglos, Familia de, 110.
 Rizavec, Federico, 128.
 Ríos, Andrés L. de los, 330.
 Rivadavia, Bernardino, 59, 78, 132-142, 386, 387.
 Rivera, Adolfo L., 108.
 Rivera, Miguel, 429.
 Rizo Patrón, Buenaventura, 143, 144.
 Roca, Julio A., 120, 244, 404.
 Rocha, Juan José, 146, 149.
 Rodney, 218.
 Rodríguez, Alfonso, 98.
 Rodríguez, Cayetano, 136, 139.
 Rodríguez de la Torre, Julio, 357.
 Rodríguez de Vega, Manuel, 110.
 Rodríguez de Vida, Antonio B., 269-276, 378.
 Rodríguez, Franck José, 370.
 Rodríguez, Juan, 369.
 Rodríguez, Martín, 60, 270.
 Rodríguez Marquina, Paulino, 365, 366.
 Rodríguez, Saturnino, 370-371, 372.
 Rojas, José María, 72.
 Roldán, Miguel, 357.
 Romaña, José María, 424.
 Romay, Francisco, 413.
 Romero Carranza, Ambrosio, 392, 413, 424, 427, 429.
 Romero, José Gregorio, 144.
 Romero, Juan José, 240, 251.
 Romero, Juan, 296.
 Romero, Miguel, 321.
 Romero Sosa, Carlos, 143, 223, 419, 428.
 Rosa Millán, Juan, 330.
 Rosa Olmos, 223, 416, 418, 420, 429.
 Rosas, Juan M. de, 114, 116, 371, 372.
 Rothe, Guillermo, 194.
 Röttjer, Aníbal, 384, 424.
 Rougés, Alberto, 367, 368.
 Rúa, Don, 126.
 Ruiz Guñazú, Enrique, 194, 429.
 Ruiz Santana, Carlos, 223.

 Saa y Faria, José C., 210.
 Saavedra, Cornelio, 100.
 Saavedra de Hernandarias, F., 300.
 Sáenz Hoyos, Ricardo, 427.
 Sáenz Peña, Luis, 240, 251.
 Salas, Juan de, 37.
 Salas, Saturnino, 336.
 Saldaña Retamar, R., 281-283.
 Salvaire, Jorge, 385.
 Sánchez, Alonso, 413.
 Sánchez Gamarra, Alfredo, 429.
 Sánchez, Modesto, 257.
 Sanguinetti, Manuel José, 373, 424, 425, 429.
 San Martín, José de, 60.
 Sanginés, Francisco, 350.
 Santisteban, 413.

- Sarmiento, Domingo, 216.
 Sató, José, 385.
 Savio, Angel, 117-128.
 Schenone, Héctor, 108.
 Schleh, Emilio J., 367.
 Segura, Juan I. A., 422.
 Segura, Luis G., 231.
 Seguro, Saturnino, 218.
 Senillosa, Felipe, 20, 335.
 Sepp, Antonio, 218.
 Sierra, Vicente D., 218, 223, 300, 416, 425.
 Silva, José Clemente, 423.
 Silveyra, Francisco, 115.
 Siner, Pablo, 26.
 Solá, Juan N., 146, 155.
 Solari, Juan Antonio, 219.
 Somellera, Pedro, 134.
 Staudt, Ricardo, 425.
 Suárez García, José M., 422.
- Talbot, Francisco, 383.
 Tanodi, Aurelio G., 415.
 Tato, Manuel, 374.
 Tau Anzoátegui, Víctor, 420.
 Tejada, José I., 44.
 Tejada, Juan, 52.
 Teresa de Jesús, 96.
 Terren de Ferro, María D., 420.
 Tessi, Francisco S., 219.
 Tilli, Pedro, 217.
 Tobal, Federico, 403.
 Tolosa, Victoriano, 48.
 Tonda, Américo A., 132, 223, 424, 428.
 Tonelli, Armando, 8, 216, 422.
 Tonelli, Juan B., 426.
 Torre Revello, José, 168, 219, 223, 418.
 Torre y Zúñiga, Juan C., 173.
 Torre y Vera, Mariano, 168, 174-185.
 Torres, Diego, 296.
 Torres Lucena, H., 218.
 Torres, Luis María, 385.
 Torres y Allende, Braulio, 173.
 Tort, Salvador, 30.
 Toynbee, 384.
 Trabucco, Federico, 414.
 Trejo y Sanabria, Fernando, 209-212.
- Trenti Rocamora, J. Luis, 216, 414, 415, 418.
 Trueno, Alonso, 361.
 Tubau y Sala, Francisco, 81, 147.
- Urquiza, Justo José de, 364.
 Udaondo, Enrique, 169, 212-214, 223, 356, 364, 386-387, 414, 425.
 Ussher, Santiago M., 79, 84, 223, 423, 428.
- Ximenes, Eustaquio, 371.
 Ximenes, Salvador, 228, 229.
- Walsh, Guillermo, 88.
 Wiseman, Card., 83.
- Valentín, Pedro, 220.
 Vallejo, Juan A., 219.
 Vargas Ugarte, Rubén, 113, 172, 416.
 Vedia y Mitre, Mariano, 427.
 Velazco, Ernesto, 32.
 Vélez, Juan José, 219, 415, 426.
 Vera Mugica, Francisco A., 169.
 Vera Mugica, María, 168, 174.
 Vera Vallejo, Juan C., 130.
 Vergara, Juan de, 297.
 Vergara, Miguel A., 40, 223, 416.
 Vértiz, Juan José, 306, 379.
 Viale, Carlos Dalmiro, 404, 405.
 Videla del Pino, 143.
 Vilardi, Julián, 129, 220.
 Vilas, Vicente de, 88, 91.
 Villafañe, Diego León, 385.
 Villafañe, Gregorio, 385.
 Villodres, Diego Antonio, 170, 172.
- Zamalloa, 380, 381, 382.
 Zambrana, José, 81, 82.
 Zanko, Dusan, 415.
 Zarco, José, 81.
 Zavala, Silvio A., 219.
 Zavaleta, Diego E., 138, 140, 272, 277, 360, 362-363.

- Zavalía, Salustiano, 367.
 Zegada, Escolástico, 40.
 Zinny, Antonio, 6, 7, 21, 28.
 Zipoli, Doménico, 385.
 Zorraquín Becú, Ricardo, 234.
- Zorrilla de San Martín, Juan, 241.
 Zuretti, Juan Carlos, 212, 214, 219, 385,
 416, 418, 419, 420.
 Zurita, Juan, 357.
 Zuviría, Facundo, 228, 230, 407.

II. LUGARES GEOGRAFICOS

- Acoyte, 50.
 Alta Gracia, 194.
 Amaicha del Valle, 50, 55, 56.
 Ancastillo, 56.
 Anillaco, 33, 39, 49, 52, 58.
 Anquinán, 39, 54.
 Antillaco, 33.
 Antofagasta, 50, 53.
 Anquineila, 58.
 Apolobamba, 306.
 Areco, 26, 88.
 Arroyo del Medio, 25.
 Ayacules, 313.
 Azul, Paso del, 9, 26.
- Barca Grande, 26.
 Bella Vista, S. Fernando de, 30.
 Bermejo, 30, 317.
 Brazo Corto, 26.
 Brazo Largo, 26.
 Buenos Aires, 5, 6, 7-14, 16-32, 59-61,
 96-97, 99-111, 115, 131-141, 145, 168,
 195-197, 216-220, 225-233, 258-276,
 316, 371, 381, 385, 406, 416.
- Cafayate, 56.
 Candelaria, 41, 42, 200.
 Candonga, 38, 46, 47, 198.
 Cangayé, 206, 317.
 Carmen de Patagones, 26, 123.
 Caroya, 198.
 Casabindo, 34, 36, 38, 49.
 Catamarca, 38, 96, 202, 204.
 Cobres, 53.
 Cochinoa, 56.
- Concepción del Bermejo, 206.
 Copacabana, 36.
 Coranzuli, 36, 50, 58.
 Coraya en Jujuy, 41.
 Córdoba, 170, 198, 199, 209, 220, 226,
 229, 240, 241, 251, 381, 385.
 Corrientes, 198, 251.
 Chaco, 206, 207, 306, 385.
 Chamental, 35, 204.
 Charcas, 170.
 Chascomús, 58.
 Chicoana, 54.
 Chicligasta, 38, 53, 203.
 Chilecito, 50.
 Chuquis, 43.
 Chuquisaca, 169.
- Delta del Paraná, 26.
 Dolores (Catamarca), 38, 45.
 Dolores (Córdoba), 38, 47.
 Dolores (El Suizo), 58.
 Dolores (Chaco), 317, 318.
- El Puesto, Tinogasta, 49.
 El Suizo, 52.
 Entre Ríos, 198, 251.
 Espinillo, San Salvador del, 7.
 Espíritu Santo, Villa del, 298.
- Fiambalá, 35, 37, 39, 53, 202.
 Fortín de Rozas, 26.
- Giles, San Andrés de, 87.
 Graneros, 35, 40.
 Guandacol, 54.

- Huacalera, 56, 204.
 Hualfin, 53, 56.
 Humaguaca, 36, 50, 56, 204, 385.
- Ichilin, 56.
 Iruya, 35, 50, 56.
- Jesús María (Córdoba), 198.
 Jujuy, 34, 39, 96, 204, 205, 251, 381, 382.
- La Merced (Cafayate), 50.
 La Paz, 169.
 La Rioja, 50, 96, 201, 251.
 La Silleta, 52.
 La Taquena, 26.
 Las Padercitas, 201.
 Las Palmas, 38, 41.
 Las Playas, 56.
 Londres (Catamarca), 25, 26, 45, 50, 56, 72.
 Los Negros (Chascomús), 52, 58.
 Los Palacios (Rioja), 41.
 Los Sarmientos, 51, 56.
 Los Varela, 56.
 Luján, 87.
 Lules, San José de, 203, 366.
- Maciel, Capilla de, 12.
 Madrid, 14, 15, 31, 66.
 Maimará, 56.
 Maldonado, 170.
 Mallingasta, 45, 50, 56.
 Mallin, 54.
 Malvinas, 19, 79-95.
 Mendoza, 50, 200, 251.
 Mercedes, 87.
 Misiones, 206.
 Molinos (Salta), 38, 49, 50, 58, 204, 220.
 Monte de Oro, 54.
 Montevideo, 5, 6, 9, 11, 13, 18, 19, 25, 30-33, 170, 173, 228.
- Navidad, Laguna de, 26.
- Nogales (Córdoba), 49.
 Nonogasta, 51.
- Olain, 41, 42, 46.
 Ordóñez, Tierras de, 321.
- Paraná, 186, 187, 229, 230, 231, 233.
 Paso del Rey, 56.
 Patagones, 197.
 Pavón, Isla de, 121.
 Peñarol, 12.
 Piedra Blanca, 34, 48, 55.
 Pilar, 87.
 Pinas (Córdoba), 41.
 Plumerillo, 200.
 Pocho, 44, 50, 53, 56.
 Pomancillo, 42, 43.
 Puesto de Marques, 38, 49, 50, 56.
 Puesto de Tinogasta, 50.
 Punilla, 46.
 Punta Arenas, 94.
 Punta Médanos, 26.
 Purmamarca, 38, 51, 204.
- Quebrada de Humahuaca, 40.
- Ramírez, Tierras de, 321.
 Renca, 56.
 Resistencia, 385.
 Rincón de Callesa, 26.
 Río Blanco, 38, 56.
 Río Janeiro, 113.
 Río Negro, 25.
 Río Paraná, 27.
 Río Salado, 26.
 Río Uruguay, 26.
 Rocha, Partido de, 245.
 Rodeo (S. Juan), 56.
 Roma, 186, 226-233.
 Rosario de Susques, 45, 56.
 Rosario de las Lagunas, 50.
- Salguero, 46.
 Salsacate, 41.

- Salta, 96, 143-144, 203-204, 229, 251.
 San Antonio (Catamarca), 46, 47.
 San Bernardo, Reducción de, 317.
 San Blas de los Sauces, 39.
 San Carlos (Salta), 204.
 San Fernando, 29.
 San Ignacio (Tucumán), 41.
 San Jerónimo (Santa Fe), 320-321.
 San Jerónimo del Sauce, 38, 41, 46.
 San José de Piedra Blanca, 34.
 San José (Córdoba), 42.
 San José del Rincón, 48.
 San José de Orquera, 54.
 San José de Lules, 220.
 San Juan, 201.
 San Miguel, 97, 366.
 San Nicolás de los Arroyos, 92.
 San Pedro de Jujuy, 52.
 San Pedro de Toyos, 56.
 San Pedro de Fiambalá, 50.
 San Pedro, Altos de, 102.
 San Roque o Nogales, 49.
 San Roque (Córdoba), 49.
 San Salvador del Espinillo, 7.
 San Xavier, 320.
 Sanogasta, 56.
 Santa Bárbara (Jujuy), 38, 39.
 Santa Catalina, 45, 56, 198, 321.
 Santa Cruz, 117-128.
 Santa Cruz de la Sierra, 170.
 Santa Fe de Bogotá, 22.
 Santa Fe de la Vera Cruz, 132, 197,
 198, 230, 251, 264.
 Santiago del Estero, 96, 145, 203, 251.
 Seclantes, 35, 38, 50, 58.
 Sipe-Sipe, 13.
 Soledad, Isla de la, 19.
 Sumampa, 56.
 Suranes, 36, 53, 206.
 Tabladita (Jujuy), 33, 35, 45, 56.
 Tafí del Valle, 56.
 Tafí Viejo, 45.
 Tafna, 50, 56.
 Tanti Viejo, 45, 50, 56.
 Tastil, 50, 52.
 Thea, 40, 41, 50.
 Tilcara, 35, 50, 204.
 Tinogasta, Puesto de, 33.
 Trancas, 56.
 Tucumán, 96, 202, 204, 205, 258, 278-
 292, 381.
 Tumbaya, 38, 51, 204.
 Tupiza, 168, 169.
 Uquía, 36, 45, 56, 204.
 Valle Hermoso (Córdoba), 38, 41, 50.
 Vaticano, 186, 228, 229, 230, 233, 404.
 Vichigasta, 50, 56.
 Vilerma, 13, 170.
 Viñaguaca, 36.
 Yapeyú, 62.
 Yaví, 36, 50, 53, 57.

INDICE GENERAL DEL TOMO III

CUADERNO PRIMERO

I. COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Eugenio Beck</i> , El Pbro. Bartolomé Doroteo Muñoz	5
<i>Mario J. Buschiazzo</i> , Arquitectura religiosa popular en la Argentina	33
<i>Américo A. Tonda</i> , El Deán Funes, Rivadavia y la misión Pe-reyra-La Robla al Río de la Plata (1823)	59
<i>Francisco Avellá Cháfer</i> , Los capellanes seculares de las islas Malvinas (1790-1886)	79
<i>Guillermo Furlong</i> , La Casa de Ejercicios de Buenos Aires	96

II. BREVES COMENTARIOS

<i>Rubén Vargas Ugarte</i> , Nota sobre el nombramiento de Mons. Medrano	113
<i>Raúl A. Entraigas</i> , El protomisionero salesiano de Santa Cruz ..	117
<i>Julián A. Vilardi</i> , Iconografía de Castro Barros	129
<i>Américo A. Tonda</i> , ¿Fué bien acogida la Reforma Eclesiástica de Rivadavia?	132
<i>Carlos G. Romero Sosa</i> , El Episcopologio de la Diócesis de Salta en el Museo del Cabildo de esa Provincia	143
<i>Jorge Escalada Yriondo</i> , Últimos días de la Beata Santiagueña ..	145
<i>Guillermo Furlong</i> , Mariano Javier de la Torre y Vera	168
<i>Abelardo Arenas Fraga</i> , Representantes diplomáticos argentinos ante la Santa Sede	186

Monumentos históricos de índole eclesiástica	195
III. LIBROS. RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	208
IV. BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO	216

CUADERNO SEGUNDO

I. COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Ricardo Zorraquín Becú</i> , La primera misión diplomática argentina ante la Santa Sede	225
<i>Néstor Tomás Auza</i> , Primer Congreso de católicos argentinos ..	235
<i>Manuel A. Cárdenas</i> , El pensamiento de Fray Mamerto Esquiú sobre historia argentina	257
<i>Vicente Osvaldo Cutolo</i> , El primer profesor de Derecho Canónico, Dr. Antonio B. Rodríguez de Vida	269
<i>Edberto Oscar Acevedo</i> , Fray Blas Cabello Mayoral y sus ideas sobre la reforma del Estado español	278
<i>Cayetano Bruno</i> , Un mal cuarto de hora de los frailes seráficos en el Río de la Plata	293
<i>Guillermo Furlong</i> , Planos y diseños de carácter eclesiástico que se conservan en el Archivo General de la Nación	309

II. BREVES COMENTARIOS

<i>Juan F. Sallaberry</i> , El ayuno eclesiástico y la Independencia argentina	338
<i>Nicolás Fasolino</i> , Primer párroco de Santa Fe	342
<i>Guillermo Gallardo</i> , La venta de bienes eclesiásticos en Buenos Aires	349

III. NECROLOGÍA

† Fray Jacinto Carrasco, O. P.	357
-------------------------------------	-----

IV. TEXTOS, NOTAS, COMUNICACIONES

<i>Ludovico García de Loydi</i> , Relaciones diplomáticas entre la Argentina y la Santa Sede	362
<i>Manuel Lizondo Borda</i> , El Obispo José Eusebio Colombres	365

<i>Carlos T. de Pereyra Lahitte</i> , Resumen histórico de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera	369
---	-----

V. DOCUMENTOS

Carta de Miguel de Learte	375
---------------------------------	-----

VI. NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	384
--------------------------------	-----

VII. BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO	412
----------------------------------	-----

DE NUESTRO FONDO EDITORIAL Y DISTRIBUCION

El Judío en el Misterio de la Historia, de Julio Meinvielle. Esta obra es la más importante y seria que se ha escrito sobre el problema judío. La cuestión judía vista a la luz de la interpretación católica. 3ª edición, aumentada y corregida	\$ 80.—
Conceptos Fundamentales de la Economía, de Julio Meinvielle	„ 50.—
Respuesta a dos Cartas de Maritain al R. P. Garrigou-Lagrange O. P., de Julio Meinvielle	„ 40.—
La Santa Sede y la Emancipación Hispanoamericana, de Guillermo Furlong, S. J.	„ 40.—
La Tradición Religiosa en la Escuela Argentina, de Guillermo Furlong, S. J.	„ 40.—
El Pronunciamiento de Mayo, de Roberto H. Marfany	„ 40.—
Cristocentrismo, de Alberto Caturelli	„ 45.—
Donoso Cortés, de Alberto Caturelli	„ 55.—
De la Literatura Católica Actual, de Gaetán Bernoville	„ 25.—
Del Hombre y su Convivencia, del R. P. Juan Sepich	„ 25.—
La Enseñanza Laica frente a la Constitución Nacional, de Máximo I. Gómez Forgues	„ 40.—
San Martín y Córdoba en la Época de la Campaña de los Andes, de José Ignacio Olmedo	„ 50.—
Así fué Mayo (1810-1814), de Federico Iburguren	„ 50.—
La Intervención Francesa en el Río de la Plata (Federales, unitarios y románticos), de Gabriel A. Puentes	„ 120.—
Vida y Muerte de López Jordán, de Fermín Chávez	„ 65.—
Revista Historia. Publicación trimestral. Director: Raúl A. Molina. Subdirector: Ricardo Zorraquín Becú. Nº 1 (agotado). Nros. 2 al 17. Cada uno	„ 60.—

EDICIONES THEORIA

Distribuidores de ARCHIVUM

Moreno 1368 (Casilla de Correo Nº 5096) — Teléfono: 38-5461 — Buenos Aires

Remita con su pedido el importe del mismo en cheque o giro y lo recibirá libre de gastos de envío. Solicite catálogo general.

178550B 300

Princeton Theological Seminary Library



1 1012 01458 4363

For use in Library only

For use in Library only

